DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 15 de Agosto de 1963

TOMO 232 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16703

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se deroga la designación y tratamiento para la importación de tejidos y mallas de alambres superiores a 5mm. de diámetro, se fijan los precios CIF para determinada mercadería y se dejan sin efecto para otras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de agosto de 1963.

Visto: El artículo 2.o de la ley N.o 12.670 del 17 de diciembre de 1959 y el decreto de 29 de setiembre de 1960 por el que se consagra el régimen de libre importación y se dan normas para su efectivo cumplimiento.

Considerando: I) Que por decretos de 16 de julio de 1963 se procedió a la inclusión de diversas mercaderías en las respectivas listas de libre importación con fijación de recargos y precios CIF promedio, así como también algunas modificaciones en los mismos.

II) La necesidad de ajustar algunos tratamientos acordados en los referidos decretos de 16 de julio de 1963, a fin de asegurar el normal cumplimiento de la finalidad de protección a las industrias.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase la designación y tratamiento acordado por decreto de 16 de julio de 1963 para la importación de la siguiente mercadería:

Tejidos y mallas metálicas confeccionadas con alambres superiores a 5mm. de diámetro.

Art. 2.o Fíjanse los siguientes precios CIF promedio para las mercaderías que se detallan manteniéndose los recargos oportunamente determinados:

Balas y cartuchos .... U$S 2.40 el kg.

Cuerdas, cabos y piolas del subrubro 37113:

a) De cairo y manila .... " 1.00 " "

b) De fibras sintéticas .... " 3.00 " "

Art. 3.o Déjanse sin efecto los precios CIF promedio fijados por el decreto de 16 de julio de 1963 para la importación de los siguientes artículos: Cuerdas, cabos y piolas del subrubro 37111:

a) De cairo y manila.

b) De fibras sintéticas.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto. Se prorrogan los plazos acordados para la calificación de los funcionarios de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de agosto de 1963.

Visto: el decreto N.o 1.184 de fecha julio 11 del corriente año por el cual se prorrogaron los plazos para la calificación del funcionariado de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos) dispuesta por el decreto de 17 de diciembre de 1957.

Considerando: que para proceder a la calificación funcional en dicha Oficina, por el período 1.o de julio de 1962 al 30 de junio de 1963, es necesario ampliar los plazos acordados, por el citado decreto.

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse por el término de 90 días los plazos acordados por el decreto de 17 de diciembre de 1957, para la calificación de los funcionarios de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos) por el período 1.o de julio de 1962 al 30 de junio de 1963.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNÁNDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se declara que las actividades denominadas parrilladas, que dispongan de servicio de comedor, se encuentran comprendidas en la convocatoria del Consejo de Salarios para el Grupo 11, Industria Hotelera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de agosto de 1963.

Visto: El decreto de fecha 13 de junio de 1963, por el cual se instituyó un Consejo de Salarios con jurisdicción para el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las actividades del Grupo 11 (Industria Hotelera) de la Clase IV (Actividades Industriales) de la clasificación establecida por el decreto de 26 de julio de 1962 sobre reagrupamiento de actividades.

Resultando: Que en el mencionado Grupo 11, no están indicadas especificamente las llamadas "parrilladas", con características de restaurant y servicio de comedor.

Considerando: Que en consecuencia corresponde incluirlas expresamente en la convocatoria dispuesta por el decreto de 13 de junio de 1963.

Atento a lo previsto en el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que las actividades llamadas "parrilladas", que dispongan de servicio de comedor y tengan las características de restaurante, se encuentran comprendidas en la convocatoria del Consejo de Salarios, dispuesta por el decreto de 13 de junio de 1963 para fijar las retribuciones mínimas de las actividades comprendidas en el Grupo 11 (Industria Hotelera) de la Clase IV (Actividades Industriales), de la clasificación establecida por el decreto de 26 de julio de 1962.

Art. 2.o Fíjase un nuevo plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas, o para la ampliación de las que han sido ya registradas.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FERNÁNDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Decreto. Se modifica una disposición y se convoca para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios instituído para el personal vinculado con las actividades comprendidas en el Grupo 50, Salud y Asistencia Social.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de agosto de 1963.

Visto: los antecedentes relacionados con la gestión del Sindicato Médico del Uruguay para que se modifique el decreto de 4 de julio de 1963, por el cual se instituyó un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal vinculado con las actividades comprendidas en el Grupo 50 (Salud y Asistencia Social), de la Clase VI (Educación, Salud y Actividades Sociales), de la Classificación establecida por el decreto de 26 de julio de 1962, sobre reagrupamiento de actividades.

Resultando: que el artículo 2.o del decreto de 4 de julio de 1963 establece que la elección del personal se realizará por sectores una para el personal de dirección, una para el personal de administración y una para el personal obrero y de servicio.

Considerando: Que el personal técnico profesional (médicos, odontólogos y químicos farmacéuticos) constituye un sector importante, que carecería de representación en el Consejo de Salarios mencionado, por lo cual es razonable concederle una participación similar a los sectores directivo, administrativo, obrero y de servicio.

De conformidad: con lo informado por la Asesoría Técnica Industrial del Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto de 4 de julio de 1963, el cual quedará redactado en la siguiente forma: Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir delegados ante el Consejo.

La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal técnico-profesional, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares o igual número de suplentes. Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

Art. 2.o El plazo fijado por el artículo 3.o del decreto de 4 de julio de 1963, para el registro de listas, comenzará a contarse a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial".

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FERNÁNDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución. Se prorroga el plazo para el registro de listas para la elección ante el Consejo de Salarios para las actividades del Grupo 11, Industria Hotelera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1963.

Visto: La nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios dando cuenta de la solicitud del sector obrero para que se conceda una nueva prórroga para el registro de listas para la elección ante el Consejo de Salarios para las actividades del Grupo 11 (Industria Hotelera).

Considerando: Que los plazos legales fijados se encuentran vencidos, sin que se hayan registrado lista alguna.

Atento a lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 7 de julio de 1948.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o) Prorrogar por el término de veinte (20) días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", el plazo para el registro de listas para el Grupo 11 (Industria Hotelera).

2.o) Publíquese y siga a sus efectos al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SANTORO.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 13 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 16 de julio de 1963.

324—Cesantía del Oficial Ayudante de la Jefatura de Rivera Honorio Vázquez.

325—Derecho Jubilatorio del Agente de la Jefatura de Montevideo, Ramona Otilia Acosta.

326—Derecho Jubilatorio del Agente de la Jefatura de Montevideo, José Antonio Chalela Curi.

327—Nombramiento de Jefe de 2da. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

328—Derecho Jubilatorio del Agente de 2da. de la Jefatura de Soriano, Nicolás E. F. Chinelli.

329—Derecho Jubilatorio del Agente de la Jefatura de Paysandú, Isabelino Ficitas.

330—Derecho Jubilatorio del Agente de la Jefatura de Montevideo, Rodolfo Termezzano.

331—Nombramiento de Oficial 3ro. en la Jefatura de Policía de Montevideo.

332—Autorización a la Jefatura de Tacuarembó para aceptar la donación de un predio, con destino a la construcción de un edificio para la Comisaría 16a. Sección "Caraguatá" del mencionado departamento.

333—Autorización a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1962 la suma de pesos 136.00, por obras de saneamiento en la Jefatura de Policía de San José.

334—Autorización a la Intendencia Gral. de Policías para constituir un Fondo Permanente de $ 4.000 00 a tomarse de rubros del Item 7.06.

335—Mensaje al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo antecedentes relacionados con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11|IV|61 por la que se declaró cesante al Comisario de la Jefatura de Treinta y Tres, Diego Suárez Caetano.

336—Mensaje al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo antecedentes relacionados con la reclamación formulada por el Inspector de la Policía Caminera José Aguiar Ferreira.

337—Nombramiento de Auxiliar 3ro. en la Jefatura de Policía de Flores al Agente de 2da. Aurora Margarita Urruti Vaquero.

338—Nombramiento de Sub-Comisario en la Jefatura de Policía de Canelones al Ofical Inspector Rubens Picardo y otros.

339—Nombramiento de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Tacuarembó, al Comisario Nelson da Rosa Leites.

340—Derecho Jubilatorio del Oficial Ayudante de la Jefatura de Florida José Beatriz Acevedo Rodríguez.

341—Derecho Jubilatorio del Agente de la Jefatura de Maldonado Loreto Cardozo.

342—Dejar sin efecto designación efectuada por resolución de 18|II|63 a favor de Omar Tabaré Pua Blanco, para el cargo de Oficial 2.o (Cajero) de la Jefatura de Rocha.

343—Nombramiento de Oficial 3ro. en la Jefatura de Montevideo al Oficial 5to. Carlos M. Costa y otros.

345—Encargar de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Inspector Encargado de la Sub-Dirección Guillermo Copello y de la Sub-Dirección al Inspector Juan José Braga.

346—Nombramiento de Alférez de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Montevideo, al Sargento 1ro. Walter Tomás Veiga Prieto.

347—Nombramiento de Comisarios en la Jefatura de Policía de Montevideo.

347(A)—Renuncia Médico Supernumerario de la Jefatura de Lavalleja Dr. Francisco Isern.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 6 de agosto de 1963.

398—Resolución declarando que el Agente de 2da. de la Jefatura de Montevideo, Teófilo Soba Vidal, no pierde el derecho a la jubilación.

399—Resolución declarando que el ex funcionario de la Jefatura de Rivera, José Venancio Díaz no pierde el derecho a la jubilación.

400—Prima por nacimiento y asignación Familiar a favor del Agente de 2da. de la Jefatura de Montevideo, Juan Pablo Sosa.

401—Adquisición de un automóvil con destino a la Jefatura de Paysandú en la suma de U$S 2.364.80.

402—Decreto fijando en $ 10.00 el precio del carnet de Identidad que expidan las Jefaturas de Policía.

403—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo número 118 de 19|III|62, relacionado con el envío de las actuaciones formadas por denuncia de Demetrio La Horra.

404—Renuncia presentada por el Portero de la Jefatura de Montevideo, Juan Ricardo Tissoni Pasci.

405—Renuncia presentada por el Odontólogo Ayudante del Servicio de Sanidad de la Jefatura de Montevideo, Jorge Roberto Cesio.

407—Resolución no haciendo lugar al recurso de revocación interpuesto por el Oficial 3.o de la Jefatura de Montevideo, Dardo Cabiro.

408—Resolución confirmando el acto de destitución del funcionario de la Jefatura de Canelones Felipe Carlos Cibils Puig.

409—Nombramiento de Oficiales Sub-Ayudantes en la Jefatura de Rivera.

410—Renuncia presentada por el Sargento 1.o de la Jefatura de San José Ramón Berrueta de la Cruz.

411—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo número 377 de fecha 20 de junio de 1963, relacionado con el procesamiento y cesantía del funcionario de la Jefatura de Maldonado W. Copello Corbo.

412—Nombramiento de diversos cargos en la Jefatura de Policía de Artigas.

413—Nombramiento de Oficial Ayudante en la Jefatura de San José.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 23 de julio de 1963 (*).

533—Se aprueban los convenios celebrados con el Concejo Departamental de Durazno para la ejecución de las siguientes obras: Camino desde Rincón de los Tapes a Pueblo Rojas. Contribución del Estado: $ 50.000.00; Concejo Departamental $ 50.000.00.

Mejoramiento del camino de Ruta número 100 a Sarandí de los Perros. Contribución del Estado $ 80.000.00; Concejo Departamental $ 80.000.00.

Ruta N.o 42, tramo: Desde carretera Carmen - Puntas de Herrera hasta ex Comercio Pécora. Contribución del Estado $ 80.000.00; Concejo Departamental $ 80.000.00.

Mejoramiento del camino del Paso Yeguada a la Colonia Rossell y Rius. Contribución del Estado $ 112.500.00; Concejo Departamental $ 112.500.00.

Puente sobre el Río Yí en Paso San Borjas. Contribución del Estado pesos 200.000.00. Concejo Departamental $ 200.000.00.

539—Se adjudica a la Empresa Neyeloff y Barrandeguy S. A. la ejecución de las obras de reacondicionamiento y transformación de pavimento del tramo de Ruta N.o 14, entre kms. 6.912.95 y 17 (Trinidad - Mercedes), por la suma de $ 1.273.991.85.

550—Se autoriza la inversión de la suma de $ 250.000.00 a fin de realizar las obras de reparación y mejoras en el Puerto de Paysandú.

541—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar obras complementarias en el edificio de la Escuela N.o 1 "Artigas" en la ciudad de Florida, por la suma de $ 10.333.40.

542—Se autoriza la inversión de la suma de $ 32.275.65 a fin de abonar reintegros correspondientes a la obra: Ruta N.o 26, Melo - Sarandí de Barceló, entre kms. 23.626 y 37.300.

543—Se aprueban las variaciones de rubros producidas durante la ejecución de las obras: Ruta N.o 3, Paysandú - Puentes sobre los arroyos Cangüe y Pantanoso.

544—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras: Ruta N:o 4, tramo de ramal a Colonia Lavalleja a Paso del Sauce del Arapey Chico entre kms. 14.250 y 28.750, a partir del 13 de marzo de 1963.

545—Se aprueba la planimetría general del estudio correspondiente al tramo de Ruta N.o 9, entre kms. 83.663.15 y 105.864.69.

546—Se aprueba la planimetría general del estudio correspondiente al tramo empalme de Ruta N.o 41 hasta cerca de Nico Pérez, entre kms. 0 y 25.197.46.

547—Se designa para ser expropiada por causas de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 96, tramo: Dolores - Villa Soriano, una fracción de terreno propiedad de la Suc. Ignacio Barrenechea, Padrón número 968 (parte), ubicado en la 7.a Sec. Jud. del Departamento de Soriano, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 15.255.96.

548—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno de

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 1[illegible] de agosto de 1963.

propiada en la fecha 5 de octubre de 1961, Padrón N.o 625 (parte), ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, por la suma de $ 4.749.69.

549—Se modifica la resolución de fecha 23|4|963, referente a la expropiación de varias fracciones ubicadas en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad del señor Guillermo M. Pérez Buttler, en lo referente a los deslindes practicados.

550—Se designa al Inspector General y al Jefe de Sección de la Dirección de Hidrografía Ing. Julio C. Etchart e Ing. Luis A. Salerno respectivamente, para representar al Estado en las escrituras de enajenación y cancelación de matrículas de embarcaciones de esa Dirección rematadas de acuerdo a lo establecido en la resolución de fecha 22|2|962.

551—Se resuelve que el Sobrestante de 3ra. Sr. Westminster Barrios Vidal pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Ruta Número 18 - Treinta y Tres - Vergara, entre kms. 18 y 24.580; y puentes sobre los Arroyos Corrales y Del Oro.

552—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a Sr. Juan Ruggiero, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Ruta N.o 64 - Canelones, puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso de la Cadena y accesos.

553—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a Sr. Juan Litosenko pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Escuela Agrario Industrial de Colonia Suiza.

554—Se resuelve que el Vigilante Sr. Luis Sen[illegible] obra: Policlínica de Vichadero (Departamento de Rivera).

555—Se acepta la renuncia presentada por el Arquitecto Cód. AaA. Cat. I. Grado 4. de la Dirección de Arquitectura, señor Héctor García Pico.

556—Se acepta la renuncia presentada por el Patrón de 5.a. Cód. Ac. Cat. III, Grado 7 de la Dirección de Hidrografía, Señor Dobroslav M. Sutlovich.

557—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Usina. Cat. C. N.o de Orden 1334. Partida 52. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Sr. Juan Alvarez.

558—Se acepta la renuncia presentada por el Capataz de Obras. Cat. C. número de Orden 452 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Emilio Romero Casella Destaffano.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 30 de julio de 1963. (*)

559—Se aprueban los convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Lavalleja para la ejecución de las siguientes obras:

Carretera Departamental de Portera del Alto a Paso Pío en Ruta N.o 108. Contribución del Estado: $ 75.000.00; Concejo Departamental: $ 75.000.00.

Puente sobre el Arroyo Molles del Olimar Chico. Contribución del Estado: pesos 35.00.00; Concejo Departamental: $ 35.000.00.

Mejoramiento del Camino Departamental de Ruta N.o 108 a Escuela Pública número 71. Contribución del Estado: $ 42.515.00; Concejo Departamental: pesos 42.515.00.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 12 de agosto de 1963.

Hormigonado, alcantarillado, acordonado y construcción de un puente en la Avenida José Pedro Varela de la ciudad de Minas. Convenio complementario. Contribución del Estado: $ 375.262.77; Concejo Departamental: $ 375.262.77.

560—Se adjudica a la Empresa Neyeloff y Barrandeguy S. A., contratista de las obras de construcción del puente sobre la Barra del Arroyo Maldonado y accesos, —como ampliación de contrato—, la ejecución del acceso a la margen izquierda, por la suma de pesos 548.149.30.

561—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Alejandro R. Fleitas para la ejecución de las obras de construcción de la Policlínica de Algorta (Departamento de Río Negro), por la suma de $ 223.867.

562—Se adjudica a la firma Conimex S. A. contratista de las obras de reparación y refuerzo de defensas en el Puerto de Punta del Este, —como ampliación de contrato—, las obras de reparación y conservación del muelle de Las Delicias - Punta del Este, por la suma de $ 45.500.00.

563—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Ramón C. Alvarez, contratista de las obras de construcción del edificio sede de la Comisaría de la localidad de Tres Boliches (Departamento de Cerro Largo), la ejecución de trabajos complementarios, por la suma de $ 22.040.50.

564—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proseguir por el sistema de "administración directa" trabajos complementarios en el edificio de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Casa de Gobierno, por la suma de $ 17.959.80.

565—Se aprueban variaciones de rubros y modificaciones de obras producidas durante la ejecución de las obras: Ruta N.o 45 - Puente sobre el Río San José en Paso Valdez.

566—Se aprueban variaciones de rubros producidas durante la ejecución de las obras: Ruta N.o 14, tramo: Camino Vera - Paso de Lugo.

567—Se aprueban variaciones de rubros y modificaciones de obras producidas durante la ejecución de las obras: Reparación de la escollera de abrigo del puerto de La Paloma, 1.a etapa.

568—Se autoriza la inversión de la suma de pesos 80.750.00 a fin de adquirir con destino a la Dirección de Vialidad, 3.000 palas de acero en la firma C.I.R.S.A.

569—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de varias firmas de plaza, teodolitos, niveles, miras y estereoscopios de espejos con destino al Departamento II - Estudios, por la suma total de $ 137.372.02.

570—Se autoriza la inversión de la suma de $ 15.000.00 a fin de atender la contribución del Estado a favor del Club Atlético Aguas Corrientes destinada a la ejecución de obras en la citada Institución.

571—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma Tasenco S. A. el rebobinado de cuatro motores, por la suma total de pesos 14.886.00.

572—Resolución acompañada de Mensaje a la Asamblea General llevando a su conocimiento que a expreso pedido del Concejo Departamental de Rocha se ha resuelto sustituir en el Proyecto de Ley elevado en fecha 5|4|962 y reiterado a ese Alto Cuerpo en fecha 7|3|963, referente a la Ampliación de la Deuda Interna denominada "Deuda Nacional Interna, 5 o|o 1960 - Serie A, en un valor nominal de $ 51:000.000.00, la localidad de "San Luis al Medio - Rocha" que figura en el Inciso a) del artículo 1.o por la localidad de "Parallé" del mismo Departamento, dado que los trabajos de perforación previstos para la localidad San Luis al Medio han sido realizados.

573—Se modifica la resolución de fecha 14 de mayo de 1963 por la que se adjudicó a la firma Mapell Ltda. la ejecución de los trabajos de reparación de las Chatas H. F. 9 y H. F. 20, por la suma total de $ 849.899.90 estableciéndose que en lugar de esta última embarcación deberá ser reparada la Chata H. F. 18.

574—Se autoriza la inversión de la suma de $ 22.687.61, a fin de atender el importe del Certificado N.o 5-C, G.C.E. correspondiente a las obras: Ruta N.o 10 Puente y accesos sobre la Barra del Arroyo Maldonado.

575—Se resuelve no hacer lugar al pago de las diferencias de precios de materiales pétreos reclamado por la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, contratista de la obra: Puente sobre el Arroyo Pando y accesos en Ruta N.o 8.

576—Se autoriza como primera partida para la obra "Acceso margen izquierda al Puente sobre el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes", la inversión de la suma de $ 60.000.00 a fin de atender la liquidación provisoria correspondiente a los honorarios profesionales que demanda la realización del proyecto de la misma.

577—Se declara que la Administración recibe definitivamente a partir del día 10 de junio de 1963 las obras: Ruta N.o 26, tramo: Melo - Sarandí de Barceló y Puente sobre Arroyo Chuy, ejecutada por la Empresa Hércules Carugati, autorizándose a la Dirección de Vialidad a devolver la garantía correspondiente.

578—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación —3.a etapa— de la Policlínica Modelo de Maldonado, contratadas con la firma Ramón C. Alvarez, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

579—Se declara que la Administración recibe definitivamente a partir del día 20 de junio de 1963, las obras: Refuerzo de bloques en la escollera de Punta del Este, autorizándose a la Dirección de Hidrografía a devolver la garantía correspondiente.

580—Se declara que la Administración recibe definitivamente el suministro de 16 botes de maniobra, a partir del 3 de abril de 1963, autorizándose a la Dirección de Hidrografía a devolver a la firma contratista Cassarino Hnos. S. A. la garantía correspondiente.

581—Se aprueba la "Planilla de Errores sobre la Reestructuración del Presupuesto del año 1953 de la Administración de los Ferrocarriles del Estado".

582—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, varias fracciones de terrenos ubicadas en la 3.a y 8.a Sección Judicial del Departamento de Florida, por haber sido afectadas por el trazado de las obras: Ruta N.o 6, tramo: Arroyo Talita.

583—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras: Asiento de caminero y aprovechamiento de la cantera situada en la Ruta N.o 8, tramo: Arbolito - Melo, dos fracciones de terre-

nos propiedad de la firma Las Marías S. A., Padrón N.o 3158 (parte), ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 14.728.56.

584—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, varias fracciones de terrenos con motivo de haber sido afectadas por el trazado de Ruta N.o 9 tramo: Solís Grande - Pan de Azúcar, propiedad de los señores Julio A. y Juan Barbachan Fontes, ubicadas en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 14.028.60.

585—Se modifica la resolución de fecha 19|2|963 referente a la expropiación de una fracción de terreno, Padrón número 508 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, en la parte referente a los deslindes.

586—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de un predio destinado al emplazamiento de un núcleo de viviendas económicas, propiedad del señor Ernesto E. Argenti, Padrón número 382, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 186.314.03.

587—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, correspondiente a dos fracciones de terrenos Padrón N.o 6266 (parte), ubicadas en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por la suma de pesos 5.299.69.

588—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso a una fracción de terreno propiedad de la firma Ceibo S. A., Padrón N.o 6751 (parte), ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.

589—Se prorrogan los servicios del Sobrestante de 1.a de la obra Liceo de Colonia señor Angel Vachetta, por el término de siete meses.

590—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor Roberto J. Macció, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Urbanización y defensa del Barrio Isla Mala de Juan J. Lacaze (Departamento de Colonia).

591—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a señor Floreal Benvenuto pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Construcción del Pabellón de Pasajeros en Carmelo (Departamento de Colonia).

592—Se designa en calidad de Sobrestante de 3.a con destino a la obra: Comisaría de la 18.a Sección de Montevideo, al señor Hugo W. Barletta, Credencial Cívica A Z A N.o 14205.

593—Se promueve para ocupar el cargo de Director Ingeniero, Código A a A, Categoría I, Grado 8 de la Dirección de Transportes, al ingeniero José Mauthone Falco, actual Subdirector.

595—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para planillar a partir del 1.o de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1963 en calidad de Capataz de Obra de 2.a al señor Ramiro Moreira.

596—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial Tornero de 2.a a jornal de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Luis Matías Doglio.

597—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 3.o, Partida 43, N.o de Orden 778 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Domingo G. González.

598—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 2.o, Partida 37, N.o de Orden 508 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Agustín Andrés.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 23 de julio de 1963.

5440—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando un expedientillo informando relativo a la denuncia formulada ante el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4.o Turno, de que el periódico "El Sol" no tiene redactor responsable.

5411—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole los antecedentes relacionados con el exhorto N.o 1905 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia en autos "Leyzagoyen, Lucas-Benjamín Parentelli y Alcides Jacinto Landechea, contrabando" con el informe producido por el Registro General de Inhibiciones.

5412—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Casas Hoz Vila, del cargo de Auxiliar 1.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

5413—Acéptase la renuncia presentada por el señor Clotilde Isaac Robaina, del cargo de Auxiliar 1.o, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

5414—Acéptase la renuncia presentada por la señora Clotilde Bonilla de Conde, de cargo de Subjefe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

5415—Apruébanse los estatutos del "Club Atlético Defensa" con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita.

5416—Declárase que el cargo de Asesor Literario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, que desempeña el profesor Francisco Espínola, tiene carácter cultural docente.

5417—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para reforzar, por vía de transposición, el rubro 1.04 Jornales, del Consejo del Niño, en la suma de pesos 62 500.00, a tomarse del rubro 1.02-02, Sueldos con cargo a Partidas Globales, del Item 6.20 Ejercicio 1963.

5418—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la cantidad de $ 12.846.50, con destino a atender los gastos que origine la terminación de los trabajos de restauración del edificio histórico en que funciona el Museo Aduanero y de Hacienda, y la cancelación de cuentas pendientes de pago a diversas firmas por suministro de materiales.

5419—Amplíanse los términos de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1963, que declaró de carácter oficial la misión de estudios encomendada por las Asociaciones de Escribanos del Uruguay, a varios escribanos que concurrirán al VII Congreso de la Unión Internacional del Notariado Latino, a celebrarse en Bruselas, incluyendo en la nómina de representantes en ella citados, a los escribanos señora Aglae Bautista Alca y señorita Renée María Casabó.

5182 al 5409—Considéranse 228 pasividades y concédense 16 acumulaciones de sueldos.

5420—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para acordar al Museo Nacional de Bellas Artes, una partida de $ 25 000.00 con destino a la adquisición de vitrinas para la exhibición y conservación de la colección de cerámicas, tanagras y vasos griegos donada por la señora María Spangerberg de Pearson.

5421—Contribúyese con la cantidad de $ 5.000.00 a la adquisición de libros destinados a la Biblioteca Popular, que será instalada en la sede del Concejo Local de Ismael Cortinas, Flores, y dispónese que la partida de $ 1.483.51 depositada en la Sucursal del Banco de la República de dicha localidad y que fuera destinada, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1961, al Liceo privado de Enseñanza Secundaria de la misma, ya clausurado, sea transferida a la orden del citado Concejo local, para gastos de instalación de la Biblioteca.

5422—Dispónese la impresión de 800 ejemplares de un folleto que contenga las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el funcionamiento de los Conservatorios Departamentales de Música, creados por el artículo 49 de la ley de 30 de noviembre de 1960, adjudicando dicho trabajo a la firma A. Monteverde y Compañía, por la suma de pesos 2.400.00.

5423—Mensaje y Proyecto de Ley, acordando una pensión vitalicia de pesos 2.000.00 mensuales, la pensión graciable acumulable a su pasividad legal, otorgada por ley de 23 de agosto de 1960, al escritor Fernán Silva Valdés.

5424—Mensaje y Proyecto de Ley, acordando una penisón vitalicia de pesos 2.000.00 mensuales al escritor Adolfo Montiel Ballesteros, acumulable a la legal que pudiera corresponderle y trasmisible en un 50 o|o a su esposa señora Ofelia Valentini de Montiel Ballesteros.

5425—Mensaje y Proyecto de Ley, acordando una pensión vitalicia de pesos 2.000 mensuales al escritor Juan León Bengoa, acumulable a su pasividad y trasmisible a su esposa señora Josefina Varela de Bengoa.

5426—Autorízase a la Biblioteca Nacional, para iniciar la venta pública de los títulos de la Colección de Autores de la Literatura Universal, que se determina en la resolución respectiva, en las condiciones que en la misma se establece.

Apruébanse los fallos emitidos por los Tribunales que entendieron en la adjudicación de los premios denominados "Sesquicentenario del Ciclo Artiguista" instituídos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de setiembre de 1961, por las cuales se adjudica el premio correspondiente a la categoría Novela a la obra intitulada "Intemperie" original del señor Eliseo Salvador Porta, dotado en la suma de pesos 5.000.00 y declarar desiertos los premios pertenecientes a las categorías de Ensayo y Poema o Conjunto de Poesías.

Resolución autorizando al Instituto Nacional de Investigaciones de Archivos Literarios para ceder en préstamo a la Sociedad "Amigos del Arte" la documentación de su pertenencia relacionada con la poetisa Delmira Agustini.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS
Defunciones Registradas:

Día 2 de Agosto de 1963

Gerónimo Almeida, oriental 49 años, casado, Colonia S. Bois.
Esteban Arferren, español, 73 años, casado, Galicia 2185.
Forte Riaglo, italiano, 48 años, casado, Itacumbú 4018.
Elvira Cardozo de Ortiz, oriental 87 años, viuda, Julio H. y Obes 1132, ap. 12.
Carmen De León de Segalerba argentina, 72 años, casada, J. Campbell 1446.
Francisco Delmonten Carzoglio, oriental, 64 años, viudo, Libres 1535.
Alfredo Dominioni, oriental 87 años, viudo, Jenner 1304.
Delfino Martín Gandara, oriental 64 años, soltero, Isidoro de María 1538.
María Delia García y Santos de Lavalleja, oriental, 72 años, casada, H. Maciel.
Juana Garre de Castro, oriental, 86 años, viuda, Nueva Palmira 1894.
Amalia Dolores Giménez Ayala, oriental, 93 años, soltera, J. B. Freire 125.
Ema Gravier de Dufa, oriental 71 años, Juanicó 3285.
Herminia Gillot Montañez, oriental, 77 años, soltera, Caneolnes 1028.
Herminda López de Hucha, española, 80 años, viuda, Verdi 4289.
Carmen Maya, 68 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Benita Niz de López, oriental, 91 años, viuda, General Flores 2772.
Isabel Ojeda de Nola, oriental 29 años, casada, Hospital Pasteur.
Magdalena Pacheco de López, oriental, 70 años, viuda, Vilardebó 1573, ap. 5.
Manuel Pérez, español, 87 años, casado, Gra. José Villagran 2317.
Adelaida Rama, oriental, 83 años, soltera, Br. Artigas y Suárez.
José Rama Garrido, español, 65 años, soltero, Rivera 1926.
María Roberto de Carrealeo, oriental, 66 años, viuda, Magenta 3076.
María Rodríguez de Nerón, oriental 78 años, viuda, Guarapirú 3829.
Federico Ridríguez Calvo, oriental 69 años, casado, Av. Italia 2465.
Dionisio Pimienta Sosa, oriental, 60 años, soltera, I. de María 1528.
Pedro Soto, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Graciana Vázquez de Olmedo, oriental 71 años, casada, Canelones 2868.
Ricardo Buzón Cambiaso oriental 53 años soltero, Hospital de Clínicas.

Día 3 de Agosto de 1963

Narcisa Alvez Da Cunna, oriental, 44 años, casada, Garibaldi 2854.
Ana Astone de Pagano, italiana, 76 años, viudo, Hospital Maciel.
Justa Eulalia Caballero de Martínez, oriental, 61 años, viuda, Hospital Maciel.
Irene Capo de Berta, oriental 47 años, casada, Gdor, Viana 2310 bis.
Gualberto Gaye, oriental 52 años, casado, Hospital Británico,
Luz Natividad González de Pereyra, oriental, 54 años, casada, La Boyada 1643.
Juan Lema Delgado, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Eufrasia Maciel de Peyrous, oriental, 93 años, viuda, Vitrubio 3676.
Indulgencio Mariño, oriental, 83 años, divorciado, Galvani 4789.
Manuela Martínez de Martínez, oriental, 95 años, viuda, Julio César 1434.
Ignacio Matotek, oriental 70 aos, viudo, Hospital Maciel.
Juan Bautista Miani, italiano, 68 años viudo, Barquisimeto 3090.
Florentino Olivera Méndez, oriental 24 años, soltero, Cno. Carrasco 4650.
Amalia Sossa, oriental, 85 años, soltera, Millán 3647.
Santiago Rudecindo Esquin, oriental, 83 años, casada, Hospital Maciel.
Eulalio Rocha, oriental, 63 años, casado Hospital Pasteur.
Juliana Cevermna Romero, oriental, 43 años soltera, Larrañaga 2275.
Elías Tovi, oriental, 85 años, viudo, Rivadavia 1597.
Seferina Varela de Fabra, oriental, 56 años, viuda, Hospital Maciel.
Alfredo Vidal Baltar, oriental, 52 años, casado Garibaldi 1729.
María Eusabia Vallalba de Schiaffino, paraguaya, 64 años, viuda, Gaboto 1719.
Isolina Cravea de Rubini, oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre 2870.

Día 4 de agosto de 1963

Dida Arecp de Pérez, oriental, 71 años viuda, República 1735.
Carlos Alberto Banchero Rodríguez, oriental, 53 años, soltero, D. Enciso 683
José Duque Bravo, oriental, 84 años viudo, J. M. Muñoz 1144.
Manuela Calvo, española, 75 años, soltera, Hospital Pasteur.
Francisco Campaña Tovio, español, 81 años, soltero, Turquía 4269.
Olga Carrión Pérez, oriental, 16 años, soltera, Oficial N.o 5 2824.
Miguel Colombo, oriental 84 años, Hospital de Clínicas.
Adislalio Silveira Olivera, oriental, 57 años, casado, Guayabo 1531.
Aniceto Rogelio Martínez, oriental, 76 años, casado, Depto. Durazno.
Sara Enciso, 79 años, Instituto de Traumatología.
María Angélica Espinosa de Filgueiras oriental, 58 años, casado, Buxareo 1240
León Ferreira Gómez, oriental, 64 años, viudo, Río Branco 1260.
Susana Galielli de Elmosantel, libanesa, 73 años, viuda, Palomeque 464.
Antonia García de Vega, española, 82 ños, viuda, Propios 4791.
Humberto Garrido Islas, argentino, 53 años, casado, Depto. de Canelones.
Vicente Gómez de Pereyra, oriental, 102 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luis Félix Sevredo Raranco, oriental, 41 años, casado, Andrés Puyol 1694.
Catalino Núñez, oriental, 58 años, casado, Comercio 1552.
Iván Othon Capurro, oriental, 55 años casado, Depto. de Maldonado.
María Luisa Pernas, oriental, 81 años, soltera, D. Hecquet 160.
Roque Emilio Pietrafesa Palermo, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Rodríguez de Gastambrogio, oriental, 58 años, casada, San José 1226.
Angel Baettone, oriental, 79 años, casado, B. Irigoyen 4557.
Elena Sánchez de Dellache, oriental, 90 años, viuda, P. Zabala 318.
Adela Turena, oriental, 90 años, soltera, Maldonado 1179.
Narcisa Eusebia Villabona de Sedda, oriental, 76 años, casada, Rivera 3092.
Martín Teodoro Villanueva, oriental, 76 años, Hospital Pasteur.
Oscar Villaverdo, oriental, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.
Nellan Silvera, oriental, 27 días, G. Ramírez 1926.
Ema Sánchez de Sierra, oriental, 64 años, casada, Asilo 3354.

Día 5 de agosto de 1963

Angela Yesuele de Garda, oriental, 69 años, casada, 4 de Julio 3079.
Plinio Rodríguez Viera, oriental, 53 años, casado, Hospital Español.
Guillermo Fonseca, oriental 68 años, casado, Oricativos 2769.
Celia Imoda de Macchi, oriental, 50 años, viuda, Larravide 3073.
Francisco Outeda Castro, oriental, 80 años, casado, Antonio Zubillaga 71.
Luisa Masegui de González, oriental, 70 años, viuda, Belen 2665.
José Silva Dutra, oriental, 64 años, divorciado, Hospital Maciel.
Flora López, española, 43 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Joaquín Puiggros, español, 72 años casado, Sanatorio Sociedad Española.
Constantina Buca, italiana, 87 años, Laureles 4080.
Evangelina Narelio Morales, oriental, 75 años casada, Evaristo Ciganda 1228.
Ovidio Hugo Frugone, oriental, 69 años, casado, Emilio Romero 130 bis.
Guillermo Laguinge, oriental, 65 años soltero, Agraciada 3727.
Bartolomea Diale de Ferraro, oriental 73 años, viuda, Sociedad Española.
Basilio Metrio de Metrio, ruso, Hospital Pasteur.
María Elena Aguete de Senatore, oriental, 48 años, casada, Hospital Maciel.
Gabriel Facal, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.
José García Achitulo, oriental, 49 años casado, Oficial E 4050.
José Pedro Fernández, oriental, 69 años, casado, Cuareim 1454.
Américo Sosa, oriental, 26 años, casado, Holanda 2656.
Rubén Sergio Vázquez, oriental, 10 años, soltero, Rusia 1779.
Gustavo Galvar Giles, oriental, 8 días Washington 143.
Calindo Vázquez Bertis, oriental, 87 años, casado, 17 Metros 4456.
Pedro Ponsetl, oriental 32 años, soltero, Hospital Maciel.
Eduardo Henderson Curtis, canadiense 86 años, soltero, Ituzaingó 1522.
Higinio Filgueira, español, 76 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Cristo Saflianis griego, 63 años, soltero, Hospital Maciel.
Luis Espinosa, oriental 75 años, casado, Hospital Maciel.
Alejandro Francisco Lagomarsino Galusso, oriental, 72 años, casado, Hospital Español.
Sonia Tassano de Rey, oriental, 25 años, casada, Hospital de Clínicas.
Ernesto Piornia, italiano, 70 años, casado, Juan T. Nuñez 4635.

Día 6 de agosto de 1963

Justa Ema Acosta de Maya, oriental, 55 años, casada, Washintgon 116, Ap. 4.
José Araúz, argentino, 79 años, casado, Oficial 2 N.o 424.
Dionisio Barcelo, oriental, 67 años, casado, Carlos de la Vega 4174.
Ignacio Barrios, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Raúl Emilio Blanco Logarte, oriental, 51 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.
Ramón Clemente Bonilla Caraballo, oriental, 71 años, casado, General Santander 1892.
Pedro Desiderio Cairloli, italiano, 91 años, casado, Hospital Italiano.
María Esther Cardozo Ceñorini, oriental, 41 años, soltera, Colonia 1702.
Ignacio Casco Vega, oriental, 49 años, viudo, Hospital Pasteur.
Josefa Cristiano de Miranda, oriental, 76 años, casada, Rondeau 1446.
Jesús Custodio García, oriental, 43 años, soltero, Sanatorio Banco de Seguros.
Amabilio Fernández Martínez, oriental, 22 años, casado, C. Central 4154.
José Gaglieta, italiano, 93 años, casado, Arapey 1355.
Pablo Gaocchi Gassolli, oriental, 89 años, viudo, Minas 1012.
Alberto González Zognola, oriental, 68 años, casado, Leopardi 1676.
Enrique Hauret, oriental, 88 años, viudo, Avda. E. Garzón 239.
Diego Hernández, oriental, 15 años, soltero, Garzón 2020.
Juan Habal, checoeslovaco, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Justo Laina Bizozo, oriental, 57 años, divorciado, Hospital F. Ferreira.
Salvador Mai Gaviano, italiano, 46 años, casado, A. Lamas 3483.
Francisca Mariño de Peón, oriental, 86 años, viuda, San Frucuoso 1743.
Agustín Monti, oriental, 70 años, soltero, Burgues 2796.
Pascual Muro Oddone, oriental, 26 años, Larrañaga 2735.
Bonifacia Edmunda Orges, oriental, 64 años, soltera, Chayos 4535.
Manuel Pena, español, 83 años, divorciado, C. Grande 4019.
Oufelina Pereira de Lallanes, oriental, 54 años, viuda, Isidoro de María 1526.
Manuel Pereira de Regueiro, española, 74 años, casada, Sant. Gadea 3285.
López Pérez Peña, oriental, 35 años, soltero, Hospital Maciel.
Juana Pose de Villegas, oriental, 82 años, viuda, Martín García 1746.
Aída Praito de Tomasso, oriental, 47 años, casada, Hospital Pasteur.
Gabriela Ramírez de Leiva, oriental 99 años, viuda, Pan de Azúcar 2576.
Julio Requeira, León, oriental, 35 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Riquetti de Crespi, oriental, 81 años, viuda, Sanatorio Impasa.
Constantino Rodríguez, español, 78 años, soltero, Hospital Pasteur.
Héctor Román Alfonso, oriental, 37 años, soltero, I. de María 1526.
Osiris Angela Sánchez, oriental, 46 años, divorciada, Azara 4003.
Iris Taroco de Manaí, oriental, 28 años, casada, Niágara 4893.
Sara Umpiérrez de Cavilla, oriental, 80 años, viuda, S. Muñoz de Arce 4794.
Isabel Venturi de Portal, oriental, 71 años, casada, Marcos Avellaneda 4174.
Luisa Ferrazzi de Brenta, italiana, 84 años, viuda, Lavalleja 1957.

Día 7 de agosto de 1963

María Lilián Olivera Rodríguez, oriental, 5 años, Sindicato Médico.
José Casas Brea, español, viudo, Millán y B. Artigas.
María Esther Frezza de Cobo, oriental, 61 años, casada, B. Artigas 1540.
Manuela Ferrón de Ferrón, española, 86 años, viuda, Talcahuano 3465.
Aída Irene Martínez de Martínez, oriental, 52 años, casada, Sanatorio Español.
Lucio Tejera, español, 82 años, casado, Marsella 2657.
Francisca Torres de Machín, oriental, 96 años, viuda.
Martina Soba de Cammay, oriental, 86 años, viuda, Br. Artigas 4208.
Damilo Sosa Correa, oriental, 3 años, Soc. Española.
Antonio Priore, italiano, 95 años, viudo, Gral. Pallejas 2677.
Elvira Agustina Arce, oriental, 84 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Pedro Cermelli, oriental, 58 años, casado, Millán 3480.
Esteban Luis Molinari, oriental, 65 años, viudo, Hospital Pasteur.
Aparicio Duarte, brasilero, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.
Segundo del Horno, oriental, 73 años, soltero, Larravide 2361.
Aurelia Angela López, oriental, 50 años, soltera, Garzón 172.
Amelia Rosa Etcheverrito de Reinoldi, oriental, 54 años, viuda, L. Romero 3337.
Juan Paraszczak, polaco, 57 años, soltero, Colonia 1007.
Genaro Villar, español, 50 años, casado, Millán 4482.
Fortunato Carlos Celestino, italiano, 60 años, casado, Agraciada 3638.
Juan Pedro Pere Costa, oriental, 55 años, casado, Machado 3310.
María Celia Mendoza Acosta, oriental, 4 meses, Isla de Gorriti 1008.
María Noemí Maupome de Chapis, francesa, 94 años, viuda, Larrañaga 1158.
Fabián Sebastián Maldana, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Lino Seatti, italiano, 82 años, soltero, Hospital Maciel.
Doroteo Peralta, oriental, 35 años, soltero, Colonia S. Bois.
Pío Laurino, oriental, 87 años, viudo, Hospital Pasteur.
Carlos Fernández, oriental, 46 años, casado, Ariel 4413.
Máxima Alzueta de Maldonado, oriental, 75 años, casada, Concordia 4281.
Luis Farras, oriental, 55 años, casado, G. Gunes 4997.
Rosa Naya de Varela, oriental, 83 años, viuda, Juan F. Santos 3680.
Juan José de Arteaga, oriental, 76 años, viudo, Cerrito 328.
José Avelino Díaz Telechera, oriental, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Lidia Esther Vivas Mallada, oriental, 38 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Día 8 de Agosto de 1963

Amílcar Gontran Durañona, oriental, 58 años, casado, G. Flores 5229.
Cándida Bentancour de Méndez, oriental, 64 años, casado, Larravide 79.
América Claudina Berú de Caffera, oriental, 74 años, casada, Hospital Militar.
Martina Bravo de Vera, oriental, 71 años, viuda, Libres 1716.
Amparo Braqueta de Echangue, española, 95 años, viuda, Millán 3802.
Juan Miguel Caballero Bentancour, oriental, 52 años, casado, Garzón 239.
Francisco Chimpodo Banzi, italiano, 69 años, viudo, Hospital Italiano.
Julio César Orujeira Rodríguez, oriental.
Laszlo Cserey, austríaco, 48 años, soltero, Larrañaga 3812.
José de Marañón, español, 74 años, divorciado, San Borjas 2856.
Juana Díaz de Ruvina, oriental, 90 años, viuda, Hospital Pasteur
Francisca Antonio Echenagusia de Gastellú, oriental, 72 años, viuda, Sanatorio Walter Martínez.
Teresa Figeiro de Pérez, española, 72 años, viuda, 8 de Octubre 4719.
María Cristina Gargiulo Larrosa, oriental, dos días, Garibaldi 2644.
Eladio Gutiérrez, oriental, 77 años, viudo, Granaderos 4047.
María Iglesias Aldao de Daverio, española, 63 años, casada, Hosp. de Clínicas.
tera, San Salvador 1677.
Juana Leonard, oriental 83 años, soltera, San Salvador 1677.
María Teresa Melisari de Bello, oriental, 55 años, viuda, Hospital Maciel.
Epifania Ciriaca Miner Aramburay, oriental, 56 años, soltera, Plaza Libertad N.o 134.
Miguel Obendorfer, alemana, 57 años, casado, Sancho Panza 327.
Remigia Obregón de Danten, oriental, 45 años, casada, Deparmento de Artigas.
Secundina Piedra de Tojos, española, 78 años, viuda, Gobernador Viana 2371.
Ramón Pintos Casas, español, 26 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Francisca Pont, oriental, 85 años, viuda, Hospital Maciel.
Isilindro Silva Rodríguez, oriental, 70 años, divorciado, Larrañaga 2683.
Juan Pedro Stranco, oriental, 51 años, casado, Millán 4482.
Matilde Torres Barreto, oriental, 48 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Toribio Andrés Trujillo, oriental, 80 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Manuel Lisandro Velázquez, oriental, 76 años, viudo, Ramos 4309.
Dainamia Vera de Castro, oriental, 116 años, Ferrara 3375.
Elisa Hernández de Berriel, oriental, 87 años, viuda, Juan Acosta 4683.

Día 9 de Agosto de 1963

Ricardo Acosta y Lara, oriental 81 años, casado, Agraciada 2763.
María Aguerre de Hauw, oriental 91 años, viudo, Br. España 2123.
Fructuosa Altez, oriental 79 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Alvarado de Moraga, española, 75 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Antonio Centeno Bermúdez, español, 31 años, viudo, L. de María 1328.
Carlos Alberto Casalia, oriental, 56 años, viudo, Br. España 2523.
Cayetano D'Angelo Labroca, oriental 72 años, casado, Parva Domus 2391.
Ricardo Daniel Etchebarne, oriental 42 años, casado, Ellauri 809, ap. 202.
Juan Fernández Castro, oriental 40 años, casado, Pasaje C. s|n.
Aída Ferrade Petrone, oriental 77 años, viuda, Rubens 4333.
María Giménez, oriental 67 años, soltera, Hospital Maciel.
Secundina Giménez de Artigas, oriental, 35 años, viuda, Colonia S. Bois.
Donata González González, oriental 85 años, viuda, Isla de Flores 1831.
Pedro Kiss, húngaro, 60 años, casado, Alejandro Beisso 1629, ap. 3.
José Antonio Larras, oriental 19 años, soltero, Colonia S. Bois.
Gregorio Latorre de Leon, oriental 90 años, divorciado, I. de Gorriti 1966.
Enrique Dante Márquez, oriental, 46 años, casado, Cno. Mendoza s|n.
Domingo Antonio Moreira López, español, 84 años, viuda, Jujuy 2927.
Carlos Arturo Oliver, oriental 60 años, casado, Propios 2645.
Angel Pose, oriental, 73 años, viudo, Hospital Pasteur.
Mauricio Rivero Rubí, oriental, 61 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Benito Rodríguez de Leen, español, 72 años, casado, Soc. Española.

María Dolores Sánchez de Capo, española, 82 años, viuda, Ercilio Fajardo 3220.
P... ...al Spariato Fitipaldi, oriental, 52 años, ...sado, Cnel. Brandzen 2130.
Rosalía Vagner de Spillere, oriental 72 años, viuda, G. Flores 3393, ap. 2.
Ana Verrone de Candain, oriental 56 años, viuda, J. J. Rosseau 1536.
Felipa Dolores Zia, oriental, 82 años, soltera, Millán 4096.
Luis Corbo, oriental, 66 años, soltero, Mentana 4022.

Día 10 de Agosto de 1963

Sara Almeida de Esponda, oriental 79 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Andrés Benítez, oriental 73 años, viudo, Hospital Militar.
José María Bermúdez Cerviño, oriental, 67 años, casado, L de la Torre 879.
Beatriz Elena Bolz, oriental 2 años, Hosp. Italiano.
Ana Antonio Borelli de Parmigiani, italiana, 79 años, viuda, Iglesias 4075.
Manuel Antonio Borba, oriental 70 años, casado, Colonia S. Bois.
José Carballa Villar, español, 50 años, casado Mariano Soler 3620
Teresa Cardona de Marengo, oriental 87 años, viuda, M. Moreno 2607.
Deodardo Da Cruz, oriental 60 años, soltero, B Artigas 531.
Lola Escudero de Izeta, oriental, 82 años, viuda.
María Julia Echegaray de Baquero, oriental, 63 años, viuda, Carlos María Ramírez 2047.
Pedro Ricardo Ferreira, oriental, 56 años, casado, Br. Artigas 2080.
Amalia García de Madera, oriental 40 años, casada, Hospital P. Rossell.
Benita Matilde Garzón de Lacaze, oriental, 78 años, viuda, Helvecia 4007.
Francisca Ghianza de Alulenda, oriental, 64 años, casada, Hosp. P. Rossell.
María Martiniana Gutiérrez de Gutiérrez, oriental, 82 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Juliana Morales de Calbelio, 96 años, viuda, M. Manuel 5836.
Juan Carlos Mussi, oriental, 55 años, casado, Núñez de Arce 4948.
Antonio Santino Noli Firpo, oriental, 81 años, casado Emancipación 5280.
Juan Pion y Lazo, oriental 64 años, soltero, Garibaldi 2528.
Erich Quincke, alemán, 91 años, viudo, Sanatorio Harward.
Rogelia Rodríguez de Charquero, española, 78 años, viuda, Criollos 1770.
María Juana Rodríguez, oriental 75 años, divorciada, Hosp. Maciel.
Zacarías Sulveira, oriental 64 años, casada, Calle 8 124.
José Suárez, oriental 65 años, casado, Melo 2484.
María Elena Tonssi Fernández, oriental, 55 años, casada, Hosp. Maciel.
Gumersinda Vázquez de Rossi, española, 74 años, casada, Hosp. Maciel.
Herminia Salvini de Ferrari, italiana, 89 años, casada, Sarandí 273, ap. 7.

Día 11 de agosto de 1963

Carmen Suárez Lista de Abado, española, 56 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Romualdo Abas Rodríguez Martínez, oriental, 69 años, casado, Francisco Gómez 791.
Mario Fernández Alonso, español 57 años, casado, Departamento de Lavalleja
...ina Duarte, oriental, 67 años, soltera, Libia 3395.
María Teresa Cammarano de Méndez, oriental, 84 años, viuda, Hospital Maciel.
Emma María Cappi de Guichot, oriental, 70 años, viuda, Celedonio Rojas 1474.
Máxima Otegui de País, oriental, 83 años, viuda, Sierra 1737.
Eusebio Carlos Mancini, oriental, 69 años, casado, Sanatorio Americano.
María Mercedes Moreira de Silva, oriental, 56 años, viuda, Hospital Pasteur.
Vicente Gallino, argentino, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Julia Gorlea de Cotelo, española, 72 años, viuda, Asilo 3337.
Adelfa San Martín de Araújo, oriental, 64 años, viuda, Santa Rosa 6318.
Cecilio Carmelo Quintero, oriental, 58 años, casado, Hospital Español.
Teresa Cajada Iglesias, oriental, 50 años, soltera, Charrúa 2535.
Nicolás Auyanet, español, 83 años, viudo, Sgo. Sierra 3319.
Ramón Pérez de Río, español, 69 años, soltero, Charcas 1816.
María Etchegaray de Chango, oriental, 83 años, viuda, Dr. P. Castellano 1771.
Jesús José González, oriental, 63 años, soltero, M. Sosa 2320.
Zenón Gutiérrez Olivera, oriental, 65 años, casado, Galvani 30.
Irma Perrone Ferraro, oriental, 33 años, soltera, Hospital Italiano.
Antonia Mitre de Bellini, oriental, 87 años, viuda, Millán 3802.
Roberto González Arcos, oriental, 36 años, soltero, Mauá 3902.
Laudelina Queirolo, de Lavechia, oriental, 79 años, viuda, Agraciada 2962.
Benedicta Romero de Alonso, española, 60 años, casada, Isidoro de María 1528.
Ana María Román de Echenaguria, oriental, 22 años, casada, Sindicato Médico.
Teresa Díaz Barrera, española, 79 años, soltera, Yaguarón 1475.
Alberto Mario Carli, oriental, 50 años, casado, Camino Maldonado 5520.
Josefa Ordóñez de Montes, oriental, 66 años, viuda, Luis de la Peña 459.
Germán Ziegler, oriental, 79 años, casado, Aconcagua 5157.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.428, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Día 12 de agosto de 1963

Víctor Hugo Siepke Staab, oriental, 67 años, casado, Tristán Narvaja 1133.
Lerena González de Pose, española, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Piccina de Torre, italiana, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Catalina Abete de Musso, italiana, 85 años, viuda, Acevedo Díaz 1739.
Angela Pastorino, oriental, 87 años, soltera, Plaza Libertad 1170 ap. 14.
Pedro García Palma, oriental, 83 años, casado, Sanatorio Americano.
Josefina Díaz Calo, oriental, 85 años, soltera, Hospital Maciel.
Gilberta Cossio de Nicolini, oriental, 65 años, viuda, Médica Uruguaya.
Quintín Silva de Villagrán, oriental, 80 años, viuda, Hospital Pasteur.
Eugenio Lizarralde, oriental, 66 años, viudo, E. Castro 4016.
Dolores Martínez Rojo, español, 84 años, viudo, San Martín 4972.
Fausto José Ruiz Viso, oriental, 79 años, casado, Monte Caseros 2596.
Manuel Grille Ríos, español, 70 años, casado, E. Legrand 4028.
Eloísa Garra de Rivolta, argentina, 80 años, viuda, Juan B. Viacaba 1891.
José Ramón Gil, oriental, 83 años, viudo, Bogotá 4123.
Doralina Bertoni de Espinosa, oriental, 59 años, casada, Camino del Jefe 3333.
Aldo Bermúdez, oriental, 25 años, casado, Hospital de Clínicas.
Silvio Lima, brasileño, 80 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Formento, oriental, 81 años, soltera, Br. Artigas 4000.
Agar Helvia Bermizone Rossi Beraldo de Sagarra, oriental, 75 años, casado, Sgo. Vázquez 1184.
Bias Antonio Oliva, oriental, 59 años, casado, Agraciada 2359.
Juana Codevila de Fierro, oriental, 70 años, casada, Camino O'Higgins 3849.
Longina Gastellussarry de Martorelli, oriental, 68 años, viuda, Pedro 1.o 781.
Inocencia Cambón de Porto, española, 77 años, casada, Sociedad Española.
María Chiappini de Guaco, oriental, 80 años, viuda, General Aguiar 1296.
Catalina Bugida Morquio de Gómez, argentina, 62 años, casada, San Salvador 1577.
José Suliano Reggiardo, oriental, 63 años, casado, Soriano 1728.
Carmen Bastos Añón, oriental, 60 años, soltera, Gaboto 1363.
Enriqueta Treversoni de Quevedo, oriental, 90 años, viuda, Candelaria 1830.
Teresa García de Patiño, oriental, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luis Alberto Yensen, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Marcelino Fulgencio Benítez, oriental, 65 años, divorciado, I. de María 1538.
Vicente Dinelli, italiano, 73 años, casado, Apóstoles 3522.
María Magdalena Bosilarco de Bernasconi, oriental, 90 años, viuda, M. H. y Obes 4144.
Carlos García Esequir, argentino, 60 años, casado Colla 2221.
Honorata Bentancour de González, oriental, 55 años, viuda, Patricios 3225.
Pascuala Monoli de Acerbi, italiana, 84 años, viuda, E. Martínez 1555.
Arturo Ferreira, oriental, 68 años, soltero, Colonia 1702.

DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

19.a REUNION ORDINARIA

Mayo 15 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de mayo de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 15, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se extienden los beneficios de compensación por desocupación al personal del Molino "Gramón". — Carp. 134. — Rep. 165.

2o. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Decreto por el que se concede venia al Poder Ejecutivo para designar titulares de las Fiscalías de la República actualmente acéfalas. — Carp. 204. — Rep. 212. (Previo Informe).

3o. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Dptal. de Artigas, contra el Presidente del

Concejo Dptal. de dicho Departamento. — Carp. 185. — Rep. 210.

4o. — Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos integrada, sobre el envío por parte del Poder Ejecutivo, de propuestas fragmentarias para la integración de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. — Carp. 199. — Reps. 193, 200, 215 y 226.

Primera discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Decreto:

5o. — Venia al Poder Ejecutivo para reelegir Ministro del Supremo Tribunal Militar. — Carp. 91. — Rep. 234.

6o. — Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos:

a) Ejército. — Carp. 120. — Rep. 235. — Carp. 197. — Rep. 238. — Carp. 198. — Rep. 239.
b) Marina. — Carp. 172. — Rep. 236. — Carp. 188. — Rep. 237.

7o. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar 2do. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de mayo de 1963). — Carp. 126. — Rep. 213.
b) Jefe de 1ra. del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de mayo de 1963). — Carp. 127. — Rep. 214.
c) Funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 29 de mayo de 1963). — Carp. 133. — Rep. 209.
ch) Oficial 1ro. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo consutucional vence el 12 de junio de 1963). — Carp. 1834|962. — Rep. 227|963.
d) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 158. — Rep. 228.
e) Lavandera - Planchadora de las Colonias de Alienados "Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 159. — Rep. 229.
f) Enfermero 3ro. del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 160. — Rep. 230.
g) Funcionaria de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 161. — Rep. 231.
h) Enfermero 2do. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 162. — Rep. 232.
i) Auxiliar Autopsista del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 13 de junio de 1963). — Carp. 163. — Rep. 233.

La Secretaría."

1

A la hora 17 y 43 minutos, entran a Sala los señores senadores Accinelli, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brause, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Grauert, Lanza, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Larreta y Segovia.

Fuera de hora, los señores senadores Bruno y Ortíz.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores López Toledo y Rodríguez (Don Enrique).

Sin aviso, los señores senadores Batlle Berres, Carrere Sapriza, De Brum Carbajal, Gianola, Guadalupe, Haedo, Payssé Reyes, Pienda, Rodríguez Camusso, Rodríguez (Don Renán), Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

Mientras se está llamando a Sala, se van a leer los asuntos entrados.

Léase.

(Se lee:)

La Presidencia de la Asamblea General remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a planillas liquidación y órdenes de pago que en las mismas se detallan. — Carp. 146.

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República, pone en conocimiento de la designación de los miembros del Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, propuestos por la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno. — Carp. 191.

—En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartió a los señores Senadores.

—Pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Senado de la República de Venezuela remite una nota, a la que acompaña copia del Acuerdo aprobado por dicho Cuerpo, condenando el régimen imperante en Haití. — Carp. 213.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Segovia, sobre la designación del contador Juan Eduardo Azzini como Gobernador del Banco Interamericano de Desarrollo. — Carp. 76.

—A disposición del señor senador Segovia.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Gianola, sobre la comercialización de la cosecha de fruta. — Carp. 60.

—A disposición del señor senador Gianola.

Y de las formuladas por el señor senador Seoane, sobre los recursos con que cuenta la Comisión de CHAMSEC del Departamento de Paysandú. — Carp. 144.

—A disposición del señor senador Seoane.

La Asamblea de Jubilados y Pensionistas remite telegrama relacionado con el artículo 383 de la Ley Nro. 13.032, de Rendición de Cuentas. — Carp. 152.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor José G. Lissidini. — Carp. 216.

—Archívese.

3

—Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador César Reyes Daglio, por el que se establece que el número de plazas que integran el Registro de Apuntadores del Puerto de Montevideo, es el fijado por la Ley N.o 10.345. — Carp. 222.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

(Carpeta No. 222 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Establécese que el número de plazas que integran el Registro de Apuntadores del Puerto de Montevideo es el fijado en la parte final del artículo 1o. de la Ley No. 10.345, de 22 de octubre de 1943.

Art. 2o. — La provisión de las vacantes producidas en dicho Registro con anterioridad al 22 de diciembre de 1958 se realizará de acuerdo a las mismas normas establecidas en el decreto de 1o. de junio de 1961 para las posteriores a esa fecha.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

César Reyes Daglio
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley No. 10.845, de 22 de octubre de 1946, reglamentó la distribución del trabajo de los Apuntadores del Puerto de Montevideo, estableciendo, indirectamente, en su artículo 1o., en 147 el número de plazas que integrarían el Registro correspondiente.

Ahora bien: por decreto de 1o. de junio de 1961 se modificó el régimen de provisión de vacantes que se produjeran en dicho Registro de titulares por renuncia, jubilación o fallecimiento y que hasta entonces había estado regido por los decretos de 30 de junio de 1952 y 18 de agosto del mismo año.

La modificación de la referencia sustituía al anterior régimen, según el cual el relleno de vacantes quedaba a cargo de una Comisión Tripartita, por el relleno automático con aquellos eventuales que tuvieran mejor puntaje en el momento de la provisión. Pero agregaba que dicho régimen se aplicaría solamente a las vacantes que se produjeran a partir del 22 de diciembre de 1958.

¿Cuál fue el resultado, de hecho, que se obtuvo con este cambio de régimen? Si bien por un lado se introdujo con la automaticidad de la provisión un criterio que supone una indudable mejora sobre el sistema anterior, se consagró paralelamente una flagrante ilegalidad al tiempo que una irritante injusticia para con el sector de Apuntadores eventuales.

En efecto, mediante la fijación de una fecha (22 de diciembre de 1958) a partir de la cual se aplicará al nuevo régimen, se consumó, indirectamente y de hecho, la congelación de todas las vacantes producidas con anterioridad a la misma, modificándose, por simple decreto, el número de plazas establecido en el artículo 1o. de la citada Ley No. 10.845.

Y si bien es cierto que en las consideraciones del decreto de 1o. de junio de 1961 se intenta salvar esta manifiesta irregularidad, es cierto también que los argumentos que se esgrimen sirven más para cuestionar su legitimidad que para justificarla.

Es por todas estas razones que proponemos al Senado la aprobación del adjunto proyecto de ley cuya pretensión, concreta y clara, es restituir la vigencia en todos sus alcances, del artículo 1o. de la Ley No. 10.845, desvirtuado y derogado de hecho, por la vía del simple decreto reglamentario.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

César Reyes Daglio
Senador"

4

Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador César Reyes Daglio, por el que se derogan los artículos 69 de la Ley No. 12.761, y 383 de la Ley No. 13.032, sobre jubilación especial para las personas que ocupan cargos a término. — Carp. 217.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Social.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

(Carpeta No. 217 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Desde la fecha de promulgación de la presente ley quedan derogados los artículos número 69 de la Ley No. 12.761, de 23 de agosto de 1960, y su modificativo y concordante No. 383 de la Ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

César Reyes Daglio
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La disposición inserta en el artículo 69 de la ley que elevó las pasividades (agosto de 1960) y su concordante y modificativo, artículo No. 383 de la Ley de Rendición de Cuentas de diciembre de 1961 levantó una crítica unánime entre toda la población de la República en razón de que el primer artículo citado significaba una verdadera e injustificada canongía, y el segundo que lo modificó, ampliaba aún más los beneficios establecidos por el referido artículo 69.

El hecho de que se haya aprobado un régimen de excepción en favor de quienes son amparados por leyes jubilatorias especiales y anticipadas, —las personas que cumplen función en cargos electivos— estableció un método de retiro jubilatorio de indignante privilegio y, nuestra iniciativa, se conduce a suprimir lisa y llanamente esos artículos de las leyes vigentes con lo que interpretamos un clamor nacional surgido desde todas las capas de la población, particularmente de aquellas afiliadas, —activa o pasivamente— a los institutos jubilatorios.

César Reyes Daglio
Senador"

5

Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador César Reyes Daglio, por el que se modifica el inciso 2o. del art. 1o. de la Ley No. 12.590, de convenios colectivos sobre licencia anual. Carp. 218.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Social.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

(Carpeta No. 218 de 1963).

PROYECTO DE LEY

A) Convenios colectivos sobre licencia anual.

(Modificación del inciso 2o. del artículo 1o. de la Ley No. 12.590).

Artículo 1o. — Modifícase el inciso 2o. del artículo 1o. de la Ley No. 12.590, de 23 de diciembre de 1958, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, los convenios colectivos firmados entre los patrones y la organización representativa de los trabajadores, debidamente aprobados podrán autorizar las siguientes modalidades:

a) División de la licencia en dos períodos continuos, el menor de los cuales no podrá ser inferior a 10 días;
b) Computabilidad de los períodos, incluso los de Carnaval y Turismo;
c) Acumulación a la licencia anual de los descansos compensativos que correspondan a los trabajadores que prestan servicios en los establecimientos que practican regímenes de turnos".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

César Reyes Daglio
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando en el año 1958 se aprobó la ley de licencias para los trabajadores de la actividad privada, se planteó una discrepancia en torno a la forma en que deberían ser firmados los convenios colectivos autorizados por el artículo primero de la mencionada ley.

Mientras el proyecto de la Comisión dejaba librada a la reglamentación del Poder Ejecutivo la solución del problema, uno de los autores del presente proyecto sostuvo la necesidad de establecer en el texto legal una disposición por la cual los convenios deberán ser firmados por la organización gremial de los trabajadores. (Ver tomo No. 528, página 642 del Diario de Sesiones) al final del debate promovido la Comisión aceptó las disposiciones propuestas dándosele al artículo 1o. una redacción acorde con la propuesta formulada (Ver página 546 del tomo citado).

Sin embargo, en el momento de someter a votación el citado artículo el señor Presidente hizo mensión del proyecto de la Comisión sin señalar la modificación introducida, por lo que al efectuarse la comunicación la Secretaría entendió que había sido aprobado el texto primitivo.

El proyecto fue comunicado de inmediato al Senado, lo que impidió rectificar el error cometido y el proyecto aprobado de inmediato por aquel Cuerpo, se transformó en ley.

La reglamentación del Poder Ejecutivo desvirtuando la esencia de los convenios colectivos, hace imprescindible una modificación de la ley a efectos de asegurar a los trabajadores garantía mínima en sus relaciones con los patronos.

La redacción que proponemos a través del presente proyecto, es igual a la que la Comisión de la Cámara había aceptado en la discusión que mencionamos más arriba.

Dadas las dificultades que ha creado el error padecido en 1958, esperamos una rápida aprobación parlamentaria del presente proyecto de ley.

César Reyes Daglio
Senador"

6

Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador César Reyes Daglio por el que se interpreta el artículo 16 de la Ley N.o 12.839, y los artículos 1o. y 2o. de la Ley No 13.106, que establecieron un régimen de subsidio por enfermedad y asistencia médica para los trabajadores de la construcción. — Carp. 224.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

(Carpeta No. 224 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase que las prestaciones servidas por CHAMSEC a los beneficiarios del seguro de enfermedad y asistencia médica para los trabajadores pertenecientes a las actividades de la industria de la construcción que hubieran sido declarados irrecuperables por la junta médica de dicho organismo con anterioridad al 15 de octubre de 1962 inclusive, y el importe aproximado de cuyas pasividades no hubiera sido determinado hasta esa fecha por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley No. 12.839, de 22 de diciembre de 1960, constituyen subsidios y no adelantos pre - jubilatorios.

Art. 2o. — Declárase que el término y el alcance del artículo 16 de la Ley 12.839 sustituído por el artículo 1.o de la Ley de 18 de octubre de 1962, y del artículo 2o. (transitorio) de esta última Ley, determinan que CHAMSEC debe seguir pagando el subsidio a partir del 15 de junio de 1962, sin interrupción, y que los ciento veinte días que se fijan en la citada Ley son ciento veinte días de jornales de subsidio.

Art. 3o. — Declárase que el subsidio por enfermedad que sirve CHAMSEC tiene naturaleza de salario, debiendo dicho organismo pagar a los subsidistas el importe del aguinaldo, la licencia anual y los feriados a que se refiere la Ley No. 12.590, de 23 de diciembre de 1958.

Del importe mensual a servir por concepto de subsidio no se descontarán los feriados legales.

Art. 4o. — La presente Ley tiene carácter interpretativo de la Ley No. 12.839, de 22 de diciembre de 1960 y de la Ley de 18 de octubre de 1962.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 14 de 1963.

César Reyes Daglio
Senador"

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de 18 de octubre de 1962 resolvió en forma clara, para el futuro, la situación de los subsidistas de CHAMSEC que sean declarados física o intelectualmente imposibilitados para el desempeño de su labor.

Por el artículo 2o. de dicha Ley, que tiene carácter transitorio, se dispuso que los subsidistas que a la fecha de sanción de aquélla, ya hubiesen sido declarados irrecuperables y no estuviesen jubilados, debían ser sometidos a nuevo examen médico, gozando de todos los beneficios que acuerda la ley, y continuando en la percepción del subsidio.

En la discusión parlamentaria se aclaró, en forma concreta y terminante, por parte del miembro informante, el alcance de dicho artículo 2o., en el sentido de que la reanudación del subsidio debía hacerse desde el 15 de junio de 1962.

No obstante ello, la Comisión Honoraria, por mayoría, ha entendido que la reanudación del subsidio se inicia el 15 de octubre de 1962, fecha de sanción de la ley, y que las cantidades abonadas a los subsidistas con anterioridad a esa fecha lo eran a título de adelanto pre - jubilatorio, por lo que pretende descontarlas de los haberes de pasividad que perciban aquéllos al serles otorgada la jubilación.

El artículo 16 de la Ley No. 12.839 estableció que cuando el beneficiario fuera declarado irrecuperable, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio debía determinar el importe aproximado de la pasividad que le corresponda, en un plazo no mayor de sesenta días a contar de la iniciación del trámite. Pero la Caja de Jubilaciones omitió hacer esa determinación.

Las prestaciones que en ese lapso sirvió CHAMSEC tienen un evidente carácter de subsidio, y no de adelanto prejubilatorio que se corrobora por el hecho de que a dichas prestaciones se les practicara el descuento de los montepíos jubilatorios para ser vertidos en la Caja.

Esta es, pues, la interpretación de la ley que se da por el artículo 1.o de este proyecto.

En cuanto al término durante el cual CHAMSEC debe continuar sirviendo el subsidio, según lo dispuesto por el artículo 16, se aclara que debe ser de ciento veinte días de jornales de subsidio, ya que actualmente, al descontar CHAMSEC los feriados intermedios, reduce la prestación a noventa o noventa y dos días.

Finalmente, el presente proyecto consagra legalmente la interpretación de destacados juristas en el sentido de que el subsidio tiene naturaleza salarial, y que los subsidistas tienen derecho a percibir el aguinaldo, la licencia anual y los feriados pagos.

Asimismo se dispone que de los veintitrés jornales mensuales que CHAMSEC debe servir por concepto de subsidio, no se descuenten los feriados intermedios ya que, de lo contrario, el subsidio mensual se reduce en varios jornales, como en el caso del mes de abril próximo pasado, en que se dedujeron seis jornales de subsidio por los feriados de la Semana de Turismo.

El presente proyecto tiende, pues, a dar una interpretación auténtica para los casos de transición de la ley anterior a la Ley, de 18 de octubre de 1962, pues para los casos futuros esta última norma legisla con absoluta claridad.

Montevideo, mayo 14 de 1963.

César Reyes Daglio.
Senador"

7

—Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador César Reyes Daglio por el que se establece que los patronos están obligados a pagar a sus obreros, jornaleros o destajistas, el total de cada quincena, dentro de los cinco días de vencida la misma (Carpeta 225).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

(Carpeta N.o 225 de 1963).

"PROYECTO DT LEY

Artículo 1.o Todo patrono está obligado a pagar a sus obreros, cuando éstos perciban un salario fijado por hora, por día o por destajo, el total de lo que corresponda a cada quincena dentro de los primeros cinco días de vencidas las mismas.

Art. 2.o A los efectos de esta ley entiéndese como patrono a toda persona física o jurídica, empresa o compañía que utilice el trabajo de los obreros, sea cual fuere el número de éstos, y por obreros, a todos quienes bajo la dirección y|u orden de otra persona, o por cuenta de ella, ejecuten habitualmente trabajos mediante el pago de un salario.

Art. 3.o Deróganse todas las disposiciones vigentes que se opongan a lo dispuesto por la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

César Reyes Daglio.
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a leyes vigentes los obreros a jornal pueden exigir el pago de sus salarios quincenales a los cuarenta días de iniciada la quincena o sea que después de veinticinco días de vencidas las mismas.

Consideramos innecesario resaltar lo que significa para los trabajadores cuando ello se aplica, porque la práctica ha superado la disposición, y en general las quincenas son pagadas como máximo a los cinco días de vencidas.

En consecuencia, consideramos de toda justicia que esta práctica, no resistida por los patronos, sea convertida en ley para dar garantía a los trabajadores y para poner en un mismo plano de igualdad a todos los patronos.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

César Reyes Daglio.
Senador"

8

Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador César Reyes Daglio, por el que se crea un Consejo Paritario Obrero - Patronal para la industria de la madera y afines. (Carp. 226).
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos):

(Carpeta N.o 226 de 1963)

"PROYECTO DT LEY

Artículo 1.o Para entender en las desinteligencias posibles entre el trabajo y el capital constitúyese para las actividades de la madera y afines un Consejo Paritario Obrero-Patronal con competencia para conocer y resolver, cuando lo solicite uno de sus integrantes o lo pida un interesado:

A) En toda cuestión que ataña a interpretaciones de laudos dictados por Consejos de Salarios, convenios colectivos de trabajo o acuerdo de partes.
B) En la interpretación y contralor de las leyes laborales generales aplicables en dicho gremio, y en particular las referidas actividades gremiales de las industrias de la madera y afines.
C) En todo lo que afecte a los trabajadores de la madera y afines en cuanto a salarios y sueldos, categoría, promociones, traslados, multas, suspensiones, despedidos u otras de carácter represivo o de naturaleza que afecte a las libertades sindicales y demás diferencias que se susciten.

Art. 2.o Los miembros del Consejo Paritario Obrero-Patronal se designarán por las organizaciones gremiales que han obtenido representación en el último Consejo de Salarios actuante, durarán dos años en sus funciones y para serlo deberán llenar la cantidad de computar tres años de continuo, o cinco alternados, en las actividades de la industria de la madera y afines.

Art. 3.o A los cuarenta y cinco días de la fecha de promulgación de la presente ley del Consejo Paritario Obrero-Patronal se instalará y para su funcionamiento contará con la colaboración en local, funcionarios, mobiliarios y las autorizaciones inspectivas que correspondan, del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.
Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

César Reyes Daglio.
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro sector se propone con esta iniciativa encauzar soluciones a diferendos obrero-patronales que con reiteración ocurren en las actividades de las industrias de la madera y afines.
Los trabajadores de ese gremio en asambleas y actos públicos, en actuaciones sindicales recientes, entre otras aspiraciones levantan su reclamación de que se instale un organismo con amplias facultades de deliberación y ejecutivas que atenúe, y si es posible elimine, la conducta de algunos patronos que desconociendo leyes y acuerdos suscritos, lesionen los intereses obreros con retaceos de salarios y sueldos vigentes, suspensiones y despidos injustificados, y otros ataques a las leyes laborales.
La instalación de un Consejo Paritario Obrero-Patronal en las mencionadas actividades será de suma eficacia como lo comprueba la experiencia que surge de la actuación útil de Consejos similares en otros gremios que han actuado y actúan como mediadores, cosa que no pueden realizar los Consejos de Salarios que una vez dictados los laudos cesan en su cometido.
Con ese fin presentamos hoy este proyecto de ley.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

César Reyes Daglio.
Senador"

9

Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador César Reyes Daglio por el que se establece como causal jubilatoria, la condición de funcionaria pública madre. (Carp. 228).
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto y exposición de motivos):

(Carpeta N.o 228 de 1963).

"PROYECTO DT LEY

Artículo 1.o Será causal jubilatoria la condición de funcionaria pública madre, cuando ésta tenga a su cargo un hijo menor de catorce años.
La jubilación será permanente y la titular deberá abandonar la actividad dentro del plazo perentorio de seis meses, a contar desde el otorgamiento de la jubilación.
Art. 2.o En el momento de solicitar su pasividad, la funcionaria debe encontrarse en actividad y haber computado un mínimo de diez años de servicios, tres de los cuales, por lo menos, amparados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.
En ningún caso serán computables los servicios posteriores a la fecha en que el menor cumpla los catorce años de edad.
Art 3.o El sueldo básico de la jubilación se calculará en función del promedio de los sueldos percibidos en el último trienio o en el último año de actividad, según la funcionaria haya computado diez o veinte años de servicios, respectivamente.
Salvo lo expresamente determinado en esta ley, en lo demás el otorgamiento de la jubilación se ajustará al régimen común vigente para las funcionarias de la administración pública.
Art. 4.o La funcionaria pública que obtuviere su pasividad al amparo de esta ley y posteriormente volviera a la actividad, no podrá invocar nuevamente la causal prevista en el artículo 1.o.
Es incompatible el goce de la jubilación acordada con arreglo a esta ley con cualquier otra actividad remunerada.
Art. 5.o A los efectos de servir los beneficios que se consagran por la presente ley, se acrecerán los recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares con los siguientes:

Aportes a cargo de las beneficiarias:

A) Deducción de un mes de pasividad en treinta cuotas mensuales;
B) Deducción del 1 o|o (uno por ciento) mensual permanente sobre los sueldos de pasividad que les correspondan.

Aportes a cargo de todas las funcionarias en actividad:

C) Aumento de 1 o|o (uno por ciento) en el montepío jubilatorio.

Art. 6.o Derógase el artículo 4.o de la Ley N.o 10.014, de 23 de mayo de 1941 y todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente ley, considerándose subsistente el régimen establecido por el artículo 5.o de la Ley número 12.444, de 30 de noviembre de 1957 y concordantes para las obreras empleadas madres del Frigorífico Nacional.
Art. 7.o No se devengarán haberes de jubilación de acuerdo al régimen de esta ley antes de transcurridos ciento veinte días de su publicación en el "Diario Oficial".
Art. 8.o Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 14 de 1963.

César Reyes Daglio.
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley recoge una sentida aspiración de las funcionarias públicas en el sentido de que la maternidad constituya causal jubilatoria.
Las funcionarias de la Administración Central y de los organismos autónomos se han venido movilizando en torno a esta justa reivindicación, que la Cámara no puede desconocer y dejar de satisfacer.
La causal jubilatoria de maternidad ya ha sido consagrada por nuestra legislación para las obreras y empleadas de la actividad privada desde hace ya muchos años. La Ley N.o 12.444, de 30 de noviembre de 1957 extendió ese régimen a las obreras y empleadas madres del Frigorífico Nacional.
Nada más justo entonces, que equiparar la situación de todas las mujeres que trabajan y que, además, deben dedicarse a la atención de sus hijos menores.

Estimamos que no son necesarias mayores puntualizaciones para poner en evidencia la justicia del proyecto que ponemos a consideración de la Cámara de Senadores.

Montevideo, mayo 14 de 1963.

César Reyes Daglio.
Senador.

10

Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador César Reyes Daglio por el que se deroga el régimen de pronto despacho para la liquidación y otorgamiento de las jubilaciones y pensiones. (Carpeta N.o 227).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos):

(Carpeta N.o 227 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La liquidación y el otorgamiento de las jubilaciones y pensiones correspondientes a todas las Cajas se hará por riguroso orden de llegada del expediente respectivo a la Sección Liquidaciones.

Tendrán preferencia únicamente los expedientes correspondientes a afiliados mayores de 70 años de edad y a los que se funden en la causal incapacidad, de acuerdo a lo que establece el artículo 30 de la Ley N.o 12.330, del 12 de febrero de 1957. Dentro de estas categorías se aplicará también la norma del inciso anterior.

Art. 2.o Derógase el artículo 31 de la Ley N.o 12.330, de 12 de febrero de 1957.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo mayo 14 de 1963.

César Reyes Daglio.
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto deroga el régimen de los "prontos despachos", que ha sido uno de los factores de mayor desprestigio de todo nuestro régimen jubilatorio. Ellos son la máxima expresión de la politización de las Cajas, sirviendo como instrumento para la formación de clientes electorales.

Actualmente, quien solicita su jubilación y tiene la desgracia de no contar con padrinos políticos, difícilmente logrará su pasividad, y si la logra será al cabo de largos y agotadores peregrinajes por las oficinas de las Cajas.

En cambio, quienes tienen amistades políticas pueden lograrla con rapidez y sin mayores esfuerzos, anticipándose a los que la han solicitado muchos años antes.

Este proyecto al igual que otros presentados recientemente por nuestro sector, como el que establece la integración de los Directorios de las Cajas por los afiliados activos y pasivos y las empresas contribuyentes, el que implanta obligatoriamente el Carnet de Trabajo, y establece la recaudación de los aportes mediante timbres, el que deroga el artículo 69 de la Ley N.o 12.761 y su modificativo, el artículo 383 de la Ley N.o 13.032 (de Rendición de Cuentas), tienden a regularizar todo nuestro sistema jubilatorio, asegurando la regular percepción de los recursos que las leyes asignan a las Cajas, la prueba documental de los servicios, la eficiencia de la administración, y la supresión de todo tipo de privilegios y preferencias que ofenden el sentido de justicia de nuestro pueblo.

Todo lo que contribuya a perfeccionar y prestigiar nuestro sistema jubilatorio, en el que está interesada la mayor parte del país, ya sea como activo, como pasivo o como aspirante a la pasividad, debe merecer una consideración especial del Poder Legislativo, pues de ello depende la tranquilidad y la confianza de cientos de hogares uruguayos.

Por lo tanto no dudamos que la Cámara prestará una especial atención a la consideración y aprobación de este proyecto, sin perjuicio de los ajustes que se considere necesarios efectuarle.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

César Reyes Daglio
Senador"

11

Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador César Reyes Daglio por el que se establece un régimen de préstamos para adquisición o construcción de viviendas para los funcionarios y ex funcionarios de la Administración de los Ferrocarriles del Estado (Carp. 219).

—A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto y exposición de motivos:)

(Carpeta N.o 219 de 1963)

"PROYECTO DE LEY

"Funcionarios y Ex Funcionarios de A.F.E."

(Préstamo para vivienda)

Artículo 1.o Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), a disponer de una cantidad anual equivalente al 10 o|o (diez por ciento) del presupuesto del Organismo con destino a préstamos hipotecarios a sus funcionarios y ex-funcionarios con más de 10 años de servicio computables a los efectos jubilatorios.

El monto correspondiente al 10 o|o (diez por ciento) será vertido, a los fines indicados, dentro del ejercicio anual y en cuotas mensuales, en una cuenta especial que se denominará Préstamo para vivienda propia a funcionarios de AFE". También se verterá en esa cuenta el excedente de lo recaudado por concepto de los servicios hipotecarios después de hechas las inversiones establecidas en la presente ley (artículo 3.o).

Art. 2.o Los préstamos podrán hacerse con los fines siguientes:

a) Adquisición o edificación de fincas.
b) Su reparación o ampliación.
c) Adquisición de propiedades suburbanas y rurales.
d) Cancelación de gravámenes constituidos sobre aquéllas para adquirirlas, construirlas o ampliarlas.

En el caso del inciso C), se podrá complementar el préstamo para la construcción de la vivienda y dotación de agua potable (pozo o aljibe) en caso de que no se cuente en la zona con red de agua corriente.

Estos inmuebles sólo podrán destinarse únicamente a vivienda de los prestatarios, sus cónyuges, ascendientes o descendientes, con excepción de los funcionarios que sean trasladados por disposición del Directorio del Organismo. El préstamo se concederá según los casos (incisos a), b), c) y d) cuando se trate de la única propiedad del prestatario.

Art. 3.o El monto del préstamo no podrá exceder de $ 135.000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos), y estará en relación con el sueldo y las compensaciones fijas computables a los efectos jubilatorios del prestatario y se concederá hasta por el valor total del costo del inmueble, que deberá ser aprobado por el Directorio del Ente, previa tasación y asesoramiento de los técnicos que designe al efecto.

Este monto podrá ser elevado por el Directorio a propuesta de la Comisión a que se refiere el artículo I§ proporcionalmente a los aumentos que se produjeren en los costos de la construcción y en los valores de tasación de la propiedad inmobiliaria.

El tipo de interés será del 3 o|o tres por ciento) anual y las demás condiciones del préstamo serán fijadas por el Directorio del Ente.

La cuota que se retendrá por interés y amortización podrá alcanzar al 60 o|o (sesenta por ciento) de la mencionada retribución mensual nominal de actividad del prestatario, cuando éste o el núcleo familiar que componga tenga otros ingresos que superen el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de dicha cuota; en su defecto la cuota a retener por los conceptos expresados no podrá exceder del 40 o|o (cuarenta por ciento) del sueldo mensual nominal de actividad. En el caso en que después de efectuada la operación hipotecaria o ampliaciones, del préstamo con destino a obra nueva, se realicen obras de pavimentación, saneamiento e instalaciones sanitarias domiciliarias, el Ente acordará una ampliación del crédito, agregando al monto de la deuda el de la cantidad necesaria para el pago de esas obras complementarias, pudiendo en estos casos, elevar aquel límite al 65 o|o sesenta y cinco por ciento) o al 50 o|o cincuenta por ciento) según posea o no otros ingresos sobre el sueldo en la proporción establecida. Estable-

cese que estas retenciones de cuotas de la retribución mensual nominal por interés y amortización correspondientes a los préstamos otorgados a los funcionarios o ex-funcionarios se realizarán también sobre sus pasividades en caso de que se hubieren acogido a las mismas después de habérseles otorgado el crédito. El plazo máximo para la cancelación del préstamo será de 30 años con amortizaciones trimestrales pagaderas mensualmente.

Art. 4.o Los funcionarios y ex funcionarios con derecho a la obtención de préstamo hipotecario de la AFE, podrán —siempre que se trate de varias personas integrantes de "núcleos familiares"—construir al amparo de las disposiciones de la ley N.o 10.751, del 25 de junio de 1946, con quienes se hallen en condiciones de obtener préstamo hipotecario de cualquier otro Organismo Público o del Banco Hipotecario; por el régimen común: por el establecido en la ley N.o 10.976, de 4 de diciembre de 1947, modificada por la ley N.o 12.011, de 16 de octubre de 1953; por la ley N.o 9.385, de 10 de mayo de 1934 y sus modificativas y ampliatorias; o por los acordados por leyes especiales a funcionarios del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo o de Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

Art. 5.o En los casos del artículo 4.o, el convenio que habrán de suscribir todos los prestatarios y la Empresa Constructora para la realización de las obras, se hará con el Banco Hipotecario o el Departamento Financiero de la Hibitación si hubieren intervenido en la concesión de préstamos o con AFE, si a aquéllos no les corresponde intervenir; debiendo, en todos los casos, los otros organismos que les corresponda, adelantar las cuotas que habrá que servir el que asuma la representación de los restantes en la convención referida. Las clásulas del convenio a suscribirse se ajustarán a las resoluciones que adopten al respecto los Directorios del Banco Hipotecario y de la AFE.

Art. 6.o — Los prestatarios que no utilicen la totalidad de su crédito en la construcción o adquisición de casa-habitación o en la cancelación de sus gravámenes de acuerdo con el artículo 2.o de la presente ley, podrán disponer de una suma equivalente al 10 p|o (diez por ciento) de aquél, con destino a equipamiento de la vivienda, siempre que sumados ambos, no se supere el límite a que pueda alcanzar el préstamo respectivo a ese prestatario según el artículo 3.o de esta ley. Deberá ser reintegrada esta suma otorgada para equipamiento de la vivienda en 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas, recayendo sobre las mismas las condiciones establecidas precedentemente y que se aplican a los préstamos concedidos de acuerdo al artículo 3.o de esta ley.

Art. 7.o — Fallecido un propietario de finca gravada a favor de la AFE de acuerdo con la presente ley, los herederos a que se refiere el artículo 2.o, así como también los otros herederos o legatarios no comprendidos en aquella enumeración pero que hubiesen convivido con aquél desde un año antes de su fallecimiento, podrán continuar abonando la cuota correspondiente, la cual para estos casos, será rebajada en una proporción equivalente a la diferencia que medie entre su asignación de actividad y el monto de la pensión que se perciba por sus causahabientes.

Si sucedieren herederos o legatarios que no se encontraren en las condiciones a que se refiere el apartado anterior, la AFE exigirá la inmediata cancelación del préstamo, y en defecto de ésta, procederá a la ejecución del bien.

Art. 8.o — El servicio mensual de la deuda total gravará el sueldo del beneficiario del que será deducido por la AFE y vertido en la cuenta a que se refiere el artículo 1.o de esta ley. En los casos en que los prestatarios pasaran a prestar servicios fuera de la Institución o se jubilaran, sufrirán en su sueldos los descuentos necesarios para el servicio de la amortización e intereses fijados, los que serán retenidos por las Empresas u Oficinas encargadas de abonar dicho sueldo o pasividad, cualquiera sea el porcentaje que ello represente en la nueva remuneración entregándolo a la AFE dentro de los cinco días del respectivo pago.

Art. 9.o — La AFE deberá tomar la administración del inmueble objeto del préstamo hipotecario acordado con arreglo a esta ley, en los siguientes casos:

a) Cuando la finca no fuere habitada totalmente por el prestatario o sus parientes en los casos previstos en el artículo 2.o, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso e) del presente artículo.
b) Si hubiere fallecido el causante, y sus herederos de los grados indicados en el artículo 2.o dejaren de cumplir durante seis meses, el servicio de amortización e intereses del préstamo hipotecario.
c) Siempre que al prestatario sucedieren herederos o legatarios no comprendidos en la enumeración del artículo 2.o, que hubieren convivido con aquél desde un año antes a su fallecimiento, cuando incurrieren en el atraso previsto en el inciso anterior.
d) Cuando el beneficiario del préstamo dejare de ser funcionario de la AFE sin acogerse a la jubilación, y omitiere servir la cuota mensual del préstamo durante un lapso de tres meses.
e) Si el prestatario debiere abandonar la habitación de la finca por prescripción médica, ratificada por el servicio respectivo de AFE.

En todos los casos en que de conformidad con los incisos precedentes, la AFE se haga cargo de la administración de un inmueble, procederá a licitar su arrendamiento, otorgando preferencia a los funcionarios del Ente, de acuerdo con las normas que establece la reglamentación (artículo 16). Será de aplicación en los casos a que se refiere este artículo, lo dispuesto por el artículo 74 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, con excepción de la situación, prevista en el inciso A), el excedente que pudiere resultar se entregará al propietario o a sus sucesores en el dominio de la finca. Si la finca a la cual se destina este préstamo no fuere ocupada por el prestatario o sus familiares determinados en el apartado final del artículo 2.o, el interés de la operación será elevado automáticamente al 7 o|o (siete por ciento), en tanto subsista esa situación y el exeedente que pudiera resultar se verterá en cuenta especial a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley.

Art. 10. — Hasta tanto la deuda no se halle reducida al 50 o|o (cincuenta por ciento) de su monto, las fincas hipotecadas a favor de la AFE no podrán ser gravadas ni enajenadas a título oneroso o gratuito, ni cederse, a cualquier título, su uso o goce, salvo los casos debidamente justificados. En tanto los inmuebles no sean susceptibles de enajenación de acuerdo con el apartado precedente, sólo podrán ser ejecutados para satisfacción del crédito de AFE o de impuestos o tasas nacionales o municipales.

En la ejecución por AFE se procederá de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 80 a 89 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario según nuevo texto aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 1934.

En todo caso de venta de la finca gravada, deberá cancelarse el crédito con la AFE en el orden que corresponda hasta la concurrencia del precio del inmueble.

Art. 11. — Los impuestos de Instrucción Pública y sus adicionales, de Pensiones a la Vejez y de Trabajadores Domésticos, (Leyes N.o 10.511, de 17 de agosto de 1944; N.o 11.285, de 2 de julio de 1949; N.o 11.617, de 20 de octubre de 1950 y N.o 12.461, de 5 de diciembre de 1957) que deban pagar los propietarios de fincas construídas, adquiridas, etc.; al amparo de la presente ley, serán calculados para fijación de su monto sobre el servicio mensual de la deuda a modo de precio ficto de arrendamiento.

Art. 12. — Las propiedades gravadas con hipoteca como garantía del préstamo otorgado para su adquisición o construcción al amparo de la presente ley, estarán exentas del pago de los adicionales nacionales al Impuesto de Contribución Inmobiliaria por el término de 15 años.

Quedarán estas propiedades exoneradas del pago del impuesto al mayor valor, del impuesto universitario y de cualquier impuesto que pudiera gravar las colocaciones hipotecarias, así como de cualquier otro gravamen creado o a crearse.

Art. 13. — El Directorio de la AFE podrá conceder un préstamo adicional por el monto total de los gastos de tasación, planos, impuestos, gastos de escrituración y otros inherentes a la operación.

Este préstamo será reintegrado en ciento veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas y su monto quedará fuera de la limitación impuesta por el artículo 3.o de la presente ley.

Art. 14. — La AFE queda autorizada para efectuar un adelanto de hasta el 20 o|o (veinte por ciento) del valor del préstamo a que tenga derecho el respectivo funcionario para formalizar los depósitos de garantía de los compromisos previos a la adquisición de fincas o terrenos, debiendo en todos los casos ser autorizados previo los asesoramientos pertinentes.

Queda autorizada la AFE para que, en caso de que la operación definitiva no se realice, a disponer la retención de los sueldos para amortizar la cantidad adelantada con sus intereses, en cien mensualidades.

La devolución de la suma adelantada se efectuará previa intimación administrativa o judicial dentro de diez días perentorios.

El funcionario que ha percibido el adelanto del 20 o|o (veinte por ciento) y la empresa o firma vendedora o constructora, serán solidariamente responsables de la re-

petición de la suma adelantada, pudiendo ser exigido el rembolso al funcionario o a la empresa indistintamente a elección del Directorio de AFE.

Art. 15. — La AFE y el Banco Hipotecario del Uruguay quedan facultados para convenir entre si la forma en que podrán colaborar para un mejor cumplimiento de los fines de la presente ley.

Por los servicios que preste el Banco Hipotecario del Uruguay en ningún caso cobrará una comisión mayor del 1|2 o|o (medio por ciento).

Art. 16. — El Directorio de la AFE deberá designar en un [illegible] no mayor de treinta días, una Comisión de cinco miembros con un representante de este órgano que la presidirá, dos de los funcionarios y dos ex-funcionarios. Esta Comisión asesorará al Directorio del Organismo en todo lo concerniente a los préstamos que se autorizan por la presente ley.

Art. 17. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de mayo de 1963.

César Reyes Daglio,
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto tiende a otorgar franquicias para la adquisición de viviendas al personal de la AFE.

En la imposibilidad de encarar de inmediato el problema social de la vivienda en forma de solución integral, es que debe juzgarse de acertada política la de ir resolviendo por etapas este problema como los casos de las franquicias otorgadas a otros sectores laborales.

El sector ferroviario, se trata de un gremio ejemplar y merecedor de tal franquicia, porque nadie lo ignora, sus atributos extraordinarios han conquistado el respeto de la colectividad social que integra, al punto de que en general todos los sectores de la opinión pública han reconocido su tenaz dedicación a la función. Por ello, no resulta exagerado hoy el repetir expresiones emanadas de la sociedad en que vivimos, en cuanto se ha dicho del funcionario ferroviario que es disciplinado, pacífico y sacrificado.

La función que realiza el ferroviario es absorbente y excluye, en general, la dedicación cualquiera sea su capacidad y sus títulos, a otras actividades lucrativas, debiéndose agregar a ello, las compensaciones de orden material que le benefician, lo que se termina por admitir que jamás les estará al alcance la obtención de su vivienda propia.

Ya se han asegurado el derecho a adquirir su vivienda propia un gran número de componentes de los sectores que integran nuestra sociedad, falta aún reparar ese derecho al ferroviario, para quien el legislador ya intentó hacer justicia el 19 de setiembre de 1952 al sancionar la Ley Orgánica de la AFE, por cuanto la relación del artículo 2.o, que habla de los cometidos y facultades del Organismo, en su inciso C) dice: "Propiciar leyes para la construcción de viviendas para su personal; así como la organización cooperativa del misma, pudiendo contribuir, incluso financieramente, a su desenvolvimiento, con el contralor que estime conveniente".

Este proyecto por lo tanto, tiende primero: a reparar un olvido en favor de un sector de nuestra sociedad, de escasos recursos de orden material y que merece el modesto y primario privilegio ya otorgado a otros sectores; 2.o, paliar el grave problema que representa la escasez de casas-habitación; 3.o, propiciar en parte el fomento de la industria de la construcción, cuya progresiva paralización viene inquietando a los poderes públicos y en general a la mayoría de los sectores denuestra sociedad, pues es notorio, las proyecciones de carácter social y económico que presenta esta crisis.

El proyecto, en rasgos generales, autoriza a AFE a disponer de una cantidad anual equivalente al diez por ciento de su Presupuesto con destino a préstamos hipotecarios a los funcionarios y ex funcionarios con más de diez años de servicios, computables a los efectos jubilatorios, formándose así un fondo especial destinado a ese fin.

Los préstamos se concederán para adquisición o edificación de fincas: reparación o ampliación; adqusición de propiedades suburbanas o rurales y cancelación de gravámenes constituídos sobre aquéllas para adquirirlas, construirlas o ampliarlas.

Todos estos inmuebles se destinarán únicamente a viviendas de sus prestatarios, sus cónnyuges, ascendientes o descendientes.

El monto de cada préstamo no podrá exceder de pesos 135.000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos) pudiendo ser elevado por el Directorio de AFE, proporcionalmente a los aumentos que se produjerén en los costos de la construcción y en los valóres de tasación de la propiedad inmobiliaria.

Dado los fines sociales de los préstamos se cobrará un interés de un tres por ciento anual, fijando además condiciones y garantías para el otorgamiento.

La cuota a retenerse al beneficiario podrá alcanzar al sesenta por ciento de la retribución mensual nominal, cuando éste o su núcleo familiar tenga otros ingresos que superen el setenta y cinco por ciento de dicha cuota, en su defecto la cuota a retenerse no podra excederse del cuarenta por ciento del sueldo nominal en actividad. El plazo de cancelación será de 30 años. El proyecto también prevé el otorgamiento de préstamos para equipamiento de vivienda, concediéndose hasta un diez por ciento a aquéllos que no utilicen la totalidad de su crédito.

Además se podrán conceder préstamos adicionales para el monto total de los gastos de tasación, escrituración, impuestos, etc. También podrán efectuar adelantos los prestatarios hasta el 20 o|o del valor de los préstamos para formalizar los compromisos previos a la adquisición de fincas o terrenos.

El proyecto estipula la formación de una comisión de cinco miembros, integrada con representantes del Directorio, funcionarios y ex-funcionarios que entenderán en lo referente al otorgamientno de los préstamos y asesorar al Directorio de A.F.E. en la materia.

Para finalizar, se estima que este proyecto podrá beneficiar unas quince mil personas, entre funcionarios y ex-funcionarios en un plazo no mayor a los quince años, otorgándoles su vivienda propia. Se se analizara en forma censal el proyecto a estudio, tiene un alcance vastísimo, por cuanto se beneficia a familias que se encuentran radicadas en todos los ámbitos de la República, cosa que no ha sucedido con otros ya aprobados.

Según datos suministrados por miembros del sector que se beneficiaría, la cantidad de personas, englobando en dicha cifra los familiares de los prestatarios, alcanzaría una cifra que supera las 100.000 personas

Montevideo, 14 de mayo de 1963

César Reyes Daglio
Senador"

Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador Teófilo Collazo relativo a política forestal Carp. 223).

—A la Comisión de Fomento

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos).

(Carp. 223 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA:

CAPITULO I

De la política forestal

Artículo 1.o — Declárase de interés público la defensa, mejoramiento y ampliación de lós bosques de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas en la presente ley.

Art. 2.o — A los efectos de esta ley, se consideran "Bosques", las masas forestales, y "Parques", los terrenos arbolados destinados al uso público.

Art. 3.o — Los bosques pueden ser protectores o de rendimiento. Son protectores los que, por su ubicación o integración, aseguren la conservación o mejoramiento de los suelos, régimen de agua, clima, etc., y de rendimiento los que tengan, por fin principal, la producción de materias leñosas o aleñosas.

Art. 4.o — Se consideran bosques de interés público, los que tengan el carácter de protectores y también aquellos de rendimiento que, sometidos a planes racionales y por existir especial interés nacional —en cuanto a obtención de maderas y otros productos— sean declarados como tales por el Poder Ejecutivo previo dictamen del Consejo Forestal.

CAPITULO II

De los terrenos forestales

Artículo 5.o — A los efectos de la presente ley, se entiende por terrenos forestales todos aquéllos que, por su

constitución geológica y física, topografía, ubicación o cualquier otro motivo, se considere de interés público que sean ocupados por bosques.

Art. 6.o — La declaración de terreno forestal cuando lo requiera el interés público, la hará el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo Forestal, y a medida que lo estime conveniente.

Cuando sean los propietarios de predios aislados los que la soliciten y corresponda, la declaración la efectuará el Poder Ejecutivo previo dictamen del Consejo Forestal, dentro de un plazo de sesenta (60) días.

CAPITULO III

De los organismos forestales

Artículo 7.o — Para conservar e incrementar el acervo forestal del país y dar cumplimiento a la presente ley y sus reglamentos, reorganízanse los actuales servicios forestales del Estado, en la forma y con los cometidos que a continuación se especifican.

Consejo forestal

Artículo 8.o — Créase el Consejo Forestal, que dependerá del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con lo que determinan los artículos siguientes.

Art. 9.o — El Consejo Forestal será un organismo asesor del Poder Ejecutivo respecto a todos los problemas de forestación, especialmente en los que tienen relación con esta ley, y podrá tomar la iniciativa ante el Poder Ejecutivo de proyectos de leyes o disposiciones reglamentarias, tendientes al mejor cumplimiento de su finalidad.

Art. 10. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, será facultad privativa del Consejo Forestal:

a) Aconsejar la forma de encauzar la forestación del país, de acuerdo con las conveniencias del territorio nacional y de las necesidades generales, en lo que se refiere a distintas clases de maderas y otros productos forestales, posibles de producción en forma económica;

b) Actuar como órgano de orientación y coordinación de la acción oficial, propendiendo a mantener la colaboración entre los organismos forestales;

c) Formular planes nacionales de forestación y considerar, en cada caso, los proyectos de forestación, manejo de bosques, parques y arbolados de propiedad nacional, estructurados por los organismos respectivos;

d) Proponer al Poder Ejecutivo, cuando lo estime conveniente, los terrenos que deban adquirirse con destino a bosques, parques y arbolados del Estado;

e) Asesorar al Poder Ejecutivo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Municipios que realicen forestación, sobre los asuntos que en materia forestal se planteen, como también sugerir a los mismos, las medidas que estime convenientes;

f) Dictaminar, previo informe del organismo técnico correspondiente, sobre el destino de los terrenos forestales de propiedad fiscal y el carácter de las existencias leñosas que contengan o deban crearse, como también determinar la calidad forestal de los terrenos de propiedad privada;

g) Dictaminar, previo informe de la Dirección de Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables, sobre los planes de forestación privada, que se consideren de interés público, y,

h) Entender en los reclamos de la Forestación privada, en lo que se refiere a estímulos, declaración de calidad de terrenos, etc. y proponer a la Dirección de Conservación y Desarrollo de Recursos Renovables las sanciones que correspondan por las infracciones a las leyes y reglamentos forestales.

Art. 11. — El Consejo Forestal estará integrado por siete (7) Miembros. Uno, designado por el Poder Ejecutivo, que ejercerá la Presidencia; el Director de la Dirección de Conservación y Desarrollo de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería y Agricultura; el Director de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas; un delegado de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que realicen forestación; un delegado conjunto de la Asociación Rural del Uruguay y Federación Rural; un delegado conjunto de la Comisión Nacional de Fomento Rural y de la Liga Federal de Acción Ruralista y un delegado de los Industriales de la Madera y demás productos del bosque.

Juntamente con los titulares se nombrarán o elegirán dos (2) suplentes por cada uno de ellos. Si las instituciones referidas anteriormente no hubieran designado sus delegados en el término de sesenta (60) días de notificadas, éstos serán nombrados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, debiendo recaer las designaciones en personas vinculadas a las respectivas instituciones.

Art 12. — Los miembros del Consejo durarán cuatro (4) años en sus funciones, y sus cargos serán honorarios, pudiendo ser reelectos, y las personas designadas o elegidas deberán ser de reconocida versación y actuación en materia forestal.

Dirección de conservación y desarrollo de recursos naturales renovables

Artículo 13. — Sobre la base del Departamento de Conservación y Desarrollo de Recursos Naturales Renovables de la Dirección de Agronomía, créase la Dirección de Conservación y Desarrollo de Recursos Renovables que dependerá del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 14. — Sin perjuicio de los actuales cometidos, corresponde a dicha Dirección:

a) Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos forestales;

b) La formación, administración y explotación de los bosques a su cargo;

c) Facilitar la forestación privada;

d) Efectuar el contralor sanitario y de calidad de las plantas y semillas forestales de los viveros y comercios;

e) Producción y/o venta de plantas, estacas y semillas a los precios corrientes o inferiores, si el de los viveros particulares fuera excesivamente elevado;

f) Autorizar y controlar las explotaciones forestales en los terrenos de propiedad privada declarados forestales;

g) Realizar investigaciones forestales y tecnológicas, de acuerdo con planes aprobados por el Consejo Forestal;

h) El estudio económico de los bosques, de su producción y de la comercialización de sus productos;

i) Confeccionar estadísticas y mapas forestales;

j) Difundir los conocimientos forestales y contribuir en la preparación y educación de personal competente en la formación y guardería de bosques, y,

k) Proporcionar los estudios e informes que le solicite el Consejo Forestal.

Art. 15. — El Poder Ejecutivo, en la primera oportunidad constitucionalmente hábil, elevará a la Asamblea General el proyecto de presupuesto de la Dirección que se crea por el art. 12, debiendo contemplarse la división del país en zonas para mejor atender los servicios de forestación y los demás de su competencia.

Art. 16. — Mientras no se sancionen las modificaciones presupuestales que se preveen por el artículo anterior la Dirección que se crea actuará ajustándose al presupuesto en vigencia y prestarán su colaboración a la misma las demás dependencias de la Dirección de Agronomía.

Dirección de Parques Nacionales

Artículo 17. — La Dirección de Parques Nacionales dependerá del Ministerio de Obras Públicas, integrándose con el actual Departamento de Parques Nacionales y el Servicio de Arbolado de la Dirección de Vialidad de dicho Ministerio.

Art. 18. — Corresponde a la Dirección de Parques Nacionales sin perjuicio de sus actuales cometidos:

a) La formación, conservación y administración de los parques y arbolados de propiedad del Estado;

b) La formación, conservación y administración de aquellos bosques que el Poder Ejecutivo, oído el Consejo Forestal, estime conveniente que estén a su cargo;

c) El arbolado de carreteras y caminos nacionales;

d) La protección y conservación de los Monumentos Naturales, parajes o valores de interés científico, histórico, zoológico, botánico, etc.;

e) Facilitar y estimular el estudio de la Naturaleza en todos sus aspectos, y,

f) Proporcionar los estudios e informes que le solicite el Consejo Forestal.

Art. 19. — Con respecto a la Dirección de Parques Nacionales, el Poder Ejecutivo procederá en la misma forma prevista por el art. 15 de esta ley.

Mientras no se sancione la modificación presupuestal correspondiente, dicha Dirección actuará ajustándose al presupuesto en vigencia.

Junta Honoraria del Arbol

Artículo 20. — La Junta Honoraria Forestal, que en lo sucesivo se denominará Junta Honoraria del Arbol dependerá del Consejo Forestal y estará integrada con un delegado del Consejo Forestal que la presidirá y un representante de cada una de las Instituciones interesadas en el fomento del árbol.

Art. 21. — La Junta Honoraria del Arbol tendrá los siguientes cometidos:

a) Inculcar el amor al árbol, destacando sus beneficios espirituales y materiales, por medio de publicaciones, conferencias, concursos, etc., y de la celebración del Día de la Plantación del Arbol y Fiesta del Arbol;
b) Divulgar las características de los árboles más comunes en el país y sus aplicaciones;
c) Señalar los árboles de interés público y velar por su conservación, proponiendo al efecto, al Consejo Forestal, las medidas que estime conveniente;
d) Estimular la formación y conservación del arbolado en las escuelas, comisarías, estaciones de ferrocarril y demás edificios públicos, y
e) Promover el arbolado de las casas de campo, de balnearios, etc.

Art. 22. — La Junta Honoraria del Arbol para dar cumplimiento a sus cometidos en todo el país, podrá designar, cuando lo estime conveniente, comisiones departamentales y regionales.

Personal técnico

Artículo 23. — Para los cargos técnicos se requerirá el título de Ingeniero Agrónomo, con especialización comprobada en las funciones que deba desempeñar.

Para los cargos de auxiliares de técnicos, se requerirá el diploma de Experto Forestal expedido por la Escuela de Silvicultura de la Universidad del Trabajo.

Para los cargos de Guarda-Bosques, se exigirán los conocimientos y condiciones que establezcan los reglamentos que deberá dictar el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Consejo Forestal.

CAPITULO IV

De la coordinación entre organismos forestales

Artículo 24. — Las dependencias de la administración central del Estado, así como los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Municipios que realicen forestación, deberán ajustarse a las normas establecidas en la presente ley, y presentar al Consejo Forestal los planes de forestación que proyectan realizar, sobre los cuales emitirá opinión este organismo.

Art. 25. — El Consejo Forestal acordará con todas las reparticiones e institutos nacionales y municipales que actúen en materia forestal, la más estrecha colaboración, con el fin de cumplir la presente ley e incrementar el acervo forestal del país.

CAPITULO V

De los bosques del estado y entes autónomos

Artículo 26. — Los bosques del Estado deben ser protectores, preferentemente, pero pueden formarse bosques de rendimiento cuando las necesidades de ciertas maderas o productos, por la demora en la producción o cualquier otro motivo, no sean suficientemente atendidas por la forestación privada.

Art. 27. — Los bosques del Estado serán sometidos a planes de ordenación, comprendiendo desde el deslinde, relevamiento e inventario de las existencias hasta la ordenación propiamente dicha, a fin de obtener mayor y mejor producción constante.

Art. 28. — La explotación de los bosques fiscales, como la venta de madera, leña, carbón vegetal y cualquier otro producto se hará de acuerdo con las disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del Consejo Forestal.

Art. 29. — Los Entes Autónomos e Institutos Descentralizados podrán hacer forestación siempre que ella responda a las finalidades propias del Ente o Instituto, e inclusive a modo de inversión o capitalización de sus reservas.

CAPITULO VI

De la acción municipal

Artículo 30. — Las autoridades Municipales de todos los departamentos de la República dispondrán, en forma permanente, de Viveros Forestales, para atender las necesidades propias y la venta de plantas a los particulares. Dotarán también de parques de recreo a todas las ciudades y villas, y forestarán los terrenos de propiedad Municipal que sean declarados forestales por el órgano competente.

CAPITULO VII

De la investigación y enseñanza

Artículo 31. — La enseñanza forestal superior estará a cargo de la Facultad de Agronomía, dependiente de la Universidad de la República, y la enseñanza forestal media y vocacional a cargo de la Escuela de Silvicultura, dependiente de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Art. 32. — Para coordinar la investigación forestal y tecnológica, a cargo de la Dirección de Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables, y la que puedan realizar otros organismos, el Consejo Forestal designará una Comisión Técnica estable, que estará integrada por el Jefe de la Sección Investigaciones Forestales de la Dirección de Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables, y un representante de cada uno de los demás servicios que realicen cometidos semejantes. Los planes de investigación serán sometidos a la aprobación del Consejo Forestal, pudiendo éste aconsejar el intercambio de personal y servicios y requerir del Poder Ejecutivo que contribuya a la financiación de las investigaciones.

CAPITULO VIII

De los estímulos a la forestación privada

Artículo 33. — El Poder Ejecutivo, con asesoramiento previo del Consejo Forestal autorizará la importación de madera únicamente cuando sea necesario para atender las necesidades del país en abastecimiento de materiales para la industria de la construcción, muebles u otros que no puedan ser atendidas con la producción nacional.

Art. 34. — El Estado, Entes Autónomos y Municipios procurarán facilitar la explotación, industrialización, transporte y comercialización de madera y demás productos forestales del país.

Art. 35. — El Estado, las instituciones oficiales y los municipios darán preferencia a las maderas nacionales y otros productos del bosque, en todas las obras y aplicaciones, siempre que reúnan buenas condiciones para el uso a que se les destine.

Art. 36. — Los organismos forestales del Estado prestarán atención preferente a la investigación y difusión de conocimiento que permitan aplicaciones más valiosas a las maderas y demás productos forestales producidos en el país.

Art. 37. — El Servicio Oficial de Distribución de Semillas queda autorizado para importar semillas forestales exentas de los derechos de aduana, portuarios y adicionales, las que serán destinadas a la venta al costo a los viveros privados y plantadores particulares, así como para el uso de los organismos forestales del Estado.

Art. 38. — Las industrias que elaboren o transformen productos cosechados en los bosques del país y los viveros forestales gozarán de franquicias, exoneraciones de impuestos y asistencia técnica, en el grado en que, cada una de ellas, mejor contribuya a satisfacer las necesidades nacionales y a estimular la producción forestal nacional. El otorgamiento de dichos beneficios quedará condicionado a las disposiciones y contralores que aconsejado por el Consejo Forestal, decrete el Poder Ejecutivo.

Art. 39. — La Dirección de Conservación y Desarrollo de Recursos Naturales Renovables, con la opinión favorable del Consejo Forestal y con la autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura, previo convenio con los propietarios, podrá realizar plantaciones forestales en predios particulares, siempre que se consideren de interés público. Será previamente establecido el reintegro del costo total de las plantaciones, quedando facultado el Poder Ejecutivo para otorgarlo en anualidades o cuando se realicen las primeras explotaciones y en la medida que cubra la deuda.

Los saldos deudores devengarán el interés más bajo que conceda el Banco de la República para créditos agrarios.

Hasta tanto el débito no sea totalmente cancelado, las plantaciones que se realicen, en las condiciones indicadas, quedarán bajo el contralor de la Dirección de Conservación y Desarrollo de Recursos Naturales Renovables. Quedan afectadas en garantía del cumplimiento del contrato a que se obliga el propietario, las tierras sobre las cuales la Dirección realiza la plantación.

Art. 40. — Facúltase al Banco de la República para otorgar créditos especiales, con plazo máximo de veinticinco (25) años, a las plantaciones forestales que se consideren de interés público y se realicen de acuerdo con

planes previamente aprobados por los organismos competentes, quedando a cargo del Fondo Forestal los intereses del préstamo correspondientes a las cuatro (4) primeras anualidades.

El crédito inicial será equivalente al valor de la tierra donde tenga asiento la plantación, más el de las mejoras que contenga y se estimen útiles, pudiendo ser ampliado hasta un cincuenta por ciento (50 o|o) del costo del suelo en los dos (2) años de realizada, y, posteriormente, cada cinco años, dentro del plazo máximo de veinticinco años en que debe hacerse la explotación racional del bosques y la cancelación del préstamo.

Las tierras ocupadas por las plantaciones afectadas como garantía del préstamo y los bosques formados, quedarán hipotecados y|o prendados hasta la liquidación de la deuda.

El Banco de la República, de acuerdo con el informe suministrado por el Consejo Forestal, fijará la fecha de la primera amortización para cada caso, iniciándose la misma a medida que se vayan obteniendo productos del bosque y en cantidades que no sobrepasen los importes líquidos de venta, sin perjuicio de las amortizaciones extraordinarias que quiera hacer el prestatario.

El interés para estos préstamos será igual al más bajo que el Banco de la República aplique para sus créditos rurales.

Art. 41. — Las plantaciones que se realicen en las condiciones establecidas en el artículo anterior y que no se acojan al beneficio de los aportes del Fondo Forestal, quedan exoneradas del impuesto de herencias que pueda corresponderles, hasta una suma no superior al diez por ciento (10 o|o) del valor líquido del monto, fijado en el acervo sucesorio.

Art. 42. — Agrégase al Art. 21 de la Ley No. 10.597, de 28 de diciembre de 1944, modificado por el Art. 14, inc. C) de la Ley No. 10.756, del 27 de julio de 1946 y Art. 43 de la Ley No. 11.490, del 18 de setiembre de 1950, el siguiente apartado:

"Estarán exoneradas de los impuestos a las ganancias elevadas, ganancias eventuales y en general todo impuesto personal creado o a crearse sobre ganancias, las sumas imponibles que se destinen a forestación artificial dentro de los tres años, a contar de la fecha de la declaración de ese destino, ante la Oficina recaudadora correspondiente.

La Oficina recaudadora de cada uno de estos impuestos se encargará de fiscalizar la real inversión de acuerdo a lo declarado, tomando como base la información técnica que pueda proporcionar el Consejo Forestal.

Asimismo, se autoriza a las empresas, cuyo giro principal sea la forestación artificial, a dedicar de sus ganancias líquidas anuales, hasta un dos por ciento (2 o|o) del capital fiscal en la formación de un fondo para previsión de los riesgos de incendio.

Mientras no se realicen las inversiones a que se refiere este artículo, las empresas que se acojan a este beneficio, deberán invertir en títulos de deuda pública los importes equivalentes, los que serán depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, hasta su efectiva aplicación a la finalidad expresada".

Art. 43. — Para la determinación del monto imponible en los gravámenes creados o a crearse sobre ganancias, réditos o ingresos, y en tanto no se establezcan expresamente otras normas supletorias, se considerará como monto imponible la ganancia, rédito o ingreso líquido ajustado una vez deducidas como costo las partidas siguientes:

a) las inversiones, gastos, intereses, amortizaciones efectivamente pagados o realizados para posibilitar, preparar, efectuar y conservar las plantaciones forestales, además de los gastos que se produzcan por talado, extracción y entrega de lo vendido, siempre que se ajusten al costo normal de esta industria, criterio que determinará la oficina recaudadora correspondiente;

b) el valor ficto de arrendamiento de la tierra ocupada, cuando dicho valor no sobrepase el mínimo no imponible establecido por las respectivas leyes de impuestos, calculado sobre el valor de aforo que se establecerá anualmente, de acuerdo al apartado d) de este artículo;

c) los intereses compuestos calculados sobre las sumas de los apartados anteriores, desde el momento de su pago o imputación hasta el de la fecha de liquidación del impuesto, y a una tasa igual a la considerada como mínimo no imponible por la ley No. 10.597, o las supletorias que a la misma puedan darse;

d) antes de proceder a fijar el costo deducible integrado por las partidas comprendidas en los anteriores incisos a), b) y c), sus valores se actualizarán por el procedimiento siguiente: la Dirección General de Catastro abrirá un registro donde se inscribirá toda persona o empresa que se dedique a la forestación. Anualmente, a costo del propietario, esa Dirección procederá a emitirle un certificado donde conste el valor medio unitario de la tierra destinado a ese fin. Los índices de actualización, para cada año, estarán dados por el cociente de dividir el precio medio correspondiente al año en que se presente la declaración impositiva, por el precio de cada uno de esos años anteriores.

Todas las partidas detalladas en los incisos a), b) y c) se tomarán para determinar los costos reales, por el monto que resulte de multiplicar su importe original por el índice del año en que se cargaron. Para las plantaciones ya existentes, se solicitará por el propietario a la Dirección de Catrasto el certificado correspondiente al precio medio que tuvieron sus tierras destinadas a forestación —en cada año— desde que inició sus plantaciones.

Art. 44. — A partir de la promulgación de esta ley, en caso de procederse a la expropiación de plantaciones nuevas, al fijarse el precio del predio sujeto a dicha medida y sin perjuicio de todos los demás factores que normalmente determinan el justo valor, ese precio se fijará teniendo en cuenta el costo de las inversiones, intereses y demás partidas a que se refiere el artículo anterior, debidamente actualizados, demostración que deberá realizar documentariamente el propietario y siempre que se ajuste al costo normal de esta industria, criterio que determinará el Consejo Forestal.

CAPITULO IX

De los recursos y del Fondo Forestal

Artículo 45. — Para fomentar la forestación privada de interés público y acrecentar el patrimonio forestal del Estado, créase el Fondo Forestal que será administrado por el Poder Ejecutivo y se integrará con los siguientes aportes:

A) Con el producto del impuesto que se establece en el Art. 47;

B) Con la contribución de doscientos mil pesos (pesos 200.000.00) anuales que deberán realizar cada uno de los siguientes Entes Autónomos del Estado: A.N.C.A.P., U.T.E., Banco de Seguros del Estado y Banco Hipotecario del Uruguay;

C) El importe de las ventas de madera, leña, carbón vegetal, etc., de los bosques y parques nacionales;

D) El importe de los arrendamientos de las islas fiscales;

E) El importe de las multas que se obtengan por infracciones a la presente ley y los reglamentos; y

F) Los legados y donaciones que se hagan a esos efectos.

Art. 46. — Con cargo al Fondo Forestal se atenderán las siguientes obligaciones:

a) Las inversiones implícitas en el cumplimiento de las funciones determinadas por esta Ley;

b) Los intereses de las operaciones de crédito que autoriza el Art. 40, y

c) Las erogaciones que den motivo al cumplimiento de las funciones que se asignan a las Direcciones que se crean.

Art. 47. — Créase un adicional del cinco por ciento (5 o|o) al impuesto de importación de madera y demás productos forestales.

Art. 48. — Todos los planes de Obras Públicas que se formulen a partir de la presente Ley, deberán destinar a forestación, el cinco por ciento (5 o|o), como mínimo, de su monto total.

CAPITULO X

De la defensa de los bosques y terrenos forestales

Artículo 49. — Queda prohibida la destrucción de los montes naturales, marginales y serranos, como también cualquier operación, que como las quemas (incendios provocados), atenten contra su desarrollo y permanencia.

Su aprovechamiento y|o extirpación, como también el de los montes artificiales ubicados en terrenos forestales y los subsidiados en cualquier terreno, sólo pueden efectuarse previa autorización del Poder Ejecutivo y de acuerdo con los reglamentos que se dicten.

Art. 50. — Exceptúase de la disposición anterior el corte de árboles, cuando la madera se destine a usos del propio establecimiento y tales cortes no perjudiquen la calidad y existencia del monte.

Art. 51. — Queda prohibida la destrucción de los palmares naturales, como también cualquier operación que atente contra la supervivencia de la masa o de algunos ejemplares.

Art. 52. — Prohíbese el pastoreo y estacionamiento de animales ovinos, bovinos, caprinos y equinos en las dunas, debiendo al efecto los predios mayores de cinco hectáreas permanecer cercados a partir de un plazo de tres (3) años de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 53. — Las autoridades departamentales no autorizarán fraccionamientos en terrenos constituídos por dunas marítimas, si previamente no han sido forestadas.

Art. 54. — Queda prohibido hacer fuego en los montes, excepto en los lugares destinados especialmente a ese fin.

Art. 55. — En los montes de cualquier carácter o pertenencia, será obligatorio disponer de las medidas de prevención y de lucha contra incendios, las que deberán ser aprobadas en cada caso por el Poder Ejecutivo previo dictamen de la Dirección de Conservación y Desarrollo de Recursos Naturales Renovables.

Art. 56. — Es obligatoria la lucha contra las plagas forestales, las que especificará el Ministerio de Ganadería y Agricultura, indicando al mismo tiempo las medidas para prevenirlas y combatirlas, sin perjuicio de la intervención de sus oficinas competentes.

Art. 57. — Para la defensa de los bosques las autoridades policiales, militares y marítimas quedan obligadas a prestar su ayuda a los organismos forestales o a quienes los representen.

CAPITULO XI

De las penalidades

Artículo 58. — Las contravenciones a las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos, serán sancionados con multas de diez pesos ($ 10.00) a mil pesos ($ 1.000) o prisión equivalente. Estas multas deberán aplicarse en caso de reincidencia.

Art. 59. — La aplicación de las multas será de competencia de la Dirección de Conservación y Desarrollo de Recursos Naturales Renovables, la que deberá recabar opinión previa del Consejo Forestal. Su aporte se hará efectivo dentro del plazo de treinta (30) días, a contar del día siguiente al de la notificación. El interesado podrá presentarse por escrito a la Dirección, en el plazo de diez (10) días, deduciendo los recursos de revocación y apelación subsidiaria ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Previamente a la presentación del recurso, el interesado deberá consignar el importe de la multa.

Art. 60. — Vencido el término dentro del cual el obligado debe abonar la multa impuesta, la Dirección pondrá constancia en el expediente y procederá a su cobro por la vía judicial. Será competente el Juzgado de Paz del domicilio del infractor, ante el que se procederá por escrito y por la vía del artículo 211 del Código de Procedimiento Civil. La parte actora constituirá domicilio, a los fines de estos trámites, en la sede de la Comisaría Seccional de Policía más próxima al lugar del Juzgado.

Art. 61. — La acción de nulidad prevista en el Art. 309 y siguientes de la Constitución de la República se entablará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dentro del término perentorio de sesenta (60) días, a contar del día siguiente al de la notificación de la resolución definitiva recaída en el expediente, o del de expiración del plazo que tiene la autoridad para dictar la correspondiente providencia.

CAPITULO XII

Disposiciones generales

Artículo 62. — Declárase de utilidad pública los inmuebles cuya expropiación se considere necesaria para los fines de esta Ley y así, previo informe del Consejo Forestal, lo declare el Poder Ejecutivo.

Art. 63. — El Poder Ejecutivo, asesorado por el Consejo Forestal, reglamentará la presente Ley, dentro de un plazo de ciento veinte (120) días de haber sido promulgada.

Art. 64. — Comuníquese, etc.

Teófilo Collazo.
Senador."

13

—Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador Dardo Ortiz sobre obligatoriedad del voto. — Carp. 229.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos)

(Carpeta 229 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — En cada acto eleccionario las autoridades de las Comisiones Receptoras de Votos estamparán en las credenciales cívicas y en las hojas electorales de los votantes un sello, refrendado con las firmas del Presidente y Secretario de la Comisión, que certifique el cumplimiento del acto del voto.

A los ciudadanos que voten sin exhibir la credencial cívica o a aquellos en cuyas credenciales no haya espacio suficiente para estampar el sello y firmas a que se refiere el inciso anterior, las Comisiones Receptoras les expedirán una constancia de que han cumplido aquel acto.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente el hecho de figurar el ciudadano en la lista ordinal de votantes, constituirá prueba suficiente de la emisión del voto. De ese hecho se podrá solicitar certificación en la Oficina Electoral correspondiente.

Art. 2o. — El ciudadano que por motivos fundados no haya votado, lo justificará, dentro de los treinta días siguientes al acto eleccionario, ante la Junta Electoral respectiva, la que así lo hará constar en la credencial cívica estampando en ella un sello que diga: "Elecciones realizadas el día .. de ... de 19... No pudo votar", seguido de las firmas del Presidente y Secretario de la Junta, o expedirá la constancia respectiva en caso de no haber espacio en la credencial.

Las Juntas Electorales resolverán dentro de los sesenta días de la presentación.

Art. 3o. — Serán causas fundadas para no cumplir con la obligación de votar siempre que se comprueben fehacientemente: a) padecer enfermedad o invalidez que le imposibilite el día de las elecciones la concurrencia a la Comisión Receptora; b) hallarse ausente del país el día de las elecciones; c) imposibilidad de concurrir a la Mesa Receptora de votos durante el día de las elecciones por razones de fuerza mayor; y d) hallarse comprendido en una de las causales de suspensión de la ciudadanía establecidas por el artículo 80 de la Constitución.

Art. 4o. — Los ciudadanos que se encontraren comprendidos en la excepción prevista por el apartado a) del artículo anterior, deberán presentar a la Junta Electoral correspondiente, dentro de los treinta días siguientes al de la elección, un certificado probatorio expedido por un médico dependiente del Ministerio de Salud Pública. Los que se hallaren comprendidos en el apartado b) del mismo artículo, deberán concurrir a la oficina consular uruguaya más próxima a su residencia temporaria, dentro de los veinte días anteriores y dentro de los veinte posteriores a la elección, para acreditar hallarse en el exterior, labrándose el acto correspondiente, que los señores Cónsules les deberán remitir a la Corte Electoral dentro de los veinte días subsiguientes a su expedición.

Queda comprendido dentro de esta excepción todo el personal diplomático y consular de la República destacado en el exterior, circunstancia que se comprobará con la nómina del mismo, que al efecto enviará al Ministerio de Relaciones Exteriores a la Corte Electoral en vísperas electorales. La Corte Electoral enviará a la Junta Electoral respectiva la nómina que corresponde.

La excepción establecida en el apartado c) del artículo 3o. deberá ser deducida ante la Junta Electoral correspondiente, dentro de los treinta días siguientes a la elección, probando la circunstancia alegada.

Art. 5o. — El ciudadano que sin causa fundada no cumpliera con la obligación de votar incurrirá en una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) por la primera vez, de pesos 100.00 (cien pesos) por la segunda omisión, de $ 200.00 (doscientos pesos) por la tercera vez y de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) por la cuarta y por cada una de las siguientes. El pago de las multas se hará efectivo en las Juntas Electorales del Departamento donde el ciudadano debió votar y dichas oficinas estamparán en la credencial del ciudadano omiso, un sello, con las firmas del Presidente y Secretario de la Junta, que diga: "Elecciones del día .. de .. de 19.. No votó, pagó multa de $ .. ". En caso de que el ciudadano omiso, al pagar la multa no presentase su credencial, la Junta Electoral le expedirá una constancia del pago en la que conste la serie y el número de la credencial y el nombre del ciudadano, así como el hecho de haber pagado multa, con especificación de su monto y la mención de la fecha del acto electoral a que se refiera.

Art. 6o. — Sólo se admitirá la presentación ante las oficinas del Estado (Administración Central, Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo) de escritos de cualquier naturaleza con la exhibición simultánea de la credencial cívica del o de los firmantes en la que luzcan los sellos a que se refieren los artículos 1o., 2o. o 5o., de la presente ley o la presentación, en su defecto, de las constancias sustitutivas correspondientes expedidas por las Juntas Electorales.

El funcionario que reciba los escritos deberá dejar constancia en ellos, con su puño y letra y firmándola, la serie, el número y el texto del último de los sellos previs-

tos en esta ley, que luzcan en cada una de las credenciales de los firmantes.

Art. 7o. — Ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial podrá intervenir en licitaciones de cualquier clase ante la Administración Central, Entes Autónomos y Municipios, sin la exhibición de la credencial cívica de la persona interviniente o titulares o representantes de dichas empresas, industrias o casas de comercio, en la que se hallen estampados algunos de los sellos a que se refieren los artículos 1o., 2o. y 5o.

La exhibición de la credencial cívica podrá sustituirse por la exhibición de la constancia expedida por la Junta Electoral respectiva.

Art. 8o. — Los ciudadanos mayores de 18 años de edad que no exhiban sus credenciales, otorgadas con anterioridad al último acto electoral, con algunos de los sellos previstos en los artículos 1o., 2o. y 5o. o las constancias sustitutivas expedidas por las Juntas Electorales, no podrán:

a) otorgar escrituras públicas;
b) cobrar dietas, sueldos, jubilaciones o pensiones de cualquier naturaleza;
c) percibir sumas de dinero que por cualquier concepto les adeude el Estado(Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados);
d) ingresar a la Administración Pública. Esta prohibición no será subsanada con el pago de la multa prevista en el artículo 5o. de la presente ley;
e) inscribirse ni rendir examen ante cualesquiera de las Facultades de la Universidad y Universidad del Trabajo;
f) obtener pasaje para el exterior de ninguna empresa o compañía de transporte de pasajeros.

Art. 9o. — Las multas establecidas en el artículo 5o., se duplicarán cuando los ciudadanos omisos tenga la calidad de profesionales con títulos expedidos por el Estado o de funcionarios públicos.

Art. 10. — La prueba del cumplimiento de la obligación del voto o la justificación de su incumplimiento, se entiende por una sola vez después de cada acto electoral, en aquellas relaciones del ciudadano con organismos públicos que suponen el ejercicio de una actividad profesional, o la repetición o continuidad de una misma gestión. Cuando ésta se extienda a distintos organismos, la exigencia de esta ley se cumplirá en la repartición donde se inicie el trámite.

Art. 11. — Los escribanos públicos, los funcionarios públicos y los empleados de empresas privadas que no realicen los contralores a que se refieren los artículos 6o., 7o. y 8o., serán pasibles de las siguientes sanciones:

a) multa de $ 200.00 (doscientos pesos) si se tratare de empleados de empresas privadas. En caso de reincidencia se duplicará la multa;
b) multa de $ 1.000.00 (mil pesos) cuando el omiso fuera escribano público. La reincidencia será sancionada con el doble de la multa y con seis meses de suspensión en el ejercicio de la profesión;
c) multa equivalente a un mes de sueldo si se tratare de funcionario público. La reincidencia será sancionada con multa doble.

Art. 12. — Incurrirá en omisión el funcionario público que comprobada la falta de alguno de los contralores a que se refieren los artículos 6o., 7o. y 8o., no la denunciara al Jefe de su repartición el que de inmediato la pondrá en conocimiento de la Corte Electoral.

Recibida la denuncia por la Corte Electoral dispondrá la aplicación de la sanción que corresponde. A esos efectos podrá ordenar las retenciones de haberes necesarios para cubrir la multa respectiva.

Art. 13. — La omisión del voto por los ciudadanos legales será sancionada al percibir haberes de la Administración por su condición de funcionarios públicos o al cumplir cualquier acto que requiera la prueba de ciudadanía.

Art. 14. — El importe de las multas previstas en los artículos 1o. y 11, tendrá la condición de proventos de la Corte Electoral y se destinará a atender los gastos que demante el cumplimiento de la presente ley, no pudiéndose afectar a toma de personal.

Art. 15. — El régimen de sanciones establecidas en la presente ley empezará a aplicarse a los 120 días de realizado cada acto eleccionario.

Art. 16. — (Transitorio). Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigor a partir del próximo acto eleccionario.

Art. 17. — Comuníquese, etc.

Dardo Ortiz
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios años se viene señalando en diversos ámbitos de la opinión pública la necesidad de reglamentar el precepto constitucional que establece la obligatoriedad del voto.

Tal requerimiento mereció en la Legislatura pasada el nombramiento de Comisiones Especiales tanto en el Senado, como en la Cámara de Representantes que se ocuparon del tema y trabajaron intensamente, incluso en ocasiones, efectuando reuniones conjuntas.

La Comisión Especial designada por la Cámara de Representantes culminó su labor formulando un proyecto de ley que fué incluído en la orden del día de la Cámara en reiteradas oportunidades no pudiendo ser considerado por el Cuerpo por diversas circunstancias relacionadas con la acumulación de asuntos y el desorden ya habitual en las sesiones de fin de período.

La doble circunstancia de haber sido uno de los redactores del proyecto así como la necesidad que se mantiene —acrecentada luego de la última jornada electoral— de reglamentar la obligatoriedad del voto me determina a presentar al Senado el proyecto referido al que acompaño con el informe de la Comisión de Representantes y que dice así:

"Señores Representantes:

La Comisión Especial de Asuntos Electorales, como su propio nombre lo indica y como además ha sido el designio expreso de la Cámara al votar su nombramiento, tiene, dentro de la esfera de su competencia, numerosos e importantes temas de carácter electoral, que desde hace varios años se han venido planteando en el país y que han llegado al Parlamento, ya sea por iniciativa de sus propios integrantes, ya propiciados por los organismos electorales. Podría haber abordado el estudio conjunto de todos o de gran parte de ellos y traer a la consideración de la Cámara casi un Código Electoral; pero ha preferido despacharlos separadamente y comenzar con la reglamentación de la obligatoriedad del voto sin perjuicio de proseguir su trabajo y proponerse la concreción, a breve plazo de otros proyectos sobre aspectos electorales de gran importancia.

Entendemos que la ya clásica discusión entre los tratadistas sobre si el sufragio constituye un derecho o un deber o ambas cosas simultáneamente y si siendo un derecho o un deber o ambas cosas simultáneamente y si siendo un derecho —para los que así lo reputan— debe ser considerado un derecho natural, un derecho público o un derecho político ,debe quedar ajena al ámbito de este Informe y de la discusión legislativa sobre el proyecto adjunto. Consideramos asimismo, que no cabe tampoco extenderse en razones para justificar la condición de obligatorio que debe revestir el voto. Por encima de las opiniones, del acopio doctrinario, legal y constitucional que pudiera aportarse en apoyo de una u otra tesis, para nosotros la cuestión ha quedado resuelta desde el día en que el texto constitucional impuso en 1934 la obligatoriedad de la inscripción consagrada en la Constitución de 1918.

Sobre la base, pues, de que el voto es, para los electores, una obligación constitucional, toca a la ley, como la misma Constitución lo establece, reglamentar el procedimiento, las condiciones y el modo en que se hará efectiva esa obligación. A ello tiende el proyecto adjunto, que no es nuevo en el propósito, pues recoge numerosas iniciativas planteadas durante muchos años en el Parlamento y que aspira a dotar al país de un instrumento legal adecuado y eficaz, práctico y sencillo que a la vez de resolver el problema que constituye para nuestro régimen democrático la desidia de muchos ciudadanos en el cumplimiento de su deber cívico de votar, implica, naturalmente, la solución de otro enorme problema de similar contenido, que es el problema inscripcional.

La inscripción y el voto son obligatorios para la Constitución: la primera desde el texto de 1918; el segundo, desde 1934. La ley de 9 de enero de 1924 calificó la omisión de inscribirse como delito electoral penado con tres días de prisión. Nada dijo sobre el voto naturalmente, puesto que la Constitución vigente en ese año no lo hacía obligatorio y sin duda el legislador aunque hubiera estado dentro de sus potestades, no se animó a avanzar más allá que el constituyente. Esa sanción, no pasó nunca en la realidad, de ser una pena puramente teórica que jamás se aplicó. A ello contribuyó, asimismo. la propaganda de los partidos políticos que se orientó siempre en el sentido de solicitar de los ciudadanos la concurrencia a las mesas inscriptoras y a las Comisiones Receptoras de Votos,

encareciendo, exhortando y pidiendo el cumplimiento de lo que es un deber terminante. Esa propaganda y la activi- dad consecuente de los partidos y de las autoridades, así orientadas, lejos de dar los resultados perseguidos han conducido a extremos opuestos. En efecto desde hace mu- chos años, los trabajos inscripcionales son una de las acti- vidades principales de los Partidos en los intervalos en que no se encuentran abocados a las tareas pre-electora- les, las que sólo se inician, normalmente, seis meses an- tes de las elecciones.

Los Partidos, sin perjuicio de sus diferentes organiza- ciones internos, tienen todos instalados similares organiza- ciones inscriptoras, en donde se les obtiene a los interesa- dos, desde el certificado del Registro Civil u otros docu- mentos, hasta la audiencia en la Mesa respectiva, llegán- dose en casos a transportar a las personas, desde sus do- micilios hasta la oficina inscriptora. Las conferencias y asambleas partidarias, reservan siempre una parte de su oratoria a encarecer la necesidad de inscribirse; la pren- sa, la radiodifusión y aún el cine colabora con exhorta- ciones, indicaciones, aclaraciones, avisos y evacuación de consultas; clubes, agrupaciones, y organizaciones políti- cas, emplean tiempo, dinero y esfuerzos en realizar el ma- yor número de inscripciones, rivalizando en brindar faci- lidades y comodidades a todos cuantos deben inscribirse. La falta de una sanción efectiva ha sido, fundamentalmen- te, la causa de que numerosas personas encaren la inscrip- ción cívica como un deber de cumplimiento fastidioso e incómodo que procuran demorar todo el tiempo posible y realizar al fin, cómodamente, acudiendo a los Comités po- líticos o a las oficinas electorales de los Partidos. Muchos tienen la seguridad de que a lo largo del período inscrip- cional, más de una persona o entidad política, les solicita- rán permiso para inscribirlos, y todos determinan el mo- mento de su inscripción, según les venga en gana, se- gún sus ocupaciones o según el humor con que les sor- prenda el solicitante. Quienes se ocupan de estos meneste- res en todos los partidos, pueden citar asombroso número de casos en que personas a quienes se les obtuvo trabajo- samente los recaudos del Registro Civil y la audiencia ins- cripcional, llegando el día y hora señalados, no concu- rrieron a inscribirse, alegando infinita variedad de pretex- tos, a pesar de habérseles ofrecido hasta el transporte. La tarea inscripcional se ha convertido así en una labor nor- mal de los partidos, delegados de los cuales recorren a veces la ciudad, de puerta en puerta, inquiriendo sobre los ciudadanos en condiciones de inscribirse y ofrecién- dose a tramitarles la inscripción en todos sus aspectos.

Otro tanto ocurre con el voto. Cada elección que se sucede arroja un porcentaje alarmante de omisos en su cumplimiento, que revelan un total desinterés hacia la ob- servancia de preceptos constitucionales y legales y fomen- tan un clima en definitiva desfavorable para las institu- ciones democráticas, que se sustentan, fundamentalmente en el sufragio universal. Aún dentro de los votantes exis- te una gran proporción de ciudadanos que consideran el acto de votar, poco menos que como un favor que dispen- san al candidato, club o partido que les solicita el voto, favor del cual debe estárseles eternamente agradecidos.

En esa categoría de ciudadanos están los que sólo con- curren a votar si los conduce en automóvil, o se les pro- mete un empleo, o, en último término, si se les proporcio- na, el día de las elecciones, alguna ayuda material o un convite gastronómico. Y no faltan quienes, ante el anun- cio de que en algún cercano o remoto país se ha privado a los ciudadanos del ejercicio del voto, suprimido por un régimen de fuerza, se lanzan a la calle en ardientes ma- nifestaciones de protestas, suscriben notas, integran co- mités de aliento y desarrollan intensa actividad, mien- tras el día de las elecciones nacionales, permanecen có- modamente en sus casas o renuncia respectivamente a cumplir su deber, generalmente porque discrepan a la vez con el gobierno y con la oposición.

Es hora de terminar en el país con ese estado de co- sas y corresponde al Parlamento dar la solución. La que proponemos en el texto adjunto aparejaría incalculables beneficios. En primer término, provocaría el cumplimien- to, por parte de los ciudadanos omisos, del doble precep- to constitucional, la inscripción y el voto. La efectiva obligatoriedad de ambos requisitos haría que, en poco tiempo, el inscribirse y el votar constituyeran una rutina más, como la de la vacunación, el carnet de identidad o el pago de los impuestos, rutina que coadyuvaría eficaz- mente al progreso cívico del país. Alguien podrá decir que el ciudadano omiso, constreñido a votar, lo haría en blanco como demostración de indiferencia hacia todos los partidos. Asimismo admitimos que eso pueda ocurrir, pe- ro es que lo que pretende la Constitución y la ley, no es forzar un pronunciamiento ciudadano hacia cualquier fuerza política, sino acostumbrar al ejercicio de una fun- ción cuyo olvido puede debilitar el régimen democráti- co. Estamos además seguros, que quien en cumplimien- to de la coacción legal cumple el acto material de depo- sitar un sobre en una urna de votación, no tardará mu- cho tiempo en interesarse porque su voto pese en el re- sultado electoral en forma más efectiva que como una pro- testa muda. Desde el punto de mira de los partidos, en fin, la obligatoriedad de la inscripción y del voto, así regla- mentada, constituiría una transformación radical y abso- lutamente beneficiosa de las prácticas imperantes. Pién- sese un instante en la suma de esfuerzos, propaganda, trabajos y organización que los partidos dedican actual- mente a la inscripción cívica y al voto; en el inmenso nú- mero de personas y entidades que podrían dedicarse a otros menesteres dentro del quehacer político; y en el aho- rro de tiempo y de dinero que todo ello significaría.

Las razones en favor de esta reglamentación nos pare- cen tan obvias, que nos sentimos dispensados de abun- dar en otras. Antes de entrar, sin embargo, al análisis del articulado, queremos hacer una breve consideración. Sa- lir de un régimen de virtual anarquía en cuanto al cum- plimiento de fundamentales deberes cívicos, no es cierta- mente fácil. Muchas generaciones se han acostumbrado, en este aspecto, a la impunidad en el incumplimiento de la Constitución. La puesta en práctica de esta ley signi- ficará un cambio sensible en las costumbres de muchas gentes. La comodidad, la desidia y la despreocupación reinantes, se sentirán sobresaltadas y darán origen a crí- ticas y objeciones. Pero los que propugnamos por la san- ción de esta ley como única solución completa de ese pro- blema, creemos asimismo que sólo producirá los efectos perseguidos, en la medida en que sus disposiciones sean severas y sus excepciones restringidas.

El artículo 1.o establece el mecanismo por el cual se le acreditará a cada ciudadano el hecho de haber cum- plido con el deber del voto.

El artículo 2.o dispone el procedimiento que deben lle- nar quienes, no habiendo votado, puedan justificar su omi- sión en causas fundadas. La Comisión había proyectado un recurso de apelación de las decisiones de las Juntas Electorales, para ante la Corte Electoral, pero a sugestión de ésta dejó como decisión única la de las Juntas.

El artículo 3.o enumera las causas de excepción que justifican el no cumplimiento del deber de sufragar.

El artículo 4.o detalla la forma en que los ciudadanos deben comprobar ante la Junta Electoral que tuvieron causa fundada para no votar.

Los artículos 5.o, 6.o, 7.o y 8.o deben considerarse con- juntamente. En los tres últimos se establecen diversas prohibiciones que trabarán las actividades de los ciuda- danos omisos en votar. Creemos que serán impedimen- tos eficaces y que lograrán vencer la desidia de casi to- dos. No obstante, si a pesar de su severidad, alguien los arrostrara, el artículo 5.o le proporciona —mediante el pago de una multa— la oportunidad de no verse impe- dido casi de actuar en la vida civil. La multa creciente pa- ra cada omisión tiene por otra parte, la finalidad de im- pedir que alguien prefiera pagar una pequeña cantidad antes que cumplir sus obligaciones: pensamos que sólo en casos excepcionalísimos habrá alguien dispuesto a pa- gar centenares de pesos por satisfacer un capricho tan negativo.

El artículo 9.o aumenta la severidad con quienes, por su condición, deben estar entre los demás obligados al cumplimiento de deberes cívicos.

En el artículo 10 se procura allanar dificultades a quie- nes por su actividad están en contacto permanente con organismos públicos.

En el artículo 11 se establecen sanciones para quienes no controlen la observancia de las prohibiciones esta- blecidas. De nada valdría la severidad de la ley si sólo se tradujera en dos omisiones: la del ciudadano que no vota y la del funcionario que no lo controle.

Los artículos 12, 13 y 14 no ofrecen dificultades que hagan necesaria alguna explicación.

Finalmente en el artículo 15 la Comisión teniendo en cuenta los plazos fijados en el artículo 2.o para la justi- ficación eventual de las omisiones y en el deseo de no complicar el mecanismo de la ley, ha preferido que duran- te el lapso de 120 días después de cada elección no se apliquen sus disposiciones.

Por las razones expuestas la Comisión aconseja la apro- bación del Proyecto de ley adjunto. — Dardo Ortiz (Miembro Informante). — Renán Rodríguez (Miembro in-

formante). — José León Lezama. — Gervasio A. Crespo. — Haroldo Risso Sienra. — Rolando Viotti. — Luis Vidal Zaglio."

Dardo Ortiz
Senador

14

Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador Escribano Rafael Frías Pérez por lo que se prorroga hasta el 15 de junio de 1963 el régimen de facilidades de pago para los contribuyentes morosos, establecido en la ley del 4 de abril de 1963. — (Carpeta 230).

—A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

(Carpeta N.o 230 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Prorrógase hasta el 15 de junio de 1963 el plazo establecido en el artículo 1.o de la ley de fecha 4 de abril de 1963, a fin de acogerse a los beneficios establecidos en la misma ley.

Art. 2o. — Inclúyense en los beneficios de la presente ley, las empresas afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio que se hubieren acogido al régimen establecido en el inciso C) del artículo 1.o de la Ley N.o 12.577 del 23 de octubre de 1958.

Art. 3o. — Inclúyese en los beneficios de la presente ley a los contribuyentes morosos de CHAMSEC, con la excepción de los comprendidos en el parágrafo 2.o del artículo 1o. de la ley de 4 de abril de 1963.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 15 de 1963.

Rafael Frías Pérez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de prórroga adjunto es imperioso votarlo pues ha desbordado el público las oficinas recaudadoras, haciendo colas inmensas, siendo imposible al personal de las Cajas de Previsión Social, Dirección de Impuestos Directos, Sucursales y Agencias, etc., atender más del cincuenta por ciento de los deudores.

Corresponde pues, que como grave y urgente, se trate sobre tablas este proyecto de prórroga que beneficiará al erario público y a los deudores, paliando las dificultades económicas de unos y otros.

Incluímos también, la aclaración de los aportes a CHAMSEC, y de los que son morosos en los pagos de cuotas cuyo beneficio les fue acordado como un acto de justicia dada la ley general de prórroga sin recargos referida.

Rafael Frías Pérez
Senador"

—El señor senador doctor Glauco Segovia presenta con expsición de motivos, un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de veinte mil pesos a la erección de un monumento a la memoria del doctor Juan Antonio Marra, en la ciudad de San José. (Carp. 220).

—A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la de Presupuesto.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos).

(Carpeta N.o 220 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) con destino a la financiación de un monumento a erigirse en memoria del doctor Juan Antonio Marra.

Art. 2o. — La referida erogación se atenderá con cargo al mayor producido del artículo 6.o de la Ley número 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3o. — El emplazamiento del referido monumento se efectuará en el predio que ocupa el Centro Departamental de Salud Pública de San José, en el ángulo formado por las calles Vidal y Misiones.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Mayo de 1963.

Glauco Segovia.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley tiene por objeto el autorizar al Poder Ejecutivo a contribuir al homenaje a tributarse al doctor Juan Antonio Marra.

Reunía el doctor Juan Antonio Marra un conjunto de cualidades selectísimas que le habían hecho destacar en todo sitio donde tuvo oportunidad de actuar.

Consagró toda su existencia laboriosa al servicio del Departamento de San José, ejerciendo la jefatura del Servicio de Higiene Sexual por más de veinticinco años.

Podríamos decir muchas cosas de este filántropo, que sintetiza no sólo la exaltación de las virtudes del médico, sino de las virtudes morales y humanas, que elevan el espíritu y muestran la grandeza de la condición del hombre.

Todo el Departamento sin distinción de colores políticos, contribuyó con su donación, a la erección de un monumento al hombre de ciencia que supo en vida darlo todo en beneficio de la salud de la sociedad.

Es para honrar dignamente al médico humanista, que presentamos el proyecto; es para honrar a quien deja a su pueblo el ejemplo de una vida dedicada al mismo.

No queremos que el recuerdo alcance solamente a las generaciones que lo conocieron, sino que con el monumento que se erigirá, queremos mostrar a las futuras, que el pueblo está agradecido y siempre recuerde a aquél, que por dedicarse a mitigar el dolor de los enfermos y salvar la vida de sus semejantes, no tuvo tiempo para cuidar la suya y murió pobre en plena madurez.

Es por tanto este homenaje un acto de estricta justicia.

Montevideo, 14 de mayo de 1962.

Glauco Segovia
Senador"

15

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

—Queda terminado el acto.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis M. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scalfriti
Sub-Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Jueves 15 de Agosto de 1963 — Núm. 16703

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a Domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias fotolitográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39 00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50 00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53 00	" "
1937	"	" 50 00	" "
1938	"	" 50 00	" "
1939	....	" 20 00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30 00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 23.00	" "
1958	....	" 35.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1933, los avisadores de la Capital disponen hasta de 30 días y los del Interior hasta de 60 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponde.

BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000 00	$ 750.00 la página
De $ 500.001 00 "	....	" 1.000.000.00	" 800 00 " "
" " 1.000.001 00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2 000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001 00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4 000 001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5 000.001 00 "	....	" 6.000.000.00	" 2 000.00 " "
" " 6.000 001 00 "	....	" 8.000.000 00	" 2.400.00 " "
" " 8.000 001 00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000 001.00 "	....	" 12.000.000 00	" 3.200.00 " "
" " 12.000 001 00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600 00 " "
" " 15.000.001 00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 4.800 00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, éste conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reimpresión.

I—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO KALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — . — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12796 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GERONIMO GONZALEZ o JOSE GERONIMO o JOSE GERONIMO y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 12620 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ALFONSO ROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|00 13253 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SOSA de RODRIGUEZ o SOSA MARTINEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.0 10 pub. 13431 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMILO AMBROSIO SCHINCA, (L.o 61, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13163 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DIONISIO PENA AGUILAR, (L.o 61, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13164 Ag 9-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PAEZ FORMOSO(Lo. 59, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12842 Ag.5-v.ag 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GULA o GUEA REY. (Lo. 59, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12744 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABORIA de De MORI, libro 59, folio 658, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12927 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIETRA MARTIRENE, libro 61, folio 94, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12926 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO CABRERA FUMERO, libro 61, folio 95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Luis E. Fotana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12925 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PRIMERA LADO DIAZ, libro 59, folio 594, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12943 Ag.7 v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de LADO, libro 59, folio 593, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12944 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SIERRA REYES, (L.o 61, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ [illegible] 10 pub. [illegible] Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LACUES, (L.o 64, F.o 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 13291 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDIA ZUNINO BACCINO. (Libro 63, Folio 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.31|7|34) 20-pub. 31583 Jn 30-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24. Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO MATA DRANE o JOSE MATA; JULIA DAISSON DRANE de MATA; ROMULO NORBERTO MATA DAISSON; CARMEN MATA DAISSON o BRAULIA EUFEMIA CARMEN MATA DAISSON; PAULA MATA DAISSON de BARRAL; JULIO MATA DAISSON; RENEE MATA VIGOUROUX de PIZARRO o MARIA RENEE MATA VIGOUROUX de PIZARRO, IRISET PIZARRO MATA o RICARDO HEBERT PIZARRO MATA; RICARDO PIZARRO DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $180.00 10|pub. 12917 Ag 13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO CHAPLIC PURITZ, (L.o 64, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13203 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o JUAN PABLO DELFINO DELFINO, (L.o 63, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13405 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA ROSALES de AGUILAR, (L.o 53, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13404 Ag.14 v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ANDRES PI FLORIO, (L.o 64, F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13008 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BAUTE, libro 62, folio 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13255 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, libro 64, folio 117, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12916 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO ETCHEMENDY o ECHEMENDY o ETCHEMENDI IROZ o IROS, (Lo. 64, Fo. 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12722 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO MAZZA D'ANTUONI, (L.o 64, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 12667 Ag 2-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROSSELL GUTIERREZ, (L.o 64, F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 12668 Ag 2-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEON OLIVERA, (Lo. 64. Fo. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11597 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE AUGUSTO POSSOLO o POZOLO, PEDRO PABLO o PEDRO PABLO DE LAS MERCEDES POSSOLO o POZOLO; LUIS PEDRO POSSOLO o POZOLO; JULIA POSSOLO o POZOLO de ANTUÑA; PEDRO PABLO o JUAN PEDRO PABLO POSSOLO o POZOLO VIDART o VIDAL o BIDART; JOSE HILARION ANTUÑA POSSOLO o POZOLO; y FORTUNATA MARIA BLANCA o MARIA BLANCA POSSOLO de QUINTANA, citándose

y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $200.00 10|pub. 12846 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PONS de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13165 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDIA LAID o LAY o LAI CHURY de VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13166 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO JULIAN CASTELLANOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13169 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO DE LOS SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13170 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIACH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13171 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTIN de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13181 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PARRIZA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13167 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTANO de REBELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13163 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ALVAREZ CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13037 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COVETTA de TAGLIAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13454 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PIANA PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13455 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HIPOLITO ANDRES FRIZIO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13456 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BONAVIA de ALDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 13457 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLICHAUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13458 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA IDIARTE ECHEVARRIA o IDIARTE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13459 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MANACORDA de RODRIGUEZ, (54|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13449 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOPEZ y URSULA SANCHEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13460 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sesiones de RAMONA OFELIA o TEODORA OFELIA AROCENA de DASET y de FELIPE DASET o FELIPE DASET MAC CORMICK o MAC CORMICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12727 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA o DOLORES o LOLA RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12342 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMBROSIO CARDOSO SANTURIO, (213|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12551 Ag.7.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO REHFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12896 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CAMILO SARDA o SARDA de ARTEAGA, 200|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12780 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELO SIRAKAS, (234-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12653 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARASSOU de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13294 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO MANZI DEFERRARI o ALFREDO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13318 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13259 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIANO MIGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13004 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMANN HEIMANN o HEIMANN EINSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13003 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BORRAT QUARTINO o "GAUCHO" BORRAT QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13026 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZA-

LEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12795 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANNE o MENE JOSE o MAGNE o MANNI o MANI o MANNI o MOMI o AMALIA KARAIN o KARAN o CARAM o KARAM o KARAT o CARAT y de SALIM o SALIM JALIN o SELIM o SALIN ABI SAAB o ABIZAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 12820 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIO LUIS ACQUARONE SALABERRIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13452 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGUSTIN LAGUARDA y GRACIANA LARRABURU de LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12715 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SAULEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12861 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA REY ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12862 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARBONE de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BLANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $260.00 30|pub. 12859 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL PIZZOLANTI FARIELLO o FARIELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12860 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12900 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de JOSE RESENICOFF o RESETNICOFF ABRAMOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 12863 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN FRANCISCO o JUAN o JUAN FRANCISCO ROSSI MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12976 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA OLAIZOLA de GONZALEZ, (58-619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13014 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA MORENO BELOQUI, (58-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13484 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE EULOGIO GRASSI o GRASSI CHIGA, (59-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13485 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sabber la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO PEREZ GARCIA, (59-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13486 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MACHIN MORALES, (58-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 13487 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SARNIGUET MOUSQUES, (59-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13488 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MALVAR, (58-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13489 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARCOS de PULLEIRO, (58-682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 13490 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR BORTOLINI, (59-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13491 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sabe la apertura de la sucesión de BENIGNO GARCIA VILLAR, (59-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13492 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHICOTE ALCASENA, (59-60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13.[illegible] Ag.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PASTRO de ROSSI, (58-385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13016 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MAÑOSAS o MAÑOSAS ABELENDA, (59-60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13017 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL EMILIO ARTAGAVEYTIA o ARTAGAVEYTIA ALLENDE, (57-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12665 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA EDELMIRA FERNANDEZ de LARRAURI, (56-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12666 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACIBIADES o ALCIBIADES BARCELLOS o BARCELLOS GUASQUE, (59-27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12667 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORTASO o CORTAZZO, (59-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 12668 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO VICENTE NOVOA CITRA, (59-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 12669 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERMINA RASSO de RODRIGUEZ, (58-563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 12670 Ag 2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE MUSTAKIS DRAGONA, (58 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 11975 Jl.23-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVEIRA o SILVEYRA FERREIRA de CORONEL (59 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 11157 Jl4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN CABALLERO o CABALLERO y GALEA (59-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 13305 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELISA MELOGNO de TEMPESTA, (58-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13314 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIORGI de MARIANO, (57-692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13315 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ACOSTA, (58-688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13316 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de CASTRO, (L.o 53, F.o 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12995 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARANGES, (L.o 53, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12999 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ELIAS MELGAR, (L.o 53, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13073 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE TRUCCO, (L.o 53, Fo. 203), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 12424 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MELITON PASOS y AGUSTIN RAFAEL PASOS TRUJILLO, (Lo. 53, Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 12734 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ANTONIO CAVIGLIA, (Lo. 53, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12733 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZABALLA, (Lo. 53, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12737 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARDAZZANS o BARDAZZANO de PERLA o PERLAS, (L.o 53, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 12642 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMA BONAVOGLIA RISSO de SASPITURRY, (L.o 53, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 12643 Ag 2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MOURE o MOURE RODRIGUEZ, (Lo. 53, Fo.170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12844 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ ALONSO (Lo. 53, Fo. 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12845 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de JUANA POSE MARTINEZ, (Lo. 53, Fo. 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12843 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, (Lo. 53, Fo. 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12835 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVA PIREZ o PIRIZ, libro 52, folio 149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 12915 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTIÑEIRAS, (L.o 53, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12427 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BELUCHI, (L.o 53, F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12644 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA AZEVES DOS SANTOS, (L.o 53, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12645 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILIMENA ZOA URRUEÑA GONZALEZ, (L.o 53, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12646 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHE BASSERY de MEZZERA, (L.o 52, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12650 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA HERRERA de ETCHEPARE, (L.o 53, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12651 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO EZQUERRA, (L.o 53, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12652 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EUSEBIO BACELO PIROT-

TI, (Lo. 53, Fo. 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12425 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBAJALES, (Lo. 53, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11455 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN ABULAFIA CRESPI, (Lo. 53, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11454 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAORSI PEDRO. Sucesión, libro 51, folio 629", se cita y emplaza al señor GLAUCO DARIO EDGAR CAORSI CROWE, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10260 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52, Folio 19) se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA BLANCA RICHARDON DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 10195 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WALDEMAR SCHMITT o PABLO W. SCHMITT, (Libro 53. folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11203 Jl.5.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ARIEL OSSOLA GOENAGA, (L.o 50, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13122 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA YAÑEZ de VEGA, (L.o 53, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13123 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MASTRANGELO, (L.o 53, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13124 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAELA YANNEO LASALVIA, MARIA JULIA YANNEO COTELO y GREGORIA JULIANA o JULIA COTELO de YANNEO, (L.o 45, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13221 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o VITANTONIO CASELLA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $240.00 20|pub. 10257 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24. Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALOMON OKOUNY o SALOMON OKOUNY ROSENFELD, (F.o 437), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13453 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AMERICO ESTEBAN ROSSI o ROSSI PELUFFO y de JOSEFINA ROSSI PELUFFO, (F.o 498, 1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13433 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO JUAN ZOLEZZI, (F.o 1147, año 1962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13306 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA CHAPPE de RAMIREZ, (F.o 863), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13307 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN AVILA o CARMEN TEOFILA DAVILA o CARMELA D'AVILA o DAVILA, (F.o 360), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13308 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA MARTINEZ PIREZ de NARANJA, (F.o 357), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13309 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORINA AMARELLE de ARAMENDI, (F.o 432|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13115 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO BAUTISTA AMATO PIERRE, (F.o 471), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13172 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO KLAMMER o JACOBO KLAMMER KOPNECK, (F.o 415-1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13173 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GOMEZ, (F.o 453), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13174 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JACINTA RICCI de MARINONI, (F.o 476), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13182 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES ALBERTI HERRERA, F. 679, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13254 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO CAFALERO ALVAREZ, (F.o 455), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13185 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL OMELANIUK o MICHAL OMELANIUK o MIGUEL OMELANO o MICHAL OMELANO y de ADELA NALERIO de OMELANIUK u OMELANO o ADELA EUSTAQUIA NALERIO de OMELANIUK u OMELANO, (F.o 289), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 13002 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS PITTI, (F.o 352), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13098 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANTONIO MANCEBO, (F.o 347), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13099 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFINA ARRONDO SUENO de GONZALEZ, (F.o 1325),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12654 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BASILIO MYCIO o MYCIO MARTICORENA, (F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12655 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO FOLLIETI o FOGLIETTI SANTORI, (F.o 249), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12656 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 12186 Jl.26-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAZQUEZ VICINO, F.785, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 10629 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO MARCELO DIDUENO o DESUENO, F. 371, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12928 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13393 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13394 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LUCIANO DONATO SAPERE o SAPERE MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13430 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] ELVIRA o [illegible] PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13427 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO BADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13430 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ARMENGOL MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO JUAN ATANASIO o ATTANASIO RAGOZZINO o RACOZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13126 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13125 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REBECA WROBEL GOLABERG de KULIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13126 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA BLANZACO o BLANZACO ANAVITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13155 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERA o RAMONA SEVERA RAMOS de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13085 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA MARZOA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13097 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VALERIO PIEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12921 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FREIRE PACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12966 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LUCIA SERAFINO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12930 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 12785 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA EGOZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12791 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE ACERENZA LAURENZANO o ACERENZA LAURENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12805 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO EUSEBIO, [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12640 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA VIDAL de ALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 12649 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVONNE [illegible] BERNASCONI de ROSTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 12657 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NIBOT o CAMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12653 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO RAUL o RAUL BUENAFAMA o BUENAFAMA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 12650 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAVERIO TARALLO o TARALLO D'ANTONIO o D'ANTUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12664 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA NOLASCO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12555 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ANGELICA SACARELO o SACARELLO de FUENTES o FUENTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuario, adjunta.
1) $120.00 10,pub. 12594 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN STEFFANO o ESTEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13296 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFA CAMPINS o CAMPINS TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13319 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA MARIA IRIARTE QUATORZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13328 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FILGUEIRA NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13329 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CARDONA GEREDA o GERELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12838 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAVAGNO GIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12875 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LASARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de [illegible] de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12890 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PUMAREGA o JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, 2.o piso. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Encargada.
1) $ 480.00 30|pub. 9909 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIRIACO o CIRIACO GABOTT o GABOT o GABOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 12833 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10 pub. 13130 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNESTOR IG. o ANESTOR IGNACIO da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 12832 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALEIRON MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13033 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13034 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GRIGNOLO de CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13079 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BOLIVAR OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13080 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA STELARDO CARRARA de BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13092 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MARENGO BACINI o BASINI o DACCINI o BASINE o BASINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13093 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO PATRICIO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13094 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12731 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POGGIO o POLLIO de MAGDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12858 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 13262 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GARCIA de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Canelones, Julio 25 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 13263 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON CAZOT VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13397 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO u OVIDIO FLORENTINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13391 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA COSTA de COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13392 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORINDA u HONORINDA EUGENIA SIVERIA o SIVERIO de FONTES y de ERASMO o ERASMO GREGORIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13395 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13396 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DE ARMAS, DEARMAS o de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13253 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NANCOLLAS RETTLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13030 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13031 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CRUZCO de PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13032 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COCINO o CORCINO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12988 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SILVA de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12986 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HUMER SARACHO YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12987 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO E. NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12933 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ALBERTO VIDAL CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.0 10 pub. 12705 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE MAZZA CARCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13114 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO KALLAR SALOMON, libro 2, folio 233, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13287 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ROJAS, libro 2, folio 38, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13388 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO COSTA, libro 2, folio 209, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Mayo 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13389 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES FOREST ALFONZO, libro 2, folio 169, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13390 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION SILVA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13197 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA NUÑEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Julio de 1963. Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13083 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JOAQUINA CARVALLO de MENDEZ o JOAQUINA CARBALLO, FRANCISCO MENDEZ, PLACIDO MENDEZ o PLACIDO ISIDRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Noviembre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12683 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CUELLO BARBOZA o LEOPOLDO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12684 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALES o JUAN ANTONIO VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 10 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12685 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PALMIRA PATRON de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 13 de Agosto de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10 pub. 12686 Ag.2-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ISIDORO RAMIL o ISIDORO MARIA RAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Setiembre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12687 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ADAMAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 16 de Abril de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.0 10 pub. 12682 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de POLONIA MARTINEZ de BAPTISTA o POLONIA MARTINEA de BAPTISTA o POLONIA MARTINS o POLONIA MARTIN o APOLONIA MARTINEZ o APOLONIA MARTINS o MARIA POLONIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12683 Ag 2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ERCILIA DOS SANTOS o REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12995 Ag 6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA RAMOS DE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12994 Ag 6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELFRIDA SUAREZ o ELFRIDA SUAREZ DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13379 Ag 13 v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LOMBARDO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13380 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO AMARO DA SILVERA o DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 26 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 12784 Ag 5-v.ag.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PEREZ o PEREZ BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13057 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA AMALIA PEDRANZINI o PEDRAZZINI o [illegible] o PEDREZZINI o PEDRIZZINI de BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12742 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o TIBURCIA PILAR CADA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Julio 24 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12753 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PARASQUELIS o PARRASQUELLI, en la forma establecida por el art. 1125 del C.P.C., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 9509 Jn.11-v.jn.25. Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO MAC-ALISTER o MC ALISTER o MACALISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12879 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DELATTI, en la forma establecida por el art. 1125 del C.P.C., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 12830 Ag.6-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LETICIA FRECHERO de VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12881 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL COSERO de SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12978 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMARANTO o AMARANO BONE BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12977 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA FLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13212 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13213 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO HUGO BIDART OLANO y de PEDRO MIGUEL BIDART OLANO o MIGUEL VIDART OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13363 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ROMULO o ROMULO RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13344 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCHI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120 [illegible] 10877 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LAURENTINA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Julio 11 de 1963. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 13422 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA HAYDEE ISABELLA de BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Febrero de 1963 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12830 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ CASTRO de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 25 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12507 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de FLORES, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LISAZO o LIZAZO o LIZASO de CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 24 de 1963. —
Carlos M. Reyes Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12563 Ag.2.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO TOLOSA CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13248 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARIA o MARIA INES RODRIGUEZ MARTINEZ de IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13249 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO TORANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13247 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALA o SALAS o SALAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12808 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA YAÑEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12809 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12810 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12811 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13186 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO CORIOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13187 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUDECINDO o PABLO REDUCINDO BERMOLEN PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13188 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA MALO de PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12970 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIA o CRECENCIA SILVA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12776 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH SAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12975 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

D.a. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIA LEDESMA de CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13134 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, D.a. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PEREIRA de ROBAINA y CLEMENTE ROBAINA o CLEMENTE ROBAINA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13135 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ROSA TORRES de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13136 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE JOSE FRANCOLINO o FRANCOLINI y de JUAN FEDERICO FRANCOLINO o FRANCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12955. Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DAMIANO de CESARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12952 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTORIO PATRITTI LUTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13465 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEOPOLDO CASARETTO SCHIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13399 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA ZANOTTA de MASALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13400 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANCHEZ o RICARDO SANCHEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12944 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIMBO PALOMEQUE u OROSIMBO PALOMEQUE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12943 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELFREN dos SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12942 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ de ROBALLO o MARIA NUNCIA ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13355 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANTONIO MARTIN GASPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13365 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ISIDRO ARTURO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13366 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13367 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUCIA PEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 3 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 120.00 10|pub. 12762 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VICENCIA o MARIA V. MENDEZ de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12763 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MANUEL ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1276[illegible] Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEC HIPOLITO o HERACLIO TIMOTEO o HERACLIO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12765 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o ABDON CIRIACO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12836 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12837 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DE LA SOLEDAD MAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13234 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HILARIA ARRALDE de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Junio de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13504 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRANCHI de GARASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13505 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13506 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMIDA BRACCINI DE DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 14 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13411 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13412 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1962. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13413 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA BLANES de ARRUA y PABLO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13414 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 27 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13503 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BERNARDINA HERNANDEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13233 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA JULIA ROSSI de ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 12553 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNSIA o NUNCIA CATALINA BADANO de BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1.o de Agosto de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13104 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA FALCON de SCANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, 28 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12872 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO JOSE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — San José, 28 de Junio de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13131 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PISTON o JUAN PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13434 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR AGUILAR SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13435 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRILLADA o BRILADA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13436 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA URBANA RODRIGUEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13437 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 30 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13146 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 23 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13147 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ACOSTA de CASTROMAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13148 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARBALLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12971 Ag.7-v.ag.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933 quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

JUAN VILLARRUEL LARROSA y JUSTINA PEREZ, domiciliados en la calle Maipú, 8ª Solar Nº 17, Padrón 5392 m|a.

SARA SIERRAS, domiciliada en la calle General Villegas Nº 4638, Solar Nº 33, Padrón 5392 m|a.

Ambos del plano del Agr. Danilo Boggio de Mayo de 1954. Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8817 el 5 de Mayo de 1955.

Solares ubicados en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

EMILIO HERRADOR, domiciliado en la calle Fynn Nº 5280, Solar Nº 3, Padrón Nº 13026.

LIVIA CATALINA NOCETI DE FERRARI de CAUTERUCCIO, domiciliada en la calle José Pedro Varela Nº 3491, Solar Nº 4, Padrón número 13027.

CARLOS GIACHELLO CIRIA, domiciliado en la calle Oficial de 17 Metros "Las Piedras", Solar Nº 13, Padrón Nº 13036.

Todos del plano del Agr. Danilo Boggio del 12 de Mayo de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8592 el 26 de Noviembre de 1954.

Solares ubicados en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $ 660.00 15|pub. 12203 Jl.26.-v.ag.15.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley 9099 de 20|9|933, se avisa a don Juan María Laporte Escobar o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y de más personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 5039 y señalado con el No. 20 de la manzana "6" en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de Agosto de 1956 y tiene una superficie de 360 mts. cds. Propietario: Raúl Haroldo Parodi y otra. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Gullermo F. Mazzoni Gutierrez, Escribano.
2) $360.00 15|pub. 13081 Ag.8-v.ag.28.

CABASAL PROGRESO S. A.
(en liquidación)

Se hace saber al señor Rolan Nalerio Ocampo, prometiente comprador del solar No. 14 de la manzana No. 75 en Villa San Francisco (4a. sección de Canelones) padrón No. 5183 en mayor área, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de noviembre de 1953, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro correspondiente con el No. 250 Fo. 460 del libro 93 en Julio de 1958, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducados todos los derechos sobre dicho solar que pudieran corresponderles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Agosto de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado.
2) $360.00 15|pub. 12934 Ag.7.-v.ag.27.

FRANCISCO SARRERI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a AURELIO MENA BAEZ a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 7 de la manzana 13 del plano del Agrimensor Juan González Uslenghi inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1672 el día 17 de Setiembre de 1958, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13138 Ag.9-v.set 5.

BANCO PAN DE AZUCAR

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a JORGE TABAREZ FERREIRA LIMA a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 4 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga Nouge inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 142 el día 30 de Junio de 1949 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13139 Ag.9-v.set.5.

RAMON FRANCISCO MAZZONI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a HECTOR GADEA MOREIRA, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 30 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 275 el día 24 de Abril de 1953, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio. — Climaco P. Pérez.
2) $240.00 20 pub. 13140 Ag.9-v.set.5.

CABO SANTA MARIA S. A.

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas correspondientes en 100 solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10a. Sec. Jud. de Rocha, padrón en m|á No. 504, señalados en la Manzana "Q uno" en el plano del Agrim. M. Bordabehere de Febrero de 1942, y prometidos en venta a las siguientes personas: Solar 35, a Francisco Sponton, domiciliado en Rocha Promesa inscripta con el No. 1010 del Lo. 29. Solar 53, a Bernardo María Etcheverry, domiciliado en Convención 1519 de Montevideo, Promesa inscripta con el No. 1053 del Lo. 30. Solar 40, a Ceferino García Fernandez y Plutarco E. Sosa, domiciliados en Rocha; Solar 52, a Agustín Stin. domiciliado en Rocha. Solar 95, a Horacio Martinelli Pou, domiciliado en Pablo de María 1460 Apto. 1 de Montevideo. Solar 12 de la Manzana "F uno", del Plano del Agrim. M. Bordabehere de Junio de 1939, prometido en venta a Carlos A. Silva, domiciliado en La Paloma, Promesa inscripta con el No. 798 del Lo. 29. A los nombrados o sucesores a cualquier título se les hace saber que transcurrido quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $540.00 15|pub. 12482 Ag.14-v.set.3.

3-Convocatorias Comerciales

HOTEL NOGARO
Décima Octava
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 1963, a las 18 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente: 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1963, 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub. 12992 Ag.8-v.ag.19.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Agosto del corriente año a las 14 horas en el local de la calle "18 de Julio" N.o 752 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades

e informe del Síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del Directorio y elección del Síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Julio de 1943 para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. (Art. 40 de los estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. (Art. 40 de los estatutos). — San Carlos, Julio 16 de 1963. — José M. Domínguez Ferreira, Presidente. — Angel C. De León, Secretario.

3) $100.00 10|pub. 12776 Ag.5-v.ag.16.

HARÁS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo N.o 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1963 a la hora 20, en el local social, calle Mercedes N.o 1167 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo séptimo (17) ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1963; 2) Elección de tres directores y seis suplentes, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 2) Elección de síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos; 4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor presidente y el señor secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en la oficina de la sociedad, calle Mercedes 1167 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en Institución bancaria.

3) $330.00 10|pub. 12654 Ag.6-v.ag.19.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos; 2) Nombramiento del síndico para examinar el Balance general, el inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, (art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 12835 Ag.6-v.ag.15.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto a las 11 horas en nuestro local social, calle 18 de Julio 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el presidente de dos accionistas para que constituyan la comisión escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Elección de directorio y de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el Art. 25 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 21 de Agosto inclusive. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — José Molinari, Presidente. — Manuel Felipe Barquín, Secretario.

3) $320.00 10|pub. 13202 Ag.-9-v.ag.22.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los Arts. 19, 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de OYAMA S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Agosto de 1963, a las 10 y 30 horas, en la sede social calle Eduardo Ponsol 752, orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1963, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 3er. ejercicio y el Informe del Síndico; 2o.) Designación de tres directores para el período 1963-1965 y cinco suplentes; 3o.) Designación del Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el Art. 35.

Registro de acciones en el Banco de Montevideo, calle Rincón Esq. Misiones. Horario de 13 a 17. Cierre de la inscripción: Agosto 19 de 1963. — El Directorio.

2) $144.00 6|pub. 13144 Ag.9-v.ag.16.

RECAUCHUTAJE "AVENIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Señores accionistas: De acuerdo al Art. 15 de estatutos sociales se convoca en primera citación a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 26 de Agosto de 1963, a las 10 horas en el local de la avenida Agraciada 2719 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Renovación de autoridades.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1o.) Que, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, en nuestro local social; 2.o) Para el caso que no hubiere quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a las 10 y 30 horas donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera fuere el capital representado (Art. 19 de los estatutos). — Angel N. Caffera. — Luis C. Lavagnino.

3) $220.00 5|pub. 13266 Ag.12-v.ag.16.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Señores accionistas: De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 26 de Agosto de 1963 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Agraciada 2719 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio 2o.) Aumento de capital; 3o.) Reformas de estatutos.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, 1o.) Que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, en nuestro local social; 2o.) Para el caso que no hubiere quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a las 11 horas donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera fuere el capital representado. (Artículo 19 de los estatutos). — Angel N. Caffera. — Luis C. Lavagnino.

3) $160.00 5|pub. 13267 Ag.12-v.ag.16.

"SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO"

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 28 de Agosto, en el local social, de Avda. Uruguay 1177, a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; B) Memoria y proyecto de distribución de utilidades; C) Designación de directores para los ejercicios comprendidos entre el 1.o de Junio de 1963 y el 30 de Junio de 1965; D) Designación de Síndico para el corriente ejercicio; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 13265 Ag.12-v.ag.16.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la calle Río Branco 1324 el día viernes (treinta) 30 de Agosto de 1963 a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1962 3o.) Elección de directorio, Síndico titular y suplente y fijación de plazo de sus mandatos; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establecido por el Art. 20 de los estatutos, que deben ser depositadas en la secretaría las acciones, con tres días de anticipación.

3) $120.00 5|pub. 13363 Ag.13-v.ag.19.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la institución calle Rincón Esq. Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1o.) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos; 2o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimo primer ejercicio económico, y del Informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, inc. 1.); 3o.) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1963/64. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, inc. 3); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32.).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $208.00 8|pub. 13363 Ag.13-v.ag.22.

TURMETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1183, piso 2do., Esc. 2. Dicha asamblea tratará el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta representativa (Art. 20); 2o.) Consideración de la memoria, del balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Noviembre de los años 1959, 1960 1961 y 1962; 3o.) Elección de miembros del directorio: 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes (Arts. 7 y 9.).

Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, antes de la hora de la asamblea, en el local designado para la celebración de este acto. Art. 19). — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 13471 Ag.14-v.ag.16.

ESTANCIAS LAS ROSAS S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1963, a las 10 horas, en Avda. Gral. Rondeau 1992|3, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1963; 3o.) Designación de nuevo directorio y Síndico 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la dirección arriba mencionada con 24 horas de anticipación a la celebración del acto, según el artículo 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 13472 Ag.14-v.ag.16.

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1963 a las 15 horas en el local social de la calle Rincón 619 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 13. ejercicio vencido en Mayo 31 de 1963; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Ca-

ja social con tres días de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.

$48.00 2|pug. 13431 Ag.14-v.ag.15.

CENTRO DEL AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO S. A. (C.A.S.C.S.A.)

Conforme al Art. 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Agosto de 1963 a las 18 hrs. en la sede de la Empresa Avda. Rpca. Argentina y Bulevar Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe de la comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Elección de 3 titulares y 3 suplentes del directorio y 2 titulares y 2 suplentes de la comisión fiscal 4o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que no habiendo asistencia suficiente, la asamblea sesionará en segunda convocatoria a las 18 y 30 horas con el número de accionistas que concurra (Art. 30.).

Con tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Gerencia (Art. 26.). — Paysandú, Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 13401 Ag.14-v.ag.15.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Agosto de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 420, Escritorio 514, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Renuncia del presidente del directorio y elección de nuevo directorio de la sociedad.

Nota: Artículo XVII de los estatutos: "Para asistir a las asambleas los accionistas deberán inscribir sus acciones en la sociedad depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario de depósito, con dos días, por lo menos, de antelación a la fecha de la asamblea". — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 13475 Ag.14-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" EN LIQUIDACION

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1963 a las 18 horas en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2o.) Vencimiento del plazo de duración de la sociedad y constitución del directorio en comisión liquidadora; 3o.) Consideración de la memoria, balance general resultados de liquidación e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 4o.) Remuneración del Síndico.

El Art. 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 21 — La Comisión Liquidadora.

3) $280.00 10|pub. 13476 Ag.14-v.ag.27.

CABO SANTA MARIA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Setiembre de 1963, a la hora 11 y 30, en el local de la Avda. 18 de Julio 1233, piso 2do. Esc. 2. Dicha asamblea tratará el siguiente orden del día:

1o.) Designación por el presidente de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 32 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, del balance general estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Junio de los años 1961 y 1962; 3o.) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones certificados bancarios de las mismas hasta cinco días antes del fijado para la reunión, en el local designado para la celebración de esto acto (Art. 33). — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 13470 Ag.14-v.ag.20.

PERNIGOTTI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto a las 8 horas en primera convocatoria, en la calle Américo Vespucio 1343 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del inventario general, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. 2) Distribución de utilidades; 3) Integración del Directorio; 4) Aumento de capital. 5) Cambio de fecha cierre de ejercicio; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de no haber quórum, transcurrida la media hora, la asamblea se constituirá en 2ª convocatoria con los accionistas que hayan concurrido.

Se hace saber a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad o en un Banco de plaza con 3 días de anticipación.

3) $72.00 3|pub. 13387 Ag.14.-v.ag.16.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE DURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Vilar de Díaz, Venancia B. de Domenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 10814 Jn.27-v.oct.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN DJAMBOLAKDJIAN y ELIZABETH TOROSSIAN Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 576 (Ficha V. 84) se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Elizabeth Torossian y Khachik Djamboladjian debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 12941 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y MARIA JULIA SIRI PIÑEYRO (Lo. 60 Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13179 Ag.9-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Marzo de 1963, (Providencia N.o 2419), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "IRMA LAGO ESCUREDO y JULIAN MARTIN CAMACHO LAFORIA" (Lo. 60, Fo. 233), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 11452 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de Mayo de 1963, auto Nº 4725, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "BLANCA PEREZ ALONSO DE TREVELLIN y WALTER TREVELLINI RUSSOMANDO" (Libro 60, Fº 313), citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 12343 Jl.30.-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "AMERICO SEGREDO y MARIA JULIA DI PASCUA o DI PASCA de SEGREDO", (L.o 60, F.o 341), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) 496.00 20|pub. 11453 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAILHOS, ROBERTO y ETCHECHURRY de MAILHOS, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 301", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Mailhos y Margarita Etchechurry, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 12738 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JAICHENCO, SAMUEL y GRINSCHPUN, GREGORIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 231), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Jaichenco y Gregoria Grinschpun, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) 400.00 20|pub 12661 Ag.2-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez García, Juan José contra VEIRAS PRESEDO, Manuela. Disolución y liquidación de sociedad con-

jugal" (Lº 64, Fº 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan José Rodríguez García y Manuela Veiras Presedo o Procedo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Walter R. Vignoli Actuario Adj.
5) $400.00 20|pub. 12148 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Venezia, Italo Fandolfo contra DUBRA, ELENA ALEX. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 63, Fo. 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Italo Fandolfo Venezia y Elena Alex Dubra, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20 pub. 11039 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FELDHEIM, KLAUS WERNED y KUHN, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 64 y Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Klaus Werner Feldheim y Dora Kuhn, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963 — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 13324 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PIZZORNO JUAN JOSE y NIEVES ANTELO. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V231-1963), se hace saber que con fecha 28 de Mayo del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Pizzorno y Nieves Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Julio E. Real. Actuario
5) $400.00 20|pub. 13386 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Irigaray Juan Francisco con MARTA MIRIAM DE MAIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-156-63), se hace saber que con fecha 23,5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Irigaray y Marta Miriam De Maio En consecuencia se convoca a todos los interesado sa comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11897 Jl 23 -v.ag 19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Verde Nicolás con MARIA ALICIA NELLY BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-190-963), se hace saber que con fecha 24|5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Verde Nasorelli y María Alicia Nelly Bossolasco En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11898 Jl 23 -v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Grimberg Isaac con BELA ZAJAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-324-62), se hace saber que con fecha 18|9|62 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Grimberg y Bela Zajac. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11991 Jl.25.-v.ag 21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Guelfi María Angélica con JOSE BOMBAGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-154-63), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Bombaglio y María Angélica Guelfi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11896 Jl.23.-v.ag.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Julio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CARLOS ALARCON ELGUIN y ALBA REGUEIRA INCHAUSTI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 13023 Ag.8-vset 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente., se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues JOSE FRANCISCO SOLER VERDIA e IRMA AGUERREBERE PRIETTO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13022 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 3 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR GARCIA SUEIRO y MIRZA NURY CATALOGNE CAREDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 12626 Ag.1.-v.ag 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MESIA, JOAQUIN LUIS y BARRAGAN, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (57|59), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 12671 Ag.2-v ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tiralongo, Gerardo contra GIOVANNA o JUANA MOSCIAGOCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-561), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 11911 Jl.23 -v.ag.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "SCHWARTZ EHRENFELD, JULIO y ZSUZSANNA LOVY o LOVY DE SCHWARTZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (59|12), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12540 Jl.3-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alexandrino Rodríguez, Antonio v. ANTONIA PEREYRAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58-383), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 11912 Jl 23 -v.ag.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HARVEY MILTON THORNDIKE contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (58|289), se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre Rosa Conti y o a quien legalmente represente a dicho menor, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y también en los agregados, especialmente Harvey Milton Thorndike. Sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y juicios respectivamente. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $480.00 30 pub. 8510 Jn.3-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.
Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scelza (ó Scelza) de Barrutia, Lucía contra EMILIO MANUEL BARRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59-65), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 13493 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre MARIO EUSEBIO BALDIZAN y AURA MARINA PORATTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 1 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13231 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RAMON PARADELL RAMON y MARGARITA MAGDALENA ESTAPE CABOT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 12726 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre JOSE RAMON MARTINEZ y MARIA ELENA CONSUELO LOPEZ QUINTELA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 12375 Ag 1-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ENRIQUE GROPPA y VIOLETA BRANDO DORTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 11456 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ciliento Villagra, Vicente con FERREYRA, JUANA NILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha Nº 19|1963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Ciliento Villagra y Juana Nila Ferreyra, En consecuen-

cia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

$ 400.00 20|pub. 13483 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Real Muñiz, Eduardo con LEDA DE LODRON, IRIS Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Ficha F_367|963), se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Real Muñiz e Iris Leda de Lodron. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario

5) $ 400.00 20 pub. 11870 Jl.23._v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IRISARRI EDUARDO MARIO contra MAZZIOTTI BLANCA NIEVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. F. 493 1963" se hace saber que por resolución de 25 de Junio de 1963 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Irisarri Meyer y Blanca Nieves Mazziotti Perez, matrimonio celebrado el 9 de Febrero de 1961 en la 23. sección judicial de Montevideo. En consecuencia se cita a los que pudieron tener interés en el asunto, para que comparezcan en autos ante este Juzgado (Cerrito 586) dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 12552 Ag.1_v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PONTI MANUEL y CASTELO MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Fo. 423|1993" se hace saber que por resolución de 24 de Junio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ponti y María Castelo, matrimonio celebrado el 31 de Diciembre de 1955 en la 12. Sección Judicial de Montevideo. En su mérito se cita a los que tuvieren interés en dicho asunto, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los mencionados autos. (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, actuario.

5) $400.00 20|pub. 13290 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IDER FANNY VIERA de PALUMBO. y ANTONIO PALUMBO PALADINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 13374 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal de bienes existentes entre don ROSO PEREZ e IRMA SANCHEZ de PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 13090 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NILDA CARLOTA RUSSI MASSOLO y don CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20 pub. 11606 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos "TAROCO de PASTORINO JUANA ENILDA y CAMILO LUIS PASTURINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 1, folio 680. Ficha C-2190", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña Juana Enilda Taroco de Pasturino y don Camilo Luis Pasturino, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320 00 20|pub. 12525 Jl.31-v.ag 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 7. Folio 620)", se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Raúl Milan e Isabel Benacedo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962. — Hugo Alvez, Actuar.

5) $ 400.00 20|pub. 12306 Jl.30.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Emilia Carlota Suárez de García contra HOMERO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 30. F: 682), se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Febrero del año actual se decretó la disolución conyugal existente entre los aludidos cónyuges de los bienes correspondientes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de los sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub 12096 Jl.25.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVINO GUILLERMO NUÑEZ y MARIA ADELIA CACERES de NUÑEZ. Disolución de la sociedad conyugal, libro 31, folio 145", se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Junio del año actual, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los aludidos cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Melo, Julio 23 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 12476 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 7519 de fecha 6 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MILTON OMAR ARTUS y NELSA NERIZ QUINTANA, el 23 de Febrero de 1952 en esta ciudad. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Junio 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 240.00 20|pub. 12882 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 27 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO POLONIOLI e IRENE SCARPA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario, adjunto.

5) $240.00 20|pub. 13250 Ag.12._v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ADORNO de ANAGNOSTIS, JOAQUINA contra ANAGNOSTIS, ANGEL Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, (L.o 13 F.o 306"), se hace saber que por resolución del día 9 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Mayo de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13280 Ag.13-set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "García Clovis C. contra GUERRA, MARIA R. — Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, libro 13, folio 342", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Clovis Circunsción García y María Rosa Guerra, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 12775 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "TECHERA DE GUADALUPE, VITALINA contra GUADALUPE, EULOGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13 Fo. 232)". se hace saber que con fecha 21 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eulogio Guadalupe y Vitalina Techera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyugue deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 12603 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "WASHINGTON SUAREZ contra NORMA ESTHER GIOSA. Liquidación de la disuelta sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 268 No. 299), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la disuelta sociedad conyugal que integraban don Washington Suárez y doña Norma Esther Giosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ex cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 12957 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera; doctor Carlos W Faveiro, de fecha 8 de Mayo de 1963, dictada en los autos: "Nair Llaguno contra NERI GUEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Bienes", (Lo. 46, Fo. 202), se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente, entre los cónyuges Nair Llaguno y Neri Guedes por el solo hecho del matrimonio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Junio 18 de 1963. — Amelia de Rosa, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 11735 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ARTIGAS APARICIO ALIANO y ELSA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 41. Fº 305), se hace saber que con fecha 24 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Artigas Aparicio Aliano y Elsa Barboza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, Agosto 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 12321 Jl.30.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados JOVELINO NEREITTER y ELISA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lº 46. Fº 101) se hace saber al público, que por resolución de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Jovelino Nereitter y Elisa García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 3 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 400.00 20|pub. 13441 Ag.14.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictado en los autos: "MARIA LEOPOLDINA MARTINEZ de FRASCHINI y VICTOR ELIAS FRASCHINI. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 21, Fo. 391), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los es-

po...s Víctor Elías Fraschini y María Leopoldina Martínez de Fraschini, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
$480.00 20 pub. 11647 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARCOS COSTA. Presunción de herencia yacente". (Lo. 20, N.o 523, Fo. 250), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público y Fiscal, la misión en posesión de esta herencia, por lo que se cita a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes (artículo 1044 Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
3) (D.31-7-34) 20 pub. 31588 Jn.20-v.jn.28.
Jl.21-v.jl.24.
Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos:"FONSECA SOSA, HORACIO EUGENIO y ALVAREZ GUERRA de FONSECA, NATALIA. Disolución y liquidación de su sociedad conyugal (19-565)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19-565) se hace saber que se nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 12460. Jl.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Friedman de Schmidt, Elvira contra SALOMON SCHMIDT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|348)) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 29 de 1963. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12713 Ag 2-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CECILIO DOS SANTOS y PURA GRAÑA CARABALLO de DOS SANTOS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20 Fo. 333). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley del 18 Setiembre de 1946). — Rocha. Julio 22 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto
5) $400.00 20|pub. 13368 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDO y ACOSTA SILVINA DOROTEA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16. folio 647" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 13439 Ag.14.-v.set.10.

6-Disoluciones de Sociedades

PAPELERIA AZTECA

Por documento privado suscrito el 14 de Marzo de 1963 resolvimos de común acuerdo disolver la sociedad colectiva, que bajo la razón social "Papelería Azteca" constituimos por documento privado el 21 de Marzo de 1953. en el ramo de papelería, imprenta, encuadernación y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Alberto Canto desde el 30 de Junio de 1963. Acreedores (ley 24|9|1904) en Cerrito 660 Luis Aberto Canto, Manuel Varela. Roberto Antonio Carballo.
6) $210.00 20 pub. 13021 Ag.8-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Disolución de la sociedad "ABELARDO L. BELTRAN Y COMPAÑIA" integrada por Abelardo Losada, Beltrán y Antonio Losada Fernández. Ramo Artículos para hombres, calle Constituyente 1592. Acreedores presentarse: 13 de Julio 1712 Piso 1o. — Montevideo. Agosto 5 de 1963.
6) $160.00 20 pub. 12975 Ag.7-v.set.3.

Comunicamos que a partir del 11 de Julio de 1963 quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social ALBERTO VENTURA Y CIA. en la calle Colonia N.o 2093 bis. en el ramo de tejidos y con contrato inscrito en el Registro Público de Comercio con el N.o 493 al Fo. 1663 del Lo. N.o 1. El activo y pasivo quedaron a cargo exclusivo de la socia Amelia Iglesias.
6) $240.00 20 pub. 12662 Ag.2-v ag.29.

Ley 26 9 904. Comunicamos disolución de sociedad colectiva: Elbirt y Risman. Acreedores en Soriano 887, piso 1, escritorio 2.
6) $ 80.00 20 pub. 12.. 0 Jl.25.-v.ag.21.

DISOLUCION DE DONNER Y SCHOENTHAL

Con intervención Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Esc. 806 Montevideo) se disolverá dicha sociedad con sede en esta ciudad, calle Maldonado 1054|56. Activo y pasivo a cargo de Schoenthal al 31 de Diciembre de 1962. Acreedores: Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Agosto de 1963. — Ing. Heriberto Donner. — Ernesto Shoenthal. — Diamantino Méndez.
6) $240.00 20 pub. 13207 Ag.9-v.set.5.

Comunicamos que a partir del 3 de Julio corriente quedó disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituida en esta ciudad, para la explotación del Comercio en el ramo de "Café y Bar", denominado "caimán Bar", Activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Iribarnegaray, quien queda como único dueño. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio. — Luis Alberto Iribarnegaray. — Adalberto Marcelino Gandolfo.
6) $240 00 20 pub. 13145 Ag.9-v.set.5.

Se hace constar a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad "ORECON LTDA." con domicilio en la calle Rincón 455. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
6) $ 160.00 20|pub. 13425 Ag.14.-v.set.10.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUERRE, ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE, MARIO NESTOR. Divorcio unilateral" (58 - 602). se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 5 de 1963. — Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13019 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. E 174|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo. 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13209 Ag.12-v.set. 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASELL JOHNSON WILHEMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 362), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhelmina Verónica Hassell Johnson o Jonhson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $480.00 30 pub. 13214 Ag.9-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "LARROSA, DOMINGO contra DOMINGA ROSA CABRERA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 34 Fo. 175), se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rosa Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 25 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32049 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: 'De La Puente Martín contra ACEVEDO ATAUALPA F. Divorcio (L.o 13, . .o 265)". se cita, llama y emplaza a Atahualpa o Atualpa Felicidad Acevedo a fin de que comparezca por sí o por medio apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
7) (20|4 955) 30|pub. 31601 Jn.27-v.Jn.28.
Jl.22-v.ag.28.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL

"Se cita y emplaza a la Sta Lilia Prisco para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley No. 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley No. 10.388 de 13 de Febrero de 1943. y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se la tendrá por renunciamiento por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se de citado". — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Dr. José Estable, Director.
8) . (C. C.) 3 pub. 32058 Ag.13-v.ag.15

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 9553, 3213, 6441, 3763, 3219, 3220, ..., 3241, 3240, 4165, 3239, 3223, con frente a la calle Joaquín Suárez entre Brasil y Lavalleja, Padrones 3215, 3214, 3116, 3432, 3433, 3434, 3..3, con frente a la calle Joaquín Suárez entre Bonifáz y Agustín Ortega para que se notifiquen dentro de los 15 (quince días) de la publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Sucesión del Banco Comercial calle Sarandí 541, Rivera. — La Empresa.
8) $ 48.00 3 pub. 13173 Ag.14.-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor PABLO CIRIACO CORREA, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en Malbajar, paraje de esta sección, empadronado con el N.o 5568. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EUGENIO GALARRAGA, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 1.o de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
8) $600 00 30 pub. 10896 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos De La Puente, Martín G. contra ACEVEDO, ATAUALPA F. Auxiliatoria de pobreza, (Lo 13, F.o 266)". se cita, llama y emplaza a Ataualpa Felicidad, Acevedo o Ataulpa Felicidad Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R 20|4 955) 30|pub. 31600 Jn.27-v.Jn.28.
Jl.22-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARCOS COSTA Presunción de herencia yacente" (Lo. 20, N.o 523, Fo. 250), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público y Fiscal, la misión en posesión de esta herencia, por lo que se cita a todos los in-

...sados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes (artículo 1044 Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
8) (D.317|34) 20|pub. 31588 Jn.20-v.jn.28. Jl.21-v.jl.24. Ag.12-v.ag.23.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto No. 12.732 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a regularización de espacios libres para el Centro Deportivo Malvín, los inmuebles siguientes:

Padrón 65.203 (parcial) propietario: Beltrán Ubalda, Sup. Aprox. 330 ms. cs.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 29 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 32036 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por Decreto No 12.652 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle Minas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 12.403, parcial; Propietario, Ana G. de Simone; Sup. aprox., 60 m. c.
Padrón: 9 843, parcial; Propietario, Ana G. de Simone; Sup. aprox., 55 m. c.
Padrón: 12.404, parcial; Propietario, Raúl S. Ponti; Sup. aprox., 55 m. c.
Padrón: 12.405, parcial; Propietario, Miguel Crove Parodi; Sup. aprox., 9 m. c.
Padrón: 12.423, parcial; Propietario, Claudia S. de Pelufo; Sup. aprox., 15 m. c.
Padrón: 12.438, parcial; Propietario, David Hendelman; Sup. aprox., 97 m. c.
Padrón: 12.437, parcial; Propietario, Belem Reyes Baccino; Sup. aprox., 75 m. c.
Padrón: 12.436, parcial; Propietario, Nilda Fitipaldi; Sup. aprox., 103 m. c.
Padrón: 13.818, parcial; Propietario, Vicente Rosto; Sup. aprox., 257 m. c.
Padrón: 93.741, parcial; Propietario, Domingo Idarregcio; Sup. aprox., 95 m. c.
Padrón: 12.435, parcial; Propietario, Javier Frego; Sup. aprox., 82 m. c.
Padrón: 94.205, parcial; Propietario, Antonio Berasain y otro; Sup. aprox., 31 m. c.
Padrón: 12.434, parcial; Propietario, Belem Reyes Baccino; Sup. aprox., 169 m. c.
Padrón: 12.433, parcial; Propietario, Narciso S. F. Savio; Sup. aprox., 75 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 3 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 31997 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por Decreto No 12.736 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avda. Larrañaga, los inmuebles siguientes:

Padrón 23.637 (total). Propietario: Jorge y Nelly Acosta. Sup. aprox., 419 mts. cs.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley No 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 3 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31927 Ag.5-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: No. 9, Tramo: Arroyo Grande-Pan de Azúcar. Ubicada en la 3ra. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente No. 6349. Propiedad de Julio A. y Juan Berasachún Fontes. Padrón Nos. 1221 5655 5656 (parte), Area: 6 Hás. 6.827 ms. cs.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 31993 Ag.7-v.ag.16.

U.T.E.

Expropiación de un terreno para asiento de la Sub-Estación a instalarse en la ciudad de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 28|III|912 se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 30 de Agosto de 1962 resolvió reiterar la resolución del 20 de Diciembre de 1955 por la cual designa para ser expropiado el terreno propiedad del Sr. Luis A. Mathon y empadronado en mayor área con el No. 1022 ubicado en la Primera Sec. Judicial del Dpto. de Canelones cuyo deslinde es el siguiente: 6m. de frente al Nor-este, a la calle G. Artigas, distando su punto más cercano 28m 70 de la calle Treinta y Tres; 10m. Noroeste; 6m. al Suroeste y 10m. al Sureste, lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón No. 1022 de que procede. La superficie comprendida dentro de los límites señalados tiene un área de 60 mts. cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Oscar S. Onetto y cuyo plano se halla registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 6913. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay 2431, 3.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones.
9) — $253.00 8|pub. [illegible] Ag.12-v.ag.21.

Expropiación de un terreno para la Central Telefónica de Canelones, para su ampliación y colocación de torre y caseta para el sistema de radio enlace con Argentina.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto de 24 de Marzo de 1963, dispuso la expropiación del siguiente inmueble situado en la 1era. Sec. Judicial del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Martín Ferreira [illegible] No. 1232, Terreno de 375 m. [illegible], de superficie que se deslinda así: 12 m. [illegible] frente al W. a la calle Treinta y Tres, distando su punto más cercano 31m 10 de la calle Gral. Zorrilla de San Martín; por el norte 67.99 lindando con padrón No. 1233 y con servidumbre existente por donde existe un portón; por el E., 12m. 82 con padrón No. 4169 y por el S., 6 m. 95 lindando con los padrones Nos. 1231, 1275 y 1273.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay 2431, 3o. piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
9) $283.00 8|pub. 12242 Ag.12-v.ag.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE JUSTO GASAMAN, Incapacidad" (Lo. 41 Fo. 784), se hace saber que por resolución No. 8629 del día 28 de Junio de 1963 se designó curadora del incapaz José Justo Gasaman a doña Isabel Felicia Gasaman de Vagnoli, habiéndosele discernido el cargo por la misma resolución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario adjunto.
10) $160.00 10|pub. 13119 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de Abril del corriente se declaró en estado de incapacidad a MANUEL BERNARDINO SARDINA, designándose curadora del mismo a Dolores Olga Souza a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 31|5|62. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — Se hace constar que estos autos tramiten auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
10) (R. 204|53) 10|pub. 31910 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 48 Fo. 330), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a Delia Malfatto Delsignore y se designó curadora de la misma a su madre Brígida A. [illegible] de Malfatto. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis Antonio Linares, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 13297 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "URDANGARIN DELGADO, FRANCISCO. Incapacidad. Ficha D 1055", se hace saber que este Juzgado, con fecha 10. de Agosto del cte., nombró curador definitivo del incapaz don Francisco Urdangarín Delgado, a su madre doña Yolanda Delgado de Urdangarín, cargo que fue aceptado con fecha 5 de Agosto del cte.

Y a los efectos legales de esta publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuario adjunto.
10) $160.00 10|pub. 13176 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú en autos "LUIS DEMETRIO AMERICO VAN DE AGOSTINI. Incapacidad" (Lo. 24 Fo. 145 No. 831), se hace saber que por resolución del 18 de Diciembre de 1962 fue declarado incapaz don Luis Demetrio Américo Van De Agostini, designándose curador del mismo don Alberto Peirano, quien aceptó el cargo con fecha 27 de Marzo de 1963. — Paysandú, Julio 26 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario adjunto.
10) $120.00 10|pub. 12856 Ag.7-v.ag.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Myriam Bellini, constituyendo domicilio en Michigan 1518, Apto. 1, al Señor Juez digo: Que optando el título de Escribano ofrezco la declaración de Edelma de Armas y Edelmiro Iturrieta, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndose testimonio. Sírvase el Sr. Juez acceder a lo solicitado. Myriam Bellini. R. Gómez Gonzaga, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10 pub. 13227 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DI LEONE PELAEZ, ELENA. Título Procurador" (Lo. 64, Fo. 186), se hace saber que con fecha 17 de Marzo del año en curso se presentó en este Juzgado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Elena Di Leone Pelaez, domiciliada en Veinticinco de Mayo 474 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los testigos Dra. Yolema Ferrando de Caivo y Milton Pacotte que presentaré oportunamente que declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Elena Di Leone Pelaez. — A. Carabasa. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Alfredo L. Lingaln, Actuario.
11) $200.00 10 pub. 12786 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — CARLOS H. SILVA PERNA, con domicilio en la calle 25 de Mayo 463, piso 1, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito que se reciba la información del Dr. Héctor Abo[illegible] y Esc. Pedro Centrángolo, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres, [illegible] expidiéndoseme testimonio. — Carlos H. Silva Perna.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 12660 Ag.1-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALFONSO MARIO LABAT CASAS, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1466, esc. 22, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Juan D. Cervini Figueira y Aída Mo-

guieira de Castro, a quienes presentaré y se me expida testimonio. — Alfonso Mario Lebst Casas.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 12663 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Juan E. Macedo, domiciliado en Tristán Narvaja 1167, dice: Que optando al título de Procurador, solicita se interrogue sobre vida y costumbres a Fernando Rosas y Edison Crxen, a quienes presentaré expidiéndoseme testimonio. Juan E. Macedo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13281 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Susana Peluffo Etchebarne. con domicilio en Sarandí 335, digo: que optando al título de Escribana y procuradora propongo a los testigos Bolívar Rodríguez y Elida Genelas, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Susana Peluffo Etchebarne.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 12964 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Francisco Julio Yelpo Sena, domiciliado en J. C. Gómez 1492 P. 3, optando al título de procurador se interrogue a Nadys Ameztoy y Pablo Rey sobre mi vida y costumbres Asimismo solicito se me expida testimonio. Francisco Julio Yelpo Sena.
Y a los efectos legales de esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13175 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Myrna Pardo de Fridman, constituyendo domicilio en Roque Graseras 829, apartamento 16, se presenta ante el señor Juez y dice: que optando al título de escribano, ofrezco la información de los testigos Escribanos Roberto M. Arredondo y Juan José Martínez Fontes a quienes presentare, quienes declararan sobre mi honradez y constumbres morales y una vez hecho, se me expida testimonio. Myrna Pardo de Fridman.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 13199 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Nilda Carbajal de Echenique, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Médanos 1429 6to. piso. Ap. 18, al Señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de optar por el título de procurador y a fin de dar cumplimiento a los requisitos legales, correspondientes. ofrezco la deposición de los testigos Emilio Fernández Badaro y Aura Fernández Chaves de Fernández, los que serán citados oportunamente. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado y expídase testimonio: Nilda Carbajal de Echenique.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, actuario.
11) $240.00 10|pub. 13369 Ag.13-v.ag.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, NELSON PEYRONEL, domiciliado en José P. Varela 3576, al señor Juez digo: que debiendo optar al título de procurador y/o Escribano solicita se reciba la información de los señores Ricardo Planchón y Apolo Dotti, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Nelson Peyronel. — Montevideo Agosto 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13216 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE PARODI. Título de Corredor, Lo 60, F.o 119)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. José Parodi, domiciliado en Cerrito 507, digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de Carlos Olarreaga y Jorge Bartesaghi, a quienes presentaré y serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Parodi. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12864 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — FEDERICO GIRO PINTOS, domiciliado en Yí 1397, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres morales a Héctor Rossi y Guillermo Stirling expidiéndoseme testimonio. — Federico Giró Pintos. — Héctor Volpe Jordán. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 13175 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — GUILLERMO STIRLING SOTO, domiciliado en Yí 1397, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres a Héctor Rossi y Federico Giró, expidiéndoseme testimonio. — Guillermo Stirling Soto. — Héctor Volpe. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 13496 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RAQUEL KORZENIAK DE FREIRE, optando a los títulos de Escribana y Procuradora pido se interrogue a los señores Escribano Daniel Terra y Doctor Milton Machado, sobre mi vida y costumbres. — Raquel K. de Freire. — Toci O. Mortani. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 12819 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — NELSON CURBELO DIAZ, optando a los títulos de Escribano y Procurador pido se interrogue a los Escribanos Amilcar Pereira y Juan Aguiar, sobre mi vida y costumbres. — Nelson Curbelo Díaz. — Toci A. Mortani. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 12815 Ag.5-v.ag.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 740|62. — Segundo llamado. — Carbón de fragua y de vapor.
Apertura: 26 de Agosto de 1963, a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 764|62. — Segundo llamado. — Contactos para señalización eléctrica.
Apertura: 26 de Agosto de 1963, a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31953 Ag.2-v.ag.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

LICITACION PUBLICA No. 534

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de varios transformadores para diversos servicios de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1393 (1er. piso) al precio de $ 10.15.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Octubre de 1963 a la hora 15 y 30
División Adquisiciones
12) (C. C.) 7|pub. 32030 Ag 9-v.ag.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Nº 1.427 — "Máquinas para coser lona", (segundo llamado). Apertura: 2 de Setiembre de 1963, hora 14.
Nº 1.407 — "Máquinas eléctricas", (segundo llamado). Apertura: 5 de Setiembre de 1963, hora 14.
Nº 1.431 — "Combustibles y lubricantes". Apertura: 9 de Setiembre de 1963, hora 14.
Nº 1.4.. — "Construcción locales higiénicos" Apertura: 10 de Setiembre de 1963, hora 14.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso.
12) (C. C.) .. pub. 32070 Ag.14.-v.ag.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 68|22

Primer Llamado

Sucursal Melo. — Suministro e instalación de estanterías metálicas para los locales de Tesoro y Archivo.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 Esq. Sierra 2do. piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Melo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 5to. piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 4 de Setiembre de 1963, a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la sucursal Melo, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C. C.) 5|pub. 32052 Ag.12-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA No. 68|20

Segundo Llamado

Suministro de papel de seguridad para cheques
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios 5to. piso s|calle Solís, Casa Central.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 29 de Agosto de 1963, a la hora 14 y 30, en el salón de licitaciones, 5to. piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963.
12) (C. C.) 5|pub. 32051 Ag.12-v.ag.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PRIMER LLAMADO

No. 25.220 Adquisición de papel negativo y positivo para fotocopia y líquido revelador.
Apertura: Jueves 22 de Agosto de 1963 hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes Esq. Eduardo Acevedo Sub-suelo donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1963.
12) (C. C.) 10|pub. 32029 Ag.9-v.ag.22.

CONAPROLE

Licitación Nº 1 — Ej. XXVIII. — Acido cítrico granulado. Apertura: 19|8|63, hora 9 y 30.
Licitación Nº 2 — Ej. XXVIII. — Servilletas de papel festonado Apertura: 19|8|63, hora 10.
Licitación Nº 3 — Ej. XXVIII. — Cubertura con leche, manteca de cacao, y cacao en polvo. Apertura: 19|8|63, hora 10 y 30.
Licitación Nº 4 — Ej. XXVIII. — Cajas de cartón corrugado c|forro interior de papel parafinado. Apertura: 19|8|63, hora 11.
Licitación Nº 5. — Ej. XXVIII. — Cajas de cartón gris para barritas. Apertura: 20|8|63, hora 9 y 30.
Licitación Nº 6. — Ej. XXVIII. — Jugo de ananá. Apertura: 20|8|63, hora 10.
Licitación Nº 7. — Ej. XXVIII. — Cucharitas de madera p. helados. Apertura: 20|8|63, hora 10 y 30.
Licitación Nº 8. — Ej. XXVIII. — Cinta engomada marrón. Apertura: 20|8|63, hora 11.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes. en el Departamento de Compras de Conaprole, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 56.00 2|pub. 13474 Ag.14.-v.ag.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 26 de Agosto de 1963 a las 16 horas
(Primer Llamado)
Contratación del servicio de atención mecánica de los vehículos y electro-generadores dentro del taller propio del Organismo.

Lunes 2 de Setiembre de 1963 a las 16 horas
(Tercer y último llamado)
Plaza y o CIF Montevideo
Repuestos para los motores de los grupos electro-generadores "Onan" tipo HN-53R:7 C.I. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963.
12) (C.C.) 8|pub. 31982 Ag.6-v.ag.15.

CONCEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
LICITACION PUBLICA No. 47|63
Primer Llamado
Lic. No. 47|63 Aprovisionamiento de fósforos de papel.
Apertura: 23 de Agosto de 1963 a las 15 y 30.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32052 Ag.13-v.ag.15.

CONCEJO DEP. TAMENTAL DE MAL. ADO
LL. MADO A PRECIOS
De acuerdo a lo resuelto por el Concejo Departamental de Maldonado llámase a precios para la adquisición de ha. 15 máquinas de escribir, 5 máquinas de sumar una de calcular.
Los proyectos deberán r presentados en la Dirección de Contaduría, en sobre cerrado, el día 21 de Agost de 1963 a las 1. horas.
Deberán consignarse precios por los diferentes modelos y con.icione. de pago. — Maldonado, Agosto 3 de 963. — José Carlos Tassano, Director de Contaduría.
12) (C. C.) 32067 Ag.14.-v.ag.16.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a Licitación Pública por lo siguiente:
Licitación No 269 2do. llamado. Lámparas Eléctricas.
Apertura: 20 de Agosto de 1963. hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento. calle Joaquín de Salterain 1015, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963.
12) (Cta. Cte.) 9|pub. 32017 Ag.8-v.ag.20.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 12
Segundo Llamado
Adquisición de zapatos negros.
Se llama a licitación pública para adquirir 1.300 pares de zapatos negros de cueros liso u otro material (tipo incalcuer o similar) con puntera sencilla y cordones.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Avda. Uruguay 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
Apertura de la licitación: día 30 de Agosto de 1963, a la hora 14 y 30 en el local de la 5ta. División Contable. — Montevideo, Agosto 9 de 1963.
12) (C. C.) 10|pub. 32059 Ag.13-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 11
Segundo Llamado
Adquisición de tela tropical azul pizarra
Se llama a licitación pública para adquirir 1.500.00 metros de tela tropical color azul pizarra para confección de uniforme
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
Apertura de la licitación: día 29 de Agosto de 1963, a la hora 15 en el local de la 5ta. División Contable.
12) (C. C.) 10|pub. 32060 Ag.13.-v.ag.26.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 10|63
Llámase licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una máquina de escribir de 300 espacios, 2 máquinas de escribir de 90 a 120 espacios y máquina de calcular de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías. Andes 1478 todos los días horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Ago 9 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub 32068 Ag.1. v.ag.16.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
Llámase a licitación pública para la venta de una máquina de escribir marca SMITH CORONA de 140 espacios letra "Elite" como nueva.
Las ofertas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la secretaría de la Junta Departamental en días hábiles de 13 y 30 a 17 horas hasta el 20 de Agosto de 1963, día en que se abrirán las mismas a las 16 horas en presencia de los interesados.
La máquina puede ser probada en días y horas hábiles de oficina.
La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Agosto 6 de 1963. — Carlos M. Rodríguez Iribarne. Presidente — Horacio E. Tafernaberry. Secretario.
12) (C. C.) 7|pub. 32061 Ag.13-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 17|963
La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la ejecución de las obras "Sustitución de la superestructura de los puentes existentes sobre el Río San José y el Ao. Cagancha en Ruta No. 11, tramo San José-Santa Lucía y el Ao. Porongos en la Ruta No. 14., tramo Trinidad Durazno" que queda suprimido el Art. 2o. del Pliego de Condiciones Particulares, manteniéndose la fecha de apertura en la ya fijada del 30 de Octubre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32032 Ag.9-v.ag.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en el edificio del Instituto José Batlle y Ordoñez. Montevideo. de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también. con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Agosto a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. 6 de Agosto de 1963. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 32022 Ag.8-v.ag.16.

Licitación Pública No. 16|963
(tercer llamado)
Se llama a Licitación Pública para la provisión de gravilla destinada a las obras: "Tratamiento bituminoso en Regional No. 9".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General 4o. piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería. 2do. piso.
Apertura de propuestas día 19 de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32000 Ag.7-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA No. 18|963
(Segundo Llamado)
Se llama a Licitación Pública para la provisión de piedra destinada a la producción de gravilla para las obras: "Tratamiento bituminoso en Ruta No. 91".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General. 4to. piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería 2do piso.
Apertura de propuesta día 20 de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo. 2 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32001 Ag.7-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA No. 19|963
(Primer Llamado)
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta No. 31 Salto Tramo parcial desde terminación tramo anterior hacia Cuchilla de Haedo-Extensión 16 Kmts. Nal. 8 Plan de Obras Públicas 1963". Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General 4o. piso y adquisición en Dpto. II Estudios. 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do piso.
Apertura de propuestas día 28 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo. 2 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32002 Ag.7.-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA No. 7|963
(Primer Llamado)
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta No. 45 San José Accesos Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez, ext. 6kts. 400 Nal. 10 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General 4to. piso. y adquisición en Dpto. II Estudios, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.
Apertura de propuestas día 23 de Agosto de 1963. a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32003 Ag.7.-v.ag.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 722
Tercer Llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación de espigas para defensa de la playa y reparación de muros en la playa de Piriápolis (segunda etapa) de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $60.00 (sesenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, ciudadela 1414. 4to. piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para este tercer llamado, día 18 de Setiembre de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, ciudadela 1414, 2do. piso. Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32043 Ag.12.-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA No. 747
Primer Llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la obra Reparación de ribera en Nueva Palmira, Dpto. de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas para este primer llamado: día .. de .. de 1963 a las .. horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $3.000.00 (tres mil pesos). — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32042 Ag.12-v.ag.20.

S.O.D.R.E.
LICITACION No. 143
ASUNTO No. 394|963
Primer Llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de condensadores para radio trasmisión.
Licitación 143. Apertura el día jueves 12 de Setiembre de 1963 hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto. calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19 hasta el día 12 de Setiembre o sea en la fecha de la apertura.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicados en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963.
12) (C. C.) 10|pub. 32006 Ag.7-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación Pública No. 18
Primer llamado
Artículo: Una bomba de agua eléctrica y sumergible.
La presente adquisición, será abonada al contado.
Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 19 de Agosto de 1963, a las 10 hs.
— Montevideo, 19 de Julio de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 31942 Ag.2-v.ag.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 14 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE FELI BOCCHI, 30 años, divorciado, bilado oriental, domiciliado Cerro Largo 7.., Ap. 2, y JULIA TELESCA 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 7.., Ap. 2

4.a Sección

JACOBO SUR, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 8..., Ap. 6 y BETTY GLEICHER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1040.

5.a Sección

NESTOR ALDO MELENDEZ, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Canciones 1327, P. 5.o y ELENA MASSA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Canciones 1327.

7.a Sección

EDUARDO VELAZCO FAGUNDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1568, Ap. 6 y JUANA HONORIA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1568, Ap. 6.
CARLOS LOPEZ, 21 años, soltero, español, domiciliado Paysandú 1758 y CELIA FERREIRO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paysandú 1758.

10.a Sección

PERSIO FREDDY WALLACE, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Félix Laborde 2235 y MARIA NELLY CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3956.
LEONARDO DAVID ARRIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1474 y AIDA ABREU, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayuyos 4531.
CARLOS RIBERO, 38 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Salerno 2352 y MARIA VICENTA PUYOL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2352.
BERGELINO MARCOS SILVEIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pernas 2742 y MARIA INES OCAMPO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2742.
CARLOS JORGE SERRANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3151 Ap. 1 y CECILIA REYES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3151, Ap. 1.
IGNACIO IZMENDI, 42 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado San Marino 1455 y DORA ESTHER PRAVIA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Marino 1455.
ADOLFO HUGO MARCENARO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3905 y HOLGA ROMANA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3905.
VICENTE NICASIO GIMENEZ, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Orinoco 4650, Ap. 10 MARIA TERESA SENA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 5000.

11.a Sección

ALFREDO ERNESTO CANTERA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3116 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3116.
MARTOS BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3101 e IDA NELLIS OTONDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3113.
RAUL EMILIO MARTINS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3606 y MIRTA LILIAN OCAMPO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3606.
FRANCISCO JAIME FERRARO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Las 3 Marías 3950 y NIDIA NORMA DEMICHELI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Espiga 5301.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL LORENZO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Imperio 2610 y YOLANDA LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5189.
HIPOLITO ANTONIO DORTA, 39 años, soltero, empleado, soltero, domiciliado Estados Unidos 2080 Ap 1 y MARIA JESUSA PEÑAFLOR, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Estados Unidos 2080, Ap. 3.

14.a Sección

OVIDIO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3732 y TERESA PRIETO, 19 años, soltera, española, domiciliada Félix M. Olmedo 3732.
LAUREANO MARIO CUELLO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 791 y JACINTA RAMIREZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 791.

15.a Sección

LEOPOLDO GERMAN PONCE DE LEON, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Solano Antuña 2955, Ap. 1 y MARIA DEL CARMEN BALPARDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1015, Ap 1.
WALTER E. TURCATI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2043 y CLARA MONTICO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2043.

...ES PICARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1479 y GLADYS VIEGAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1479.

17.a Sección

PEDRO ARIEL ALFONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3016 y CAROLINA MABEL CASSANI, 20 años, quez Cores 3016.
soltera, modista, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3016.
PEDRO OBDULIO AQUINO, 57 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3504 y TERCILIA SEVERA SOSA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Robinson 3504.

18.a Sección

OMAR BONAZAR, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado G. Pereyra 5549, Apto. 7 y MARIA ROSALIA MARIÑO RAMOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2916.
ADOLFO GUILLERMO OLIVERA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Wilson 155, Ap. 2 y SYLVIA MARIA CARPENTIERI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 247.
LACY JOSE FERRER, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lagunillas 448 y OLGA RENEE SOSA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Lagunillas 448.
HUGO MARIO DELISANTE, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado R. Wilson 725 y ANTONIA ADELINA DI DECO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaná 2520.
JESUS RIOS, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. B. Blanco 956 y MANUELA NOYA NOYA, 33 años, soltera, española, domiciliada J. B. Blanco 956.
OSCAR GALFRASCOLI, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado L. Gadea 971, Ap. 3 y JUANA PLASZNIK, 26 años, soltera, argentina, domiciliada L. Gadea 971.
ANTONIO FERNANDO BAFLOCCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1491 y ELSA LION PORCIUNCULA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1491.
OCTAVIO ANIBAL QUESADA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. P. Berro 679 y MARIA JOSEFINA TEDESCO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Berro 859.

19.a Sección

ALBERTO BARDAVID, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Washington 241 SONIA ZELLERMAYER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2504.
LUIS ERNESTO PITTALUGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1595 y OLGA BEGOÑA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2426.
MARIO DANIEL FARIÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1412 y ALBA MOREIRA, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Nicaragua 2296.

20.a Sección

WILSON DABY GALVAN, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Erlich 4417 y TERESITA CHARITO DELGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 4115.
GENARO SASSANO, 72 años, viudo, jubilado, italiano (ciudadano legal), domiciliado C. M. Ramírez 809 y ADELA PUGLIA, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4334.
LUIS NELSON GROBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4612 e IRIS LILIA CARPINELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4611.
MANUEL REY, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Turubí 218 y ANA MARIA DOLOZSELEK, 18 años, soltero, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4456.

21.a Sección

OSCAR ROBERTO ALBARRACIN, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 24,800 y CELMIRA MARMORA CASALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5286.
OSCAR ANTONIO BAZZINO, 40 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ganaderos 4139 y ADDIS HILDA PERELLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4139.
PEDRO BERNARDO OTHEGUY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 837 y MARIA DEL ROSARIO PICUN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 837.
GENNARINO GALLO, 32 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Calle 2 N.o 1222 y LUCIA AMERICA PAROLETTI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 1222.

22.a Sección

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Martín Rodríguez 3791 y NORMA ELVIRA PASTORINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3791.

23 Sección

LUIS ALBERTO ARAUJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 2910 y GLADYS TERESA SANTINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 2910.
JORGE SALVADOR VALERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2438 y ELVIRA GOMEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Presidente Berro 2438.
HECTOR SANTOME, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3915 y ROSITA SOSA DIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3915.
14) $6.00 3|pub. v.ag.16.

Montevideo, 13 de Agosto de 1963

1.a Sección

ELIAS KATZ STERN, 27 años, soltero, odontólogo oriental, domiciliado Cerrito 726 Apto. 296 y MARGARITA CHMIELNICKI, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Cerrito 726 Apto. 296.

2.a Sección

WALTER PAULO PEREYRA 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaraní 1491 y EROINA PINTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 274.

4.a Sección

WERTHER ANGEL TORCHIO, 31 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Soriano 903 y ANA RAQUEL PINASCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 903.

5.a Sección

JOSE CARLOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1077 y EBOLA NOEMI PRIETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1077

7.a Sección

JUAN CARLOS BARRETO 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constituyente 1771 y NATIVIDAD DARIA BELOCON, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1771.
MARIO HECTOR DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1533 Apto. 3 e IRENE IRIGOYTIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1533 Apto. 3.
HECTOR JULIO CARDILLO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1584 y ELODIA CAMACHO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1584.
HERMELINDO DEL PINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1609 y AMELIA BERRUETA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mercedes 1609.

8.a Sección

JUAN GARCIA, 67 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lima 1328 y EVARISTA CONDE, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima 1328.

10.a Sección

JULIO LITVAK, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fray Bentos 3905 y SHIRLEY SPITELER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3905.
ADEMAR BEROIS, 29 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Larravide 2476 y CELSA FERNANDEZ, 23 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Larravide 2476.
ARISTIDES PEDRO PALMA, 58 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado A. Gallinal 1853 y MARIA ELBA MACHIN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1853.
BONEVAL XAVIER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1795 Ap. 2 y GLADYS NELLY RAMIREZ, 32años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2343 Apto. 1.
JUAN LUIS BERTINI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3461 e IRMA PERANICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3461 Apto. 3.
CARLOS ALBERTO BIASOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino N.o 3979 y ALICIA MARTHA CLELIA CARRALON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3979.

11.a Sección

CANDIDO GONZALEZ, 30 años, soltero, militar oriental domiciliado Tessino 2558 y RAMONA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3558.

12.a Sección

MANUEL LUIS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gustavo Gallinal 1909 y JOSEFA CARABALLO, 26 años, soltera, española, domiciliada Gustavo Gallinal 1709.

ANTONIO GAUDIO, 27 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Enrique Martínez 1288 bis y GEORGINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2574.

FRANCISCO MIGLINO, 59 años, viudo, patrón, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2412 y MARIA ANUNCIA FONTES, 55 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2412.

15.a Sección

ERNESTO ABREU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1740 Apto. 1 y MARIA HILDA LAPIQUE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 1740 Apto. 1.

JOSE EXEQUIEL CUADRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1923 y LUISA MARTA CASABLANCA PONCE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1923.

GERARDO SILVEIRA, 35 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado Pablo de María 1222 y ELENA ORTEGA, 46 años, viuda, paraguaya, domiciliada Pablo de María 1222.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL ABREO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tte. Galeano 5142 y NELLY ZULMA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4154.

JULIO CESAR ECHEVARRIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Primicias 4728 y LILIAN DA SILVA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4623.

18.a Sección

LUIS PACIELLO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. Berg 2590 y BLANCA NELIDA VARIETTI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada C. Berg 2590.

21.a Sección

FRANCISCO FLORES, 37 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Olivera 4330 y LEONIDAS FILOMENA GARCIA 35 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4430.

22.a Sección

ANTONIO RICARDO JASINA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4272 y ZUZY RAQUEL COHEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4278.

CELIO LANGLEIB EPSTEIN, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3552 y EMILIA MELAMED GOLDIN, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3552.

ANTONIO FRANCISCO URANGA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3859 Apto. 10 y TERESA CONCEPCION FIOR DELMONDO, 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pestalozzi 3859 Apto. 10.

24.a Sección

FEDERICO AUGUSTO GHILINO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3630 y ALBA HERMINIA BESSIO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3630.

ISABELINO MOREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3140 y MARIA INES CRUZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3155.

14) $6.00 3|pub. v.Ag.15.

15—Pago de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 del corriente mes, se procederá al pago de un dividendo provisorio correspondiente al 52 ejercicio.

Los pagos serán efectuados únicamente en la Casa Central y en la Agencia Cordón — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — La Gerencia.

15) $40.00 5|pub. 13416 Ag.14-v.ag.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALDAMA de GRECO, María E. Prescripción " (Lo. 63, Fo. 654), se cita llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos Hipotecarios del Uruguay de la serie "C": de $1.000.00 (pesos mil) números 265368, 265369, 265370, 265371, 265372, 265373, 265376, 265378, 265379, 265380 y 265381: de $ 500.00 (quinientos pesos) número 243049; de $100.00 (cien pesos) números 212435, 225502, 225503, 225504, 225505, 209078 y 209079. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril ("Mes de Artigas") de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

16) $840.00 30|pub. 12629 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DOMINGO FACAL. Presc. Treintenaria (57|667), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6.o p. a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles D. de Oficio, especialmente a Temamento, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Fontana o a sus herederos, así como a los linderos: Wenceslao Ferreira, Ricardo Marenco y Dorotea R. Araújo Fleitas, y, genéricamente a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 95.826, compuesto de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur-Este, en 8 metros 59 centímetros, a calle Rivadavia (antes Santa María) por donde la puerta de entrada tiene el N.o 2081. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $720 00 30|pub. 9596 Jn.11-v.jn 28.
Jl.22-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA, AURORA y MODESTO RODRIGUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.563, que según plano del agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 del mismo mes, con el N.o 45.494, consta de una superficie de 922 metros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vizcaya, entre las de Ecuador y Prusia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con padrón N.o 24.721; al Sud-Oeste con el N.o 24.719 y al Nord-Oeste, con el N.o 24.722.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Ricardo Confied y Antonio Costa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11458 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ABREU DE RODRIGUEZ GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva" (Libro 45. Folio 141, N.o 773), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, a estar derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el pleito

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata, es el siguiente:

Una fracción de campo, ubicada en la 2a. Sección de Canelones, empadronada con el número 4322, con una superficie de Há. 6 4409 m. 4 dm., según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de 20 de Diciembre de 1957, registrado el 3 de Enero de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, que se deslinda así: al Norte en 332 metros 86 centímetros con Eduardo y Luis Burlano; al Sur en igual extensión, servidumbre de 5 metros de ancho por medio que conduce a Camino Vecinal, confinando con Manuel Alvarez al Este 193 metros 70 centímetros con Rufino Machín y al Oeste, en 193 metros con 30 centímetros con Ramón Burlano. — Canelones, 29 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 9908 Jn.14-v.jn 28.
Jl.22-v.ag 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMEO DANIEL CALLO y ARMANDO RUBBO. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 27, Fo. 215, No. 418), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al área sobrante de 1 Ha., 5816 metros, 24 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: del padrón No. 5343, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Setiembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 0 [illegible] mismo mes y año con el No. 4658, y se deslinde así: 479 metros, 20 de frente al N.E., a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, 335 metros, 59 al S. E. lindando con propiedad empadronada con el número 5342, 476 metros, [illegible] S.O. lindando con propiedad empadronada con el No. 5345, y 539 metros, 80 al N.O. con propiedades empadronadas con los Nos. 8105 y 5344, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Junio 18 de 1963. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, Encargado.

16) $1.200.00 30|pub. 1[illegible] 24-v.set.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, recaído en autos: "De León Capobianco José Luis contra JOSE MARIA TEJERA. Prescripción treintenaria" Libro 2. Folio 254 Número 640, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a José María Tejera y sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: dos fracciones de terreno y sus mejoras que integran una sola unidad física y se identifican en la actualidad con los padrones números 195 y 196 de la manzana 22 de la Ciudad de Tala (10.a Sección Judicial de Canelones), con una superficie total de 2207 ms. 0833 cm. según mensura levantada por el agrimensor Sarandí Azuaga Inscripto con el número 9286 el 15 de Junio de 1956 en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro. Los mencionados padrones abarcan entre otros solares el que en el primitivo fraccionamiento de la manzana 22 de la Ciudad de Tala se identificará con la letra "F", que comprenda una superficie de 885 mts. 58 dm. 50 cm. y 50 mm. y cuyo deslinde era el siguiente: Al Norte: en 42.45 con el actual padrón Nº 194; Al Este en ms. 20.30 con la calle 18 de Julio; Al Oeste en 20.84 con el actual padrón N.o 200; y al Sur en ms. 43.13 con otros bienes del compareciente y con los cuales en mayor área integra los hoy padrones números 195 y 196.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, Adjunto.

16) $ 1.440 30|pub. 11213 Jl.5.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "CARLOS MARIA LAUZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 31, F.o 145), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en Tacuarí (10.a Sección Judicial de este Departamento) empadronada con el N.o 6980, según mensura del agrimensor Alfonso Duque de Julio de 1928 consta de una superficie de 52 hectáreas, 3.895 centiáreas, 51 decímetros cuadrados, entre los siguientes límites: Al Norte, Elbia Magallanes y Julio Mallotí; al Este, Arlindo Lauz; al Sur, Ségundo Ortiz, Omar Rivero y Gabriel Lauz y al Oeste, con campo de Fermín Lemos y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Melo, Junio 28 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 12602 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 50), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María José Pereira o sus sucesores a título universal o particular, al siguiente bien: y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: "Padrón

N.o 8147, sito en la 1ra. Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas, 7700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: por el Norte con Teléforo Brasil de Souza por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenei Silva y por el Sur con la Ruta 26 (Carretera Aparicio Saravia).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 14 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 12659 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "RODALES RAMIREZ. Prescripción treintenaria". Lo. 10, Fo. 295v. N.o 701, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Ansola o su sucesores a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: y sus accesorios, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Urbano, manzana N.o 147 padrón actual N.o 1788, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza de 24 de Agosto de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1621 el 30 de Agosto de 1961 y que linda: al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por ser esquina; Oeste con inmueble padrón N.o 1787, propiedad de la sucesión Julio Braga; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 8 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 13423 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GREGORINA BERTONI de VIVIANI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Lo. 13, Fo. 379 N.o 736), se cita, llama y emplaza a don José Piñera o sus sucesores a cualquier título y a todos los [illegible] consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble con sus mejoras ubicado en Pueblo Piñera (5.a Sección Judicial de este Departamento), manzana número 20, empadronada con el N.o 25, de una superficie de 1.250 metros cuadrados y que linda por el Norte 50 metros, con propiedad de Héctor E. Urruty; por el Sur igual medida con calle José Pedro Varela; por el Este 25 metros con el padrón N.o 26 de Victoria F. de Piñera y por el Oeste igual medida con calle Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (R. 2014|635) 30|pub. 31955 Ag.5-v.set 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 11 de Junio de 1963, dictada en los autos: "JOSE ARTIGAS OSORIO. Prescripción treintenaria" (L.o 46, F.o 271), se cita, llama y emplaza a don Honorio José dos Santos, sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio:

Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 56 del ejido de esta ciudad, padrón N.o 4940, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 252 en el año 1954, según el cual tiene un área de dos hectáreas 9.515 metros veinticuatro decímetros y se deslinda así: Ciento treinta y cuatro metros 50 centímetros al noreste; 32 metros 70 centímetros al noroeste; 43 metros 70 centímetros al noreste y 34 metros 80 centímetros al Sureste todos lindando con Saturno Sibiriaga; 170 metros al Sureste y 162 metros al suroeste, lindando con el lote B. del mismo plano y al noroeste arroyo Sauzal que separa de C. Barboza. — Rivera, 22 de Julio de 1963. — Amelio da Rosa, Actuaria.

16) $1.080.00 30|pub. 12596 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. ABDON ESQUIVEL PEREIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 21, F.o [illegible]), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien:

Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y tres, ante padrón en mayor área N.o 1578, situada en la manzana N.o 124, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada como la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Alberto Darré, registrada en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de 1957, con el N.o 830. Según el cual consta de un área de 279 mts. 53 dms. que se deslindan así: 11 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a la calle Rivera; y al Noreste con solar de Juan José Ramírez; y 23 mts. 30 cms. al Noroeste sobre la calle Blanes por formar esquina, y al Sureste lindando con el solar letra B. del mismo plano indicado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la lista en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a estos efectos. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1962. — Celina F. de Machira, Actuaria Adjunta.

16) $1.320.00 30|pub. 12568 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PIÑEIRA, ICZEC y BRENER, SENDER (ALEJANDRO). (L.o 29, Folio 199)", se cita llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los cónyuges Hipólito Rocha y Juana Alvarez de Rocha, señores Leonor o Leonor Feliciana o Felicidad de los Remedios, Marta o Carmen Faustina María, Elías o Manuel Elías o Manuel Elías Quintín, Juana o Cecilia Ramona Juana, Ramona y Claudio Epifanio Rocha Alvarez; Claudio Mamerto o Claudio Manuel Mamerto Rocha Noguera o Nogueira y Ofelia Isabel Sena de Rocha y a don Juan Pablo Fernández y a su esposa Dulcinea Moreno de Fernández, a don Carlos Florencio Fernández y a su esposa Alba Piña de Fernández, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 61-A de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de dicho Departamento, empadronado con el N.o 1790 y que según plano de mensura del agrimensor don Roberto Percibal levantado en Octubre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de Noviembre del citado año, se compone de una superficie de 959 metros 51 centímetros que se deslinda así: Por su frente al NO en 21 metros 30 centímetros con la calle 25 de Agosto; al NE en 42 metros 70 centímetros que es también frente a la calle Grito de Asencio; al SE en 21 metros 30 centímetros con el predio de Florencio Briganti y al SO en 42 metros 70 centímetros con terreno de Blanca E. Corrales para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $1.520.00 30|pub. 12708 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Dirk H. Colombo, dictada en los autos caratulados "PERAZA SEGUNDO Y OTRA. Prescripción" (Lo. 16 Fo. 523), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don Juan Doglio y a doña Mercedes Rodríguez de Doglio y a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en Rincón de Albano, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con los N.os 9.716, 2.391 y 2.390, la que según plano levantado por el agrimensor Pardo, Raúl Barceló Santurio de 14 de Junio de 1961 inscripto con el N.o 2283 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 30 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 25 hectáreas 3677 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte en 5 rectas de 339 metros, martillo entrante de 123 50; 392 metros, martillo saliente de 123.50 y 393 metros lindando todas con propiedad de Casiano Alvarez, por el Este, en 257 metros con otra de María Viera de Doglio; por el Sur, en 3 rectas de 395 metros, 390 metros y 393 metros, con inmueble de la sucesión de Máximo Britos y por el Oeste, en 257 metros, con propiedad de Segundo Peraza, bien que corresponde a las fracciones letras C, E y B del plano a que se ha hecho referencia, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $1.560.00 30|pub. 10310 Jn.20-v.jn.28, Jl 22-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JACOBO GILBERT. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha 8 de Agosto del corriente año, se declaró rehabilitado al fallido Jacobo Gilbert, cesando, por consiguiente, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 23 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 10|pub. 13116 Ag.3-v.ag 21

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor GUILLERMO SANTILLI, solicita la inscripción del programa y del título: "Tómbola Hogareña" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 12790 Ag.5-v.ag.14.

BLANCA NIEVES JARDON ALONSO, solicita la inscripción del modelo de prenda de cúpula doble del cual se declara autora la misma. — Montevideo 25 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 12905 Ag.6-v.ag.19.

ERNESTO J. TORRES por Viart Publicitario, Buenos Aires solicita la inscripción del folleto titulado "Tele Horóscopo" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 12887 Ag 6-v.ag.19.

El señor LEADIO LAMAS y JULIO TINE, solicitan la inscripción del modelo de la maqueta del "[illegible]" del cual se declaran autor y escultor. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 12[illegible]3 Ag.7-v.ag.20.

El señor [illegible] PORTELA COUNHAL solicita la inscripción de la obra titulada "[illegible]" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13[illegible]65 Ag.7-v.ag.20.

El señor [illegible] CABRAL, solicita la inscripción de la obra titulada [illegible] en [illegible] Biografía Integral de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 12925 Ag.7-v.ag.20.

RUBEN [illegible] RATERES solicita la inscripción de la obra titulada "Las Proposiciones" de la cual se declara autor. — Montevideo. 2 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13074 Ag.8-v.ag.21.

BEATRIZ SALAVERRY, solicita la inscripción del modelo de recipiente del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13075 Ag.8-v.ag.21.

Rodolfo M. Cosentino por la Agadu solicita la inscripción en el registro de derechos de Autor de la nómina de obras de las cuales son autores socios de la entidad:

JORGE ROBERTO MONTIEL, declárase autor responsable de "Los Juegos" (Tila), Novela.

GUILLERMO ZUASTI, declárase autor responsable de "Valse de Minuit" Petit Ballet.

LUIS PERDRA, declárase autor responsable de los libretos del carnaval 1963 "Marina y Cardelito".

GRACIELA ARTIGAS y MANUEL PICON, declaránse autores de música y letra, responsables de "Camino del Sol", Album musical.

MANUEL PICON MACHADO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Artemio Morales".

LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "Querencia de Esperanzas", Radio-teatro, y de "Querencia de Esperanzas", Obra teatral.

JORGE ROBERTO MONTIEL, declárase autor responsable de "Album de Poesías Montiel" y del seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Rojo Morón".

ALAIDES SILVERA, declárase autor responsable de "Una poesía para ti", Poemas.

DONATO RACCIATTI, JORGE CAZET y ANTONIO CETTI, declaránse autores de música y letra responsables de "Mi corazón [illegible]", Marcha candombe.

MARIO TRANQUILO, declárase autor de música y letra responsable de "Curame negra", Candombe. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 12628 Ag.1.o-v.ag.14.

CREDITOS S. A., solicita la inscripción del dibujo denominado "Departamento de Regalos" del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13180 Ag.9-v.ag.22.

RODOLFO M. COSENTINO por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.
NICOLAS ROMANELLI y ROBERTO OLIVERA, declháranse autores de música y letra responsables de "El Negrito David", Candombe.
JOSE ALBAMESE, declárase autor de música y letra responsable de "Taca Taca", Album musical.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor de música y letra responsable de "Canto a Artigas". Almum musical.
ROBERTO VIOLA LUCIARDI, declárase autor responsable de "Aprendamos a vivir", Programa de T.V.
SALVADOR D. SANCHEZ, declárase autor responsable de "Ofrenda Lírica", Poemas.
Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 13161 Ag.9-v.ag.22.

El señor JOSE DEIBE, por Editorial Labor S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Medicamenta", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13261 Ag.12-v.ag.23.

EDUARDO GREGORIO DECIMO URSINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Teórico Práctico de Mecánica Dentral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13334 Ag.13-v.ag.26.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que la sociedad de responsabilidad limitada "CEREMON" de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Rodolfo Casarino, quién de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.620 del Código de Comercio, actúa representado por su abogado doctor Enrique Risso Abadie, con domicilio constituído en 25 de Mayo 467 piso tercero, escritorio quinto. Los justificativos de sus créditos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
18) $560.00 10|pub 11605 Jl.22-v.ag.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos catulados: "RAMON MOLINA, Sucesión", (L.o 55, F.o 636), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Walter Molina Faccioli, pués en la misma donde dice "Fassioli" debe decir "Faccioli".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13237 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOFIA URTIAGA. Rectificación de partida". (Lo. 59, Fo. 655, Ficha V-97), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Urtiaga Auza, pues en la misma donde figura la madre como Isabel Auza, debe decir: Cipriana Auza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.
19) $240.00 15|pub. 13024 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EUGENIA GRINCAJGER. Rectificación de partida" (Libro 55, Fo. 552), se hace saber que se ha solicitado la rectificacin de la partida de nacimiento de Eugenia Grincajger, en la siguiente forma: en el acta de nacimiento donde dice: "Félix Grinzeiger", debe decir: "Félix Grincajger" y en el margen donde dice: "Eugenia Grinzeiger", debe decir: "Eugenia Grincajger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31956 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer TurnoDoctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña PAULA LIBERATA BARBOZA de REY, pues en la misma donde dice "Liberata Barboza de Cáceres" debe decir "PAULA LIBERATA BARBOZA de REY".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31883 Jl.29-v.ag 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al pública que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ELSA ROSARIO GARCIA GARCIA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como: 'Maximina Epifania García" debe decir: "Máxima Epifania García" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 12821 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación [illegible] la siguiente partida de nacimiento de L[illegible]NA ALJADEF BEGA en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Aljadel y Begas debe decir en ambos casos Aljadef y Bega por ser [illegible] como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 240.00 [illegible]pub. 12167 [illegible]26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANTONIO PEDRO MENTA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del incripto como Menda debe decir MENTA por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 31832 Jl.29-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de MARIA VIRGINIA y RUBEN NELSON CHURRUT VILLAR en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Domingo Churnut, debe decir "Domingo Churrut" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31996 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de FEDERICO JUAN PIACENZA GIANELLA y ERNESTA GIANELLA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gianelli, debe decir: Gianella por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13177 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificacin del acta de reconocimiento y legitimación de DAVID QUEFAU en el sentido de que donde dice Haifani David y comparecen Elías Haifani Mansur, debe decir: Quefau David y comparecen Elías Quefau Mansur por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13310 Ag.13-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BONNEFON, ALBERTO Y OTRO. Rectificación de partida", (Lo. 63, Fo. 415), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de Alberto Bonnefon y Oresta Dominga Negro de Bonnefon; Nacimiento de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y matrimonio de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y Renée Olga Sica, en todas ellas donde dice Modesta Negro, debe decir: Oresta Dominga Negro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32055 Ag.13-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VILARRUBI, INES FRANCISCA. Rectificación". (Lo. 64, Fo. 132), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Inés Francisca Villarrubí, donde dice hija legítima de Roberto Oscar Villarrubí, debe decir: hija legítima de Roberto Oscar Vilarrubí. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32012 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace caber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 53. Fº 104) nacimiento de MARIA ELVIRA MONTENEGRO, donde dice Cervanda Montenegro debe decir "Servanda Montenegro". — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) ($ 120.00 15|pub. 12335 Jl.30.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GARCIA de SCHIAVONE, MARIA JASINTA y OTRO. Rectificación de partidas", (Lo. 64, Fo. 96), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de María Jasinta García de Schiavone y Walter Schiavone, donde dice: "Alpirio García" debe decir: "Hermenegildo Alpides". Nacimiento de María Jasinta García de Schiavone, donde dice: "Alpidio García" debe decir: "Hermenegildo Alpides García". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Julio [illegible] de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31874 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado [illegible] gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CASCO OLIVERA y [illegible] MARIA ESTHER DUARTE, estableciéndose que donde respectivamente dice: Luis Alberto Olive[illegible] [illegible] de se ignora, debe decir: Asunción Casco Olivera e hijo de Martín Casco. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 3187[illegible] Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO PIPERNO y CATALINA CATAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido acentuado, no debe de estar acentuado y B) En la de nacimiento de ISAAC PIPERNO CATAN, donde el apellido del abuelo paterno está acentuado no debe estar acentuado y donde el apellido materno aparece como: Katán debe decir Catán. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 240.00 5|pub. 12348 Jl.30.-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO SOULES y AMALIA LABANDEIRA, estableciéndose que donde dice: nacida el día veintiocho de Julio de mil novecientos catorce, debe decir: nacida el día veintiocho de Julio de mil novecientos once en Buenos Aires. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12897 Ag.6-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX JASINA y de SOFIA WLODARCZYK estableciéndose que donde dice: Feliks Jasina, debe decir: Felix Jasina; B) En la de nacimiento de Wladislao Enrique Jasina, donde dice Feliks Jasina debe decir: Felix Jasina y donde dice: Sofía Wetodasczyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y C) En la de nacimiento de Antonio Ricardo Jasina donde dice Felix Jacina, debe decir: Felix Jasina y donde dice Sofía Wtodarcuyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y D) En la de nacimiento de Sonia Doris Jasina, estableciéndose que donde

dice: Zofia Wiodarcruk, debe decir: Sofía Wlodarczyk. — Montevideo, Mayo 22 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) $560.00 15|pub. 11045 Ag.13-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas A, De matrimonio ROMULA AIRES y JUAN CARLOS CHABAY, estableciéndose que donde la contrayente figura como "María Irma Palacios", y como "hija de Agustín Palacios", debe decir: "Rómula Aires de padre desconocido" y B) De nacimiento de LUIS ALBERTO y MARIA IRMA CHABAY AIRES, estableciéndose que en donde figuran como hijos de "María Irma Palacios", debe decir de: "Rómula Aire". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a la presente gestión. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4 955) 15|pub. 31871 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA DE CHARQUERO, NERIA BALVINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Charquero y la de nacimiento de su hija María Isabel, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Balbina Pereira, debiendo decir en su lugar: Neria Balvina Pereira. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 13018 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASARAVILLA DE SOTELO, ISOLINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Camilo Sotelo González con Isolina Casaravilla y la de nacimiento de su hijo Camilo Sotelo Casaravilla pues donde en ambas partidas dice: Justa Barrios, debe decir: Justa González. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32014 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERA ADELA DIAZ GUTIERREZ, pues donde en la misma dice: "Severo", debe decir: "Severa Adela"; donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "Rumaldo" o "Rumualdo", debe decir: "Romualdo". — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12539 Jl31-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALDAO BELOSO, MARIA ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a su apellido materno, que figura como "Veloso", en lugar de: "Beloso". — Montevideo, Julio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31930 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado (Lo. 52, Fo. 181) MAURICIO LIVCHICH y BLANCA IRMA VIERA DE LIVCHICH, solicitando la rectificación, de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de los solicitantes, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En las de nacimiento de Mauricio y Violeta Livchich Viera, donde el padre de estos figura con los apellidos Chetrit y Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Perla Livchich Viera, donde el padre de ésta figura con los apellidos Lusich y Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Julio César Livchich Viera, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En la de matrimonio de Violeta Livchich con Enrique José Cairoli, donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Enrique Antonio Cairoli Livchich, donde la madre de éste figura con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — Y en la de nacimiento de Blanca Elencadia Cairoli Livchich, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 32003 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 52, Fo. 646), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL MARQUEZ DE PIÑEYRO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Juan Piñeyro Sanson, de defunción de este último y de nacimiento del hijo de ambos, EDGARDO MARIA, en la forma siguiente: Donde en la de defunción, dice que deja dos hijos llamados Edgardo y María, debe decir, que deja un hijo, llamado Edgardo María. Donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Piñeiro", debe decir: "Piñeyro"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Piñeiro", debe decir: "Piñeyro". Se tramita con auxiliatoria de pobreza y se habilitó la feria judicial mayor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20.4.955) 15|pub. 31912 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, libro 53, folio 128, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTA AMALIA ESCALADO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Escalada", en lugar de "Escalado" y la madre y el abuelo materno de la misma, con el apellido "Estéves", en lugar de "Estevez". — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 12818 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJIANES DE RIOS. (Lo. 52, Fo. 242), solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Elacio Fajianes en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como Heraclio Fagién y Ramón Fagián, debe decir: Eraclio Fajianes y Ramón Fajianes, respectivamente y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como Eracilio Fagianes, debe decir: Eraclio Fajianes. Se trata con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31730 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VALLARINO, JUANA ISABEL APOLONIA, Rec. de Partida, Ficha F) 252|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Isabel Apolonia Vallarino, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Octavio Bautista Fincile, pues en ella donde la contrayente figura como "Juana Celina Vallarino" debe decir: "Juana Isabel Apolonia Vallarino". — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32037 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "JUANA AMENDOLA D'ANGELO DE FERNANDEZ" Rectificación de partida (Ficha F. 734|961), se hace saber al público, que en los mismos compareció Juana Améndola D'angelo de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde los apellidos paternos de su padre y de su abuelo, figuran como "Améndula" debe decir AMENDOLA
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Noviembre 3 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 12237 Jl.31.-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ,dictada en autos: "RAJECKAS DE SADURSKAS, REGINA. Rectificación de partidas". (F. 1307|1952), se hace saber que Regina Rajeckas de Sadurskas, solicita rectificación de las siguientes partidas de estado civil:

1.o) De su matrimonio con Bernardo Sadurskas, celebrado el 24 de Marzo de 1945 en la once sección judicial de Montevideo (acta N.o 105 Fs. 53) rectificar el apellido de la esposa y del padre de la misma que es Rajeckas y no Raeski, como allí figura. En la misma partida, rectificar el nombre y apellido de la madre de la contrayente que es Angela Abromaviciute y no Angélica Abromavicurte o Abramavicurte, como allí aparece.

2.o) De nacimiento de Luis Alberto Sadurskas, inscripto en la once sección judicial de Montevideo el 28 de Enero de 1946 (acta N.o 39 de Fs. 30) y de nacimiento de Antonio Andrés Sadurskas, inscripto en la cuarta sección judicial de Montevideo el 3 de Mayo de 1955 (Acta N.o 83 de Fs. 42): rectificar en ambas partidas el apellido de la madre de los inscriptos y de su abuelo maternon que es Rajeckas y no Raeski, como allí aparece y el nombre y apellido de la abuela materna de ambos inscriptos que es Angela Abromaviciute y no Angélica Abromavicurte o Abramavicurte, como allí aparece.
Se hace constar que la accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza en dicha gestión. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 31979 Ag.6-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SILVA DE LOPEZ, ELVIRA. Rectificación de partida", (ficha F. 339|963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Elvira López Silva de Kira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Elvira Silva de López, pues en ella donde la causante figura con el nombre de "Elvira Silva de Delnotaro", debe decir: "Elvira Silva de López". — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240 00 15 pub. 12632 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SANTA VILLALBA de TECHERA y de nacimiento de SILVIA MARCELINA, OSDULIA AMADO, AMERICO, CONCEPCION, MARIA, GRISELDA RENE, JUAN JOSE JULIO, OFELIA y GIOMAR TECHERA VILLALBA, pues en todas donde dice: "Felipa Villalba", debe decir "Santa Villalba", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 955) 15 pub. 31867 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS INES COYEN y GERARDA JULIANA PRIETO y de nacimiento de CARLOS MARIO COYEN, pues en la misma donde dice: "Carlos Walter", debe decir "Carlos Inés", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 12931 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERYL WILFREDO GANDUGLIA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Canduglia, debe decir: Ganduglia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13178 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de GERARDO ISMAEL MAYA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Maila, debe decir: Maye, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13311 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor gustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de ISAAC MOVSOVICIUS KOFMAN con SONIA RYNKOWSKI; de nacimiento de Berta Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Jaime Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Luba Movsovicius Rynkowski; de matrimonio de Lipa Bergman con Luba Movsovicius; de nacimiento de Miriam Bergman Movsovicius; de Daniel Bergman Movsovicius; pues en los lugares donde dice "Mochovich, Movshovich, Mosohovich", debe decir: "Movsovicius" y donde dice: "Rynhohoski", es "Rynkowski", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esa publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15 pub. 13019 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "CASCO LOPEZ, GLADYS NELLY. Rectificación de partida" (Lo. 45, Fo. 153, N.o 819), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto de 1962, se tuvo

presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Alonso Geremías Castro" debe decir: "Alonzo Geremías Casco" y donde dice: "Soledad López" debe decir: "Rafaela Soledad López". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 22 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 12751 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "SAN MARTIN, JUAN ESTEBAN. Rectificación de partida". (Lo. 1.o, Fo. 632, N.o 903), se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto donde se refiere a una criatura del sexo femenino, debe decir: masculino, donde establece hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde se determina el nombre de Juana Esteba, debe decir: Juan Esteban. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Pando, Junio 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 29034 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que JUAN RAMON FUSATTI ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elsa Yolanda, en la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como Susatti, debe decir: Fusatti, por ser el verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 8249|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia Julio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EDUVIGES EMA CAORSI DE MARSHALL. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 26), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduviges Ema Caorsi de Marshall, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Caorci, refiriéndose al padre y abuelo paterno de la inscripta, debe decir: Caorsi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 31 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 13427 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "INOCENCIO ITURRIA CHAPPE. Rectificación de partida", (Lo. 43, Fo. 677), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Iturria Chappe solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: nació una criatura del sexo femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice Inocencia, debe decir: Inocencio Iturria, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 24 de 1963. — Elsa J. Lacú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $240.00 15|pub. 13426 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PROSPER CARLOS E. contra RUSSO ALFREDO. Juicio ejecutivo. (L.o 33. F.o 5), se hace saber que el día 26 del actual a las 14 horas en el local de remate "El Juncar", el martillero Señor Timoteo Barboza, en diligencia que presidirá el Señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor, al contado y sobre la base que se determinará de los siguientes semovientes: 1 vaca pura de pedrigree tatuaje 68 base $800.00. 1 ternera pura de pedrigree tatuaje 6, base $466.66, 1 toro puro de pedrigree tatuaje 408, base $300.00, 5 vacas pura de cruza a $332.00 c|u. de base, 3 terneras pura por cruza base $100.00. — A los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Agosto 5 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $240.00 10|pub. 13252 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "LUIS MIGUEL BASUALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria". (Lo. 13, Fo. 580, N.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Miguel Basualdo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por padecer ella del siguiente error: Partida N.o 51, del libro A de Nacimientos llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la tercera sección de Río Negro, de forma que donde dice: Junio de 1915, se cambie por: Junio de 1913, que es lo verdadero.
Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 25 de Julio de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32055 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos "ANTONIO PABLO SCAPULA. por su hija menor Nydia Scápula. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 591, N.o 485), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Pablo Scápula, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nidia Scápula por padecer ella del siguiente error: donde dice como hija de Sinforosa García, debe decir: Sinforiana García, por ser el real y verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13467 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENJAMIN CAMPOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa fallecida doña Marcelina de los Santos, en el sentido de que donde en la misma dice: masculino y marcelino, debe decir: femenino y marcelina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 6 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 13415 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NARCISA DIAZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde manifiesta: hijo, debió decir: Hija y donde dice Narciso, debe decir: Narcisa, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32057 Ag.13-v.set.2

[illegible]-Remates

ALBERTO VANOLI
REMATE
Administración de la Aduana Capital
Departamento de Escribanía

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de la Aduana Capital, dictada en el sumario Nº 72 del año 1963, instruido contra DELFIA BLUCHARDT SIEKESKI y otros. Denunciantes: Walter Mato, Miguel Barboza y Adolo Costabile, se hace saber que el día 28 de Agosto del corriente año, a la hora 14, y siguientes, en el Depósito Remates (Depósito Artigas Nº 2 - Retenciones Judiciales - sito en Rambla Portuaria y Zabala) se procederá por el martillero Alberto Vanoli a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base total de doscientos [illegible] mil cuatrocientos pesos ($ 240.400) de mil doscientos dieciséis lotes de pieles de marta y un saco de piel de mouton. Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran en Escribanía de Aduana. B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros proventos [illegible] pagados. C) Los compradores deberán proporcionar su nombre, domicilio, así como indicar si son intermediarios, particulares e importadores siendo el pago del impuesto a los artículos suntuarios, en caso de corresponder, de cargo del adquirente; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y excediendo de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 4 días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 26 y 27 de Agosto de 14 a 17 horas en el Depósito Remates. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Roberto Farachio, Escribano Adjunto de Aduana.
20) $ 520.00 10|pub. 13417 Ag.14-v.ag.27.

COMINSERO Y [illegible]
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra AMERICO BARBIERI. Cobro ejecutivo". (Lo. 17, Fo. 698), se hace saber al público que el próximo martes 27 de Agosto en Piedras 318 a las 14 y 30 horas se procederá al remate de los siguientes bienes sin base y al mejor postor de: 1 Cizalla: 4 Mesas, 1 Pulidora, 1 Sierra, 1 Motor eléctrico.
20) $160.00 10|pub. 13129 Ag.9-v.ag.22.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Augusto Parapil contra ELFRIEDA ENDE DE HORN. Cesación de condominio". (Lo. 57 Fo. 630), se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1963, a las horas que se indicarán y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de las tasaciones practicadas en autos a Fs. 44 y vuelta de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15. Base $ 9.070.00 (nueve mil setenta pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.353, señalado con el N.o 14, con una superficie de 907 metros 1250 centímetros con el siguiente deslinde: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2, de 25 metros de ancho entre la avenida al Peñarol y el camino Abrevadero al Paso de Casavalle, de 25 metros 3 centímetros de ancho, hasta cuyo eje su punto medio del frente dista 82 metros 645 milímetros; 60 metros 46 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 13: 15 metros al Suroeste, que es su fondo, lindando con terrenos de doña Guiomar de León de Risso; y 60 metros 49 centímetros al Noroeste limitando con el solar N.o 15.

Hora 15 y 15. Base: $ 16.134.00 (dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesos) m|n. Un solar de terreno con una casa de material, pozo manantial y aljibe, empadronado con el N.o 169.354 señalado con el N.o 15 y tiene una superficie de 1.210 metros 10 decímetros con el siguiente deslinde: 20 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; 60 metros 49 centímetros al Sureste, lindando con solar 14: 20 metros al Suroeste que es su fondo, lindando con terrenos de doña Guiomar de León de Risso y 60 metros 52 centímetros al Noroeste limitando con los solares N.os 16 y 17.

Hora 15 y 30. Base $ 13.000.00 (trece mil pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.355, señalado con el N.o 16 y con una superficie de 1.299 metros 75 decímetros con el siguiente deslinde: 35 metros 34 centímetros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; 59 metros 74 centímetros al Sureste, lindando con parte del solar 15; 41 metros 13 centímetros al Suroeste confinando con el solar N.o 17; 25 metros 42 centímetros al Noroeste sobre el Camino Abrevadero al Paso de Casavalle; y 10 metros de frente al Norte, sobre la conjunción de este camino y la calle N.o 2.

Hora 15 y 45. Base: $ 11.680.00 (once mil seiscientos ochenta pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.356, señalado con el N.o 17 y con una superficie de 1.168 metros 15 decímetros con el siguiente deslinde: 26 metros de frente al Noroeste sobre el Cno. Abrevadero al Paso de Casavalle; 41 metros 12 centímetros al Noreste lindando con el solar 16; 29 metros 78 centímetros al Surest confinando con parte del solar 15; y 39 metros 79 centímetros al Suroeste limitando con los terrenos de doña Guiomar de León de Risso.

Todos estos terrenos descriptos anteriormente se encuentran ubicados en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el Paraje denominado La Chacarita.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónimo, Actuario Adj.
20) $1.620.00 15|pub. 13025 Ag.8-v.ag.28.

ERIBERTO DALESSANDRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Sichero Bouret Luis A. contra RAMON LOPEZ CABANA y otra. Ejecución de hipoteca, ficha O N.o 475 año 1963" se hace saber, que el diecisés de Agosto entrante a las quince horas, en el hall de este Juzgado (Calle Cerrito 586), el Martillero Eriberto Dalessandro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, de una fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en el Balneario "Playa Hermosa", quinta sección judicial de Maldonado, parte de

padrón Rural 1.163, señalada con el número diez de la manzana cincuenta en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de Marzo de 1956, registrado en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 959, con una superficie de 694 metros 03 decímetros que se deslinda así: 21mts. 84 cms. de frente al Suroeste sobre Carretera Costanera; 23 metros 90 cms. al Sudeste frente a calle siete; uniendo ambas alineaciones, ochava curva de 9 mts. 38 cms. de desarrollo; 29 mts. 30 cms. al Noroeste, confinando con el solar once y 19 mts. 14 cms. al Nordeste, lindando con el solar nueve.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $924.00 21|pub. 11841 Jl.22-v.ag.16.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manfredi Iaci contra JUAN Fco. ROSALES e IRMA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 593), (Ficha C-428), se hace saber al público que el día 27 de agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y mejoras que le acceden, sin construcciones, sitos en las 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 91471 y 91472 señalados respectivamente con los N.os 211 y 212 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Julio de 1920 con las superficies y límites que se expresan: I) Padrón N.o 91471. Superficie 509 mts. cuadrados 55 dmts. cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 mts. al suresie sobre la calle Boiso Lanza distando el punto medio de su frente 75 mts. de la esquina con la calle Vigía; 50 mts. 95 al suroeste limitando con el solar N.o 210; 50 mts. 98 cmts. al noroeste lindando con el solar N.o 212; y 10 mts. al noroeste confinando con el solar N.o 186 y II) Padrón N.o 91472. Superficie 509 mts. cuadrados 65 dmts. cuadrados con el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al sureste a la calle Boiso Lanza: igual extensión al noroeste por donde confina con solar N.o 187; 50 mts. 96 cmts. al Suroeste por donde limita con solar N.o 211; y 50 mts. 97 cmts. al noroeste por donde linda con solar N.o 213. El punto medio de su frente dista 65 mts. de la esquina con la calle Vigía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos de escrituración así como los atrasos que pudiera haber en las cuentas de pavimento, saneamiento, medianerías, etc. en caso de no hallarse al día. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o donde pueden ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.080.00 15|pub. 12635 Ag.1.o-v.ag.21.

FERNANDO LIGRONE DOTI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Hugo Minelli contra HELIO CAMPBELL y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 59. F.o 327) (Ficha C-491) se hace saber que el día 30 de agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Juez de Paz de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Balneario "Solymar", padrón en mayor área Nº 21579, señalado con el Nº 7 de la manzana 207 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9631 el 8 de Noviembre de 1957, según el cual tiene una superficie de 601 metros 13 cmts. que se deslindan así: 20 metros 6 cmts. de frente al N. E. a la calle Nº 73 entre las calles números 73 y 74. 30 metros 48 cmts. al S. E. con solar 8: al S. O. al fondo, 20 metros lindando con parte de los solares 5 y 9; y 29 metros 95 cmts. al N. O. lindando con el solar 6 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos universitarios y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 884.00 17|pub. 12088 Jl.25-v.ag.16.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS contra DOLORES CELESTINA FRANCC DE BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca", (L.o 59, Fo. 213) (Ficha C, No. 95), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1963 comenzando a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados, de los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje San Salvador, empadronada con el No. 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote No. 3 en el plano de mensura y de fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há., 7286 metros y linda al N. con el lote C. del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. con camino departamental y al O. con el lote No. 2 y B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 22a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 119.098 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Mario Percovich de febrero y marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo el 4 de Abril del mismo año en el expediente No. 18492 inscripto en la Dirección Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros, 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 50 centímetros al N. frente a la calle Pestalozzi entre las de Ramón Alvarez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros, 30 centímetros al E. con sola No. 42, 10 metros, 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros, 44 centímetros al O. con los solares números 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.052.00 27|pub. 12303 Jl.31-v.set.5.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nicolás María Faraco Cozzi y otro, contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de Hipoteca, libro 60, folio 90", se hace saber que el día 29 de Agosto del corriente año a las 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala número 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por intermedio del martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16798, señalado con el N.o 3 de la Manzana 528 "B" en el plano del Ingeniero Abel Birabén, de Febrero de 1926, el cual fue inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 99 ms. 2668 cms. cuadrados, que se deslindan así: 9 ms. 54 cms. de frente al Noreste a la calle San Fructuoso, números 1840 al 44, entre las calle Alvear y Porongos, distando el punto medio de su frente 14 ms. 35 cms. de la esquina formada con la calle Porongos; 10 ms. 41 cms. al Noroeste lindando con el padrón 16799; 9 ms. 52 cms. al Suroeste confinando con el padrón 16798 y 10 ms. 41 cms. al Sureste lindando con el padrón 16.797. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 12932 Ag.12-v.ag.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, en autos: "Carlino, Elida Augusta contra BORIS, DESIDERIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 63, Folio 89) se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Setiembre, a la hora 16 y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá con intervención del Martillero don Hugo Musacchio Bertoni, y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base alguna, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 13.481, compuesta según títulos de una superficie de 231 metros 45 decímetros y según plano levantado por el Agrimensor Francisco R. Camarano en Diciembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1.563 el 30 de Diciembre de 1937, se compone de una superficie de 234 metros 83 decímetros y se describe así, según el citado plano: 10 metros 84 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Sierra Nos. 1987, 1991 y 1993 entre las calles Miguelete y 9 de Abril distante su punto medio 18 metros 25 centímetros de calle Miguelete; 20 metros 28 centímetros al Nord-Oeste lindero con propiedad de los señores Gorlero Hnos., padrón número 13.482; 11 metros 11 centímetros al Sud-Oeste confinando con propiedad de Julio Botti y de Mario Pavés, respectivamente padrones números [illegible] y 13.48[illegible] y 23 metros 4[illegible] centímetros al Sud-Este, lindando con Torlilda B. de Martino, padrón [illegible] 13.480

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma. 2º) Que serán de cargo del o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan. 3º) Que el bien descripto se halla hipotecado en primer grado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 2161 serie [illegible]), donde se encuentran depositados los títulos de propiedad y donde podrán ser examinados por los interesados; y 4º) Que el expediente referido y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de [illegible] de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ [illegible].080 [illegible]|pub. 13 98 Ag.14-v.set.3.

RODOLFO BIA SPINELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alcantara, Domingo contra REBELLA MAXIMO JOAQUIN. Ejecución de prenda", (Lo. 63 Fo. 261), se hace saber que el día 22 de Agosto próximo a la hora 15, en Canelones N.o 2874, se procederá por el rematador Rodolfo Bia Spinelli, a la venta en remate público al mejor postor, sin base, del automóvil marca Ford, empadronado con el N.o 124.691, motor número B.L.E.G. 106.759 y matriculado en Montevideo con el N.o 172.214. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $150.00 10|pub. 12847 Ag.8-v.ag.19.

MIGUEL E. JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ceriani Pastorino, Elena y otros contra LORENZO FERRARI BARREIRO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Ficha 822|63), se hace saber que el día 29 de Agosto, a las 18 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Miguel E. Jaureguiberry, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, sitos en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 28.141, el que según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey inscripto en Catastro con el N.o 43.969 el 9|8|62, tiene un área de 261 metros 10 decímetros, deslindados así: 8 metros 90 centímetros de frente al Este a la calle Tiburcio Gómez N.os 1613|15, entre las de Miguel Martínez y José Leguizamón. Tiene 27 metros 9 centímetros de fondo y linda; Sur, padrón 28140, Oeste, padrón 28.138 y Norte, padrón 28.142.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto en efectivo. B) Son de su cargo los gastos de escrituración; C) Títulos oficina actuaria, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Julia Tochera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $540.00 15|pub. 12956 Ag.3-v.ag.23.

ALBERTO CANO LUJAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, dictada en autos "Silva, Alejandro contra GILBERTO WILMAR GONZALEZ. Ejecución de prenda". (Ficha 905|963), se hace saber quo el día veintiocho de Agosto corriente, a la hora 15 y 30, en el local de la calle General Pagola N.o 2231 esquina Bulevar Artigas, por el martillero Alberto Cano Luján, se procederá al remate en pública subasta, al mejor postor, al contado, con transferencia judicial, do una camioneta marca Peugeot, modelo U|8|403, matrícula N.o 214.053. Padrón 174.590. motor N.o 2.953.284. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 do 1963. -

20) $200.00 10|pub. 12920 Ag.7-v.ag.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lino Ocampo contra la sucesión de MIGUEL SUANEZ ARANDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 78), se hace saber al público que el día 4 de Setiembre a las 17 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, las mejoras y construcciones existentes en el bien inmueble empadronado con el N.o 159.771, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 303 en el plano del agrimensor Alberto De Arteaga (h.). inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.240 el 12 de Marzo de 1952 y aprobado por la Intendencia Municipal el 4 de Julio de 1935 y se compone de una superficie de 288 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Cañas: 28 metros 70 centímetros al Norte lindando con el solar 307 y 306; 10 metros 16 centímetros al Suroeste lindero al solar 305 y 27 metros 90 centímetros al Sur limítrofes con el solar 309.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 12865 Ag.6-v.ag.26.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López de Sanjurjo, Amalia, contra PEREZ LAGO, VISITACION y JAUNARENA de PEREZ LAGO, ELENA. Ejecución de Hipoteca" (58-39), se hace público que el día 28 del próximo mes de Agosto a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Montevideo, (Décima Sección Judicial), paraje denominado "Costa del Arroyo Malvín", padrón N.o 162.280 que antes integró en mayor área la propiedad empadronada con el N.o 134.204, solar señalado con el N.o 34 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 172 según el cual tiene una superficie de 656 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragosa entre Espuelitas y Godoy, distando el punto medio 147 metros de la esquina con la calle últimamente nombrada; 53 metros 21 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 35; 53 metros 17 centímetros al Sureste lindando con al solar N.o 33 y 12 metros 22 centímetros al Suroeste confinando con el solar N.o 19 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 12219 Jl.26-v.ag.15.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Juanicotena Rafael y otros contra PARLADE TRIOLA JUAN MIGUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (53-463), se hace público que el día veinte de Agosto de 1963, a la hora quince y en calle Molinos de Raffo 479 y bis, de esta ciudad, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un ... con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la Vigésimo Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento siete mil veintiuno, señalado con el número cincuenta de la fracción B en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de Agosto de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el trece de Setiembre siguiente y tiene una superficie de setecientos ochenta metros veintitrés decímetros, que se deslinda así: quince metros al Este, de frente a la calle Molinos de Raffo puertas números cuatrocientos setenta y nueve y bis entre las de Dr. Carlos María de Pena y Bernardo Susviela, distando su punto medio sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de la iniciación de la ochava curva en la esquina con la última calle nombrada; cincuenta y cinco metros sesenta y un centímetros al Norte, con solar cuarenta y nueve, hoy padrón ciento siete mil veinte; dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros al Sureste con solar cincuenta y cuatro, hoy padrón ciento siete mil veinticinco y cuarenta y ocho metros cuarenta y dos centímetros al Sur, con solar cincuenta y uno, hoy padrón ciento siete mil veintidós.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2º) Que la comisión del Martillero será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, arrimos, etc. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 213 Serie A. 1959, Solicitud Nº 139.493); 4º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 12117 Jl.30-v.ag.19.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S.E.A.R.S). contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos" (55|636), se hace saber que el día 21 del próximo mes de Agosto a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gomensoro y con la asistencia de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción B) en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de 133 metros 50 decímetros que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024, 16 metros 83 centímetros al Este con el solar N.o 6, padrón N.o 35.405; 7 metros 82 centímetros al Sur, lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.148 y 18 metros 78 centímetros al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del rematador y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana número 707 Serie "C|50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 12530 Jl.31-v.ag.20.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA CAMACHO. Incapacidad", (42-348), se hace saber que el día 12 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, en adelante y en el lugar de su ubicación se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido por la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles: A) Base de venta: $ 10.000.00, solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 48.646, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor J. Leifert Waksman, de Junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.576 al 26 de los mismos mes y año, consta el terreno de una superficie de 390 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste por donde da frente también a la calle Francisco Alvarez, por ser esquina; 10 metros al Sur-Oeste, lindando con padrón N.o 48.654, y 39 metros al Sud-Este con el solar N.o 7; B) A continuación del anterior base de venta: $ 10.000.00. Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el N.o 48.646, señalado con el N.o 7 en el mencionado plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros y se deslinda así: 10 metros al Nord-Este de frente al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste con el solar 6; 10 metros al Sur-Oeste con el padrón N.o 48.653 y 39 metros al Sur-Este con el solar 8; y C) Acto seguido: Base de venta $ 10.000.00 Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 48.647 señalado con el N.o 8 en dicho plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a Camino Edison; 39 metros, al Nord-Oeste, con el solar 7; 10 metros al Sud-Oeste con el padrón N.o 48.652 y 39 metros al Sud Este con el solar N.o 9 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y plano relativos a los bienes a enajenarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario. adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 12238 Ag.12-v.ag.30.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Baletta, María Teresa y otros contra FIDEL ROISNER DERMON o BERMON Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 303), se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Raúl Cabrera, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.750, que según plano del agrimensor Julio N. Cerviño, de 20 de Mayo do 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 19.371, el 30 del mismo mes y año, tiene una superficie de 440 metros 6670 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 22 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José L. Terra, entre las de Domingo Aramburú y San Fructuoso, distando el punto medio de su frente, según plano, 42 metros 0 centímetros de la esquina formada con la última, puerta de entrada N.os 2476 y 2478; 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con el inmueble padrón 16.749; 10 metros 30 centímetros al Sureste, confinando con parte del bien padrón N.o 16.746; y 42 metros 95 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 16.751.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos do escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 13082 Ag.8-v.ag.28.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Séptimo Turno, dictada en autos: "Barreira de Moreno, Ana Inés contra ANTONIO GONZALEZ CORDERO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52, Fo. 365), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a

las 15 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Eduardo Gomensoro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La propiedad empadronada con el N.o 615.219 (propiedad horizontal) que la constituye el apartamiento 703, del séptimo piso del edificio construido en el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.632, que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Agosto de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie libre de ochava de 374 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 11 centímetros de frente al Oeste, a la calle Dr. Enrique Muñoz; 17 metros 73 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. José Scosería N.o 2556, teniendo 5 metros la ochava recta que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 16 metros 60 centímetro al Este, lindando con el inmueble padrón 31.633 y 21 metros 35 centímetros al Sur, con propiedad padrón 178.299.

El departamento N.o 703 del referido edificio, según plano de fraccionamiento del agrimensor Hipólito Zás Recaley, de Agosto de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 13 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene las siguientes cota, deslinde y superficie. Cota vertical, más 20 metros 40 centímetros. Deslinde: por el Oeste da frente a la calle Dr. Enrique Muñoz por el Norte linda con apartamento 702, ducto palier y escalera A. siete, por el Este con Ferrazas D. siete y E. siete y aire y luz C. siete; y por el Sur linda con inmueble padrón 178.299 y ducto. Superficie: 59 metros 122 centímetros. Corresponde a este apartamiento la utilización de la terraza E. siete y su cuota en los bienes comunes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 367. A|59), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Piedras 318. Teléfonos: 9.22.33.

20) $1.260.00 15 pub. 13403 Ag.14-v.set.3

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Sanguinetti Sanguinetti Eduardo ... y otro contra SERGIO ROLANDO PICERNO. Ejecución de hipoteca (C. 1102|963" se hace saber que el diecinueve de agosto próximo a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado sito en la calle Cerrito No. 586 de esta capital, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón No. 56.757, que según plano del agrimensor Arnoldo Mereghetti de Agosto de 1952 registrado en Catastro con el No. 26.272, se señala con la letra "D"; tiene una superficie de 1303 metros, 71 decímetros y se deslinda así: 22 metros de frente al Sur sobre calle Capurro, entre las calles Infantes y Tacares; al Este, quebrada en tres tramos rectos, que miden 35 metros, 05 centímetros, 9 metros y 27 metros, 75 centímetros, confinando las dos primeras con el padrón 56.756 y la tercera con los padrones 56.755, 56.769, 56.768 y 56.757, al Norte quebrada en tres tramos rectos que miden 9 metros, 19 centímetros, 8 metros, 70 centímetros y 26 metros, 99 centímetros, limitando el primero con el padrón 104.584, el segundo con el padrón 104.583 y el tercero con los padrones 104.583, 104.582 y 56.764; y al Oeste, quebrada en cuatro tramos rectos que miden 19 metros, 90 centímetros, 8 metros, 13 centímetros, 5 metros, 62 centímetros y trece metros, 60 centímetros limitando: el primero con los padrones 56.759 y 56.758 y los otros tres con el padrón 18? 987.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado se hallan en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $840.00 5|pub ?249 Jl.29-v.ag.16.

L. M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca (Ficha A. No. 1026 año 1963" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de 18 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros, 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros limitando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Rivas Camps; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente a Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros, 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 754 metros con campo de Raúl Taroco y de Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante. Ley 13 032, artículo 20, modificativo del artículo 280 de la ley 12.804); la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gaboto 1521. - Tel. 400419. - (Montevideo).

20) $2.808.00 30|p. 12270 Jl.29-v.set.19.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pierro, Lorenzo José y otro contra BERNARDO SOSENKE Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (C.169-1963), se hace saber que el cinco de Setiembre próximo a las quince horas, en el hall de este Juzgado sito en calle Cerrito N.o 586 de esta Capital, el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Solar de terreno con edificios y mejoras, padrón N.o 216, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en Catastro el siete de Febrero siguiente con el N.o 30.030, tiene una superficie de 750 metros 50 decímetros y se deslinda así: 15 metros 35 centímetros de frente al Este sobre calle Minas N.os 1727, 1729 y 1733. entre Galicia y Cerro Largo; al Norte, quebrada en cuatro rectas que miden: 11 metros 88 centímetros, 20 metros 24 centímetros, cero metros 37 centímetros y 16 metros 62 centímetros confinando con los padrones 215, 214, 213 y 212 y parte del 210; al Oeste, recta de 14 metros 57 centímetros lindando con parte de los padrones 210 y 222 y al Sur, quebrada en tres tramos que miden: 11 metros 08 centímetros, 10 metros 90 centímetros y 27 metros 06 centímetros, lindando con el padrón 217.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma, en garantía; B) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado, se hallan depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Act.

20) $780.00 15|pub. 13215 Ag.9-v.ag.29.

RODOLFO BIA SPINELLI

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Domingo Alcántara contra RICARDO WALTER MARIA ABELLA DEVOTO. Ejecución de prenda" (C-2361), se hace saber que el 22 de Agosto del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Canelones N.o 2874, por intermedio del martillero Rodolfo Bia Spinelli, se procederá al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca "Oldsmóbile", padrón N.o 3151 y matrícula N.o A-56.087 (Canelones), motor E. R. 10045.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1963.

20) $200.00 10 pub. 12728 Ag.5-v.ag.16.

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "González Novas, Roberto contra BRAUN, MARCELO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-4139|963), se hace saber al público que el día 30 de Agosto de 1963, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida Brasil N.o 2855, por intermedio del martillero Salomón Lakierovich, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado, regido por las disposiciones de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno y concordantes del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30.336, Departamento ubicado en el quinto piso del edificio, a 16 metros 50 centímetros del cero determinado sobre el nivel del punto medio del frente sobre la Avenida Brasil, empadronado con el N.o 200.030 señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Armando Fros, de Febrero de 1950, según el cual tiene una superficie de 101 metros 1.550 centímetros que se deslinda así: Por el Sur-Oeste, línea mixta compuesta de recta de 3 metros 65 centímetros, 28 cms. curva de 70 cms. de desarrollo y recta de 6 metros 90 centímetros, corriendo la segunda de Noreste al Suroeste dando a la Avenida Brasil; por el Noroeste línea quebrada, compuesta de 3 rectas de 8 metros 40 centímetros; 1 metro 38 centímetros y 1 metro 15 centímetros, corriendo la segunda de Noroeste a Sureste, lindando la primera con el apartamento 14 y las restantes con bienes de uso común (Palier); por el Norte, línea quebrada compuesta de 3 rectas de 1 metro 47 centímetros 8 cms. y 8 metros 23 centímetros, corriendo la segunda de Sureste al Noreste, lindando las dos primeras con bienes comunes (ascensor) y la tercera en parte con el apartamento 16 y en el resto con bienes de uso común (pozo de aire y luz), por el Sureste línea quebrada compuesta de cinco rectas, de 1 metro 4 centímetros; 1 metro 41 centímetros; 4 metros 72 centímetros 83 centímetros; 1 metro 44 centímetro y 3 metros 52 centímetros, corriendo la segunda de Sureste al Noroeste y la cuarta de Noroeste a Sureste, lindando la primera y la quinta con parte del padrón N.o 30.337 y las otras tres con bienes en uso común (ducto)

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva, así como la comisión del martillero y los impuestos municipales correspondientes; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.260.00 15|pub. 13206 Ag.12-v.ag.30.

RUBEN BENECH GARDIOL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Antonio Fernández Arosteguy y otro contra ALFONSO WISZYNSKI Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-2237), se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero Ruben Benech Gardiol, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor sin previa tasación, el siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.564, puerta de calle frente a Caramurú N.o 5617, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1932, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo, el 25 de Febrero del mismo año, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Marzo de 1933; tiene una superficie de 600 metros y se deslinda así: al Sur 12 metros de frente a la calle Caramurú entre Tayuyá y Mangaripé, por cincuenta metros de fondo; al Este: con solar N.o 10; al Oeste con los solares Nos. 8, 6 y 5; y al Norte con propiedad de los sucesores Pérez de Ordeig.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escritura y certificados; B) Que el inmueble soporta una primer hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran depositados los títulos; C) Que no se autorizará la escrituración definitiva en tanto no se consigne el precio o en su defecto se gestione y obtenga novación —en forma simultá-

nes— con el acreedor hipotecario, a fin de presentar sus derechos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $340.00 15|pub. 12750 Ag.5-v.ag.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Humberto J. Maldini contra SANCHEZ LARIOS. Cobro de sueldos". (Lo. 17, Fo. 527), se hace saber que el próximo Martes 20 de Agosto a las 17 horas en Piedras 318, se procederá por el martillero Juan E. Gomensoro al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 2.200.00 de 1 compresor de barreno marca wanshecha modelo V 143 H N.o 226785 y a los efectos legales se hace esta publicación. —
20) $160.00 10|pub. 12878 Ag.6-v.ag.19.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, en sentencia dictada en autos: "Evaristo Rosich contra JORGE ENRIQUE IMODA Y OTRO. Ejecución de prenda", (3124|962), se hace saber que por el martillero señor Florencio Figueredo, se procederá el 26 de Agosto de 1963, en el Juzgado de Paz de la 18.a Sección, a las 14 horas, a la subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Una motoneta marca "Capri" padrón 11.447, matrícula 3003. Seña: treinta por ciento. Comisión: Seis por ciento, en el acto de serle aceptada su oferta. — Montevideo, Julio 26 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 12743 Ag.5-v.ag.16.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de la Capital
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital en autos: "Siam, Torcuato Di Tella S. A. contra OCTAVIO YAMANDU MARTINEZ. Ejecución de prenda". (3856|62) se hace saber al público que se procederá por el martillero señor Héctor Francisco Rossi el 4 de Setiembre de 1963 a las 10 horas en el local de Isabella 3264 al remate sin tasación y al mejor postor de: una vitrina mostrador Siam de dos puertas con compresor sello de oro N.o 13925. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 13461 Ag.14-v.ag.27.

H. RODOLFO BIA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Dominvo Alcántara contra DARWIN ROBERTO CAMERA RODRIGUEZ. Ejecución prendaria". (Lo. 17, Fo. 32) se hace saber que el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de Canelones 2874, se procederá por el rematador Rodolfo Bia, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un televisor marca Impala N.o 002 modelo 21P. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963.
20) $160.00 10|pub. 12946 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "KATZ MAYER BORIS. Quiebra", (L.o 2, F.o 15), se hace saber que el veintinueve de Agosto del corriente año, a las catorce y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alvaro T. Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, y al contado, de los bienes muebles pertenecientes a la quiebra mencionada. — Pando, Agosto 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10|pub. 13238 Ag.12-v.ag.23.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broquá, dictada en autos: "Mazullo de Núñez, Petrona M. contra NUÑEZ, GILBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12. Fo. 303), se hace saber que el día 23 del mes en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín Rovira, asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fué por un monto de $ 88.000 (...) del siguiente inmueble:

Padrón N.o 481, de una superficie de ochocientos cincuenta y tres metros cincuenta y un centímetros, señalado con el N.o 1115 de la calle Dodera de esta ciudad, de Maldonado, primera sección judicial del Departamento. — Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que son de cargo del comprador, los gastos de escritura y comisión del martillero. — Maldonado, 2 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $420.00 11|pub. 13138 Ag.14-v.ag.28.

EDGAR HERNANDEZ
RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en los autos: "N.o 1741|962, DETENCION DE MERCADERIAS ABANDONADAS EN EL PUERTO DE LA ARENA, CAMPOS DEL SEÑOR JULIO CESAR GUALA. Treinta y tres cubiertas para Camiones", se hace saber que el día 30 de Agosto próximo venidero a las 16 horas, en el patio de la Alcaldía, se procederá por el martillero Edgar Hernández, a la venta al mejor postor, los siguientes lotes de cubiertas y con las bases que respectivamente se establecen: 5 cubiertas 12 telas, marca "Funsa", medida 825 x 20, base $ 1.263.00 cada una; 12 cubiertas 12 telas, marca "Funsa", 900 x 20, base pesos 1.616.00 cada una; 16 cubiertas 14 telas marca "Funsa", 1000 x 20, base $ 2.086.00 cada una. A) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, con los tributos aduaneros pagados; B) La comisión del rematador e impuesto municipal serán por cuenta del comprador o compradores; C) Los compradores deberán proporcionar su nombre y domicilio, así como indicar si son intermediarios, particulares o importadores y estarán obligados a consignar su importe ante la Contaduría de esta Aduana al serle aceptada su oferta; D) Las cubiertas se exhiben en la Receptoría de esta Aduana, todos los días hábiles desde las 13 a 19 horas. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Bolívar H. Cabral, Receptor.
20) $360.00 10|pub. 12745 Ag.5-v.ag.16.

ELBIO M. FERNANDEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "Antonio Ruella Maccagno contra TEODORO ANTONIO HOBLAJ FORDAN y ANA MUCHA COLAB de HOBLAJ. Ejecución de hipoteca". (Libro 13. Folio 587. Nº 432), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre p.v. a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble hipotecado y al mejor postor: Una fracción de terreno y mejoras, situado en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronado con el número mil setecientos setenta, individualizado como solar número tres en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet de Abril de mil novecientos cuarenta, inscripto con el Nº 43 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú el 17 de Abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil seiscientos catorce metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: por el Suroeste 14 metros 10 centímetros de frente a la calle Veinticinco de Agosto (antes Camino Vecinal) entre las calles Diecinueve de Abril y Doce de Octubre; 72 metros 30 centímetros por el Noroeste lindando con el solar número cuatro; 24 metros 90 centímetros por el Norte lindando con Elías Soufer y Sandalio Héctor Otazú; y por el Sureste línea quebrada de cinco rectas teniendo; 29 metros 60 centímetros; 8 metros 90 centímetros; 20 metros 60 centímetros; 15 metros 82 centímetros; y 32 metros ... centímetros respectivamente, corriendo la primera tercera y última de Noreste a Suroeste; la segunda de Noroeste a Sureste y la cuarta de Sureste a Noroeste, lindando con los solares números uno y dos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º) Que el inmueble a ejecutarse está gravado con una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de diez mil pesos valor nominal y que los títulos del bien están depositados en la mencionada Institución bancaria. Y a los efectos legales se hace presente publicación. — Paysandú, 1º de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 900.00 15|pub. 13466 Ag.14-v.set.3.

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: EUGENIO RODRIGUEZ, solicita el remate del vehículo y mercaderías ocupadas en el expediente registrado N.o 253|962; expediente registrado N.o 857|963, se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de lo siguiente:

1 camión marca Ford, modelo 1936 y 4.000 palos de escoba no elaboradas. El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial que asciende: el camión $ 3.333.32; 4.000 palos de escoba, a pesos 300.00 el millar. Dicha subasta se hará en conjunto o por separado, del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o, del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos municipales que correspondan; comisión al rematador; rempadronamiento y traspaso del vehículo estando libre de gravámenes aduaneros e impuestos internos. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Julio 29 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $360.00 10|pub. 12945 Ag.7-v.Ag.20.

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del camión y café ocupados en el expediente registrado número 854|1963, caratulado: Fisco: Elir Pereira contra JUSTINO MACHADO Y OTRO. Imputación de contrabando". Expediente registrado 1176|1963, se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, con Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de lo siguiente:

1 camión marca Ford, modelo 1951 y 70 bolsas conteniendo cada una 60 kilos de café en grano crudo. El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial que asciende: el camión $ 20.000.00 (veinte mil pesos), el café $ 3.00 (tres pesos) el kilo. Dicha subasta se hará en conjunto o por separado, de la mercadería y vehículo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos municipales; comisión al rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo; estando libre de gravámenes aduaneros e impuestos internos. Dicho vehículo y mercadería, se encuentran depositados en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 1.o de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $400.00 10|pub. 12949 Ag.7-v.ag.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "BELMIRIO DE MELLO" solicita el remate de mercaderías y vehículo ocupado en exp. 1605|61, caratulados: "Fisco Belmirio de Mello y otro", denuncian la incautación de un camión cargado con parket; exp. reg. número 620|1963, se hace saber al público que, el día 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de lo que se detalla a continuación: 1 camión marca Chevrolet 6 cilindros, motor G. E. A. N.o 111322 y 160 metros de parket. El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial que asciende a: el camión pesos $8.000.00 (ocho mil pesos), y el parket pesos 24.00 (veinticuatro pesos), el metro.

El remate se hará en conjunto o por separado del vehículo y mercadería. Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o, del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de cargo del comprador o los compradores los impuestos internos que pueda corresponder; Municipales, comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Comisaría de la 1.a Sección de este Departamento. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Julio 25 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $440.00 10|pub. 13289 Ag.12-v.ag.23.

OBELMID FREIRE
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: MARTIN OCLO. Solicita remate de vehículo y mercaderías ocupadas en el expediente N.o 51|962; expediente registrado número 771|1963, se hace saber al público que, el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Obelmil Freire, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del valor fijado; de vehículo y mercaderías que a continuación se detalla:

1 camión marca Diamond, modelo 1933; ba-

[illegible] base $ 19.00 cada una, [illegible] base $ 100.00, [illegible] de embrague, base $ [illegible] 1 juego [illegible] bomba [illegible], base $ [illegible], 1 tapa [illegible], con 2 llaves, base $ 15.00, 3 so[illegible] base $ 1.00 cada uno, 1 sandía [illegible] con brazo, Base $ 100.00, 27 cuadros [illegible] con postales, base $ 4.00 cada uno, 461 [illegible] porcelana, base $ 4.00 cada uno, 8 [illegible] de porcelana, base $ 12.00 cada una, [illegible], base $ 0.20 cada una, 462 prendedores, base $ 0.20 cada una, 184 boyas [illegible], base $ 6.00 cada una, 5.057 collares [illegible], base $ 8.00 cada uno, 20 kilos [illegible] para collares, base $ 10.00 el kilo, 160 [illegible] fantasías, base $ 8.00 cada una, 1.335 [illegible] tricolina blanca, ancho 0.80 centímetros, base $ 10.00 el metro, 324 pieles becerro [illegible], base $ 14.00 cada una, 105 metros paño [illegible] de 1 metros 20 centímetros de ancho, base $ 20.00 el metro, 21 latas abacaxí, base $ 6.00 cada una, 12 latas nescafé, base $ 6.00 cada una, 1 juego para licor, de madera, base $ 6.00, 1 necesser cuero, para afeitar, base pesos 20.00. El remate se efectuará por el total o parcial, del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo de su cargo, los impuestos municipales, internos que pudiera corresponder, comisión al rematador y rempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de derechos aduaneros. El vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena sección y la mercadería en la Jefatura de Policía. Antecedentes en la Receptaría de Aduana. — Rivera, Agosto 2 de 1963. — Walter F. Sarmiento Receptor.

20) $800.00 10|pub. 13333 Ag.13-v.ag.26.

OBELMID FREIRE

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: EMERSON CARACIOLO ARRIERA. Solicita se disponga el remate del vehículo ocupado en el expediente 765|59, expediente registrado número 2264|1962, se hace saber al público que, el día 5 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Obelmid Freire, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de lo siguiente:

Una camioneta marca [illegible]. El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor [illegible] que asciende a pesos 2.866.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte; con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo los impuestos municipales, internos que pudiera corresponder, comisión al rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de derechos aduaneros. Dicho vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena sección (Pueblo Nuevo). Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Agosto 2 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $[illegible] 10|pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.ag.26.

[illegible]

REM[illegible] JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

[EDI]CTO. — Por mandato de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "[illegible] contra [illegible] DE DIOS". Medidas [illegible]" se hace saber que el día 30 de Agosto de 1963, a la hora 15 y 30, en la puerta del [illegible] (Artigas 440), por [illegible] el martillero don Américo [illegible] el señor Alguacil, [illegible] se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, [illegible] dos terceras partes de su tasación ($ 10.650.00) u camión marca [illegible] (Ca modelo 1949, con motor [illegible] R.D. [illegible], matriculado en el Concejo Local [illegible] el No [illegible]. A los efectos legales [illegible] esta publicación. — Salto, 7 de Agosto de 1963. — Julio C. Abelenda Actuario Adjunto.

20) $ 240.00 10|pub. 12997 Ag.12-v.ag.27.

CESAR ALBERTO PERAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Alvarez Bozzolasco, Luis Pedro y otra contra ACOSTA de REVETRIA, ALEJANDRI-

[illegible] Sala [illegible] que [illegible] a las [illegible] por el martillero don [illegible] a las puertas del Juzgado [illegible] y a [illegible] en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo y [illegible] situadas en paraje "Fajina", (Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José), comprendidas según plano del agrimensor [illegible], inscripto con el N.o 102 en la Oficina de Empadronamiento el 21 de Julio de [illegible], así: 1.o) La señalada con el N.o 13 y empadronada con el N.o 8701 abarca ocho hectáreas 2630 metros y linda: al Norte arroyo "La Fajina" y sucesión de María De León de Pérez; al Sur con la fracción número 15; al Este, con la sucesión De León Pérez y fracciones Nos. 6 y 7 y al Oeste con Pedro Romero; 2.o) La designada con el N.o 4, padrón 1189 tiene también ocho hectáreas 2680 metros cuadrados, confinando: al Norte arroyo "Fajina", al Sur la fracción N.o 5; al Este con la N.o 3 del plano y al Oeste con sucesión de María De León de Pérez; 3.o) La individualizada con el N.o 4, padrón 4297 se compone de ocho hectáreas 2630 metros y linda: al Noroeste con la fracción N.o 5; al Sureste con la N.o 7; al Sueste con Pedro Romero y al Noroeste con sucesión de María De León de Pérez y la fracción N.o 16, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho de abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 9 de 1963.

20) $1.088.00 15|pub. 13438 Ag.14-v.set.3.

CLEMENTE VIÑOLES

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber que el día treinta de Agosto de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscripto se procederá a la venta en forma pública sin base y al mejor postor del bien hipotecado en dichos autos que se caratulan: Wald Weiz Godofredo contra [illegible] QUINTANA ROSA MIRTA y otras. Ejecución de hipoteca" (Lo. 15, Fo. 461, N.o 831). Descripción del bien:

Una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la zona rural de la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos [illegible] y dos, señalada con el número once en el plano del agrimensor [illegible] de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número [illegible] el [illegible] de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas, cinco mil [illegible] metros, setenta y dos decímetros, [illegible]:

[illegible]

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión legal del rematador [illegible]; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado [illegible] de San José. — Ramón Barboza, Juez de Paz.

20) $1.020.00 15|pub. 13374 Ag.[illegible]-v.ag.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor [illegible], se hace saber que ante el [illegible], han comparecido MARIA [illegible] DE [illegible], RAMON [illegible] CORTEZ, JOSE [illegible] MARIA SARA [illegible] DE [illegible], [illegible] MARIA [illegible] EDITH GLADYS o GLADYS EDITH DIAZ RICO DE TRABAL gestionando la expedición de las siguientes segundas copias:

A) De la escritura que autorizó en esta ciudad el día 25 de Enero de 1937 el escribano Orlando Firpo y por la cual las nombradas personas se constituyeron acreedores hipotecarios de los cónyuges Rodolfo Ruben Tochetto y Gladys Yolanda Rotondo de Tochetto, por un monto de $ [illegible] por saldo de precio de venta de dos fracciones de terreno y mejoras, que son parte del inmueble padrón N.o 50.972, ubicadas en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo, señaladas con los N.os 2 y 5 en el plano del agrimensor José A. Podestá de Agosto de 1931, inscripto con el N.o 32.745, con una superficie la fracción 2 de 869 metros 40 decímetros y la fracción 5 de 1.216 metros 15 decímetros ambas al frente a la Avenida Gral. Eugenio Garzón.

B) De la escritura autorizada en esta ciudad el 3 de Mayo de 1938 por el escribano Carlos A. Gorlero [illegible], por la cual las mismas partes contratantes procedieron a la división del gravamen hipotecario referido en el apartado anterior, asignándose al solar 2 un gravamen de $ 18.735.00 y al solar 5 un monto gravado de $ 18.202.62; y

C) De la escritura autorizada en esta ciudad, en la misma fecha y ante el mismo escribano referido en el apartado anterior y por la cual los gestionantes en virtud de [illegible] de Rodolfo Tochetto la suma de $ [illegible] a cuenta del solar 5, ya citado, [illegible] reducido el gravamen respecto de ese solar a la cantidad de $ 10.202.62. Y en el mismo instrumento renunciaron a favor de [illegible] Fernández Teijido y Amabilo Villanueva [illegible] que les confería la inscripción en el Registro de Hipotecas. Se operó también en este instrumento la reducción del plazo que establecía la escritura referida en el [illegible] primero al término de doce meses. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de [illegible] segundas copias para que comparezcan ante el mencionado Juzgado, 25 de [illegible], sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos (53-93), dentro de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio [illegible] de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 13023 A[illegible]-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín [illegible], dictada en autos: "SCHROEDER OTERO JUAN BAUTISTA MARIA. Segunda copia de escritura" (Ficha D-1431), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista María Schroeder Otero [illegible] y en representación de María [illegible] Schroeder Otero de Castelli, María Manuela Schroeder Otero de [illegible], María Magda[lena] Schroeder Otero de Von Sanden, Alejandro Schroeder Otero, Alfredo María Schroeder Otero y [Jua]n Pablo María Schroeder Otero [illegible] de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa suscrita entre Alejandro [illegible] Schroeder [illegible], en [illegible] de la cual Alejandro H. Schroeder compró a Juan [illegible] el bien inmueble empadronado con el No. 63.958, [illegible] comprende una fracción de terreno con sus mejoras [illegible] en el Balneario Carrasco, [illegible] Judicial del Departamento de Montevideo [illegible] solar [illegible] con la letra H de la manzana No. 40 [illegible] M. de [illegible] de 1913 y [illegible] con el No. 1 en el plano del Agrimensor Carlos Mac [illegible] de Octubre de 1930, [illegible] archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con [illegible] de Octubre de [illegible] según este último plano la fracción tiene una superficie de [illegible] metros, treinta y [illegible] centímetros y se deslinda así: A) En su frente al Sud [illegible] en tres tramos que [illegible] metros y [illegible] centímetros, [illegible] con [illegible] y cinco centímetros y [illegible] diez metros y [illegible] y cinco centímetros, haciendo frente en toda su extensión a la conjunción de las calles [illegible] y Río Bamba (esta última se llama actualmente calle Dr. Alejandro Schroeder); B) En su línea recta al Norte veintidós metros y [illegible] centímetros, lindando con el solar letra [illegible] y G). En el Oeste [illegible] metros y [illegible] centímetros lindando con la fracción [illegible] del plano. Esta escritura fue autorizada en la ciudad de Montevideo ante el Escribano Alberto José Martínez, el día [illegible] de Mayo de [illegible] y fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio en el Lo. [illegible] al Fo. [illegible] con el número [illegible].

En consecuencia [illegible] por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta petición, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — [illegible] Reyes, Actuario.

21) $[illegible] 10|pub. 12985 A[illegible]-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PEDRO GUGLIELMONE s| Segunda Copia", (Lo. 21, Fo. 293), se hace saber que ha sido solicitada por el doctor Joaquín Brites, la expedición de Segunda Copia de la escritura de

Compra-Venta N.o 129, Fo. 190 a 121, que en esta ciudad autorizó el escribano Luis Basso, el 22 de Agosto de 1931, y por la cual don Cecilino Rodríguez Pereira, vendió a don Pedro Guglielmone, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2351, situado en la Segunda Sección Judicial de Salto, con una superficie de dos hectáreas, 5.989 metros cuadrados, y que tiene por linderos :al Norte, doctor Alejo Martínez; al Sur, Carlos Luis Siemens; al Este, Pedro Guglielmone y al Oeste, Rosa Guglielmone de Bissio. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Junio 20 de 1963. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
21) $320.00 10 pub. 12787 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Jorge M. Moller, en autos: "ALCIDES AGUILERA. Segunda Copia de Escritura". (N.o 432, L.o 18, Fo. 395), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Aguilera, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta, autorizada en esta ciudad por el escribano Fernando Irazoqui, el 13 de Marzo de 1947, según la cuál el peticionante adquirió de don Pedro Ambrosoni y doña Amelia Migliaro, dos fracciones de terreno, ubicadas en la localidad de San Antonio (3.a Sección Judicial de este Departamento), padrón en mayor área N.o 4.368, compuestas, según plano del agrimensor Ignacio Oscar Lluberas de Mayo de 1930, inscripto el 30 de Agosto del mismo año, en la Dirección de Obras Municipales del Departamento y donde están señaladas con los números 184 y 185 de la manzana N.o 19, de una superficie total por estar unidas de 876 metros cuadrados, empadronadas actualmente con el N.o 2743, con estos límites: 20 metros 08 centímetros al Noroeste, de frente a la calle N.o 15; 49 metros 70 centímetros al Noreste de frente a la calle N.o 3, formando esquina con la anterior; 47 metros 92 centímetros al Suroeste, linda con el lote N.o 183 y 20 metros al Sureste, de frente a Camino Departamental de Rivera, formado también esquina con la calle N.o 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Julio 23 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $440.00 10|pub. 12746 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BALDOMERA SANCHEZ de Núñez. Segunda Copia de Escritura", Libro 51, Fo. 111, N.o 214), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Baldomera Sánchez de Núñez, solicitando la expedición de Segunda Copia, de la escritura autorizada por el escribano Alfredo V. Landó el 1.o de Setiembre de 1931, por la cual la nombrada compareciente compró a don Braulio Sánchez una fracción de terreno de chacra, empadronada con el N.o 6027, ubicada en la Sexta Sección Judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, 8.545 metros y 72 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $280.00 10|pub. 13372 Ag.13-v.ag.23.

22-Sociedades de Responsabilidad

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE INGS. E. DARRIULAT - J. SANGUINETTI (S. R. LTDA.)

Según acta de fecha 9 de Julio de 1963, se modificó el artículo 5.o del contrato social de la empresa: "INGS. E. DARRIULAT - J. SANGUINETTI S. R. LTDA.", aumentándose el capital social a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Esta modificación se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 381 al Fo. 1359 del Lo. N.o 1 de Contratos el cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.
22) $130.00 10|pub. 13508 Ag.14-v.ag.27.

COMPAÑIA TECNICO-INDUSTRIAL S. R. L.

Por contrato privado de fecha 15 de Agosto de 1962, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "COMPAÑIA TECNICO-INDUSTRIAL S. R. L.", inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 714 al Fo. 2260 del Lo. N.o 1 de Contratos. Socios: Miguel Castro Maggi, Eugenio Balestie Arbildi y Manuel Ricardo Balestie Arbildi. Objeto: dedicarla al ramo de representaciones, importaciones y exportaciones en general, realización de proyectos y asesoramientos técnicos propios de la ingeniería industrial, instalaciones industriales, de acondicionamiento térmico, electromecánica y toda otra conexa a la actividad de la ingeniería industrial. Domicilio: Montevideo. Administración: Dos de los tres socios actuando conjuntamente. Capital: Treinta mil pesos. Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año. Balance: 1.o de Agosto. Razon social: "COMPAÑIA TECNICO-INDUSTRIAL S. R. L.".
22) $280.00 10|pub. 12712 Ag.2-v.ag.15.

CADEMAR LIMITADA

Por contrato privado de 9 de Julio de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Washington Fernández Marín, inscripto el 15 de Julio de 1963, en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el N.o 47 al Fo. 142 del Lo. N.o 4, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "CADEMAR LIMITADA". Socios: Héctor Renée Cabo Benítez, Horacio Ramón de Crecenzio dos Santos y Luis Rubén Martínez Satragno. Objeto: Empresa de Omnibus de Transporte de Pasajeros y de Carga y Compra y Venta de Maquinaria Agrícola, de Vehículos y de Repuestos y demás operaciones afines, pudiendo realizar todos los contratos y actos que pueda realizar una persona física plenamente capaz. Capital: $ 9.000.00. Aportado: En efectivo y por partes iguales. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por dos períodos más iguales y sucesivo. Administración y uso de la firma social: Indistintamente cualesquiera de los tres socios, con limitaciones. Domicilio: Ciudad de Florida (calle 18 de Julio 297). Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Balances: Al 31 de Diciembre.
22) $280.00 10|pub. 12812 Ag.5-v.ag.16.

SOCOM LIMITADA (S. R. L.)

Por documento privado del 24 de Junio de 1963, se modificó el contrato social, pero solamente en lo que se refiere a las cláusulas 7.a y 13.a. La administración con amplias facultades está a cargo del socio señor Elías Schubert, siendo el socio señor Matías Schubert solamente aportador de capital. Dicha modificación tiene efecto retroactivo al 28 de Diciembre de 1962. Dicha acta fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 345 al Fo. 1216 del Lo. N.o 1 de Contratos.
22) $160.00 10|pub. 12719 Ag.2-v.ag.15.

ASCENSORES ATLAS LTDA.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura pública de 25 de Julio de 1963, ante el escribano Pedro Cases Palacio se constituyó "ASCENSORES ATLAS LTDA.... Objeto: Explotación de industria y comercio por representación, importación y exportación y fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, máquinas y equipos eléctricos o mecánicos, y toda clase de productos afines. Podrá también importar y distribuir acero, hierro o productos similares. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Duración: Diez (10) años prorrogables de año en año. Capital: Trescientos mil pesos, en trescientas cuotas de $ 1.000.00 cada una. Socios: "Industrias Villares S. A.", calle Alexandre Levy 202, San Pablo, (Brasil" y "Aços Villares S. A." calle Pescadores 75, San Pablo (Brasil). Aportes: "Industrias Villares S. A.", 299 cuotas, y "Aços Villares S. A.", 1 cuota. Administración: A cargo de los señores Hermann Siegfried Gaab Thoma y Alberto Douglas Lannes Clinton, domiciliados en Palermo N.o 5848 y Rambla República del Perú N.o 1163, 6.o piso A, respectivamente, de Montevideo, actuando en todos los casos conjuntamente. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año. Cesión de cuotas: Libremente entre los socios y de acuerdo a los requisitos del artículo 10 (Ley 8.992) en los demás casos. Las cesiones deben inscribirse en el Registro Público de Comercio. Utilidades: En proporción a las cuotas. La escritura fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 372 al folio 1329 del Libro N.o 1 de Contratos, con fecha 31 de Julio de 1963.
22) $330.00 10|pub. 12883 Ag.6-v.ag.19.

CAZU LIMITADA

Por documento privado del 6|3|963, se constituyó la sociedad que girará con la razón social "CAZU LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 4|4|963 con el N.o 122, Fo. 422, Lo. N.o 2. Socios: Héctor Julio Mariano Zunino y Joaquín Cabrera Picart. Capital: $ 5.000.00 aportado por mitades. Objeto: Importaciones y exportaciones en general. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente año a año. Dirección y Administración: Ambos socios conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre. Domicilio: Sarandí N.o 356. Piso segundo, escritorio 11.
22) $160.00 10|pub. 13203 Ag.9-v.ag.22.

PANADERIA MARTINEZ LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano Alberto Marqués, el 30 de Mayo de 1963, inscriptas en el Registro Público de Comercio con el N.o 277 al Fo. 943 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "PANADERIA MARTINEZ LIMITADA". Socios: Fortunato Ameigenda, José Fernández y Homero Hernández. Capital: $ 180.000.00. Integración en bienes: aportados por partes iguales. Objeto: Explotación de establecimientos de panificación y fábrica de pasta, comprendiendo la industrialización, elaboración y comercialización de productos comestibles en todas sus formas y etapas, así como compra y venta de ese tipo de establecimientos. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Los tres socios. Firma: Dos socios. Balance anual: Al 31 de Diciembre. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital. Liquidación: De acuerdo a la ley.
22) $240.00 10|pub. 13156 Ag.9-v.ag.22.

ABRASIVOS LIMITADA

En Montevideo, el 5 de Julio próximo pasado se constituyó "ABRASIVOS LIMITADA". Socios: John Marriot, casado con Jessie Warren y Peter W. Marriott, soltero, ingleses. Objeto: Fabricación abrasivos, importación, exportación, prestación de servicios técnicos, todo vinculado al fin (abrasivos). Domicilio: Montevideo, Dr. Carlos M. de Pena 4465|9. Capital: $ 50.000.00. $ 40.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente. Se integró $ 41.000.00, según depósito bancario. Plazo: Cinco años con prórroga automática por iguales períodos. Gobierno con facultades de administración y disposición: A cargo de John Marriot. Balance: Al 30 de Junio. Asambleas anuales: Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio último con el N.o 349, Fo. 1243, Libro 1. — Diamantino Méndez, Escribano.
22) $160.00 10|pub. 13206 Ag.9-v.ag.22.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LIMITADA

Prórroga: Por instrumento privado suscrito el 29 de Junio próximo pasado e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 19 al Fo. 19 del Lo. N.o 11, se prorrogó el plazo de la sociedad que gira en la ciudad de Dolores, (Departamento de Soriano), bajo la denominación de: "GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LIMITADA", por ocho años, a contar del 30 de Junio de 1963. — Dolores, Agosto de 1963.
22) $120.00 10|pub. 13149 Ag.9-v.ag.22.

COMPAÑIA VAMAG DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 28 de Julio de 1963, protocolizado ante el Escribano Mario Gilbert, el 1.o de Agosto siguiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 373, folio 1349, L.o N.o 1, se constituyó "Compañía Vamag del Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo al Decreto Ley 8992, y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: comprar, vender permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y exportar toda clase de bienes o derechos; importar y exportar materias primas, mercaderías en general y frutos del país. B) Domicilio: Montevideo. C) Denominación: Compañía Vamag del Uruguay S. R. L. E) Administración: Miguel Ernesto Cuñarro Sagarra. F) Capital: pesos 50.000.00. G) Plazo: 10 años, prorrogables. H) Balance: 31 de Diciembre de cada año. I) Ganancias y Pérdidas: En proporción al número de cuotas.
22) $240.00 10|pub. 13222 Ag.12-v.ag.23.

NESTOR VILLAMIL Y CIA. LIMITADA

Constituída por documento privado el 5 de Junio de 1963 e inscripta el 6 de Agosto (N.o 10, Fo. 44, Lo. 3) en el Registro Público de Comercio. Socios: NESTOR VILLAMIL, JORGE W. GONZALEZ y JOSE DI RAGO. Capital: $ 100.000.00. Objeto: Compra-venta, importación, exportación y fabricación de productos agropecuarios y raciones balanceadas. Comercialización de bolsas vacías. Domicilio: San Martín 3469. Plazo: Dos años prorrogables. Administración: Villamil y Di Rago conjuntamente. Balance: 31 de Mayo.
22) $120.00 10|pub. 13313 Ag.8-v.ag.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.258. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LIKE DI ROMA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12907 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 100.355. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EL CAMINO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13347 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.368. — Montevideo Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Holanda, han solicitado el registro de la marca: "VIBOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13348 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.333. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de WM. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

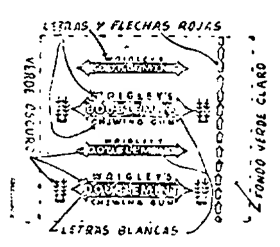

para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. o
23) $260.00 10 pub. 13042 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.335. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de WM. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

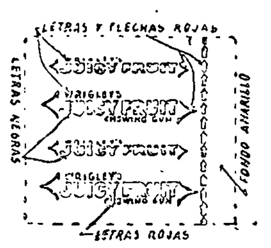

para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13043 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.334. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de WM. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

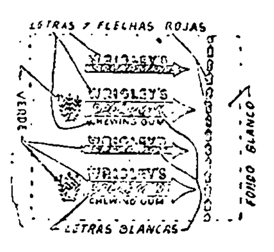

para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13044 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.328. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Limitada, han solicitado el registro de la marca: "ANABOLCURIE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13053 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.300. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CANNES" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10.pub. 13072 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.322. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha: Montecatini S. A. de Montevideo, solicita la marca "COMENDADORE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12914 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 100.331. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CINECOLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 13048 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.293. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, Luis G. Bonomi, de Montevideo, solicita renovar la marca: "MONTE CUDINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 12673 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 100.257. — Montevideo, Julio de 1963. — Con esta fecha, Autoparts S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ION + X-" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 12287 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 100.351. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "DESMORAPID" para artículos de las clases 6, 7, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13086 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.350. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "DESMALKYD" para artículos de las clases 7, 9, 14 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13087 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.317. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VALCHEM" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13050 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.318. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Time Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TRANSACTER" para distinguir artículos de las clases 12 y 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13051 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.326. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, han solicitado el registro de la marca: "CASHIMILON" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 13052 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.327. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $460.00 10|pub. 13049 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.329. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodriguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "F-83" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 13054 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.301. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LE MANS" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13071 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.354. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Manapay Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

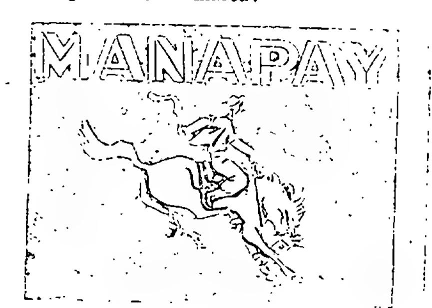

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 0.pub. 13341 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.367. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organón, de Holanda), han solicitado el registro de la marca: "FERTABOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13342 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.353. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alibe Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "MAGICA" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13348 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.372. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, Miguel Minskas, de Montevideo, solicita la marca: "JAPONESITAS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13327 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.354. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alibe Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "ALIBE" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13349 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.294. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulás S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PARKLANE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 12768 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.259. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LIVORNO" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12906 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 100.296. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, Billy Harry Fox, por Formica Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

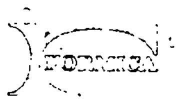

para distinguir artículos de las clases 3, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 12773 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100275. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Juana Bravo Martín y Francisca Martínez, de Montevideo, solicitan la marca "LAS MINAS DEL REY SALOMON" — Para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $30.00 10 pub. 12557 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 100.325. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Adolfo Schnaltz, de Montevideo, solicitan la marca "FORMILIT" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12332 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 100.315. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — Con esta fecha, el señor André Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VICTOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12891 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 100.366. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por N. V. Organón, de Holanda, han solicitado el registro de la marca: "STYPTANON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13344 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.369. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TAB" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13345 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.356. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CHEVELLE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13346 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.277. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, El Terruño Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:

NGK

para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 12691 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 98.523. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A., de Roma (Italia), solicitan la marca "MEGACLOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12839 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 100.307. — Montevideo, Julio de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "PERBUNAN" para artículos de las clases 9 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 12639 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 100.314. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, Rosa Elvira García de Pereda, de Flores, ha solicitado el registro de la marca: "RECORD" para distinguir artículos de la clase 1 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12772 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.295. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, Billy Harry Fox, por Formica Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "FORMICA" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 12, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 12769 Ag.5-v.ag.16.

ACTA Nº 100.274. — Montevideo Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S.A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLISSE-FIX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12354 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.293. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (QUIMUR S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FUNCISAR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 12767 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.319. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "COLOLITO" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 12748 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.358. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIUREDOPA SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13232 Ag.12-v.ag.23.

ACTA N.o 100.309. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ACTEMINETAS" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12749 Ag.5-v.ag.16.

ACTA Nº 100.292. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania han solicitado el registro de la marca

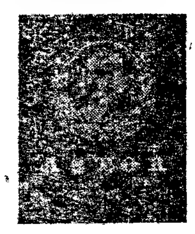

ASTOR

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 12356 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 100.308. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MH-30", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12747 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.320. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha: Montecatini S. A. de Montevideo, solicita la marca "ROMANI DI MONTECATINI", para artículos de las clases 4 y 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12913 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 100.304. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, han solicitado el registro de la marca: "MESTRAGINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 12770 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.343. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Bilovec, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca: "MASSAG" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 11, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13163 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 100.319. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "CRISTAL", para distinguir artículos de las clases 1 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 112.00 10|pub. 12963 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.305. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, de Montevideo, por Sperry Rand Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "REMINGTON" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 10, 15, 16, 17, 19 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 12771 Ag.12-v.ag.23.

ACTA N.o 100.383. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Elvera Sociedad Anónima, Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MISS BONITO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13424 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.398. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Tabacuru Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "CARPINTEX" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13417 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.385. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo (República Sud Africana), solicitan la marca: "REMBRANDT" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13418 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.332. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hornoline Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 420.000.00), de Argentina, han solicitado el registro de la marca, días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13045 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.352. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Juan Carlos Borsani, ... solicita la marca:

para artículos de la clase 24 (Caños de Escape). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 13419 Ag.14-v.ag.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.638. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lawrence H. Nash, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sales Bimetálicas de Acido Etilén Bisditiocarbámico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 12766 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 14.641. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 12699 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 14.612. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por F.A.L.N Fabricación Artículos Industriales S. R. L. Capital: $ 300.000 00 moneda nacional de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una llave de paso a membrana para fluidos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 12843 Ag.9-v.ag.19.

ACTA N.o 14.543. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Con esta fecha, CIGSSA (Compañía Industrial Comercial del Sur S. A.) de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tabique-panel para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 12844 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 14.640. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de obtención de diciclohexil-ketona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120 00 10 pub. 12700 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 14.644. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre inviolable para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 12962 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 14.649. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, el señor Antolín Itaz Rodríguez, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Motor Hidráulico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 13383 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 14.647. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Amplificador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 13423 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 14.646. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha, Talleres Bromyros Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo método de construir cámaras frigoríficas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 13121 Ag.13-v.ag.26.

25-Ventas de Comercio

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Junio de 1963, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas establecido en la calle Chaná 1960 de esta Capital al señor Fortunato Albérico Cabral. Acreedores dirigirse a Oficinas Gattá Rincón 615. Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — MARGOT OXIRIS SIMONE DE FRANCO — FORTUNATO ALBERICO CABRAL.
25) $ 240.00 20 pub. 12961 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Maiño Camba, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Cagancha 2250, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 29 de 1963. — DANCHO IVANOFF GIORDANOVA. — MARIA DEL CARMEN MAUBRIGADES.
25) $160.00 20 pub. 13217 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos la cesión de derechos a favor de Félix Pineiro Filgueira, a la promesa de compraventa del Bar sito en San José 1002, de esta ciudad, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores: Estudio Esc. Gómez Areosa: Alzaibar 1358. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — FRANCISCO LANTES — TANIA PARDO — JOSE GONZALEZ PIÑEIRO — MARIA CANCELA.
25) $ 160.00 20 pub. 13317 Ag.13.-v.set.9.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que MIGUEL A. DEBELLIS, prometió vender a Victorio Zito, la casa de Salud "La Naranja", de Bulevar Artigas 3877 (Montevideo). Acreedores en Cerrito 592.
25) $80.00 20 pub. 12841 Ag.6-v.set.2.

DEMETRIO BENTANCOR y NILDA LEONOR MUNIZ, prometieron vender a Omar Sosa Noble el Almacén de Comestibles y Bar sito en Avda. Italia 4960. Acreedores al día 30 de Setiembre de 1961, presentarse en Avda. Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15, de 10 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 904).
25) $160.00 20 pub. 12828 Ag 6-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Paraskeff Ivanoff Prodanoff, el comercio de: Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en Ingeniero Luis P. Ponce 1501, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — SECUNDINO FERNANDO GARCIA. — BENE LABERNOIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $160.00 20 pub. 13218 Ag.9-v.set.5.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor EDUARDO ORDOÑEZ, el Garaje "Goes" ubicado en la calle Vilardebó N.o 1824, acreedores presentarse Oficinas Derudder 13 de Julio 1954, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — RICARDO POMBO. — ENRIQUE LAGO. — JOAQUIN ALFARO.
25) $160.0 20 pub. 13236 Ag.12-v set 6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Amando Arias Fernández y Ernesto Ferrada Ramírez el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la calle Treinta y Tres casi esquina 18 de Julio s/n de esta ciudad denominado: "Ondabar", bajo la razón social de "GARCIA y FERRO". Acreedores presentarse en el mismo comercio a los efectos de la Ley de 28 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 2 de 1963. — OLBER GARCIA SCHNEIDER. — MIGUEL A. FERRO. — M. MASCHERONI de GARCIA. — LEDIA CLARA de FERRO.
25) $320.00 20 pub. 13133 Ag.9-v.set.5.

Prometí vender al Servicio Oceanográfico y de Pesca, comercio de venta de productos del mar de 21 de Setiembre 2863, conforme Ley de 1904. Acreedores presentarse en Gerencia SOYP, Julio Herrera y Obes 1475, horas de oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — José Carlos Benítez.
25) $160.00 20 pub. 11984 Jl.24-v.ag.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Julio Subieta y Emilia Valva Tenza, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Escosería No. 2501, de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — MAXIMO RAYMUNDO PADULA CETARO — AIDA ESPIAUCHU.
25) $240.00 20 pub. 12163 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Schneider y Cía.", prometió vender el activo y pasivo del comercio de almacén por mayor, elaboración de cocoas y envasado de especias al señor Walter Alonso Mulattieri. Acreedores: Sarandí 444, 1.er piso (Est. Bluth). — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — ELIAS SNEIDERIS. — DAVID SCHNEIDER — WALTER ALONSO MULATTIERI.
25) $160.00 20 pub. 11806 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 30 de Setiembre de 1961, Miguel Wiuker prometió vender a Roberto Soma la cuota parte de la sociedad "Wiuker y Soma", taller mecánico, domiciliado en Inca 2244. — Acreedores: presentarse de mañana en Presidente Giró 2532 bis, Ap. 1. — Agosto 1.o de 1963. — MIGUEL WIUKER. — Roberto Soma.
25) $160.00 20 pub. 12754 Ag.5-v.ag.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). "FERR-HOGAR LIMITADA", prometió vender a "Tymac Sociedad Anónima", comercio artículos para el hogar, sito en Avenida Agraciada 4199. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, piso 1, escritorio 111 de 10 a 11 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1963.
25) $160.00 20 pub. 12883 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Alvaro Cota Pérez y Benjamín Sánchez Barreiro, la Carnicería sita en calle Hocquart N.o 1871 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA CANEPA de PADIN.
25) $160.00 20 pub. 12869 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Julio Fortes Guntín, la Carnicería sita en calle Andrés Spikerman N.o 3951 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA de MISA.
25) $160.00 20 pub. 12868 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2909 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — LUIS BONELLI. — DELFINA BELTRAME.
25) $160.00 20 pub. 12850 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Horno de Pizza y Fainá con Bebidas Fermentadas al despacho, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 1751 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE LOPEZ. — MARIA DOLORES BERMUDEZ.
25) $160.00 20 pub. 12851 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén, ubicado en la calle José Olmedo 4015 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR ANTONIO DASTES. — EVANGELICA TRASORRA.
25) $160.00 20 pub. 12852 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Itapebí N.o 2063 (bis), de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO PUCCIARELLI.
25) $160.00 20 pub. 12353 Ag.6-v.set.2.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Gumersindo Alfonso Mera el negocio de almacén y bar de mi propiedad ubicado en la calle Juan Paullier 1853 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en la calle Colonia 857 piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — ERNESTO COTELO.
25) $240.00 20 pub. 12261 Jl.29-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Antonio Fernández Montero, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Firpo, la Estación de Servicio, ubicada en la calle Francisco Simón 2201, de esta ciudad. Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — FIRPO y A. FERNANDEZ MONTERO.
25) $ 160.00 20 pub. 12036 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores hemos resuelto vender al señor Bautista Fernández el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Larrañaga 2578 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — MANUEL MION y ROBERTO PEREZ BURGO.
25) $240.00 20 pub. 11795 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" comunicamos al público, al comercio, que prometí vender a los señores Carlos Musetti Giannelli y Alvaro Calzada Brena, las existencias y adicional alcohólica, del Comercio ubicado en la calle Acrópolis Nº 3499 de esta Ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores Ituzaingó 1316. — Julio de 1963. — MANUEL BELLO FERNANDEZ — MARIA LUCILA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20 pub. 12122 Jl.26-v.ag.21.

Prometí vender a Carmen Serodio y Janice Blanca del Puerto la "Peluquería de damas y casa de peinados" de 18 de Julio 1953, apartamiento 3, piso 1. Acreedores: Esc. Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Rodríguez Expósito.
25) $160 00 20 pub. 10334 Jun.21-v.Jul.19.

Prometí vender al Servicio Oceanográfico y de Pesca, comercio de venta de productos del mar de Mercedes 1480, conforme Ley 1904. Acreedores presentarse en Gerencia SOYP, Julio Herrera y Obes 1475, horas de oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Hugo Lapique.
25) $160.00 20 pub. 11983 Jl.24-v.ag.20.

Interviniendo Oficina de Balance "José Ma. Pérez", (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Cuchilla Grande 4651. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 19 de 1963. — JUAN PEDRO PARDIEZ. — SILVIA ALZUGARAY DE PARDIEZ.
25) $240 00 20 pub. 12004 Jl.24-v.ag.20.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Nison Joselevich el comercio establecido en Buenos Aires 420 en el ramo almacén de comestibles, frutas, verduras. Ley 26 Setiembre 1904. 25 de Mayo 1963.
Acreedores comercio. — NICOLAS BURGER — REGINA WEINTRAUB.
25) $160.00 20 pub. 11843 Jl.22-v.ag.16.

Interviniendo Oficina de Balance "José Ma. Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, sito en Cuchilla Grande N.o 4653 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9 1904). — Montevideo, Julio 19 de 1963. — JOSE MARIA NASO MALLO. — ADELA SERAFINA FIRPO de NASO.
25) $240.00 20 pub. 12003 Jl.24-v.ag.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Antonio Izabelino e Ismael Rossano el comercio de café, bar despacho de bebidas alcohólicas sito en 25 de Mayo 671, de esta ciudad. — Acreedores en oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Julio de 1963. — JOSE AÑON CANEDO. — DORINDA ESMORIS. JOSE JUAN BARRAL. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON.
25) $240.00 20 pub. 12159 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender mi parte mitad a Antonio Albite Esperante, del negocio café, bar y bebidas alcohólicas, sito en calle Orinoco 4843 de esta ciudad. — Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — MAXIMO NIETO BORDAGORRIA.
25) $160.00 20 pub. 12160 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Panadeiros Doporte, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Minas 2101, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1963. — FRANCISCO ... TERESA ...
25) $160.00 20 pub. 13216 Ag.9-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Enrique Rodríguez Mailada, el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en 21 de Setiembre No. 2505, de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 10 de Julio de 1963. — ENRIQUE SOUT PICO. — CARMEN NOVOA. — JOSE RAMON NOVOA SAAVEDRA.
25) 240.00 20|pub. 12... Jl... v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Claudio Troncoso Misa, Manuel Vidal y Aurelio Cures, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Avda. 8 de Octubre 4054 de esta ciudad. — Acreedores en estudio escribano Arturo Juambeltz. Zabala 1372, Es. 30, P. 3. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1963. — ANTONIO TERRARI. — ALBA TUZZO. — SECUNDINO POUSO. — ISOLINA SAAVEIRA.
25) $240.00 20|pub. 12161 Jl.26-v.ag.22.

Hemos prometido vender a Mauricio Rubinszayn Szepel, el comercio de bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Fiandengues 1800 esquina Porongos a nombre de Minucha Lakierolcz. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MINUCHA LAKIEROWICZ. — MEYER DAVID MALOWANY.
25) $160.00 20 pub. 12169 Jl.26-v.ag.22.

Prometimos vender a Héctor Rubén Castro el "Taller Mecánico Inca", en Inca 2185. Acreedores, notas por dup. de 10 a 12, y 17 1|2 a 18 1|2. Esc. Romero Tajes. Zabala 1415. (Ley 26 Set. 1904). — Montevideo, Julio 10 1963. — ARNALDO FABBRI. — ADELA M. FILPI de FABBRI.
25) $160.00 20 pub. 11560 Jl.16-v.ag.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a Elio Reinaldo Trujillo Parodi el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, poseemos en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3001 de este Departamento, habiendo aquél tomado posesión del mismo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — ZULMA ELISA IRIGOYEN ARBILLA de CATTANEO. — BEETHOVEN CATTANEO. — ELIO REINALDO TRUJILLO.
25) $240.00 20 pub. 11780 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio del balanceador Víctor J. Orozco Vanni, prometí vender a los señores María Delia Jauregui de Bozzolo y Carlos María Jauregui, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rimac 1651, esq. Av. General Rivera.
Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador: "Avda. 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 11. — Montevideo, 29 de Junio de 1963.
— Lía RENEE SEIGLER DE FALERO.
25) $24000 20|pub. 12158 Jl.26-v.ab.22.

Intervino Unión de Balanceadores, comunico que con fecha 30 de Abril rescindí el compromiso de compraventa del Hotel ubicado en la calle Canelones Nº 2059 con el señor Angel Pérez, prometiendo el mismo en venta al señor Nelson Dinor García. Acreedores, (Ley 26|9|904), en Ituzaingó Nº 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — WALDEMAR ALEJANDRO HERNANDEZ — ESTHER LARROSA — ANGEL PEREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 12124 Jl.25.-v.ag.21.

En cumplimiento de lo estipulado por ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que en la fecha hemos celebrado compromiso de compra-venta del negocio denominado Gran Mercado Amanecer, que gira en Avda. Agraciada N.o 4036 con el señor Luis Varela Díaz, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el negocio prometido en venta. — EUGENIO LEONIDAS BASUALDO. — ANTONIO PEREIRAS. — LUIS VARELA DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 12246 Jl.29-v.ag.23.

Interviniendo el Departamento Compra - Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Carmen Uriarte de Sansone, el comercio que gira en el ramo de Farmacia "Venus" ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2293, de esta ciudad: Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1963. — ESMERALDA GRASSO.
25) $ 240.00 20|pub. 12939 Ag.7.-v.set.3.

Viña y Laens intervienen: Juan Carlos Yern Tur y Manuel Laens Curbelo, prometieron vender a Antonio José Vila Perrone y Julio Alfredo Bornia Zerzi el comercio de Bar fermentadas al detalle y Sandwichería sito en Canelones 1249, habiendo rescindido dicho compromiso el 20 de Febrero de 1963. Simultáneamente los señores Yern y Laens prometieron vender al señor Antonio José Vila Perrone dicho comercio con retroactividad al 19 de Octubre de 1962. — Ley 26 setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6.
25) $240.00 20|pub. 12701 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender al señor Marcos Malka Malka, el comercio en los ramos de quesería, fiambrería y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Uruguay 1251 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 9|1904. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — MANUEL IGLESIAS MARTINEZ. — CLARA MARTINEZ ARIAS.
25) $240.00 20|pub. 11797 Jl.19-v.ag.15.

Prometimos vender a don Toribio M. Bentancur nuestra cuota parte del restaurant y bar de la calle Dante 2000 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO MATO PEÑA — MARIA BAÑA.
25) $160.00 20|pub. 12592 Ag.1.o-v.ag.28.

He prometido vender a Horacio Arocena y Cía. el comercio de Librería sito en Av. 18 de Julio 1152.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOFIA NOZNITZER.
25) $80.00 20,pub. 11699 Jl.16-v.ag.13.

Prometí vender a don Silvino E. Gatebeld mi cuota parte del café y bar de la calle J. Requena 2002 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1455, Esc. 21. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA.
25) $160.00 20.pub. 12591 Ag.1.o-v.ag.28.

Banco del Sur del Uruguay (Paraguay 1176), interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en República Argentina N.o 203 en el ramo de Bar y Alcohólicas, al señor Carlos N. Aguerre Zanatta. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Junio 26 de 1963. RUBEN ARMANDO BIANCHI ROSELLI. — MARIA E. MAZZULO.
25) $240.00 20 pub. 11978 Jl.23-v.ag.19.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a don José Camaño Novo la Carnicería sita en Iglesia N.o 4456 de este Departamento. Acreedores: Uruguay 912, (escritorio 6). — Montevideo, Julio 16 de 1963. — FRANCISCO ROADE. — DOLORES FERNANDEZ de ROADE.
25) $160.00 20|pub. 11933 Jl.23-v.ag.19.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Serafín Abelleira Fariña, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Durazno N.o 1623. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — NELSON HECTOR DELFINO. — NELSA CASSANELLO de DELFINO.
25) $240.00 20|pub. 11923 Jl.23-v.ag.19.

Hemos prometido vender al señor Luis Antelo. la "Panadería del Tigre", ubicada en la calle Nueva Palmira No. 2064. Acreedores (ley 26 Setiembre 1904), presentarse en la Escribanía Bazzano, Misiones 1410. — IGNACIO B. PIÑEIRO. — JOSE GOMEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 11868 Jl.23-v.ag.19.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1333), cedí a favor de la señorita Carlota Pérez García mi cuota parte en la promesa de compra que entre ambas formulamos a la señora Marina Perea Fuica por el comercio de comestibles sito en Duvimioso Terra No 1795 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 28 de Junio de 1963. — CELIA LOPEZ DOMINGUEZ. — CARLOTA PEREZ GARCIA.
27) $240.00 20|pub. 11976 Jl.23-v.ag.19.

Se avisa de acuerdo ley 26 Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Juan Esteban Facio, el Comercio ramo Hotel, sito en José Martí 3330, habiendo quedado sin efecto la promesa con el Sr. Ernesto Méndez y Sra. Luisa Esther González de Méndez.
Acreedores presentarse en esa dirección. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20.pub 11776 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Manuel de Nóbrega Sobrinho mi comercio ramo fábrica artículos de mimbres en Garibaldi 1872.
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1963. —NOE DE QUINTAL.
25) $80.00 20|pub 11767 Jl.17-v.ag.14.

Hago saber que ALEJANDRO ROSENBAUM, prometió vender a Teófilo Rodríguez Jaspe, la pensión de la calle Soriano 780, P. 2. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20 pub. 12778 Ag.5-v.ag.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Mariano Plencovich Makianich, el negocio de venta de Helados y Quinielas, calle Juan Jackson Nos. 1252 y 1254 (Montevideo). Acreedores presentarse escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13220 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor ... César De León ... la casa de comercio situada en Marcelino Díaz y García No. 111. — Acreedores presentarse en domicilio de referencia. — Montevideo, Julio ... de 1963. — LUIS ... RTO FRAC... IA.
25) $160.00 20 pub 12202 Jl.26-v.ag.22.

Prometimos vender la carnicería sita en la calle Industria 3507 al señor Manuel Rodríguez, quien tomó posesión de la misma el 31 de Marzo de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — MISAK TOMIKIAN. — SARA ALAYIAN DE TOMIKIAN.
25) $160.00 20 pub. 12755 Ag.5-v ag.30.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonia A. de Viera y Revers Bosco Viera, el comercio que en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Soriano 1000. Acreedores (Ley 26|9|904). presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — GERMAN PAZ — RAMON LUIS GARCIA — ELENA ORDOÑEZ — MARIA D. ORDOÑEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12126 Jl.25.-v.ag.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por compromiso de 5 de Marzo de 1962, prometí vender al señor Alfredo Vidal, el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Lorenzo Fernández N.o 2881 (bis), denominado: "La Gloria". Acreedores presentarse escribanía Castro, Misiones 1475 piso 3, escritorio 2. — JUAN PEDRO ROBELLO.
25) $80.00 20 pub. 12005 Jl.24-v.ag.20.

Prometimos vender a Antonio Pardiñas y Emilio González, el café y bar de la calle Paraguay N.o 1708 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — DIONISIO y BENIGNO IGLESIAS CAJADE.
25) $160.00 20|pub. 12589 Ag.1.o-v.ag.28.

Prometimos vender a Dionisio y Benigno Iglesias el café y bar de Agraciada 4101 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465. Esc. 21. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — EVALINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $160.00 20,pub. 12590 Ag.1.o-v.ag.28.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Soto mi cuota parte del comercio que en el ramo de Pizzería Familiar, Bar y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en Avenida Rivera 3626. Acreedores (Ley 26|9|904). presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — FRANCISCO PORTEIRO. — JOSEFA GRANDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 12125 Jl.25.-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Omar Rostani y José G. Blengio mi negocio de almacén, café y bar sito en Carlos M. Ramírez 902 al 06 quienes tomaron posesión el 4 de Julio de 1963.
Acreedores Cerrito 507, esc. 37. — Estudio Dr. Tomás Batasaghi. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Juan Carlos Glovic.
25) $160.00 20|pub 11671 Jl.13-v.ag.13.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel Elris Pombo, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, frutas, verduras, sito en la calle 28 de Febrero 1147|49 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — MARIA ELISA GOMEZ CAMAÑO DE PEREZ. — BERNALDO EUSEBIO PEREZ CAPOSALE.
25) $240.00 20|pub 11796 Jl.19-v.ag 15.

Intervino "Unión Balanceadores" hemos prometido en venta al señor Manuel Orgeira, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y beb. fermentadas, ubicado en la calle Canelones Nº 2228 acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (Ley 26|9|904). — Julio de 1963. — GLADYS ABEL CARBONARO.
25) $ 160.00 20|pub. 12123 Jl.25.-v.ag.21.

Prometí vender al señor Carlos Rumbo el comercio que gira en el ramo de venta de Revistas, Cigarrillos y Quiniela ubicado en la calle Pan del Azúcar No. 2537 bis. Acredores presentarse a comercio. — Ley 26 9|1904. — Julio 28 de 1963. — AMANCIO MENDEZ FAJO. — CARLOS RUMBO.
25) $160.00 20|pub. 12681 Ag.2-v.ag.29.

Hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa, la carnicería instalada en la calle Patricios No. 3173 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Osca Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap 204. Ley 26| IX|1904. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — ALFONSO CONDE BENITEZ.
25) $160.00 20 pub. 12704 Ag.2-v.ag.29.

Viña y Laens intervienen: Luis Yafrate Tomaselli prometió en venta, Café y Bar sito en Avenida Garzón 1349, Montevideo, a Pascual Antonio y Angel Yafrate Gemmitti. Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12693 Ag.2-v.ag.29.

Hago saber que prometí vender a Artigas R. González Farías el comercio de: Comestibles, Frutas, etc., de la calle [illegible] 422. Acreedores presentarse Buenos Aires 526. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — BLANCA A. LAPIZAGA de [illegible].
[illegible] $60.00 20 pub. 13451 Ag.14-v.set.10.

Doña ANA MARIA BENITO de RUIZ y don ANTONIO GAYA BLANCH, prometieron vender a Manuel García Lima y Agustín Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Confitería, Bar, Chocolatería, Heladería, expendio de Churros y [illegible] bajo el nombre "Rosalda" tienen establecido en Avenida 18 de Julio N.o 12[illegible]. (Ley 2S de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Escribanía del Dr. Federico Mayer Martínez, Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
25) $240.00 20 pub. 13407 Ag.14-v.set.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Esteban Ramos, el negocio de Panadería que tengo instalado en la calle 25 de Agosto N.o 876 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en el comercio. — GERONIMO CAMPOMAR.
Interviene Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez.
25) $240.00 20 pub. 13406 Ag.14-v.set.10.

27 - Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a Concurso de Oposición, para proveer los siguientes cargos de Ayudante Preparador:

A) 1 cargo de Ayudante Preparador para el [illegible] de Química en el Liceo De[illegible]du. (Expedientes Nos. 4092|60 y 1257|61).
B) [illegible] Preparador para los [illegible] de Química, Física e Historia Natural del Liceo Departamental de Maldonado. (Expedientes Nos. 3492|60; 4237|60 y 1257|61).

La solicitudes de inscripción acompañadas de: 1) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía (la última con tres años por lo menos de antigüedad); 2) Documento que pruebe se tiene 18 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción; 3) Carnet de Salud (con menos de antigüedad); 4) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 5) Certificado de Enrolamiento (los varones); 6) Certificado de ser "Aspirante a Profesor" o maestro de Instrucción Primaria, a tener aprobado el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria con orientación científica y 7) Certificado de reconocida honorabilidad (expedido por el Director del Liceo o de dos personas de solvencia moral residentes en la misma localidad que el interesado) podrán presentarse en los Liceos respectivos o en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria dentro de un plazo que vencerá el 18 de Setiembre próximo a la hora 18.

Las solicitudes, deben hacerse en papel florete con dos timbre de biblioteca de $ 0.50 cada uno, especificando la asignatura y el Liceo del Concurso e indicando, nombre, apellido, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, domicilio, edad y números de Credencial Cívica, Carnet de Salud, Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Carnet de Identidad.

Los Reglamentos y Programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos sita en Soriano 1209. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Rodolfo A. Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria.
27) (C.C.) 3 pub. 32069 Ag.14-v.ag.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 185.138. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 185.138, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Agustín Cuzzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30 pub. 32072 Ag.14-v.set.24.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON INDART GOMEZ. Concordato", (Lo. 59, Fo. 52[illegible], Ficha S-45, Año 1963), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada firma, para que concurran a la Junta de Acreedores que se realizará el día 4 de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador designado don Emilio Conforte, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina (calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso) y que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario, las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $320.00 10 pub. 13432 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TEODORO TIZON, Concordato" (Libro 59. Folio 256) (Ficha S-86) se hace saber que por resolución del día 11 de Junio del cte. año se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 23 de Agosto de 1963 a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado, señor Emilio Conforte, que luce a fs. 19 y 20 de estos obrados, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina y que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el señor Actuario las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
27) $ 320.00 10 pub. 13203 Ag.9.-v.ag.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LANDONI, JUANA GREGORIA. Escrituración de Oficio", (Lo. 64, Fo. 261), se cita, llama y emplaza a Margarita Mac Cabe Harley de Uriarte y a sus sucesores, así como a todos los que puedan tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido a otorgar la escritura de compra-venta del siguiente inmueble: un solar ubicado actualmente en la 12.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 86.929, señalado con el N.o 182 de la manzana B) en el plano trazado en Mayo de 1909 por el agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 14 de Junio siguiente, con una superficie de 545 metros 86 decímetros, con frente a calle de 17 metros denominada hoy Pedro Vidal; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $840.00 30 pub. 12899 Ag.6-v.set.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benaderet de Benmaor, Julia contra JOSE BARDAVID Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-263|1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benaderet de Benmaor, solicitando la escrituración de oficio de las promesas de compra-venta a plazo números 15.090 y 15.804 otorgadas por los esposos José Bardavid y Violeta Benmaor el 10 de Noviembre de 1962 y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3583 señalado en el plano del agrimensor, don Uruguay Beca el 21 de Octubre de 1948. Inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Diciembre de 1948, con una superficie de 201 metros 38 decímetros y que se deslinda así: 8 metros 80 centímetros de frente al S. O. a la calle Maciel, entre la de Buenos Aires y Sarandí; 22 metros 78 centímetros al N. O. con padrones Nos. 3587 y 3584; 8 metros 80 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones 3603 y 1599 y 23 metros 3 centímetros al S. E. con el padrón N.o 3589, por el precio de $ 62.000.00 (sesenta y dos mil pesos y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 2021, señalado con el N.o 14 de la manzana C en el plano del agrimensor José Meranesi, de 3 de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1933 con una superficie de 485 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. a la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. Lindando con el solar 12; 12 metros 23 centímetros al N. lindando con Francisco Sagasti y 4 metros 80 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El precio de compra de cada solar está íntegramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre sí, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Orestes Bianchi el 9 de Junio de 1949, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1959. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus sucesores (co-propietario). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los precitados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $2.520.00 30 pub. 13096 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NOGUEIRA IGNACIO con ISABEL POLLO y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha 307|52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Nogueira solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente a la calle Ombú, antes Constancia, padrón No. 60.422, compuesto de un área de 315 metros, 40 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Pollo, Isabel, Ricardo, Justina, Esteban, Diego y Matilde Pollo Darraque y a los nietos de don Esteban Pollo, Esteban, Juan José, Griselda María de las Mercedes y Carlos Alberto Lagomarsino Pollo en representación de la hija pre-fallecida Sara Pollo de Lagomarsino y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Mayo 27 [illegible] 196[illegible] — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 900.00 30 pub. 12062 Jl.25-v.set.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUSEBIA CURBELO de FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eusebia Curbelo de Fraga, María Elsa, Diego y Noé Fraga Curbelo, Martha y Antonio Goinheix y Julio Edmundo Moreiras López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.468, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreiras, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $900.00 30 pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 60, Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen, los señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.269.23 (ciento un mil doscientos sesenta y nueve pesos c|23|100|m|nal.) con intereses al 30|6|963, por siguientes conceptos: A) Pmo.

con garantía hipotecaria, interés al 30|6|63, saldo de $ 33.018.60; B) Pmos. en vale a sola firma con intereses al 30|6|63, saldo de pesos 68.250.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco, María Elena Vibanco de Manriello y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 12898 Ag.6-v.set.16.

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Valle, Alfredo y otros contra SUCESION DE MARIA BENTANCOR de SIERRA. Otorgamiento de escrituras". (56-442), se cita y emplaza a los integrantes de la sucesión de María Bentancor de Sierra y promitentes vendedores, señores: Paula María o Paula Bentancor, viuda de Cándido Hernández; María Angélica y Agustín Ramón Bentancor, Julia Bentancor, casada con Arturo Donato Suberbielle, María Elena Serrato, viuda de Carlos María Bentancor, Carlos Agustín José y Jorge Julián Bentancor Serrato; Sara, María Blanca y Miguel Servando Barnech; Félix Pedro Barnech, casado con Elvira Tuso y Hugo Alberto Barnech, casado con María Levia Favaro o a quien de los nombrados fueren sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan a otorgar a favor de las personas que se nombran a continuación, las escrituras definitivas de compra-venta, de los siguientes inmuebles, prometidos en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay:

1.o) A favor de Alfredo Valle, el solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 2.916 metros 88 decímetros, empadronado con el N.o 11.137 en mayor área, con frente al Sur a la calle de 17 metros, el que se encuentra señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en Topografía el 26 de Febrero de 1932;

2.o) A favor de Emilio Salgado Vázquez, el solar de terreno y mejoras ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior, compuesto de una superficie de 2.561 metros 67 decímetros, empadronado en mayor área con el número 11.137, con frente al Norte a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, citado anteriormente;

3.o) A favor de los señores Hilario Simonena y José Sandoná, el solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, compuesto de una superficie de 2.551 metros 79 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137 y 6.854, con frente al Sur a la calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 23 en el plano antes mencionado.

4.o) A favor de don Angelio Sandoná Corra, el solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que los descriptos anteriormente, compuesto de una superficie de 2.798 metros con 90 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137, con frente al Sur a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 21 en el plano citado; y

5.o) A favor del señor León Sandoná Corra, el solar de terreno y mejoras, ubicado en la misma Sección Judicial que los anteriormente descriptos, compuesto de una superficie de 2.530 metros 28 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137, con frente al Norte a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 16 en el plano citado del agrimensor Carlos D. Furriol. — Montevideo, Julio 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $2.520.00 30 pub. 9988 Jn.17-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.19.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cortabarría Bidart, Alfonso María y otros contra POSEEDORES DE ACCIONES DE "ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria". (58-653) se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las acciones al portador de "Estancias Alfonso R. Cortabarría S. A." (ALCOR S. A.), por valor nominal cada una de $ 100.00 y que se individualizan a continuación:

A) 50 Títulos de una acción, numerados del N.o 0001 al 0050, correspondientes a las acciones N.o 00001 al 00050; B) 20 Títulos de diez acciones, numerados del N.o 0401 al 0420, correspondientes a las acciones N.o 00401 al 00600; C) 15 Títulos de cincuenta acciones, numerados del N.o 0611 al 0625, correspondientes a las acciones N.o 02501 al 03250 y D) 20 Títulos de cien acciones, numerados del N.o 0661 al 0680, correspondientes a las acciones N.o 05001 al 07000, previniéndose que se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30|pub. 11284 Jl.8-v.ag.19.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso Civil", (58-498), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 13 del entrante mes de Setiembre a la hora 14, previniéndose a los acreedores que deben presentar a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $400.00 20|pub. 13494 Ag.14-v.set.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LARRAZABA SANDOBAL, DEOLINDO. Escrituración de oficio" (F. 607|1962), resulta que:

I) En documento privado de 11 de Mayo de 1939, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 1956 al folio 406 del libro 22, María Quintina Zas Martínez de Moreno, representada por el Banco Popular del Uruguay, prometió vender a plazos por $ 2.342.00 pagadero en cuotas mensuales de $ 8.00 cada una, un solar de terreno y mejoras, situado en Villa del Cerro, décimatercera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 134.758, señalado con el N.o 2 de la manzana 30 D. en el plano del agrimensor Raúl C. Comas, registrado en Topografía el 8 de Octubre de 1929, con una superficie de 294 metros que mide 14 metros de frente al Oeste sobre calle Grecia (distando el punto medio 23 metros 95 centímetros de calle Burdeos), por 21 metros en sus líneas de costados hacia el fondo y confina: al Norte con el solar uno; al Este con el solar cuatro; y al Sur con el solar tres;

II) Deolindo Larrazaba Sandobal, solicita la escrituración de oficio del expresado inmueble, por no haber podido obtenerla extrajudicialmente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus herederos o sucesores a título universal o singular del referido inmueble y a cualquier persona que mantenga el dominio del mismo, para que comparezca ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del expresado término de emplazamiento, a otorgar la escritura de transferencia de dominio del deslindado inmueble y sus mejoras a favor del promitente comprador Deolindo Larrazaba Sandobal, pues si así no lo hiciere, el Juzgado otorgará de oficio la mencionada escritura. — Se hace constar que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza, para tramitar el asunto y publicar los edictos. — Montevideo 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31574 Jn.21-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ovidio Eugenio Olascoaga contra sucesión de CIRIACO OLASCOAGA OLAIZOLA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (C. 1121-1962), se cita, llama y emplaza a Gregoria Esteban o Delia Olascoaga de Palacios, (hermana del causante), a las estirpes de los hermanos del de cujus, prefallecidos llamados Francisca Olascoaga de Iturralde, Vicente Salvador o Mélitón Olascoaga, Corina Olascoaga de Cardoso y Fausto Angel Olascoaga, a los herederos y sucesores a título universal o singular del nombrado Ciriaco Olascoaga Olaizola, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.
27) $720.00 30|pub. 10454 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Marta Asís o Martha Assis contra SUCESION DE MARIO JEREZ. Investigación de paternidad y posesión notoria" (ficha C. 2756), y en los autos: "Asís o Assis, Marta o Martha contra Sucesión de Mario Jerez. Auxiliatoria de pobreza" (ficha P. 862), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Jerez, credencial cívica HDB N.o 1905, o tengan interés a cualquier título, para que se presenten a reclamarlo y deducirlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que vencido el término legal se les designará Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31584 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: BORCHE, JUAN P. y otra. Auxiliatoria de pobreza y pérdida de la patria potestad" (L.o 39, F.o 86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Ferreira y Rosalía Martínez de Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar, que por interlocutoria número 6762 del 24|V|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza, a los fines establecidos por el decreto del 20 IV 955. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 31622 Jun.25-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo dictada en autos: "Sánchez Soler, Juan Manuel contra LAPALMA, CARLOS ALBERICO Y OTROS. Venta judicial" (Lo. 39, Fo. 330) se emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico, Eduardo Alcides, Ana María y Elba Esther Alvarez Lapalma; Carlos María Alvarez López y María Rogelia López de Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará la causa. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480 00 30|pub. 9837 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Rafaela y Carmen Aguero contra JUANA AGUERO y otros. Venta en remate público por cesación de condominio" (Libro 43. Folio 482), se hace saber a doña Juana Aguero, Ramona Aguero, La Paz Aguero, Francisca Aguero, Justa Aguero, Aurelio Aguero, Maximina Aguero, Jacinta Aguero y José Artigas Aguero, que han sido declarados en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efecos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 11 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) $ 240.00 15|pub. 12831 Ag.6.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURBELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $360.00 30|pub. 13251 Ag.12-v.set.20.

RESCINDIO DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JESUS COLLAZO NION, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Andrés Lema Villar, del comercio ubicado en Miguel Barreiro N.o 3199. Toma posesión 30|7|63. Acreedores en Yí N.o 1290, piso 20.
27) $160.00 20|pub. 12885 Ag.6-v.set.2.

Se hace saber que con fecha 31 de Agosto de 1962, clausuró las actividades el sanatorio Piffaretti, situado en las Piedras, Lavalleja 58. Acreedores presentarse en el Ministerio Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892. — Departamento Jurídico, de acuerdo a la ley 26 Set. 1904. — A. PIFFARETTI.
27) $160.00 20|pub. 11808 Jl.19-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rafael Julio Posada Bartolomé y Mirta Masiglia, hemos prometidos ceder y transferir a favor de Raúl López García nuestra participación social en la Compañía que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ Y POSADA", instalada con comercio en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas y Anexos, denominado "Fun-Fún" en el Puesto N.o 143 del

M[illegible] Central de esta ciudad, [illegible] endose en el patrimonio del cesionario el [illegible] de las participaciones sociales de la Compañía, ésta queda totalmente extinguida. A los efectos del artículo 432 del Código de Comercio y Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en la sede de la Sociedad de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — RAFAEL JULIO POSADA BARTOLOMÉ. — MIRTA MARSIGLIA de POSADA.
$480.00 20|pub. 12877 Ag.1-v.set.2.

[illegible]NFINCO SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento del público que ante el Directorio de la Sociedad se han presentado interesados denunciando el extravío de las acciones de la Sociedad números 153 a 158; 631 a 770; 5291, 5292, 5362 a 5370; 6101 a 6250, por un valor nominal total de $ 15 200.00 solicitando que se les expidan títulos duplicados de los perdidos. A tal efecto se emplaza a los que se consideren con cualquier derecho, con referencia a las acciones citadas, a presentarse ante el Directorio de la Sociedad antes del próximo 16 de Agosto, en las oficinas de la Avenida Uruguay 1124 piso 3º — El Directorio
27) $320.00 20|pub. 11610 Jl.13-v.ag.15.

RESCINDIO DE PROMESA

Se comunica que se rescindió la promesa de compra-venta entre "Del Puente S. A." con Máximo y David Frank Cusner, del comercio que gira en el ramo de Quesería y Fiambrería en la Avenida General Flores N.o 2867. Acreedores de los señores Frank Preger deberán presentar los justificativos de sus créditos otorgados hasta el día 6 de Julio de 1963 en estudio doctor H. Gonzáles Mullin. Sarandí 444 piso 2, (Montevideo).
27) $240.00 20|pub. 12903 Ag.6-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, por contrato suscrito el 7 de Junio de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 270 al Fo. 91 v. del Lo. N.o 1 de Contratos, se trasmitió todo lo que constituía el patrimonio de la sociedad "A. LOPEZ Y CIA. LTDA.", con domicilio en esta ciudad, Avenida General Rondeau N.o 2304, según balance practicado al 30 de Junio de 1962, a la sociedad anónima "A. LOPEZ Y CIA. S. A.", con el mismo domicilio preindicado.
27) $160.00 10|pub. 12904 Ag.3-v.ag.19.

Se extravió libreta de Ahorros del Banco Transatlántico del Uruguay Nº 7160 a nombres de Andrés Rodríguez. Devolver en Industrias 2492 Ap. 4. — Montevideo, Agosto 9 de 1963.
27) $ 12.00 3|pub. 13073 Ag.13-v.ag.15.

Se hace saber que Luis A. Ferrari y Freddy S. Opertti ceden sus cuotas sociales al socio Julio Renée Garrido. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492. Escritorio 409
27) $80.00 20|pub. 11809 Jl.19-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Disolución de sociedad "MEDIX" firma "Aulisio, Peydro y Compañía". Acreedores: Presentarse Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Julio 29 de 1963.
27) $80.00 20|pub. 12501 Jl.31-v.ag.27.

Se disolverá parcialmente "SYLA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA", saliendo los socios Juan Carlos Lorenzo, Luis Alberto Coronel y Juan Carlos López de Haro.
Acreedores a Escribanía Salmen Abu Arab, 18 de Julio 1712) según Ley: Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 11553 Jl.22-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1230, esc. 20, cedí la mitad indivisa del comercio sito en la calle Agraciada No. 4118, suscrita con el señor Evaristo Baceiro al señor Modesto Bravo Márquez. — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — CIRILO TRUJILLO ALONSO.
27) $240.00 20|pub. 12104 Jl.25-v.ag.21.

Compra venta. Comunicamos al comercio y al público, según ley 26 de Setiembre 1904, que el Señor FRANCISCO SILVA, rescinde el compromiso de venta de la panadería Nautilus, sita en San Martín N.o 7328 con Retta, Mangioni y Spinetti, y le vendo a su actual tenedor José Novegil.

Los acreedores deberán presentar sus créditos documentados en Juan C. Gómez 1479, esc. 22 Fco Silva. — José Novegil.
27) $240.00 20|pub. 11855 Jl.22-v.ag.16.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial.
Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11979 Jl.2-v.Jl.30.

A los efectos de la ley 5100, se hace saber que por documentos privados del 21 de Mayo de 1963, inscriptos en el Registro de Comercio con los Nos. 44 y 755 a los folios 1373 y 2410 del Lo. 1, ENRIQUE OESNER cedió a ALBERTO GRUNDLAND y CLAUS SOMERSCUTER cedió a DAVID GRUNDLAND dos cuotas sociales, ambas de la sociedad "PLASTIMETAL LDA.".
27) $240.00 20|pub. 12042 Jl.24-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a favor del señor LUIS LEYTES o LUIS FERREIRA LEYTES, los derechos que como promitente comprador me corresponden en el comercio de panadería "La Gloria" sito en la calle Lorenzo Fernández N.o 2831 bis. — Acreedores presentarse Escribano Castro, Misiones 1475, P. 3, Esc. 2. — Montevideo, Julio de 1963. ALFREDO VIDAL.
27) $89.00 20|pub. 12006 Jl.24-v.ag.20.

SICCO Y NEGRO

Resolvimos el 18|3|963. Disolver la Sociedad "Sicco y Negro" Copetín al Paso de Piriápolis, prometiendo Santos Negro vender a Silvano Sicco su cuota parte de capital, activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores en Escribanía Albonico, Pan de Azúcar en plazo ley 26|9|904. — San Carlos, Marzo 19|963. — SILVANO SICCO. — SANTOS NEGRO.
27) $160.00 20|pub. 1207 Jl.25-v.ag.21.

BENSION ZODARA, clausura su comercio de la calle Colonia 974 y se traslada a su casa Central ubicada en 18 de Julio 1427, donde seguirá cumpliendo sus obligaciones comerciales.
27) $80.00 20|pub. 12729 Ag.5-v.ag.30.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero). Se hace saber que por documentos, suscriptos en esta oficina el señor AGUSTIN MUIÑO GESTO, cedió sus derechos al señor Francisco Penide, sobre el negocio de café y bar ubicado en la calle Larrañaga 2959 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, — Acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1, de 15 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963.
27) $240.00 20|pub. 12260 Jl.29-v.ag.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 16 de Enero de 1963 autorizó el Escribano Pedro Luis Bordoli, los esposos Atilio J. lo [illegible] Lorenzo y Enigma Hermida de Rossi, cedieron a José María Soriano Molina y Gonzalo Soriano Ribas la cuota social que tenían en la sociedad colectiva "Soriano y Compañía. — [illegible] Bordoli, Escribano.
27) $100.[illegible] 20|pub. 12647 Ag.2-v.ag.29.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se paguen por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, el igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado otorgado en Montevideo a veinte de Mayo de 1963 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Julio de 1963 con el No. 320 al Fo. 1122 del Libro No. 1 de Contratos, Camillo Federico Rossi cede a Julia Rossi representada por José María Olaondo y Teresa Schiappacasse cede a Ema Galletti representada por José María Olaondo y esta adquiere todas las cuotas de capital que a aquellos corresponde en la sociedad "ROSSI Y AUGUSTI LIMITADA". (Roma-París-Montevideo).

Los enajenantes se desprenden de todos los derechos de propiedad que tienen sobre las cuotas enajenadas y demás derechos y obligaciones que como socios integrantes de la firma "Rossi y Augusti Ltda. (Roma-París-Montevideo) les corresponden y su totalidad los trasmiten a las adquirientes señoras Julia Rossi y Ema Galletti a quienes colocan en su propio lugar, grado y prelación, autorizándolas para que los ejerciten en la forma y condiciones en que los enajenantes podían hacerlo con el alcance que se determina en el contrato social originario.

Dicho contrato originario está inscripto con el No. 107 al F.o 330 y sig. del L. No. 4 de contratos sociales el 12 de Julio del año 1951.
27) $320.00 10|pub. 12721 Ag.2-v.ag.15.

CLAUSURA

Viña y Laens Intervienen. Angel Yafrate Gemmitti con fecha 24 de Enero de 1963 clausuró su negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en J. Pintos Cardeiros 5201, Montevideo. Acreedores, Misiones 1371, piso 1, esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904.
27) $160.00 20|pub. 12392 Ag.2-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que conforme a los compromisos de compra, venta, celebrados enajené el comercio ramo venta de nafta y lubricantes, ubicado en calle Rivera 2547, a los señores Primitivo Villar, José Villar y Goffredo Antonio Viberito. — Acreedores presentarse: Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o. — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI.
27) $240.00 20|pub. 12303 Ag.5-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, Esc. 20, vendí la cuota parte, un tercio, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sita en la calle Fernas N.o 2652 a los señores Juan Carlos y José Julio Piñeiro, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — CELSO VILA OTERO y CARMEN PEREZ DE VILA.
27) $320.00 20|pub. 12774 Ag.5-v.ag.20.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compra venta suscripto el 25 de Junio de 1962, referente al comercio de carnicería "Puesto Modelo", ubicado en Carlos Nacigalupi No. 2039. Acreedores 8 de Octubre 4178. — JOSE MARIA ARIAS. — ALFONSO CASAS.
27) $160.00 10|pub. 12714 Ag.2-v.ag.15.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos cedido al señor José Varela Calvete, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 15 de Agosto de 1962 con el señor Enrique Echague Cuadra, por el comercio ubicado en la calle Miguelete 1951 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — ANASTASIO ELIBERTO y JULIO MARIA ROBAYNA PEREZ.
27) $ 320.00 20 pub. 12940 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero). Se hace saber que por documentos suscriptos en esta oficina el señor FRANCISCO PENIDE, cedió sus derechos al señor Agustín Muiño Gesto, sobre el negocio de café y bar, ubicado en la calle Avda. Italia 3350, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963.
27) $240.00 20pub. 12262 Jl.29-v.ag.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA BENITA MURAGLIA o MURAGLIA CIPOLLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13540 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BANCHERO, (L.o 61, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13658 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO MADERO, (L.o 64, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13535 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GIORDANO FERRETTI, (L.o 64, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13536 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO GIORDAN o GIORDAN BORDIGNON o BARTOLO DOMINGO GIORDAN BORDIGNON, (L.o 64, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13537 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVRATTO TASENDE, (L.o 64, F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13538 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BOTELLO ORTIZ, (104-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13659 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL De SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEDRO BAZAN, (59-28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Ma o 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13594 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROJAS SUFO o SUFFO, (58-695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13657 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENTANCUR UMPIERREZ, (49,145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13539 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANO o PAGANI de VIGNOLI, (L.o 53, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13541 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE GAGLIARDI MORETTI, (F.o 244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13577 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO BARCENILLA ZEBALLOS, (F.o 487|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13660 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL TEJADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13534 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PIO SAVIO o SABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13542 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LARROUDE de DUGROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13592 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGLIETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13661 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC PALERMO BENITEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13662 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VADONE o VADONE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13663 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA ARIJON FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13664 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINO GHERZI COGGIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13665 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER SAETTONE de SCAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13671 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SARANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13569 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA TEJERA MARRERO de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13609 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA MENGOCHEA de MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 27 de 1963. — Hugo Nelson Ocrizola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13596 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13597 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13598 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MEDINA de BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florentio Sánchez, Mayo 14 de 1963. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $ 120.00 10 pub. 13595 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUIAR FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13521 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS SEVERINO y JUAN ARTURO SAMPIETRO CANTONI y JULIO CESAR SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13553 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAIMOLDI o JUAN CARLOS SEVERO RAIMONDI o RAYMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13554 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BADUE de ALAMANDIN o MARIA JORGE de ALE o MARIA BADUE de ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 13555 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA LARROSA MELGAREJO e INES PINTOS de LARROSA o INES GONZALEZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13556 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA GONZALEZ de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13557 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13558 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SINTO TORRES MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13559 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ROSA o ROSA VIGLIANTE de URSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13560 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGINO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13561 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA UBAL o UBAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13562 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO IGARZA y JOSEFA ECHEVERRIA de IGARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13563 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LAITANO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13564 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CASIANO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13565 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO FASCENDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 12 de 1963. — Celina F. de Maceira Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13550 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CANEPA LANDO de NUÑEZ o MARIA TERESA DE LOS ANGELES CANEPA LANDO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 1o. de 1963. — Celina F. de Maceira Actuaria adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13549 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ y GUIAZUL MACHADO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13523 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO MAXIMO FERNANDEZ VOGLER, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 5 de 1963, — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13524 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO MANUEL LARZABAL, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13525 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ de FOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13526 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TRINIDAD DE VIETTRO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Marzo de 1962. — J. Abelenda, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10 pub. 13530 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGUE DE SILVA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13531 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GHELFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13528 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALFONSO o ESTEBAN ALFONSO MADRUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1o. de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13529 Ag.15-v.ag.28.

3—Convocatorias Comerciales

LEYENDA S. A.

Convócase a los accionistas de Leyenda S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto de 1963, a las 10 y 30 horas en el local de Sarandí 690 D, piso 2do., Esc. 206, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios 1961 y 1962; 2o.) Designación de directores por el ejercicio 1963.

Se recuerda a los accionistas que, de conformidad con el artículo 15. del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificados hasta la hora arriba indicada en la Tesorería de la sociedad. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 13670 Ag.15-v.ag.15.

ANGOSTURA S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en primera convocatoria el día lunes 19 de Agosto de 1963 a las 19 horas en el local de la calle Rincón 602 Esc. 17 o en 2da. convocatoria el día 20 de Agosto en el mismo local y hora para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, y balance ge-

correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963.

Nota. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la Secretaría de la sociedad has a 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 13623 Ag.15-v.ag.15.

16 DE JULIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|8|63 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|62. 2o.) Elección de directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 13609 Ag.15-v.ag.19.

GARINO HNOS. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, el directorio de Garino Hnos. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto de 1963 a la hora 17 en el local de la calle Cerrito 573, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al décimo primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1963; 2o.) Elección de Síndico, titular y suplente para el próximo ejercicio; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 13593 Ag.15-v.ag.15.

ELYCSA
ESTEFANELL LETAMENDIA y Cía. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1963 a la hora 19 en su local social de calle Gral. Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú a fin de tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión de acuerdo al Art. 25 de los estatutos. — Paysandú, Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 13402 Ag.15-v.ag.19.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1963 a la hora 18 en su local social de calle Gral. Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1961, 1962; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea general conjuntamente con el presidente y el secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión de acuerdo al Art. 25 de los estatutos. — Paysandú, Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 13403 Ag.15-v.ag.19.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto próximo a las 10 horas en el local de la administración de la sociedad, calle Sarandí 44, Esc. 1, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1962|63 (Art. 11); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 24).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, es indispensable registrar las acciones en el local de la Administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Salto, Agosto de 1963.

3) $120.00 5|pub. 13035 Ag.15-v.ag.21.

WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 6 de Setiembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, sito en la Avda. Uruguay 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos y aumento del capital [illegible]; 2o.) Destino de las reservas [illegible] y utilidades, anteriores al 1o. de Julio de 1961; 3o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, en el local social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, fecha en la que el directorio procederá a clausurar el registro respectivo. — El Presidente.

3) $60.00 3|pub. 13606 Ag.15-v.ag.19.

PABLO MADRA y Cía. (URUGUAY) S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pablo Madra y Cía. (Uruguay) S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1963 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 5 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social 1962.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 18 del día 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 13615 Ag.15-v.ag.16.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Difusoras del Uruguay S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 19 horas, en el local de la calle Soriano 1387 orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de resultados por el ejercicio 1o. de Abril de 1962 31 de Marzo de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Ratificación de los integrantes del directorio (Art. 14 de los estatutos); 4o.) Designación de Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que el Art. 35 de los estatutos en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en la caja de la sociedad, o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado". — Montevideo, Agosto 1o. de 1963. — El Directorio.

3) $28.00 1|pub. 13614 Ag.15-v.ag.15.

BANCO DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 11 horas del día 31 de Agosto del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1o. de Junio de 1962 y el 31 de Mayo de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 13608 Ag.15-v.ag.19.

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 23 de Agosto de 1963, a las 15 horas en el local social, calle Galicia 1069, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 19. ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de dos directores suplentes para el 20. ejercicio año 1963; 5o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 13607 Ag.15-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN JORGE GARCIA LUZZI Y MARY OLGA MIRANDA CA[illegible] (Lo. 59 Fo. 63), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13246 Ag.15-v.set. 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS MALAQUINA y CELINDA BUSCHIAZZO (Lo. 21, Fo. 275), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 24 de Abril de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

5) $160.00 10|pub. 13583 Ag.15-v.ag.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
LICITACION PUBLICA No. 1125
Primer Llamado

Adquisición de bulones de hierro, comunes.

Fecha de apertura: 26 de Setiembre de 1963, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1963. — La Gerencia.

12) (C. C.) 1|pub. 32079 Ag.15-ag.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de equipos audiovisuales, materiales de repuesto y otros, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la secretaría del organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas centrales el día 3 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C. C.) 1|pub. 32031 Ag.15-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de: 2 máquinas perforadoras a cinta. 2do. Llamado. Licitación No. 5|63.

Apertura: 27 de Agosto de 1963, hora 15.

Para la venta y destrucción archivo Telediotelegráfico año 1961.

Licitación No. 4|63. Primer Llamado.

Apertura: 27 de Agosto de 1963, hora 14.

Retirar pliegos de condiciones. Sarandí 472 primer piso Mesa de licitaciones. — El Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 9|pub. 32082 Ag.15-v.ag.27.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 903 Techado del patio de Proveeduría. 2do. Llamado Plaza.

Apertura: 26 de Agosto de 1963, hora 9.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección compras del Hospital de Clínicas Planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. compras.

12) (C. C.) 8|pub. 32080 Ag.15-v.ag.26.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la venta de un Motor eléctrico, marca asea de 500 hp. de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 27 de Agosto de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 10 de Agosto de 1963. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 32078 Ag.15-v.ag.19.

S.O.Y.P.
LLAMADO A PRECIOS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, hace un llamado a precios por el suministro de 1 caldera de vapor nueva o usada preferentemente vertical, según especificaciones que podrán obtenerse en Julio Herrera y Obes 1469, donde se recibirán las propuestas en sobre cerrado, el día 28 de Agosto de 1963, a la hora 16 y se abrirán en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 2|pub. 32077 Ag.15-v.ag.16.

1.—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 15 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ABAYUBA MOREY ROLANDO, 29 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Florida 1485 Apto. 1 y MARIA ELENA NIETO SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Florida 1485 Apto. 1.

2.a Sección

JULIO CESAR CARRASCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 542 y DELIA PEDROZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 542.

3.a Sección

FASION DANIEL RODRIGUEZ 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y LUCINDA MARTINEZ PINTOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

PEDRO JUAN COLOMBO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y BLANCA INES MARHE, 24 años, soltera, docente, argentina, domiciliada

OSVALDO LUIS CANTILENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308 Apto. 9 y LUCIA MARIA RISSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1308 Apto. 9.

5.a Sección

VICTOR MARIA RUIBAL, 23 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1140 y MARIA DEL CARMEN TELLECHEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1140.

7.a Sección

URI AFARSEMON, 27 años, soltero, maestro, israelí, domiciliado Mercedes 1530 y FENY GLINTERSCISKAS, 23 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Cno. Ramírez 1747.

8.a Sección

JOSE MARIA LAIÑO, 54 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Figueroa 2051 y MARIA GONZALEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2051.

10.a Sección

ROBERTO CAMAROTTE, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pilcomayo 5358 y LUCRECIA ZULMA RUMASSA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5358.

JUAN VERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 7236 y ELSA TERESA QUINTANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2234.

ALFREDO CARLOS GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dayman 6865 y VIVIAN MARIA DOROTEA QUIROS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dayman 6865.

NUVIO CARLOS RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Bello 1959 bis y ESTHER OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3552.

PEDRO WASHINGTON FONSECA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. Nuñez 2332 y SUSANA MALDONADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2610.

11a. Sección

LORENZO COLLETTA 63 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado A. Susviela Guarch 3167 y MARCELINA LAFFITTE 53 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Murillo 2656

EMILIO CORBO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5612 y MARTHA MIRIAM GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3042.

12.a Sección

REINALDO ARTURO ALBORNOZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1361 y MYRIAN ARJONA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1361.

TOMAS BALDA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2634 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 34 años, soltera, modista, española, domiciliada Millán 3550.

LUIS AMADO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Marquez 3027 y CARMEN LAMAS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Burgues 3022.

LUIS ALBERTO NARA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2088 Ap. 1 y ZENOBIA MANUELA MARIA ELIDA BELVEDERE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2663.

14.a Sección

TIDHEO MARIO BARTORELLI, 34 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado Progreso 870 y MARTHA GUILLERMA ABELENDA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Progreso 870.

CESAR ANDRES GARCIA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3384 y ANGELICA TERESA SILVA, 27 años, soltera oriental domiciliada Hermanos Ruiz 3364

15.a Sección

JESUS GARCIA, 33 años, soltero, comercio, español domiciliado Canelones 1961 y BLANCA ZUNILDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canelones 1961.

HEBER ACUÑA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2005 bis y OLGA GUERRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2005 bis.

MIGUEL ANGEL FRIONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1935 Apto. 3 y SUSANA IRMA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1935 Ap. 3

16.a Sección

MARIO HUGO DELFINO, 28 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Carlos Ma. Herrera 314 bis y MARIA ANGELICA FIALHO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Herrera 814.

17.a Sección

JULIO MARIO MENDEZ, 41 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Timbúes 4359 y OLIRA RAMONA FRANCINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4030 bis.

18.a Sección

MARIO PALLER, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1219 Ap. 11 y MARIA MERCEDES FIGUEIRAS, 45 años soltera, oriental, domiciliada. Cnel Alegre 1219 Apto. 11.

19.a Sección

JORGE TADEO PEREZ 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 2285 y MARGOT NOEL BARRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2141.

20.a Sección

PETRAS MURAVJOVAR, 56 años, viudo, jubilado, ruso, domiciliado C. Tellier 4185 e ISIDORA RIOS, 53 años, viuda, pensionista, argentina, domiciliada C. Tellier 4185.

21.a Sección

ANGEL EUDEZ SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani N.o 769 y MARIA ELENA CABALLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 769

AGUSTIN QUIJANO, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pastor 1077 y TERESA LANTERO 57 años, soltero, oriental, domiciliada Pastor 1077.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO MIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2268 Apto. 4 y SARA ELENA ZICAVO 23 años soltera, oriental, domiciliada Dante 2268 Apto. 4.

JOSE ALBERTO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2698 y MARIA HORTENSIA RAMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2698

14) $6.00 3|pub. v.Ag.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RODOLFO M. COSENTINO por la AGADU solicita la inscripción de obras, cuya lista se acompaña, y de las cuales son autors socios de la Entidad.

OFELIA G. de SAPONE declárase autora responsable de "Zambas y Guitarras", Album musical y de "Romance", Poemas.

FRANCISCO MACIEL declárase autor de música y letra responsable de "Siempre Estas dentro de Mí", Canción Bolero.

EMILIO DIDE declárase autor responsable de "Mi Tarjeta" Letra de tango.

PABLO R. PALABEZ declárase autor de música y letra responsable de "Campo", Album musical.

CESAR MALNATTI y ARAMIS ARELLANO declárase autores de música y letra responsables de "El Rancho del Campechano", estilo, y de "Márquez Machado", ranchera.

LUIS AMENGUAL declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Luis Aguilera".

HECTOR BELLO declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Paco Beltrán".

PABLO RONBINSON PALABEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Mario Palacios".

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Luis Ismedrique". — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 140.00 10|pub. 13605 Ag.15.-v.ag.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISOLINA da SILVA con JUAN TRABAZZO, pues el la misma donde dice: Isolina Silva debe decir Isolina da Silva, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 32073 Ag.15.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MARIA SANTINELLI, pues en la misma donde dice: Santinell; debe decir "Santinelli", por ser ello como corresponde; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 180.00 15|pub. 13667 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARGOT MACHADO de AIRAUDO. Rectificación de partida" (Lo 32. F. 342), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margot Machado de Airaudo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décimoprimera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Alberto Machado", debe decir "Vicente Machado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 32073 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CANTALICIO ONETTO, estableciéndose que donde dice Cantalicio Onetto debe decir Cantalicio Raúl Onetto. — Salto, 20 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placeres, Actuario Adjunto.

19) $ 180.00 15|pub. 13532 Ag.15.-v.set.4.

50—Remates

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos "Barraca Río de la Plata S. A. contra JULIO W. REYES. Ej. de prenda" (Lº 60. Fº 260), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una Lijadora de Banda, marca "Elinra" Nº 2580, 5787, con motor trifásico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario.
20) $ 160.00 10|pub. 13637 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Primer Turno, dictado en autos: "Armando Scasso contra CARLOS Mª LOPEZ GUEDES. Ej. de prenda" (Lº 59. Fº 535), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Cadillac" Convertible, Matrícula Nº 504.842. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis A. Campodónico. Actuario.
20) $ 160.00 10|pub. 13629 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Franco César contra RODIL RODOLFO y BENTANCOR CARLOS. (Lº 56. Fº 16), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Camioneta "Packard" A13-39040, mod. 1927. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 160.00 10|pub. 13632 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Tomás Ranz López contra CORIMA LTDA." (Lº 54. Fº 663) se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de escribir "Byron", 9 máquinas cortadoras eléctricas marca "Don Aire" y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
20) $ 160.00 10|pub. 13631 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Walter Míguez contra SANTIAGO D'AMATO. Juicio ejecutivo". (Lº 58. Fº 254), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Refrigerador vitrina "Ferrosmalt" y balanza "Berkel", 1 mostrador y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuatrio.
20) $ 160.00 10|pub. 13630 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Carlos Nudelman S. A. contra MIGUEL ANGEL MOIRANO. Cobro de pesos" (Ficha 669|63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de tarros de pintura, artículos plásticos y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 13636 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Suegar S. A. contra HECTOR MARTINEZ. Ej. de prenda" (Lº 59. Fº 534), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Televisor "R. C. A. Víctor". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 13634 Ag.15.-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra ERMINDA LOPEZ DE GUILLEN. Ej. de prenda" (Lº 63. Fº 254), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina industrial "Poensgen" Nº K 933; 1 caldera de vapor c|quemador Nº 3377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 13643 Ag.15.-v.ag.28.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Félix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace sabe ral público que, el día 11 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamento 901, padrón individual 207736 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación 9.o piso; cota vertical, más 28 metros 25 centímetros, superficie de la unidad que se integra con apartamiento 901 (superficie de 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros. Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C. primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.s. uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 3465 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.000 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 13611 Ag.15-v.set.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Quescrias Nacionales S. A. contra LA UNION S. R. L. Rec. de firma" (Lº 56. Fº 617), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Balanza eléctrica "Toledo"; 1 Registradora eléctrica "Burroughs" y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 13639 Ag.15.-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Hidrosa contra CAMPOS, PABLO H." (Lº 48. Fº 321), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Compresor "De Vilbiss" Nº 167491, embargado en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta. B) Que el saldo deberá abonarlo dentro de las 24 horas siguientes siendo el retiro a su costo. C) Que será de su cargo la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
20) $ 200.00 10 pub. 13644 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Nudelman Carlos contra GONZALEZ y ALONSO S. A. (Lº 49. Fº 237)", se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate sobre la base de las 2|3 de su tasación de 1 máquina de escribir "Remington" Nº 1054185; 1 máquina de calcular "Triunfer" Nº 83519. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 13633 Ag.15.-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Seselle Emilio contra JUAN CARLOS GESUALDI. Ej. de prenda. (Ficha C 45|63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 hora en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor del automóvil "Hansa", Matrícula número 50.915. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 13641 Ag.15.-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Octavo Turno, dictado en autos: "Compañía Ripluen Uruguaya Ltda. contra ERNESTO KANN. Cobro Ej. de pesos', (Ficha 781|61), se hace saber que el próximo 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de agujerear y 1 trompo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10,pub. 13638 Ag.15.-v.ag.28.

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Terra Carvo Diego contra JULIO REYES". Juicio ejecutivo (Ficha 71791|61), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Garlopa de 0.40 con motor Nº 4759. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 13635 Ag.15.-v.ag.28.

RAUL IRURETA GOYENA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aldo Horacio Conserva contra LUIS ALBERTO CELLE y otra. Ejecución de hipoteca" (A- 821|963), se hace saber: Que el once de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las 15 horas, en el halla de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de las construcciones y demás mejoras existentes, con el solar sito en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4449, antes en mayor área con los N.os 3007, 3008 y 3012, señalado con el N.o 4 de la fracción "C" del plano del agrimensor José S. Meier, de Abril de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22|IV|950 con el N.o 5630, con una superficie de 319 metros cuadrados 64; que deslindan así: 31 mts. 952 al Este con solar 3; 31 mts. 976 al Oeste sobre solar 5 y 10 mts. al Norte con padrón N.o 3011.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, (C. P. C. art. 919). Respeto al terreno, los deudores, son promitentes compradores a plazos, por ley de 17 de

junio de 1931, según promesa celebrada el 25 de junio de 1932 con el Banco [illegible] e Industrial en representación de Pedro y Marcos [illegible], estando todas las cuotas pagadas. II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante. III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Eduardo Matos Ramis, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 13527 Ag.15-v.set.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Compañía Rybruen Uruguaya Ltda. contra ERNESTO KAHN. Juicio Ejecutivo". (Ficha 901 A-61), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 barrenadora "Arthur Piquard", s|n. y 1 motor eléctrico "Ekano" Nº 89/16 de 2 HP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10 pub. 13627 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Ltda. contra [illegible] CYRO ITUÑO SAPRIZA. Ej. de prenda" (Ficha A 1001-63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Jaguar" Mod. 1950, Matrícula Nº 274.312. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13628 Ag.15.-v.ag.28.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Adolfo Chadicov contra WALTER JOSE TURCO" (C. 2730), se hace constar que el día 30 de Agosto a las 15 horas y en el garage situado en Julio Herrera y Obes 1573, el Martillero don Oscar Raúl Chichizola procederá al remate al mejor postor, del auto marca Oldsmobile (1931) matrícula 122.310, embargado en autos, con motor y trasmisión desarmados.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de remate, en el acto de serle aceptada. Informes: Rincón N.o 454. Teléfono: 89252.

20) $160.00 10 pub. 13551 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "D'Angelo y Cía. contra CARLOS DICHTERO e HIJOS. Juicio Ejecutivo" (L.o 18, F.o 535), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 2 ventiladores de pie "G. E." Serie 2269250. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 13640 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Veintitrés Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Veintitrés Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Bernardo Weltzman contra GILBERTO GOMEZ TRIGO. Medidas preparatorias" (L.o 5, F.o 660), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de aparar a pedal N.o 294. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 13642 Ag.15-v.ag.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMPRESA CONSTRUCTORA MONTEVIDEO LIMITADA

Por contrato privado del 23 de Mayo de 1963, los señores ARTURO A. TOSCANO GONZALEZ y ROBERTO A. FERNANDEZ PIÑON, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada Empresa Constructora Montevideo Limitada, inscripta el día 4 de Junio de 1963 en el Registro Público de Comercio con el N.o 197 al Fo. 672 del Lo. 2 Contratos. Objeto: El comercio en todas sus posibilidades en el ramo de construcciones, demoliciones y transportes de materiales y mercaderías y en general comprar, vender, contratar con toda especie de bienes muebles, inmuebles, etc.; Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales fuera de él; Plazo: 50 años. Capital: $ 20.000.00 en cuotas de $ 1.000.00 cada una, integrado en efectivo $ 15.000.00 por Toscano y $ 5.000.00 por Fernández. Razón social: Empresa Constructora Montevideo Limitada. Dirección, Administración y uso de la firma social: Por el socio Arturo Toscano con las más amplias facultades de disposición y administración en todos los actos hechos y contratos: cualquiera de los dos socios con las más amplias facultades, para actuar ante las oficinas públicas, nacionales y municipales. Balances anuales: De 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Liquidación: Por resolución de la asamblea social.

22) $320.00 10|pub. 13602 Ag.15-v.ag.28.

CRYSTAL GLASS LIMITADA

Por contrato privado del 8 de Mayo de 1963 los señores OMAR HUGO FALLAS SERIS y JUAN CARLOS PALLAS SERIS, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada Crystal Glass Limitada, inscripta el día 4 de Junio siguiente en el Registro Público de Comercio con el N.o 198 al Fo. 676 del Lo. 2 de Contratos. Objeto: El comercio en todas sus posibilidades en vidriería, cuadrería, espejos y afines y la fabricación de esas mercaderías y en general comprar, vender, y contratar con toda especie de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera de él. Plazo: 50 años. Capital: $ 5.000.00, en cuotas de pesos 500.00 cada una aportados en efectivo por partes iguales. Razón social: Crystal Glass Limitada. Dirección y Administración y uso de la firma social: En actos de disposición, por los socios conjuntamente en actos de simple administración y actuación pública, por cualquiera de los dos socios. Balances anuales: De 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Liquidación: Por acuerdo de socios.

22) $200.00 10|pub. 13601 Ag.15-v.ag.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.399. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 13582 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.397. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

NEUTRILAC

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $130.00 10|pub. 13585 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.398. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gabo Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13586 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.410. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SURBON" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 13587 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.411. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BON JOUR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13588 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.386. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca

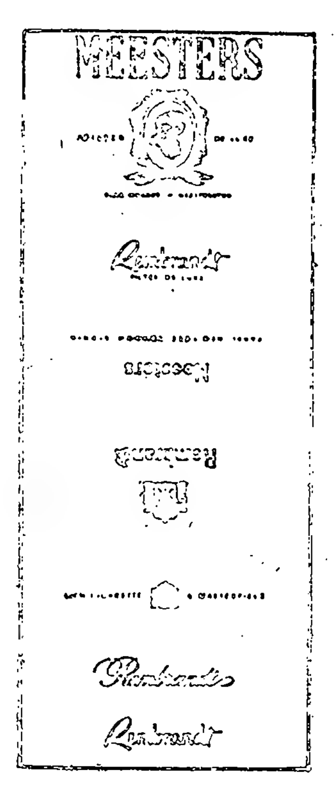

para artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $540.00 10|pub. 13547 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.412. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PICAFLOR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13589 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.413. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUREÑO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 13590 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.414. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SURPOL" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13591 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.402. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Scrubbi y Scelone, de Montevideo, solicitan la marca "SABROSERO" para artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13548 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.405. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESTEFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub.13572 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.403. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ITEFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.

23) 80.00 10|pub. 13570 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.404. — Montevideo, Agosto 12 de 1963 — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ITELEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13571 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.384. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca,

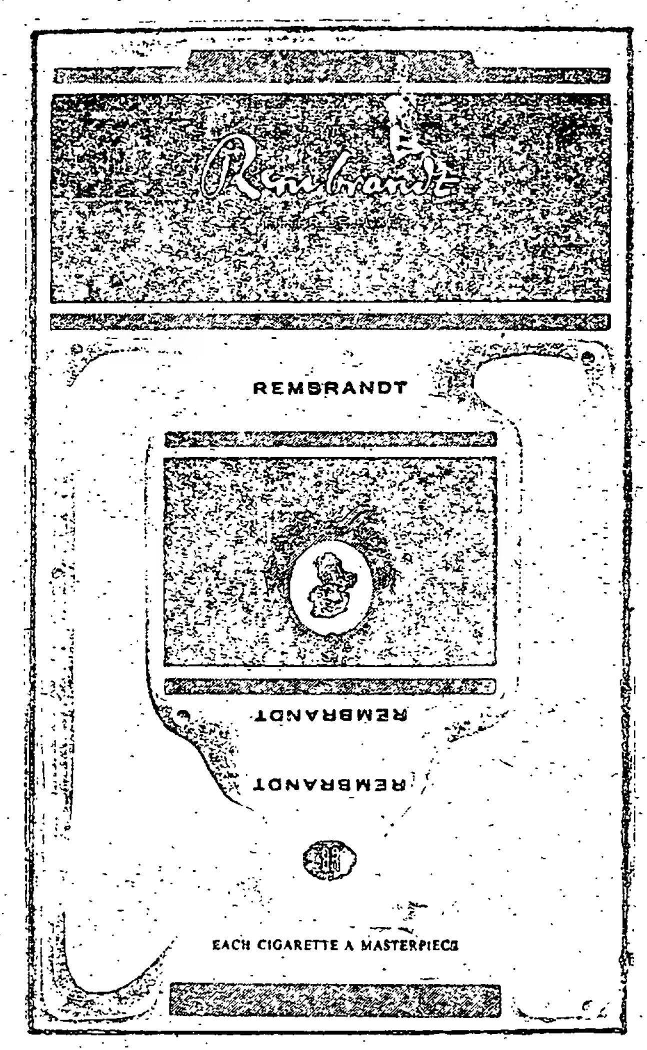

para artículos de la clase 22 (según detalle). La Dirección.

— Publíquese por diez días consecutivos. —
23) $1.280.00 10|pub. 13545 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.347. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Mont.). de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MONOFENILBUTAZONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13351 Ag.15-v.ag 28.

ACTA N.o 100.357. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "BALIBU" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13350 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.352. — Mon... de 1963. — Con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la ... "RAN TEL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13612 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.393. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Oscar J. Bacot. por Walter Hugo (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "ANTROCEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13583 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.406. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESTELEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13573 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.394. — Montevideo, Agosto 12 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo) han solicitado el registro de la marca, "RODACICLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13584 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.378. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Motors Corporation (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca,

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13531 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.376. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía. Sociedad Anónima Com. e Ind. (Argentina), han solicitado el registro de la marca, "DOCENABOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13579 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.375. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "CABIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13578 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.377. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca

WASH·'N·DRI

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13580 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.388. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca,

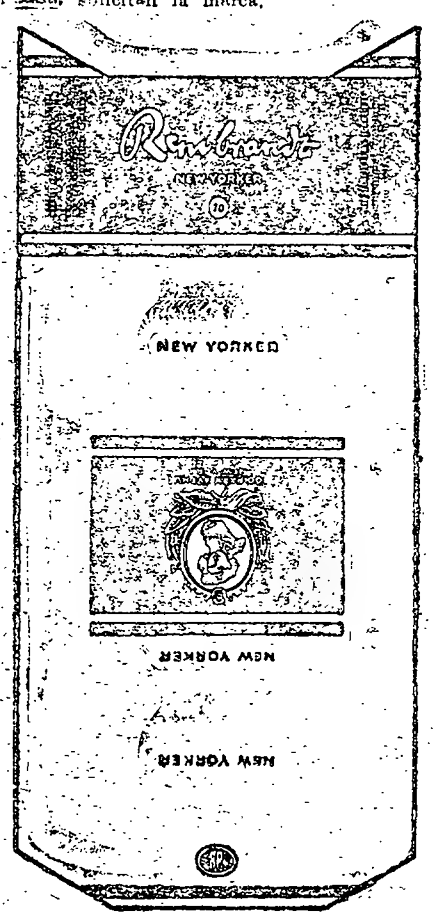

para artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $620.00 10|pub. 13546 Ag.15-v.ag.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.610. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha Alberto R. Roca y Guido Tedeschi, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para: "Cierre Magnético" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 13613 Ag.15-v.ag.28

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Enrique Rolando Seijas, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Sayago 1475. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — ISABEL GARCIA FRECHERO.
25) $160.00 20|pub. 13563 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Torres (Sarandí 220), Fernando Pernández promete en venta a Fernando José Fernández Menéndez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras ... Vidal y Fuentes 3036. Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26/9/904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS DA SILVA ANSUREZ. — ESILDA JAIME RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13567 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ismael Seco Méndez y Celso Cornado Villanueva, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle República 2200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $240.00 20|pub. 13520 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Manuela R. Olivera el comercio del ramo Provisión de la calle Julio César 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — MANUEL FUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13516 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Gómez y Andrés García, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2071. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JOSE CAMCON. — RICARDO BRANDON. — GLADYS M. BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $240.00 20|pub. 13517 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Manuel Antelo, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 18 de Julio de 1963. — FRANCISCO LOPEZ. — JACINTO TELLECHEA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $160.00 20|pub. 13518 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José R. García y Benito López, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Colonia 1799. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — MANUEL VARELA REINO.
25) $160.00 20|pub. 13519 Ag.15-v.set.11.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos

Médico Dermovenereólogo de la División Higiene.

Méritos y pruebas

Asistente Social (Diplomada) (Dispensario Tisiológico N.o 3) de S.A.P.A.
Asistente Social (Diplomada) (Dispensario Tisiológico N.o 5) de S.A.P.A.
Asistente Social (Diplomada) (Dispensario Tisiológico N.o 6) de S.A.P.A.
Asistente Social (Diplomada) (Dispensario Tisiológico N.o 9) de S.A.P.A.
Nurse Monitora (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery") de la Escuela de Sanidad.
Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Pasteur.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1. El plazo de inscripción vence el día Lunes 16 de Setiembre, hora 18. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963.
27) (C. C.) 3|pub. 32074 Ag.15-v.ag.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

De acuerdo con las disposiciones en vigor, llámase a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas, a todos los ciudadanos de la República, para la provisión del siguiente cargo:

Preparador del Instituto de Ciencias Microbiológicas, N.o 102, Categoría 5, Escalafón B, Grado 1, 20 horas semanales, Sueldo: $ ... mensuales. Plazo de inscripción: hasta el día 16 de Diciembre de 1963, a la hora 12.

Las inscripciones deberán ser formuladas en papel simple y acompañadas de una relación de méritos, por duplicado y se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones. Las bases completas se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Concursos y Comisiones. En el momento de inscribirse, los interesados deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para el ingreso a la Administración Pública. — Darío H. Herrera, Jefe de Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 3 pub. 32075 Ag.15-v.ag.19.

ADJUDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "BONOME DESTRO, ALVARO. Emancipación" (Ficha B-122|963), se hace saber, de acuerdo con el artículo 10, inciso 2.o del Código de Comercio, que ha sido emancipado civilmente y habilitado para ejercer libremente el comercio el señor Alvaro Bonome Destro. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $12.00 1|pub. 13666 Ag.15-v.ag.15.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 36 y 43, y concordantes, de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Agosto corriente, a las 19 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, sita en la calle Rincón esquina Misiones, (Subsuelo), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, estado de aumentos y disminuciones, e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio 1962|63. 3.o Designación de cinco socios que se constituirán en mesa receptora de votos en el próximo acto electoral. 4.o Designar tres socios para firmar el acta de esta asamblea. Y para el acto eleccionario que se cumplirá en el mismo local, ese día, de 12 a 20 horas, para elegir nueve miembros que compondrán la Comisión Directiva y nueve suplentes, y los tres miembros que integrarán la Comisión Fiscal y tres suplentes para la misma.

Notas importantes: De acuerdo con lo establecido por el artículo 37 de los estatutos sociales, si transcurriere más de una hora de la indicada para la asamblea sin que hubiera concurrido el quórum necesario de asociados, se podrá sesionar y tomar resolución con los que estén presentes. Dice el artículo 17 de los mismos estatutos: Serán elegibles o electores los socios activos o vitalicios con una antigüedad no menor de dos años como asociados y que estén al día con las cuotas sociales. De acuerdo con el artículo 43, las elecciones se practicarán por medio de listas completas que para ser válidamente consideradas deberán registrarse en la Secretaría de la Comisión Directiva con siete días, como mínimo, de antelación al acto electoral y mediante solicitud suscrita por veinte socios, con derecho a voto, como mínimo. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Manuel Enrique Guillemette, Presidente. — Manuel Sánchez y Sánchez, Secretario.
27) $192.00 3|pub. 13616 Ag.15-v.ag.19.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Hemos rescindido promesa "Hotel Royal", Soriano 1159, firmada Julio 29 de 1962, entre Carlos Ramón Real Nogales y Juan Clemares López. Acreedores a J. C. Gómez 1479, Esc. 21. — Montevideo, Agosto 11 de 1963.
27) $20.00 20|pub. 13513 Ag.15-v.set.11.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos de jar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Carreras Nacionales 1350. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26|9|1904 convocamos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — GERARDO RAMON MORA. — RAMON PEDROSA.
27) $240.00 20|pub. 13515 Ag.15-v.set.11.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club para la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, Máximo Tajes número 240 (Carrasco), el día 29 de Agosto de 1963, a las 19.30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Leer y confirmar el acta de la asamblea general anterior; 2) Informe de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año cerrado el 30 de Junio de 1963; 3) Lectura del balance de la Comisión Fiscal; 4) Elección de miembros vacantes para integrar la Comisión Directiva y Comisión Fiscal; 5) Elección de acuerdo con los artículos 21 y 33; 6) Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios y suscripción mensual para los socios de cada categoría y cuota anual; 7) Asuntos generales. — C. C. McClew, Secretario Honorario.
27) $84.00 3|pub. 13622 Ag.15-v.ag.19.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Dog Book Uruguayo.

Habiendo cumplido Institutos Penales con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos, artículo 57 c incisos A y E, que se refiere a la extensión de Duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Ovejero Alemán. Sexo: H. RP. 5. DBU 847. Nacido: 7 de Agosto de 1958.
27) (C. C.) 1|pub. 32083 Ag.15-v.ag.15.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

LA MARTITA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad: "LA MARTITA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos:

Jorge Fernando Devales, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asamblea de: "LA MARTITA SOCIEDAD ANONIMA", rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, anotado con el N.o 7139 al Fo. 83 del L.o N. ... 23, en el que a fojas dos a tres figura el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la forma que se expresa a continuación, transcribiendo el acta referida:

"Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "LA MARTITA SOCIEDAD ANONIMA". — En Montevideo, a los veinte días del mes de Julio de 1962, en el local de la calle Cerrito, escritorio 61, siendo las 10 horas, se reunió la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "LA MARTITA SOCIEDAD ANONIMA". Asistieron al acto la señorita Isabel Laurenzano, con pesos 300.00 y derecho a tres votos y el señor Rubén Gargiulo con $ 200.00 y derecho a dos votos, estando en esta forma representado el cien por ciento del capital integrado. Se deja constancia que se notificó a la Oficina de Inspección de Hacienda de la realización de la presente asamblea, bajo expediente N.o 336.380, concurriendo en representación de la misma los señores Octaviano Soares de Lima y Fermino Moreno. Abierto el acto, se consideró de inmediato el aumento de capital de la sociedad, resolviéndose de común acuerdo llevarlo hasta la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos moneda nacional ...), autorizándose a los fundadores señores Pedro Mcharrú e Isabel Laurenzano, así como a la señora Gloria Spinelli de López y al señor Jorge Rodríguez, para que actuando conjunta o separadamente efectúen los trámites y gestiones las modificaciones ante el Poder Ejecutivo y demás oficinas públicas. Y no siendo para más se levantó la sesión siendo las 10 horas y 15 minutos. (Firmado): Isabel Laurenzano. — Rubén Gargiulo.

En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente certificado en Montevideo a los ... días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y dos".

Sigue. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Visto: La solicitud de "LA MARTITA SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 20 de Julio de 1962, en la que resultó que dicha sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948;

Considerando: Que dicha gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Apruébase la reforma estatutaria de "LA MARTITA SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta transcripta de Fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de C$L 5:000.000.00 (cinco millones de pesos moneda argentina);

A sus efectos, devuélvase la documentación agregada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Sección.

En Montevideo, el 18 de Marzo de 1963, ante el suscrito escribano comparecen doña Gloria Spinelli Seijas de López y doña Mercedes Strauss Blumenthal, casada con Fredy López y soltera respectivamente, oriental y alemana, respectivamente, empleado y contadora públi-

ca por su orden, con domicilio en Cerrito número 507 de esta ciudad, quienes expresan que les consta que la sociedad "LA MARTITA SOCIEDAD ANONIMA" no tiene personal, por lo que no le corresponde realizar aportes por tal concepto a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio. Hago constar que conozco a los comparecientes, los que se ratifican y firman previa lectura. (Firmado): M. Strauss. — G. Spinelli de López. — Hay un signo. (Firmado): Jorge F. Devales, escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Gloria del Carmen Spinelli de López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso sexto al señor Juez digo: I) Que según surge de las actas que se acompañan se han reformado los estatutos de "LA MARTITA SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobadas dichas reformas por el Poder Ejecutivo; II) Que según surge de las mismas, estoy autorizada para tramitar su inscripción ante el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción de las referidas reformas en el Registro Público y General de Comercio y B) Se le conceda a la Sociedad el agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 3.o) Adjuntamos estatutos originales, certificado notarial de la reforma y patente de Giro, la que se mandará desglosar de inmediato; dejando constancia de ello en autos por necesitarla a otros efectos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. (Fdo.): G. Spinelli de López. — M. Strauss, contador.

Montevideo, Marzo 7 de 1963. — De mandato verbal del señor Juez, pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite y, si no hubiere observaciones, remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, devuélvase recaudos y archívese (Firmado): Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 665. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, 20 de Marzo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 92 al folio 538 v. del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y tres.

$415.00 1|pub. — 9758.

IMPRENTA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado IMPRENTA GARCIA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Fundación

En Montevideo, el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "IMPRENTA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de asamblea.

Art. 2º Su objeto será: A) La continuación de los negocios de "IMPRENTA GARCIA", propiedad de Luis Goldemberg Vaiman, establecida en Río Branco Nº 1511 y de "IMPRENTA MAINETTO", propiedad de Quito Goldemberg Spiguel establecida en Colonia Nº 1511, ambas en esta ciudad, las que actuará en los rubros de impresión, empresa periodística y/o editora, publicidad, talleres gráficos, papelería, librería y anexos. B) La explotación agropecuaria, rural y minera. C) Industria carrocera, automotriz, metalúrgica, televisión, radio, electricidad, madera, plásticos, industrias químicas y anexos. D) Construcción, reparación, subdivisión, enajenación, afectación en dinero o título hipotecarios, disposición fraccionamiento y administración de bienes inmuebles incluso por Ley Nº 10.751. Para el cumplimiento de dichos objetos, podrá efectuar, por vía de ejemplo sin que ello implique limitación la industrialización comercialización, importación, exportación, consignación, y en general explotación, uso, goce, arrendamiento y usufructo de todos los productos, materias primas, artículos y bienes o derechos muebles e inmuebles, corporales e incorporales, comprendida la administración, enajenación, afectación y disposición por cuenta propia o de terceros, o en interés común de terceros y de la sociedad.

Art. 3º El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos, moneda nacional, pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta la suma de quinientos mil pesos con la previa autorización del Poder Ejecutivo, abonando los derechos correspondientes a cada aumento. Estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5º El gobierno y la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. De mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primer asamblea.

Art. 7º El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. El Presidente representará legalmente a la sociedad en todos sus actos y contratos. No obstante el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes.

Art. 8º El Directorio tiene las más amplias facultades de administración, enajenación, afectación y disposición, pudiendo realizar todo lo que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales, dentro y fuera de la República, sin más limitaciones que las que imponen la ley o estos estatutos, pudiendo a vía de ejemplo constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, dar posesión hacer tradición y obligarse al saneamiento, percibir en cualquier forma, plazo y condición todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad; otorgar y recibir obligaciones, préstamos, depósitos y demás contratos en dinero, valores o títulos, con garantías reales o personales o sin ellas; realizar todo tipo de operaciones, obligaciones y contratos con cualquier Banco, nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, instituciones de crédito o similares, tomar bienes y derechos en arrendamientos inclusive darlos, en uso, usufructo, goce, comodato, anticresis, aparcería, o en cualquier otra forma y vender, ceder, permutar, cauciónar, donar, enajenar, gravar, prenear, asegurar, comprometer, librar, remitir, endosar, avaluar, descontar y cobrar letras de cambio, vales, pagarés, conformes, giros, cheques, acciones, títulos, y demás papeles y valores civiles y comerciales, con o sin fondos propios, realizar protestos y protestas, conciliar, transigir, solicitar y otorgar quitas y esperas, concordatos, liquidaciones y quiebras; demandar y desistir, renunciar recursos, legales y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos, convenios y contratos y ejercer y otorgar todo tipo de representaciones y mandatos; designar y revocar mandatarios generales y especiales y, determinar las condiciones, requisitos e importes de las acciones y valores a emitirse, forma de integración sanciones a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios cuando fuere necesario.

Art. 9º Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas por anuncios en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días. Podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las oficinas públicas. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 10. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los tres meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el treinta de Junio. Resolverán sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la memoria que presentará el Directorio. Se considerán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la petición. Se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendo, a propuesta del Directorio.

Art. 13. Los fundadores quedan facultados indistinta y separadamente, para gestionar la personería jurídica e inscripción de los estatutos, así como aceptar o rechazar cualquier modificación que sugieran las oficinas intervinientes y también realizar trámites, gestiones y petitorios ante cualquier Juzgado u Oficina Pública. Determinarán el número y harán la elección del primer Directorio y fijarán la fecha de terminación del primer ejercicio. Mientras no se constituya el primer Directorio los fundadores representarán a la sociedad actuando en todos los asuntos de interés de la misma, con las facultades del artículo 8º y hasta tanto esta sociedad no esté autorizada a funcionar de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio, las operaciones continuarán realizándose con el nombre de IMPRENTA GARCIA y de IMPRENTA MAINETTO respectivamente. Previa lectura y ratificación se firma en el lugar y fecha indicados al principio. — Luis Goldemberg — Israel B. García. — Quito Goldemberg

Cosmos Fon Amor, Escribano Público, Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: I) Luis Goldemberg Vaiman, rumano, casado en únicas nupcias con Ana Spiguel; II) Israel Basilio García González, oriental, casado en únicas nupcias con Beatriz Regina Aturaola y III) Quito Goldemberg Spiguel, oriental, soltero todos mayores y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente que signo y firmo Montevideo, el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Cosmos Fon Amor, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "IMPRENTA GARCIA S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "IMPRENTA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de 2º Turno, Luis Goldemberg por IMPRENTA GARCIA S. A. constituyendo domicilio a estos efectos en Cerrito 592 y en uso de las facultades que me acuerda el artículo 13 del estatuto que acompaño, al señor Juez, digo: Vengo a proporcionar los datos requeridos por el artículo 32 del C. de Comercio: I) Denominación: IMPRENTA GARCIA S. A. II) Objeto: Consta en el artículo 2 del estatuto. III) Domicilio: Colonia 1511. Montevideo. IV) Capital autorizado: $ 200.000. No hay gerentes ni factor. V) Aún no existe patente de giro. En su mérito pido: 1º Se ordene la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y se efectúen las publicaciones de ley. 2º Se autorice la agregación de los diarios que acrediten la publicación de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito. 3) Los edictos y desgloses podrán entregarse al Escribano Cosmos Fon Amor, al doctor Juan Carlos Fon Amor o a Blanca Rosa Fernández. — Luis Goldemberg. — Juan Carlos Fon Amor, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5354. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

13.319. — Montevideo, 1º de Octubre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Con esta fecha y con el Nº 746 al folio 4469, del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 833.00 — 1|pub — 9850.

Favre Sanguinetti y Cía. S. A.

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1962

Activo —

Mercaderías	$	521.632.20
Muebles y útiles	"	10.045.37
Caja	"	1.699 4
Acciones	"	3.200 00
Banco Comercial Montevideo	"	10.04
Efectos a cobrar ...	"	5.895.10
Títulos Banco Hipotecario	"	81.40
Banco Regional	"	2.99
Varios deudores	"	259.185.87
		801.743.91

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	305.746.38
Ctas. ctes. bancarias .	"	86.415.47
Efectos a pagar	"	176.390.00
Oficina de Ganancias Elevadas	"	12.542.77
Utilidades a distribuir	"	79.149.38
Caja de Jubilaciones	"	32.964.59
Caja de Asignaciones Familiares	"	849.70
Capital realizado ...	"	100.000.00
Utilidades a distribuir	"	7.685.62
	$	801.743.91

Balance de Resultados practicado al 30 de junio de 1962

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	223.44
Gastos de constitución	"	1.099.45
Intereses y descuentos	"	10.904.22
Caja de Jubilaciones	"	27.695.03
Caja de Asignaciones .	"	5.030.41
Imptos. ganancias elevadas	"	6.348.33
Patente de giro	"	15.046.00
Impuestos	"	10.093.70
Alquiler local	"	27.000.00
Sueldos y jornales ..	"	143.851.42
Comisiones y sobregiros bancarios	"	17.539.48
Aguinaldos y gratificaciones	"	14.280.38
Propaganda	"	4.231 61
Papelería e impresos .	"	3.551.85
Seguros	"	3.102.72
Luz, teléfono y agua .	"	3.610.00
Honorarios	"	1.203.00
Gastos generales ...	"	3.501.57
Varios deudores	"	6.32
Utilidades del ejercicio	"	7.685.62
	$	306.004.55

Ganancias —

Mercaderías	$	306.004.55
	$	306.004.55

Las utilidades no fueron distribuidas, fueron pasadas al rubro "Utilidades a Distribuir". Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de octubre de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los estados precedentes se encuentran asentados en el libro Diario número 5 folio 475 a 478 e Inventario N.o 1 folio 117 al 265, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú el 4 de diciembre de 1961 y 28 de marzo de 1960 respectivamente.

$ 320.00 1|pub. 9355.

Do Barro Hnos. S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	12.363.78
Deudores varios	"	1.910.978.92
Mercaderías	"	866.501 23
Títulos y acciones	"	6.500.00
Muebles y útiles	"	916.20
Gastos anticipados ..	"	2.367.38
	$	2.799.632 51

Pasivo —

Bancos	$	146.415.78
Acreedores por mercaderías	"	968.795.80
Acreedores por impuestos	"	38.031.51
Préstamo Directorio .	"	420.868.53
Capital integrado ...	"	982.900.00
Reservas varias	"	50.578.20
Cuenta nueva	"	2.609.00
Utilidad a distribuir .	"	189.433.69
	$	2.799.632.51

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Debe —

Gastos varios	$	39.096.39
Sueldos	"	175.338.61
Impuestos	"	86.609.52
Fletes y expedición ..	"	21.606.15
Alquiler	"	96.995.60
Intereses	"	77.764.45
Amortizaciones	"	5.219.55
Reservas	"	33.000.00
Utilidad	"	189.433.69
	$	725.063.96

Haber —

Mercaderías	$	725.063.96
	$	725.063.96

Distribución de Utilidades

Dividendo en acciones: 18 por ciento	$	164.772.00
Dividendo en efectivo: 18 por ciento	"	12.150.00
Cuenta nueva	"	12.511.69
	$	189.433.69

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente estado fue copiado a folios números 35 y 36 del Libro Inventario, rubricado en el Registro Público de Comercio, el 20 de mayo de 1963, y anotado con el N.o 3305 a folio 345 del libro respectivo N.o 12.

$ 492.00 1|pub. 9379.

Araucana Sociedad Anónima

Balance General 31 de Diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Activo —

Cuentas Corientes	$	1.534.88
Gastos de Constitución	"	2.169.30
Gastos a Repartir	"	52.83
Pérdidas: Saldo anterior:	"	28.15
Del ejercicio:	"	125.80
	$	3.910.96

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	2.910.96
	$	3.910.96

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29-4-63.

Debe —

Saldo Anterior	$	28.15
Impuestos y Contribuciones	"	8.80
Publicación Balance en Diario Oficial	"	117.00
	$	153.95

Haber —

Saldo	$	153.95

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del Libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Noviembre de 1953 y anotado con el N.o 3121 al folio 291 del Libro número 1.

$160.00. — 9546 — 1|pub.

KIA - ORA S A

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	183.60
Bancos	"	50.89
Acciones	"	65.000.00
Jnmuebles	"	175 008.70
Fondo de Condominio	"	460.00
Pérdidas del ejercicio	"	9 242.99
	$	249.946.18

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	78.322.98
Banco Hipotecario ...	"	71.623.20
Capital Autorizado ...	"	65.000.00
Capital Integrado ...	"	25.000.00
	$	249.946.18

Estado de Ganancias y Pérdidas ejercicio 1|1|62 ay 31|12|62

Pérdidas —

Impuestos y Contribuc.	$	4.817.77
Intereses Hipotecarios	"	4.425.22
	$	9.242.99

Las pérdidas del ejercicio se consolidan para ser amortizadas con futuras utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del Libro Copiador de Cartas registrado con fecha 14 de Setiembre de 1954.

$160.00. — 9384 — 1|pub.

Elmeto Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|4|63.

Activo —

Cuentas Corrientes ...	$	1.472.68
Gastos de Constitución	"	2 236.80
Gastos a Repartir	"	15.00
Pérdidas: Saldo anterior	"	109.48
Del ejercicio	"	129.00
	$	3.962.96

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	2.962.96
	$	3.962.96

Ganancias y Pérdidas

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|4|63.

Debe —

Saldo anterior	$	109.48
Impuestos y Contribuc.	"	15.00
Publicación Balance en Diario Oficial	"	114.00
	$	238.48

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Junio de 1963 y anotado con el número 5808 a folios 125 del Libro número 2.

$160.00. — 9545 — 1|pub.

Molinos Podestá S.A.

Balance General 31|12|1962

Activo —

Inmuebles y Accesorios	$	852.586.20
Muebles y Utiles	"	14.954.36
Rodados		71.978.07
Cajas y Bancos	"	21.342.60
Seguros y Otras Primas	"	23.205.98
Deudores Varios	"	247.176.04
Acciones de otras Sociedades	"	215.648.43
Acciones a Emitir	"	283.000.00
	$	1.729.891.68
Acciones en Garantía...	"	25.000.00
	$	1.754.891.68

Pasivo —

Capital Realizado	$	1.028.000.00
Reserva Estatutaria...	"	82.680.79
Fondo de Amortización	"	3.107.12
Varios Acreedores	"	333.103.77
Capital a Integrar....	"	283.000.00
	$	1.729.891.68
Directores por Acciones	"	25.000.00
	$	1.754.891.68

A aprobarse por la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el segundo semestre de 1963, art. 15 de los Estatutos.

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1962

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	28 953.64
Sueldos y Leyes Sociales	"	34.870.80
Gastos Legales	"	9.384.95
Patentes e Impuestos...	"	26.793.57
Intereses Pagados.....	"	29.774.63
Gastos de Conservación y reparación de Inmuebles	"	44.900.59
Contribuc. Inmobiliaria y Sobretasas	"	21.684.48
Pérdidas Varias	"	28.80
Amortizaciones Varias..	"	3.958.78
	$	205.450.24
Utilidad del Ejercicio	"	73.189.46
	$	278.639.70

Ganancias —

Alquileres cobrados ...	$	253.269.82
Intereses y Dividendos	"	22.932.13
Ganancias Varias ...	"	2.437.75
	$	278.639.70

Aprobarse por la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el segundo semestre de 1963 .Art. 15 de los Estatutos.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva:

5 o|o s|$ 72.564.70 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 45 de los Estatutos	$	3.628.23

Directorio:

10 o|o s|$ 72.564.70 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 45 de los Estatutos	"	7.256.48

Dividendos a Pagar:

6 o|o s|V$N. 1.028.00	"	61.680.00
	$	72 564.70
Saldo al Ejercicio Próximo	"	624.76
	$	73.189.46

A aprobarse por la Asamblea General a celebrarse en el segundo semestre de 1963. Art. 45 de los Estatutos.

La Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta.

$ 388.00. — 1|pub.. — 9380

Denril S.A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	5.441.68
Inmuebles	"	56.808.30
Caja de Jubilaciones...	"	1.008.00
Impuesto a las Ventas	"	333.90
Mercaderías	"	8.836.70
Gastos de Constituc. ..	"	4.600.00
Acciones a Emitir	"	220.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	2.971.92
	$	800.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	220.000.00
Capital Integrado ..	"	80.000.00
	$	800 000.00

Balance de Resultados del 9 de Febrero de 1962 al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas —

Gastos Generales	$	3.735.29
Intereses Hipotecarios	"	1 260.60
	$	3.995.89

Ganancias —

Mercaderías	"	953.65
Dtos. y Bonificac.	"	64.80
Pérdidas del ejercicio	"	9.971.65
	$	3.995.89

Los presentes estados aún no han sido puestos a consideración de la Asamblea de Accionistas.

La Dirección General Impositiva. Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|9|62 y anotado con el N.o 8139 al Fo. 579 del Libro N.o 10.

$ 148.00. — 1|pub. — 9386

Sociedad Anónima Ferro Uruguaya
(En liquidación)

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Inmuebles	$	593.364.10
Caja y Bancos	"	28.761.74
Varios deudores	"	4.855.67
Explotación ganadera	"	1.528.387.60
Pagos adelantados ...	"	1.342.32
Acciones no retiradas.	"	39.000.00
	$	2.195.910.83

Pasivo —

Capital	$	750.000.00
Acreedores varios y cuentas a pagar ...	"	1.231.003.85
Ganancias y pérdidas .	"	17.241.55
Ganancias del ejercicio	"	158.665.63
Accionistas por acciones	"	39.000.00
	$	2.195.910.83

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1962

Debe —

Impuestos	$	78.642.89
Amortización inmuebles y mejoras	"	5.959.76
Diversos gastos	"	29.776.57
Arreglos y reparaciones	"	4.245.00
Ganancias	"	158.665.63
	$	277.299.85

Haber —

Alquileres	$	179.940.00
Arrendamientos	"	280.00
Intereses recibidos ...	"	91.58
Beneficio explot. ganadera	"	96.988.27
	$	277.299.85

Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, aprobados por la asamblea de accionistas del 26 de marzo de 1963.

Distribución de utilidades

Se distribuye a los accionistas:

El saldo del ejercicio anterior	$	17.241.55
De las ganancias del ejercicio $ 158.665.63 se distribuye la suma de	"	135.000.00
Saldo que queda en ganancias y pérdidas .	"	23.665.63
	$	175.907.18

Distribución resuelta por acta de Directorio N.o 139 del 30 de mayo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 216 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de agosto de 1933 y anotado con el N.o 1565 a folios 110 del libro respectivo.

$ 480.00 1|pub. — 9464.

[illegible] S.A.

Estado de Situación al 30 de Abril de 1962

Activo —

Inmuebles	$	240.136.10
Caja y Bancos	"	3.924.23
Deudores varios	"	560.00
Accionistas	"	114.000.00
Gastos de Constitución	"	12.352.10
Gastos Anticipados ...	"	436.71
Acciones a Emitir	"	800.000.00
Pérdidas Ejercicio 30 de abril de 1961 ...	"	2.760.32
Pérdidas Ejercicios 30 de abril de 1962 ...	"	485.43
	$	1.174.104.89

Pasivo. —

Acreedores varios	$	78.000.00
Banco de Seguros (cta. Hipoteca)	"	97.057.60
Obligaciones pendientes	"	47.29
Capital integrado	"	86.000.00
Capital suscrito	"	114.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
	$	1.174.104.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias:

Alquileres	$	18.360.00

Pérdidas:

Gastos generales	"	18.845.43
Pérdidas al 30|4|962 .	$	485.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Realizada el 20 de marzo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 7 a 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4296 a fojas 250 del libro respectivo.

$ 192.00 1|pub. — 9499.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Francisco Fort y Hnos., S.A.

Balance General Sintético al 31 de marzo de 1962

Activo:

Acciones a emitir	$	1.000.000.00
Accionistas	"	250.000.00
Deudores varios	"	50.000.00
	$	1.300.000.00

Pasivo:

Capital autorizado	$	700.000.00
Capital suscripto	"	250.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Certificados Prov. de Acciones	"	300.000.00
	$	1.300.000.00

El presente Estado no fué sometido a la consideración de la Asamblea de Accionistas.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 1 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de setiembre de 1961.

$ 102.00 1|pub. — 9483.

Guadala S.A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo:

Caja y Bancos	$	135.995.95
Mercaderías en depósito	"	133.187.80
Muebles y útiles	"	400.00
Inmuebles	"	102.000.00
Gastos constitución ...	"	7.637.50
Pérdidas ejercicio 1962	"	4.912.89
	$	387.134.14

Pasivo:

Proveedores	$	45.234.15
Bco. Hipotecario	"	28.000.00
Acreedores especiales .	"	214.899.99
Capital integrado	"	100.000.00
	$	387.134.14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1962

Debe:

Gastos generales	$	12.90
Intereses	"	4.899.99
	$	4.912.89

Haber:

Pérdidas del ejercicio .	$	4.912.89
	$	4.912.89

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de mayo del año 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro de Inventarios certificado con fecha 7 de junio de 1962, de fojas 2 a fojas 5 inclusive.

$ 136.00 1|pub. — 9508.

BANCO DE FLORIDA

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO No. 25, CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1963

(Que será sometido a la consideración de la Asamblea de Accionistas a realizarse el día 24 de agosto de 1963 a las 15 horas)

DEBITO - (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 8.241.63	
Encaje Fiduciario	" 2.445.233.00	$ 2.453.474.63
Exigible a la Vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. —Cta. Cte.		" 947.872.73
Suma del Encaje		" 348.900.00
		$ 3.750.247.36
Realizable:		
Inmuebles		" 87.601.15
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 5.093.605.97	
Valores Descontados	" 28.379.764.47	
Deudores en Gestión	" 482.800.13	
Otras Colocaciones	" 13.110.134.63	" 47.066.305.20
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles y Alcancías	$ 592.836.38	
Edificios para uso del Banco	" 1.106.591.56	" 1.699.427.94
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 108.369.40
Total del Debito - (Activo)		$ 52.711.951.08
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 4.842.800.00	
Valores Depositados	" 7.728.611.56	" 12.571.411.56
		$ 65.283.362.64

CREDITO - (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 5.506.100.00	
Fondo de Reserva	" 2.581.910.82	$ 8.088.018.82
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 4.665.321.06
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 17.589.013.58	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 14.829.584.66	" 32.418.598.24
Exigible:		
Varios Acreedores		" 5.101.283.84
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.000.457.50
Utilidades a distribuir		" 1.438.272.06
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 52.711.951.08
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 4.042.800.00	
Depositantes de Valores	" 7.728.611.56	" 12.571.411.56
		$ 65.283.362.64

BALANCE DE RESULTADOS CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio No. 25 - 30 de junio de 1963

DEBE

Gastos de Administración:		
Impuestos Fiscales	$ 699.874.51	
Gastos Generales Sueldos y Jubilaciones	" 3.235.567.14	$ 3.935.441.65
Amortizaciones:		
Bienes Raíces	$ 8.173.46	
Alcancías	" 1.597.56	
Fondo Amort. Muebles y Utiles	" 36.929.76	
Material de Escritorio	" 28.652.74	
Castigos de cuentas varias	" 15.662.85	
Fondo para Castigos	" 200.000.00	" 291.016.37
		$ 4.226.458.02
Utilidades por Distribuir		" 1.438.272.05
		$ 5.664.730.07

HABER

Intereses y Descuentos	$ 3.356.908.32
Comisiones	" 2.307.821.75
	$ 5.664.730.07

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 40 de los Estatutos)

Ejercicio No. 25 - 30 de junio de 1963

10 o|o a Reserva General		$ [illegible]20
84 o|o Accionistas:		
17 o|o s|$ 30.000.00 Acciones de Fundación	$ 5.100.00	
16 o|o s|$ 5.270.000.00 Acciones Ordinarias	" 843.200.00	
16 o|o s|$ 206.100.00 Acciones Ord. No. 6 (6 M.)	" 16.408.00	
	$ 864.788.00	
Fondo de Previsión	" 199.533.32	" 1.064.321.32
12.20 o|o A Directorio, Presidente y Síndico		" 175.469.19
3.80 o|o A Beneficencia, Gerentes y Empleados		" 54.654.34
100.00 o|o		$ 1.438.272.05

Alcides B. dos Santos, Presidente. — Rogelio E. Zamit, Gerente General. — Felicio C. Falcón, Contador. — Esc. Ramiro Mas y Pardo, Secretario.

$ 1.116.00. — 1|pub. — 12818.

BANCO DE PAYSANDU

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1963

A Presentarse a la Asamblea General Ordinaria a Realizarse el día 28 de Agosto de 1963.

ACTIVO

Disponible:		
Encaje Metálico	$ 7.010.67	
Encaje Fiduciario	" 1.195.705.00	$ 1.202.715.67
Exigible a la Vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay		" 1.404.674.99
Realizable: (Cobertura de Encaje)		
Deuda Pública v|n $ 189.825.00 v|e		" 111.933.42
Suma del Encaje		$ 2.719.320.08
Realizable:		
Acciones	$ 25.000.00	
Valores para la Venta	" 25.543.21	" 50.543.21

...dito:

Cuentas Corrientes (Colocaciones)	$ 2.816.547.75	
Documentos Descontados	" 799.813.65	
Préstamos a Plazo Fijo	" 6.207.046.36	
Préstamos Amortizables	" 2.334.182.58	
Deudores en Gestión y Mora	" 104.289.68	
Otras Colocaciones	" 25.185.65	" 12.395.548.67

Inmovilizado:

Muebles y Utiles y Equipo Mecánico	$ 190.350.09	
Edificio Uso Banco e Inmuebles	" 140.197.37	
Construcción Locales Remates	" 11.900.05	" 341.447.51

Varias Cuentas Deudoras:

Saldos Deudores no Especificados		" 2.943.251.39
Total del Activo		$ 17.550.917.46

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Deudoras	$ 1.759.081.05	
Valores Depositados	" 2.618.515.92	" 4.377.596.97
		$ 21.928.514.43

PASIVO

Patrimonial:

Capital Realizado	$ 2.409.050.00	
Fondos de Reserva	" 286.887.23	$ 2.695.937.23

Exigible a la Vista:

Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.65[illegible].89

Exigible a Plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.970.638.68	
Otros Dep. a Plazo fijo o a más de 30 días	" 4.105.984.26	" 7.076.622.94

Exigible:

Varios Acreedores		" 2.470.217.30

Varias Cuentas Deudoras:

Varios Saldos Acreedores	$ 1.842.517.60	
Intereses a Vencer	" 262.666.99	" 2.105.184.59

Pérdidas y Ganancias:

Utilidad del Ejercicio		" 552.909.38
Total del Pasivo		$ 17.550.917.46

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Acreedoras	$ 1.759.081.05	
Depositantes de Valores	" 2.618.515.92	" 4.377.596.97
		$ 21.928.514.43

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1o. de Julio de 1962 al 30 de Junio de 1963

DEBITO

Gastos de Administración	$ 275.435.36
Asig. Fam. y Jub. Aporte Patronal	" 178.334.19
Gravámenes Legales	" 264.847.46
Intereses Comisiones y Castigos	" 380.097.76
Sueldos	" 584.511.90
	$ 1.683.226.67
Utilidad a Distribuir	" 552.909.55
	$ 2.236.136.22

C R E D I T O

Intereses, Descuentos, Comisiones, Alquileres, etc.	$ 2.236.136.22
	$ 2.236.136.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Dividendo (15 o|o en proporción a in tegración	$	352.365.66
A Reserva Legal (10 o|o)	"	55.290.96
A Presidente, Directorio y Síndico	"	88.465.53
A Reserva para Edificio	"	56.787.40
Total	$	552.909.55

Alfredo C. Fraschini, Presidente. — Delfor F. Acosta Cardozo, Gerente. — Wáshington Valiente, Contador. — Walberto V. Mannise, Secretario.

$ 972.00. — 1|pub. — 13118.

BANCO DEL INTERIOR

RELACION DE "BALANCE GENERAL"

Correspondiente al vigésimo Ejercicio cerrado al 30 de Junio ...

A C T I V O

Disponible:				
Encaje Fiduciario y Metálico			$	6.427.371.34
Exigible a la Vista:				
Banco República - Cámara Compensadora		$ 1.245.805.67		
Banco República - Cuenta Corriente		" 266.699.15		
Banco República - Cta. Cte. en moneda extranjera		" 1.247.060.10	"	2.759.564.92
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública		$ 182.910.17		
Letras de Tesorería, en moneda extranjera		" 412.500.00	"	595.410.17
Suma del Encaje			$	9.782.346.42
Realizable:				
Inmuebles en Negociación		$ 64.363.38		
Acciones y Valores		" 23.964.60	"	88.327.98
Exigible:				
Cuentas Corrientes		$ 9.147.173.13		
Préstamos Amortizables		" 6.810.283.19		
Valores Descontados		" 19.445.964.09		
Deudores en Gestión		" 466.424.88		
Otras Colocaciones		" 2.096.394.20		
Préstamos en Moneda Extranjera		" 6.217.239.49	"	44.183.478.98
Cuentas en el Exterior:				
Bancos Corresponsales y Operaciones Pendientes			"	600.286.28
Fijo:				
Inmuebles Uso Banco	$ 8.862.598.12			
Amortizaciones	" 551.228.25	$ 8.311.369.87		
Muebles Utiles y Equipos Mecánicos	$ 2.681.626.46			
Amortizaciones	" 1.019.725.72	" 1.661.900.74	"	4.973.270.61
Varias Cuentas Deudoras:				
Deudores por Inmuebles		$ 4.042.158.25		
Otras Cuentas Deudoras		" 3.911.693.53	"	7.953.851.78
Suma del Activo			$	67.596.511.11
Cuentas de Orden:				
Valores Depositados		$ 11.607.221.36		
Varias Cuentas Deudoras		" 16.112.052.64	"	27.719.274.00
			$	95.315.785.11

PASIVO

Patrimonial:			
Capital Realizado		$ 6.547.250.00	
Fondo de Reserva Legal	$ 378.167.63		
Reservas Especiales	" 753.269.40		
Fondo de Previsión	" 477.585.66	" 1.609.022.69	$ 8.156.272.60
Exigible:			
Obligaciones a la Vista:			
Cuentas Ctes. y otros depósitos a menos de treinta días		$ 11.514.716.21	
Obligaciones a Plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (pre-aviso de treinta días)	$ 8.502.813.97		
Depósitos a Plazo Fijo	" 15.788.130.14	" 24.290.944.11	" 36.805.660.32
Cuentas en el Exterior:			
Depósitos en Moneda Extranjera		$ 9.779.799.19	
Bancos Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 4.136.322.67	" 13.916.121.86
Varias Cuentas Acreedoras:			
Interess a Vencer		$ 915.263.56	
Intereses a Vencer de Inmuebles		" 3.149.677.07	
Previsión de Impuestos para Inmuebles		" 764.243.24	
Otras Cuentas Acreedoras		" 5.054.750.71	" 8.83[illegible]5.38
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad Líquida del Ejercicio		$ 1.179.312.86	
Se deduce:			
Dividendo Distribuído al 31|12|62		" 344.792.00	" 834.520.86
Suma del Pasivo			$ 67.596.511.23
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Valores		$ 11.607.221.36	
Varias Cuentas Acreedoras		" 16.112.052.64	" 27.719.274.00
			$ 95.315.785.23

BALANCE DE RESULTADOS

CREDITO

Intereses, Comisiones, Descuentos, etc.			$ 8.132.662.20

DEBITO

Gastos de Administración	$ 4.755.245.81		
Impuestos Fiscales, Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 1.488.158.24		
Aguinaldos a Empleados según Ley 12840 del 22 de diciembre de 1960	" 167.554.75		
Previsión por Nuevo Convenio Bancario, incluídas cargas sociales	" 251.179.20	$ 6.662.133.00	
Amortizaciones y Castigos		" 291.216.38	" 6.953.[illegible].33
Utilidad Líquida del Ejercicio			1.179.312.86

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 42 de los Estatutos Sociales)

Reserva Legal (10 o|o s|$ 1.179.312.86)			$ 117.931.29
A los señores Accionistas:			
6 o|o Dividendo repartido al 31|12|62	$ 344.792.00		
8 o|o Dividendo Complementario	" 490.870.09		
14 o|o Dividendo del Ejercico		$ 835.662.09	
A Directorio, Síndico, Gerente y Empleados		" 188.023.97	
A Obras Sociales y Otros Conceptos		" 37.695.51	" 1.061.381.57
Utilidad Líquida del Ejercicio			$ 1.179.312.86

César Cardoso Guani, Presidente. — Julio C. Pare ja Galán, Gerente General. — Cr. Rubén J. Caporale, Contador. — Cosme Sanz Pons, Secretario.

$ 1.300.00. — 1|pub. — 13231.